



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Instituto de Investigaciones Históricas

Programa de Maestría en Historia con Opción en Historia de México

LA TRANSICIÓN DE LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS DEL
ANTIGUO RÉGIMEN AL NUEVO ESTADO NACIÓN.
MICHOCÁN 1808-1850.

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Historia
(Opción Historia de México)

Presenta:

Lic. Eric Alan Guillén Santoyo

Director de Tesis: Dr. Moisés Guzmán Pérez

Morelia, Michoacán, Febrero de 2018.

A Fernanda...

Por todo ese tiempo que no hemos podido estar juntos

Índice

Resumen	4
Agradecimientos	5
Introducción	6
I.- DE LA JURA REAL A LA JURA REPUBLICANA.	
1.1 La jura en el Antiguo Régimen	23
1.2 La jura como instrumento de legitimidad insurgente	37
1.3 Las juras de la Constitución de Cádiz en Valladolid	50
1.4 La Independencia y la jura al Imperio de Agustín de Iturbide	58
1.5 La jura en la República y la instauración de los 3 poderes	65
II.- REPRESENTACIONES, ESPACIOS Y OBJETOS SIMBÓLICOS DE PODER.	
2.1 Los espacios simbólicos de poder	72
2.2 Los objetos simbólicos	79
2.3 La transición en los espacios y la nomenclatura: Una forma de apropiación simbólica	103
III.- LAS CONMEMORACIONES CÍVICAS Y RELIGIOSAS.	
3.1 La fiesta cívica histórica	109
3.2 La fiesta del 2 de mayo	115
3.3 Fechas y fiestas para la construcción de la nación: El 16 de septiembre	126
3.4 La fiesta del 12 de diciembre a la virgen de Guadalupe	136
IV.- LOS RITUALES FÚNEBRES EN MICHOACÁN. DEL ANTIGUO RÉGIMEN A LA REPÚBLICA.	
4.1 El ritual fúnebre	144
4.2 Las pompas fúnebres en el Antiguo Régimen	157
4.3 Pompas fúnebres a los héroes de la Independencia	175
4.4 Funerales republicanos en Michoacán	186
Conclusiones	193
Apéndice I	203
Anexo de Imágenes	205
Referencias Bibliográficas	213

Resumen

La tesis, *La transición de las prácticas políticas del Antiguo Régimen al nuevo Estado nación. Michoacán 1808-1850*. Es un estudio que se centra proceso histórico de la ruptura del virreinato novohispano con la metrópoli ibérica, en el que el hilo conductor de la investigación son la prácticas políticas, es decir aquellas actividades establecidas en la sociedad que eran realizadas en espacios públicos con los cuales la autoridad realizaba actos políticos. Entre ellos destacan las ceremonias cívicas, los rituales religiosos, las celebraciones regias, las conmemoraciones de héroes, o actos históricos relevantes, así como fiestas y funerales de personajes destacados de la vida política, del territorio, pero particularmente de Michoacán.

Al observar lo anterior, se pretende conocer cuáles fueron las rupturas o continuidades, durante la transición política. Y que cambios se dieron en los elementos simbólicos, espacios, celebraciones y funerales que marcaron el rumbo de lo que ahora constituye nuestro imaginario político.

Abstract

The thesis, *The transition of the political practices of the Old Regime to the new nation State. Michoacán 1808-1850*. It is a study that focuses historical process of the rupture of the Viceroyalty of New Spain with the Iberian metropolis, in which the main thread of the investigation is political practices, that is to say those activities established in society that were carried out in public spaces with which the authority carried out political acts. These include civic ceremonies, religious rituals, royal celebrations, commemorations of heroes, or relevant historical events, as well as parties and funerals of prominent figures from the political life of the territory, but particularly from Michoacán.

When observing the previous thing, it is tried to know which were the ruptures or continuities, during the political transition. And what changes took place in the symbolic elements, spaces, celebrations and funerals that marked the course of what now constitutes our political imaginary.

Jura, Ceremonial, Ritual, Símbolos, Imaginario Político.

Agradecimientos

La tesis que está en sus manos, no hubiera sido posible sin la beca que recibí por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), institución a la que sólo me queda agradecer por el apoyo brindado.

El tiempo, enseñanzas, concejos, recomendaciones y motivación que el doctor Moisés Guzmán Pérez me regaló, los valoro y agradezco profundamente, porque este trabajo también contiene mucho esfuerzo de su parte, ya que esta tesis fue concluida con su valiosa ayuda, por eso... nuevamente gracias.

Quiero agradecer también a cada uno de los académicos que integran el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ya que me abrieron las puertas de la institución, lo que me permitió acceder a tomar sus cátedras con las cuales obtuve las herramientas para la construcción de este trabajo, especialmente los doctores: Eduardo Miranda Arrieta, Juan Carlos Cortés Máximo, Marco Antonio Landavazo Arias y Ramón Alonso Pérez Escutia, quienes con sus comentarios y observaciones contribuyeron para que la tesis llegara a buen puerto.

Debo señalar mi gratitud hacía mis compañeros de generación, con quienes compartí este camino académico: Eder, Viri, Jairo, Xóchitl, Hugo, Natalia, Chema, Grecia, Héctor, Mago, Ulises y Gaby, a quienes siempre llevaré en mi memoria con buenos recuerdos.

A mis padres Bertha y Baldomero una vez más les agradezco su esfuerzo y apoyo incondicional, así como a mis hermanos Christian, Mayra y Dulce, porque la familia es especial para crecer. A Ernesto, quien tiene todo mi respeto y aprecio, y siempre ha sido un modelo a seguir; fue él quien me inculcó por el gusto a la lectura, pero sobre todo porque me indujo en el oficio de la Historia. A los señores José y Hortencia por todo el apoyo que me han brindado. A Katia sencillamente por todo. A Fernanda a quien le dedico especialmente este trabajo, porque todo el esfuerzo y dedicación que puse en él, se lo debo a mi hija, mi mayor motivación.

Finalmente agradezco al pueblo trabajador, porque mi vida académica, se desarrolló siempre en instituciones públicas, las cuales son la esencia misma del esfuerzo diario de los trabajadores de México.

“Cuando alguien te pregunte ¿Para qué hacer una maestría? Responde, para ser una mejor persona.” Gracias a todos.

Introducción

El 12 de marzo de 1519 un grupo de españoles encabezado por Hernán Cortés se encontraban a las orillas del río Grijalva (nombre que recién le habían dado), a media legua de Tabasco, tratando de establecer una comunicación amigable con los pobladores y lograr un intercambio de provisiones para poder beber agua, lo cual no ocurrió, por lo menos no por la vía pacífica. Después de un corto dialogo iniciarían una lucha, la cual fue breve y terminaría con la persecución de los indígenas, quienes salieron huyendo, dejando sus tierras a merced de los ibéricos. Por tal razón, Cortés tomó posesión de aquella tierra en nombre de su majestad y lo hizo de la manera siguiente: “Que desenvainada su espada, dio tres cuchilladas en señal de posesión en un árbol grande que se dice ceiba, que estaba en la plaza de aquel gran patio y dijo que si había alguien que lo contradijese, que él lo defendería con su espada”.¹

El breve relato de Bernal Díaz del Castillo narra un singular suceso: Hernán Cortés tomó posesión de un espacio, legitimando su acto con el nombre de su soberano, y para ratificarlo simbólicamente, con el filo de su espada (símbolo de poder y expresión fálica que en muchas ocasiones es empleada como analogía del propio rey), marcó en tres ocasiones los golpes de su arma en un árbol de ceiba. (Si recordamos, éste era un símbolo sagrado de la civilización Maya, oriunda precisamente de esa tierra, y que hacía la representación de su cosmovisión del universo por medio de dicho árbol).

Sería muy complejo saber lo que pensó el conquistador al realizar este breve ceremonial de posesión, lo más sencillo hubiera sido comunicarlo a su escribano y levantar un acta. Sin embargo, manifestarlo de esa manera resultaba significativo, ya que legitimaba sus actos en nombre de su soberano y empleaba su arma como un símbolo de fuerza, de autoridad y de poder (y si hacemos una analogía de los hechos, aun sin saberlo estaba marcando el futuro de esta civilización, y de su cosmovisión, “cortada” durante tres largos siglos a manos de la monarquía española). Este simple ejemplo nos puede dar una idea clara de la importancia de los actos simbólicos en el imaginario político de los españoles en los inicios de la Conquista.

Esta tesis de maestría es un estudio de las *prácticas políticas* conformadas durante el Antiguo Régimen en Nueva España, las cuales fueron desarrolladas a través de *celebraciones*

¹ Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 2017, pp. 51–52.

contenidas en *ceremonias* o *rituales*. Éstas establecían los medios de *legitimación* del poder, insertándose en el *imaginario político* del momento. A través del estudio de éstas prácticas, analizaremos el complejo proceso de *transición* de ese Antiguo Régimen al nuevo Estado nación mexicano. Cuando se habla de prácticas políticas nos referimos a modelos de acción colectiva que se realizaron en espacios de carácter público y que conformaron una síntesis de un acto político. Entre ellos estarán las ceremonias, los rituales, las conmemoraciones, las fiestas y los funerales.²

Las generaciones de hombres y mujeres que convivieron después de la Conquista en el llamado virreinato de la Nueva España, recibieron usos y costumbres provenientes de la península ibérica. Éstos los fueron adaptando, los preservaron y les dieron características particulares, muy propias del territorio. De este modo, las celebraciones relacionadas con prácticas religiosas, culturales y políticas, generaron cohesión e identidad entre la población, y al mismo tiempo fueron las herramientas que permitieron establecer *mecanismos de control* y *orden* que se insertaban en el imaginario político de forma *sutil*, con los cuales se reforzaba el apego político, sobre todo a su *rey*, a quien le delegaban la *soberanía* y asumían con legitimidad a través de éstas, de ahí su importancia.

Sin embargo, a principios del siglo XIX en Nueva España comenzó una Revolución que cambiaría la situación. Esta guerra se puede atribuir a una serie de hechos que pudieran remontarse (según algunos autores), hasta la *muerte* Carlos II en 1700, último rey de la casa reinante de los Habsburgo, quien no dejó heredero al trono. Tal situación generó la llamada Guerra de Sucesión en la que media Europa se vio implicada. Después de doce años de conflicto,³ la casa real de los Borbones se hizo del control de la monarquía, sus políticas crearon conflictos poco vistos por los españoles, hasta que a mediados del siglo XVIII una serie de guerras en contra de Francia e Inglaterra, provocaron la pérdida de algunos de sus territorios. Para lograr la calma se invocaron una serie de tratados de paz entre estas dos potencias, pero las políticas implementadas a raíz de esto, en nada beneficiaban a sus súbditos. Además de la inestabilidad externa, al interior del virreinato la estabilidad se había perdido, provocada por las reformas implantadas por el visitador José de Gálvez, la expulsión

² Salazar Pérez, Robinson, "Las nuevas prácticas políticas en América Latina," *Utopía y praxis latinoamericana*, vol. 9, núm. 27, Venezuela, octubre-diciembre, 2004, p. 16.

³ Mínguez, Víctor, "Los dos cuerpos de Carlos II", *Monográfico*, núm. 4, año 8, España, 2016, p. 81.

de los Jesuitas y sobre todo, la Real Cédula de Consolidación de vales Reales, que afectó en gran medida la economía interna de todo el virreinato.⁴

Aun así, las expresiones de lealtad al soberano por parte de sus súbditos americanos no dejaron de manifestarse y su legitimidad jamás llegó a ponerse en duda, aunque las condiciones de la población no fueran las óptimas. Al contexto histórico cabe agregar el proceso “regional” que se vivía; el vecino Estados Unidos y la pequeña isla de Haití habían logrado su independencia de Inglaterra y Francia, respectivamente. Este último, había sido actor de una Revolución que practicó el regicidio, muestra nada sutil de los cambios que el mundo estaba enfrentando. Producto de la Ilustración, el despotismo y el ascenso de la burguesía, el mundo comenzaban a regirse de un forma distinta, en donde las repúblicas, (o Estados modernos) comenzaron a surgir.

Mientras tanto en la Península, la corona española perdía el control político con la abdicación de Fernando VII, y así se generó un vacío de poder que trajo consigo muchas ideas, sobre todo de *modernización*.⁵ El 2 de mayo en 1808, el pueblo madrileño se levantó en armas para expulsar a los franceses, legando a la posteridad nuevos *héroes* y mártires que dieron su vida en nombre de la independencia y la libertad.

Por otra parte, la insurrección armada inició en Nueva España en septiembre de 1810. Gran parte de la historiografía nos dice que este cambio político e ideológico tuvo sus raíces en 1789, con la Revolución Francesa, a partir de todas las ideas que ésta exportó al mundo. François Xavier Guerra no coincide con esta idea, señala que estos cambios políticos son dos fenómenos distintos, que si bien es cierto se producen muy próximos en tiempo y tienen un

⁴ Rodríguez O., Jaime E., “*Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*”. *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009, pp. 65-102.

⁵ Modernización, un concepto muy popular dentro de las Ciencias Sociales, también de los más problemáticos, primeramente porque no aparece en la teoría política clásica. El término quiere connotar movimiento, proceso, traslado, crecimiento y, de alguna manera, implica también calidad. Por lo tanto, al decir Modernización hacemos referencia a un proceso mediante el cual una entidad social y/o política va de lo malo o indeseable (tradicción) a lo bueno o deseable (lo moderno). Moderno viene del latín *Modernus*, lo de hace poco, reciente o actual. Así, como adjetivo no tiene mayor problema. Las dificultades iniciaron cuando éste trasmutó para connotar modernismo para expresar acción o proceso. Modernismo y Modernización están ligados a los resultados de la dinámica de la historia del occidente europeo y sus prolongaciones en el Nuevo Mundo. El adjetivo devino a una actitud filosófica al colocar al hombre, a partir del Renacimiento, en el centro de las preocupaciones desplazando a la Divinidad. Con el triunfo de la filosofía natural, quedaron sentadas las bases para la revolución científica (dominio del hombre sobre la naturaleza) y para las revoluciones sociales (dominio del hombre sobre su propio destino), que dieron forma a la sociedad y a los Estados modernos. Véase Medina Peña, Luis, “México una modernización política tardía e incompleta”, en Pani, Érika (coord.), *Nación Constitución y Reforma*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 21-23.

vínculo, uno y otro son diferentes, ya que se produjeron en realidades que no se pueden comparar.⁶

Los novohispanos no fueron ajenos a todas estas noticias y esto se reflejó en un grupo de criollos que expresó sus argumentos en tertulias secretas, realizadas en diversas zonas del centro del virreinato. Las condiciones políticas y sociales que estaban presentes, el contexto histórico del mundo le abría las puertas a la modernidad y a formas nuevas de pensamiento; los problemas hispanos tanto políticos, económicos y legales eran evidentes, y finalmente, una de las principales causas, era que ante la acefalía política ocasionada por la prisión de Fernando VII, el pueblo debía asumir la soberanía.

La posterior abdicación de Fernando VII al trono de España en 1808, a favor de su padre y éste de Napoleón Bonaparte, provocó un vacío de poder en la monarquía española y un gran problema de legitimidad. Al poco tiempo, los criollos novohispanos iniciaron un movimiento armado en contra del “mal gobierno”, es decir, de aquellos funcionarios de la corona que ejercían el poder y lo representaban institucionalmente, pero que no gobernaban bajo el principio del bien común.

Con dicho movimiento se buscaban mejores condiciones de vida, igualdad (sobre todo para los criollos), mayor equidad, por lo que apoyándose en la imagen del rey, se legitimó la insurrección (como lo había hecho Hernán Cortés casi 300 años atrás). Con estos elementos se logró integrar un mayor número de personas, podemos decir que después de la arenga de Miguel Hidalgo, cura de Dolores, se exhortaba a los hombres a luchar en contra del mal gobierno y tomar el nombre del rey Fernando VII como fuente de legitimidad. Hidalgo se levantó en armas no necesariamente en contra de España, sino de los franceses que estaban ocupando el lugar del monarca y de las nuevas autoridades, las cuales eran ilegítimas, así como aquellas que supuestamente gobernaban en nombre del rey durante su ausencia.

A partir de ese momento y en lo sucesivo, comenzó a adoptar un conjunto de prácticas políticas que le ayudarían -al igual que al poder monárquico-, con la cohesión, identidad y control de los hombres, insertando en el imaginario político de éstos ciertas dosis de legitimidad. Muestra de ello fue lo que ocurrió en el pueblo de Atotonilco, donde Hidalgo

⁶ Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 19.

tomó la *imagen* de la *Guadalupana* que hizo poner en una lanza proclamándola patrona de la causa insurgente; así adoptó un *símbolo* que generó cohesión y con el cual todos se identificaban.

Tiempo después, Ignacio Rayón ordenó que se celebrara cada año el día *16 de septiembre* como la fecha de inicio de la Guerra por la Independencia. Este acto sería imprescindible en la memoria de los insurgentes y muy importante en el imaginario político de todos los que en ese momento se reivindicaban como tales; igual ocurriría con la fecha del *12 de diciembre* para agradecer a la *Guadalupana* su protección y los favores recibidos. Así mismo, se procuró que los nombres de los iniciadores de la Revolución no se perdieran y sus muertes no quedaran en vano, creando así, un futuro panteón de héroes.

Después de avanzado el conflicto armado, los insurgentes fundaron instituciones que ayudaron con la administración del gobierno que pretendían establecer. Primero a través de la Suprema Junta Nacional Americana y luego con el Congreso de Chilpancingo, por medio del cual sería escrita la Constitución de Apatzingán. Como observaremos, los insurgentes imitaban los pasos de las instituciones en España, que en un primer momento crearon la Suprema Junta Central y luego convocaron a Cortes, cuyos diputados serían los creadores de la Constitución de Cádiz. Lo interesante es que en el tránsito de esto, los insurgentes estuvieron atentos al uso de espacios simbólicos de poder, así como al empleo de objetos y ceremonias que a través del ritual les daba legitimidad. Al igual que los españoles, siempre mantuvieron un vínculo con rituales sacros, como se observa con la celebración de misas y en el canto del *Te Deum Laudamus*.

El paso de la guerra dejó muchísimas muertes, entre ellas la de los más destacados jefes del movimiento armado como Hidalgo y Morelos, quienes se convertían en las máximas figuras de la causa. Por su importancia política se les “bautizó” con adjetivos como como *Padre de la Patria* y *Siervo de la Nación*. Tales nombramientos no son poca cosa, se constituyeron como figuras importantes para la causa independiente al trasladar sus ideales al papel, para después tratar de hacerlos realidad. Por ejemplo, la abolición de la esclavitud, la promulgación de la primera constitución propiamente mexicana y finalmente, el logro de la independencia. Posteriormente serán creadas las fiestas cívicas históricas en su honor, se organizarían desfiles, se diseñarían nuevas banderas y habría cambios hasta en la nomenclatura de algunos lugares. Un ejemplo bastante ilustrativo es el cambio de nombre de

la antigua Valladolid que adoptó el de Morelia en honor de Morelos en septiembre de 1828; las fórmulas en los juramentos se modificaron, así mismo, se fue desarrollando un discurso historiográfico que los colocaba en las alturas como *héroes patrios*; se formó un panteón cívico, en fin, se renovaron todas aquellas prácticas políticas que podrían ayudar al nuevo Estado mexicano a conformarse y generar una identidad política propia.

Cuando el conflicto llegó a su fin después de casi 10 años de guerra, el general en jefe del Ejército Trigarante, Agustín de Iturbide, tomó el control del país. Al poco tiempo fue proclamado emperador y su coronación, así como toda la trama ritual que se diseñó en torno a la ceremonia, permite comprender el impacto que generó en aquella sociedad en transición. Mientras tuvo el poder, mantuvo esas prácticas políticas, intentando legitimarse a través de celebraciones, en las que procuró que los rituales y ceremonias penetraran el imaginario político del momento. Para su desgracia, no lo consiguió y fue destronado en marzo de 1823, más tarde fue desterrado del país, en un desenlace fatídico a su regreso.

Después de que Iturbide abdicó se procedió a nombrar un Poder Ejecutivo plural el cual se formó con un triunvirato: Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, quedaron como propietarios y Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero fueron suplentes. El Congreso Constituyente mexicano estableció las legislaturas constituyentes particulares en las provincias, que recién habían sido declaradas Estados de la Federación Mexicana. Entre estas provincias estaba la de Michoacán, cuya legislatura o congreso constituyente quedó instalado, no sin antes efectuar un ritual de legitimación.

Después se nombró presidente de México a Guadalupe Victoria, quien logró mantener cierto orden en el territorio, lo que posteriormente fue poco común; hubo irregularidades en los gobiernos, comenzando por el del general Gómez Pedraza, que disputó la presidencia de la república con Vicente Guerrero, ganando aquél las elecciones. El grupo de los yorkinos impugnó los resultados desde la prensa, y luego un levantamiento armado encabezado por Santa Anna dio pie a la renuncia de Pedraza, el cual después de un tiempo llegaría a ejercer la presidencia de la República por unos meses. Por breves espacios de tiempo José María de Bocanegra, Pedro Vélez, Anastasio Bustamante, Melchor Múzquiz y Valentín Gómez Farías ocuparon la presidencia, hasta que llegó Antonio López de Santa Anna, con quien hubo diversos levantamientos. En todo momento las prácticas políticas

estuvieron presentes, aunque no a todos estos actores les permitieron asumir el control político del país.

Los conflictos políticos, tanto internos como externos, traducidos en enfrentamientos militares, así como los problemas en la economía, con sistemas políticos que aparentemente siempre estaban en conflicto: liberales *vs* conservadores, yorquinos *vs* escoceses, federalistas *vs* centralistas; y los conflictos con países extranjeros, son ejemplos en general, de una época políticamente muy inestable en el territorio mexicano. Ahora bien ¿Por qué las prácticas políticas, no ayudaron de igual modo que lo hacían en el Antiguo Régimen para mantener el orden?

Esto muestra lo fundamental que era para la monarquía que en la población hubiera cohesión y que entre los habitantes y los gobernantes hubiera unidad; lo más importante era tener legitimidad, algo que va de la mano con el ejercicio del poder. Y aun así, con toda la cantidad de problemas previos a la Guerra de Independencia, la figura del rey nunca estuvo en discusión, la infidencia era nula, contaba con toda autoridad, poder y legitimidad; él era soberano totalmente.

La importancia que jugaron las prácticas políticas durante el Antiguo Régimen, en el proceso de la Revolución de Independencia y en el nuevo Estado mexicano a través de rituales y ceremonias, expresa la necesidad de hacer un estudio que se enfoque en ellas. Esto nos permitirá comprender mejor el imaginario político de una época de transición; la relación de estos mismos elementos, que oscilan entre lo sagrado y lo profano, y entender cómo se lograron esos niveles de control que tardaron en reproducirse en la naciente República, donde los problemas políticos fueron constantes durante casi todo el siglo XIX. Un estudio sobre las prácticas políticas en dicho período de transición para el caso de Michoacán es oportuna, ya que la historiografía que se ocupa de esta problemática en este período, apenas ha desarrollado sus primeras líneas.

Michoacán es el espacio geográfico en donde se enfoca nuestra investigación, pero también procuramos dialogar con otras realidades que se expresan en un horizonte espacial más amplio. Dos razones nos llevaron a hacer esta elección: primeramente, la particular importancia que tuvo la antigua provincia de Michoacán en el proceso histórico de la Revolución de Independencia; y en segundo lugar, la riqueza documental de que disponemos en los repositorios documentales y bibliográficos de la entidad.

La delimitación temporal inicia en 1808 con la abdicación de Carlos IV al trono de España, lo cual permite observar uno de los elementos esenciales en las prácticas políticas cómo la jura al rey; continuamos con la insurrección armada de 1810 y las instituciones políticas insurgentes, con sus prácticas y representaciones en el ejercicio del poder, y finalizamos en 1850 con las prácticas rituales que nos permitieron observar los cambios en el desarrollo de las ceremonias republicanas.

Con esta investigación queremos analizar las prácticas políticas del Antiguo Régimen, sus mutaciones en el contexto de la guerra insurgente y las que emergieron durante la primera república, para lograr comprender la transición del poder con sus continuidades y rupturas. Nos interesa determinar los objetos y símbolos utilizados en dichas prácticas; los espacios donde se realizan los rituales y la manera en que influyeron en los imaginarios políticos de esos años. Además, nos interesa profundizar en los rituales fúnebres, como expresión política y como otro más de los elementos centrales para entender dicha transición.

Las investigaciones sobre prácticas políticas con base en el ceremonial y el ritual son relativamente recientes en nuestro país. Cobraron fuerza gracias a la historia cultural y al llamado giro lingüístico que se desarrolló en las últimas dos o tres décadas gracias a la historiografía.⁷ Las conmemoraciones con motivo del Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, permitieron que la interdisciplinariedad entre las Ciencias Sociales y la Historia generaran vínculos muy estrechos en cuanto al uso de lenguajes y conceptos políticos que resultaron innovadores. Esto a su vez generó entre los historiadores preguntas distintas y propició que los objetos de estudio también cambiaran.

La base para lograr los objetivos antes mencionados, fue hacer un planteamiento que nos permitieran resolver nuestro problema de estudio. Partiendo de ello, nos cuestionamos de qué manera el ceremonial y el ritual contribuyeron o permitieron legitimar al poder político y cuáles fueron los cambios y continuidades en el tránsito del Antiguo Régimen a la República en un espacio particular como lo es Michoacán.

⁷ Los historiadores comenzaron a alejarse de la llamada “historia de bronce” que precisamente ayudó con la construcción de nuevos imaginarios políticos a lo largo del siglo XX, también se alejaron de la llamada “historia positivista” que para fortuna de las nuevas generaciones de historiadores dejó una inmensa cantidad de información fiel, sin interpretaciones que ayudó al conocimiento de datos muy precisos.

Es complejo comprender como una sociedad se debe tanto a una figura política y esta puede insertarse a tal grado en el imaginario político, como ocurrió con el rey durante el Antiguo Régimen. Esto nos planteó un enorme interés, ya que su ausencia fue también parte de la transición histórica, observar el estado de legitimidad que él alcanzó en tierras americanas es realmente interesante y central para comprender el papel de las prácticas políticas. En este sentido, nos cuestionamos la influencia que ejerció la jura del rey y todo su aparato, para que esto fuera posible.

Por otro lado, nos causó curiosidad conocer el proceso de construcción política durante la guerra por parte de los insurgentes, y cómo el mismo proceso los encaminó en la adopción de prácticas políticas de viejo cuño, incluyendo el uso de espacios de poder y objetos simbólicos propios del Antiguo Régimen.

Asumimos que una sociedad en transición no puede partir de cero, necesita de ciertos pilares que le permitan estabilidad para mantenerse y legitimarse; aquí lo complejo sería lograr observar cuales fueron los elementos que se quedaron, y qué otros se perdieron en el proceso de conformación del nuevo Estado. Y si se permite continuar con la analogía, el Estado que se iba formando necesitó de más columnas: éstas se completaron con héroes y fiestas cívicas, que le permitirían a los habitantes la cohesión necesaria para poder convivir en sociedad. Su anterior “dueño”, el rey, había dejado un espacio muy difícil de llenar, sobre todo en el imaginario político; reemplazar sus pertenencias, sus cuadros, su corona, su pendón real, los espacios de influencia y hasta sus nombres, no fue sencillo. Tampoco lo fue modificar las fechas simbólicas, o los nombres de las antiguas entidades políticas conocidas como Valladolid o Nueva España.

El valor que asumen las prácticas políticas y sus elementos simbólicos durante este proceso fue sumamente complejo. Esta sociedad en transición se enfrentó a muy diversas problemáticas, la forma en la que lo resolvió fue con la adopción de elementos y espacios significativos para el Antiguo Régimen, pero éstos sufrieron modificaciones en su aspecto y además algunos fueron rebautizados con otros nombres, que no chocaran con la presunta modernidad que llegaba en la época. Son visibles las permanencias, pero más notables los elementos eliminados, por ejemplo la figura del rey y de los objetos que le acompañaban, así como la sistemática y lenta laicización de la vida política, y los vínculos entre la Iglesia y el Estado. Comprenderlo y desarrollarlo es lo que buscamos con nuestro trabajo.

Cuando se definió el problema de estudio, se comenzó la labor heurística, que llevó al conocimiento de textos de diversas temáticas, todas ellas necesarias para problematizar la investigación. El primer acercamiento se hizo a través de obras históricas que nos ayudaron a comprender el contexto histórico. François-Xavier Guerra y Jaime E. Rodríguez O. son historiadores que hicieron una revaloración de las interpretaciones hechas en torno a las independencias hispanoamericanas, comprendiendo el proceso de emancipación como algo más complejo, dejando de lado la idea de que estos virreinos sencillamente se encontraban en un proceso de descomposición y que de un modo casi apologético llegarían a una separación, sin observar todo el contexto histórico que venía acompañando las luchas armadas del Continente y que trajeron las independencias y el surgimiento de nuevos estados.⁸

Así mismo, fue necesario recurrir a otros autores y obras que abordaban el tema de las prácticas políticas y que se acercaran a la interesante línea de análisis -poco atendida-, sobre los objetos simbólicos, las ceremonias, el arte y la figura del rey. Aquí el binomio de Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez -a veces juntos o por separado-, generaron con sus textos nuevas reflexiones e ideas para desarrollar este trabajo, además de ser fuentes directas para la propia construcción de la tesis.⁹

En la línea de las propuestas metodológicas, uno de los autores que más influyó a lo largo de este trabajo fue Manuel Chust.¹⁰ A través de su investigación hizo una revaloración relacionada con los conceptos historiográficos, a partir de una crítica en la que el argumento central es la revaloración conceptual, partiendo de una influencia basada en un Eurocentrismo

⁸ Guerra, Francisco Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993. Rodríguez O., Jaime E., “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles”. *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009.

⁹ Alguno de los textos que recogimos de estos historiadores son: Mínguez, Víctor, “Un Imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de «La práctica del poder»”, en Inmaculada Rodríguez Moya, Víctor Mínguez Cornelles, *Visiones de un imperio en fiesta*, España, Fundación Carlos de Amberes, 2016, pp. 31-60. Rodríguez, Inmaculada y Víctor Mínguez, “Muerte en Delft”, *Potestas. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, núm. 3, 2010, pp. 169-214. Rodríguez Moya, Inmaculada, *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreinos a la construcción nacional*, España, Universitat Jaume I, 2008. Mínguez Cornelles, Víctor, “Alta nobleza y autoridad virreinal: Fiesta, arte y propaganda en el Nuevo Mundo”, en Ramón María Serrera (coord.) *La nobleza andaluza y su proyección en Indias*, España, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2013, pp. 75-115.

¹⁰ Chust, Manuel, “De rebeliones, independencias y, si acaso, revoluciones,” en Antonio Annino (coord.), *La Revolución novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 465-491.

que define o determinan “que sí y que no” puede ser definido como una revolución.¹¹ Estos vicios repetitivos de la historiografía euro-anglosajona, impuestos desde fuera y asumidos por la historiografía mexicana, son los que tratamos de eliminar, porque de este modo estamos replanteado conceptos y modelos de análisis; es una forma en la que podemos dar un mayor valor al trabajo, a la interpretación histórica y a los sucesos que marcaron la vida política del país.¹²

Continuando con los textos que modificaron la perspectiva y problematización de la tesis, debo mencionar el gran aporte que hizo Adeline Rucquoi.¹³ Fue esta autora la que nos ayudó a comprender que la realidad de la monarquía hispana era distinta a la de otros reinos europeos, y debido a esto, sus elementos simbólicos, no eran los mismos, generando así la idea de que las prácticas políticas novohispanas podían tener particularidades muy propias y en cierto sentido, hasta distintas de la propia interpretación española.

Con respecto a la interdisciplinariedad, los trabajos Norbert Elias¹⁴ y Emile Durkheim,¹⁵ enfocados desde la sociología y la antropología, nos ayudaron a conceptualizar aspectos primordiales de la tesis relacionados con la simbología, el valor simbólico de los objetos, lo ritual, las costumbres o la etiqueta y las teorías sobre la cohesión de la sociedad, el papel de las creencias y de los actos rituales.¹⁶

¹¹ Si no cumplen con las precisas características de éstas, las luchas e innovaciones de otras latitudes no pueden historiográficamente ser catalogadas de este modo; pasan a conocerse como guerras, revueltas, rebeliones, sin darles sentido o valor histórico “real” que permita insertarlo en otros espacios, como hace, según Chust, Eric Hobsbawm. Véase Hobsbawm, Eric, *La era de la revolución 1789-1848*, México, Booket, 2015.

¹² En este sentido, es notorio el empleo del concepto de Revolución de Independencia para el caso de esta tesis, aunque no soy el primero en plantearlo ya que Marco Antonio Landavazo ya lo problematizó, partiendo de una cita de Albert Camus. El epígrafe que usa es: “Una revolución mata hombres y principios, mientras que una rebelión sólo asesina hombres”. Landavazo, Marco Antonio, “Violencia, política e ideas: Los caminos a Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (coords.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Congreso del Estado, Archivo General de la Nación, 2014, p. 263.

¹³ Rucquoi, Adeline, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza de España” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XIII, núm. 51, México, verano de 1992, pp. 55-100.

¹⁴ Elias, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

¹⁵ Durkheim, Emile, *Lecciones de sociología. Física de las costumbres y el derecho*, México, Ediciones Quinto Sol, 1990.

¹⁶ Durkheim y su teoría del ritual se enmarca en un profundo estudio del hecho religioso, al que considera desde el punto de vista de su contribución a la integración moral. En gran medida, respalda algunas de las ideas que expongo respecto al vínculo entre la sociedad y la religión, así como los rituales políticos y el simbolismo del poder en las sociedades modernas han hecho de estas exterioridades de la acción racional, su materia principal de estudio. Antes que concentrarse en las motivaciones racionales se pone énfasis en los significados culturales que determinadas conductas, valores y emociones tienen para los propios actores, quienes refieren y justifican sus acciones recurriendo a símbolos y mitos articulados en rituales.

No puedo desprenderme de los trabajos que se vinculan más con el contexto y el espacio. Una obra imprescindible en la construcción de esta tesis es la de la maestra Juana Martínez Villa sobre las fiestas en Valladolid,¹⁷ un trabajo que puedo considerar introductorio por la temporalidad que maneja y que nos permite conocer de manera general la forma en que se desarrollaron las celebraciones en la provincia durante el Antiguo Régimen. Por otro lado, nos ayudó a entender y conceptualizar la fiesta regia. A la par de éste, pero en un contexto más general, María José Garrido Asperó¹⁸ contribuyó con su aportación conceptual sobre la fiesta, al ofrecernos el marco principal de las prácticas políticas y la conformación de los símbolos de poder que acompañaban a las celebraciones a lo largo de la historia de México.

Al elaborar la temática de la muerte, tanto María de los Ángeles Rodríguez,¹⁹ Sonia Alcaraz Hernández²⁰ y Verónica Zárate Toscano,²¹ nos permitieron la construcción conceptual en un tema que nunca había trabajado, con respecto a todo el desarrollo del ritual fúnebre y sus elementos, así como observar las actitudes ante la muerte en la sociedad novohispana y la construcción de los espacios en los que se desarrolla la conclusión de la vida.

Los trabajos de Marco Antonio Landavazo²² establecieron un paradigma conceptual en relación a la observación que hace del imaginario político, que bien puede entrar en la historia de las mentalidades, ya que nos muestra las diferentes concepciones mentales con las cuales podía ser representado el monarca en la sociedad virreinal. Observó detalles que en apariencia son intrascendentes, o que no tomamos en cuenta cuando realizamos una

¹⁷ Martínez Villa, Juana, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán*, Morelia Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

¹⁸ Garrido Asperó, María José, *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, México, Instituto Mora, 2006.

¹⁹ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 2001.

²⁰ Alcaraz Hernández, Sonia, *Los espacios de la muerte en Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

²¹ Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2005.

²² Landavazo Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El Colegio de Michoacán, 2001. Del mismo autor: "El fantasma de la infidencia. Expresiones antimonárquicas en Nueva España en vísperas de la Independencia", *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 62, Morelia, julio-diciembre de 2015, pp. 44-68. Landavazo, Marco Antonio y Daniela Ibarra, "La persistencia del Antiguo Régimen. Las juras de la Constitución de Cádiz en Nueva España", en Jaime Olveda (coord.), *Los rostros de la Constitución de Cádiz*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2013, pp. 39-55.

investigación.²³ Podemos decir que los imaginarios monárquicos fueron fundamentales para la cabal comprensión de la cultura política de estos años de transición, así como el “uso” que de ellos hicieron ambos bandos en conflicto durante la guerra. También fueron valiosos sus estudios sobre la infidencia al rey y las ceremonias de juramento a su persona, con las cuales logramos comprender mejor la realidad del imaginario político novohispano.

Ramón Alonso Pérez Escutia por su parte, nos amplió el panorama con respecto al territorio objeto de estudio. Al ocuparse de la vida pública en el estado, permite adentrarnos en el imaginario político de la entidad en los albores de vida republicana; analizando el comportamiento de las élites ilustradas, la opinión pública, la secularización de la sociedad, los imaginarios sociales y las identidades locales y regionales que dificultaron la cohesión de los grupos sociales.²⁴

Sobre la misma línea de las tesis doctorales, la de Moisés Guzmán Pérez es uno de nuestros modelos metodológicos. Esta obra²⁵ aborda una problemática muy similar con nuestro problema de estudio y con el espacio, ya que integra a Michoacán. Particularmente, el análisis que hace del “poder político-simbólico” y “el mito y símbolo en la construcción de la nación”, remiten en parte al análisis que también desarrollamos: los elementos simbólicos utilizados por el gobierno para obtener legitimidad, poder, a través de banderas, juras, proclamas, estandartes. Por otra parte, aborda el análisis de los espacios en donde surgen y se representan las prácticas rituales, tema central para nuestra tesis.²⁶

²³ En sus palabras dice: “las creencias, los mitos, y hasta los prejuicios, es decir todo aquello que no explica nada, que no satisface la necesidad de conocimiento, pero que ayuda no obstante a los hombres a entender el mundo, a orientarse en él y no perderse en medio de la locura y el caos que a menudo lo envuelve”.

²⁴ Además de que advierte que las diversas movilizaciones entorpecieron las labores de las administraciones. Los imaginarios sociales confluyeron en la creación de nuevas formas rituales, de juramentos, panteón cívico y festividades, que al parecer nunca se organizaron para generar una integración con otras entidades u autonomía local frente a los problemas que se derivaron al final de la república federal. Además este trabajo va de la mano en temporalidad con el nuestro, por lo que constituye un excelente referente. Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Identidad local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854”, Tesis Doctoral, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

²⁵ Guzmán Pérez Moisés, “El occidente de México y la independencia. Sociabilidad, revolución y nación 1780-1821”, Tesis Doctoral, París, Universidad de París I –Panteón Sorbona, 2004.

²⁶ Este mismo autor desarrolló: *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, trabajo que analiza la problemática del imaginario colectivo y que se adaptan a las necesidades de esta investigación. En él, Guzmán Pérez se preocupó por hacer una reinterpretación de los imaginarios colectivos y políticos, (conceptos centrales para nuestra tesis), que se dan durante el movimiento armado, abordando particularmente la monarquía, con la que se aclara una de las hipótesis centrales de esta investigación. Guzmán Pérez Moisés “El imaginario imperial de la insurgencia mexicana”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 169-192.

En el proceso de más de dos años de investigación, los primeros planteamientos se fueron transformando y nuestra hipótesis no fue la excepción. Se asumió una transición que arrojaría pocas permanencias y pocas novedades políticas, y nunca imaginamos el papel tan complejo y central de la figura del rey en todo ese tiempo. Como veremos, muchas de nuestras ideas iniciales maduraron, se transformaron con el paso del tiempo, hasta llegar al resultado que hoy presentamos.

La transición de las prácticas políticas en el territorio michoacano dejó muchas permanencias, sobre todo en los modelos de legitimación, particularmente en la celebración de la jura, elemento central para la construcción del imaginario político. En segundo lugar, la presencia y poder de la Iglesia, que con sus actos rituales los legitimaba los actos de autoridad, y por último, la permanencia en el imaginario político de la figura del rey. Los imaginarios en la sociedad vallisoletana se intentaron moldear en la transición del Antiguo Régimen a la modernidad con la búsqueda de una identidad, pero las permanencias antes mencionadas impidieron que eso se lograra; por eso gran parte del siglo XIX fue caótico.

Las “nuevas fuerzas políticas” trataron en cada oportunidad, de apropiarse de un espacio y de utilizar objetos que legitimaran su poder y su autoridad en un determinado contexto. Por esta razón consideraron necesario recordar el pasado libertador a través de la vida de sus grandes hombres; en cada momento intentaron exaltar todo aquello que generara cohesión e identidad a la sociedad. Pero entendieron también los momentos en los que los rituales debían ser modificados; las procesiones se transformaron en desfiles cívicos, y además, se creó un panteón cívico, lleno de héroes y estatuas con el mismo fin.

Las fuerzas políticas buscaron establecer nuevas ceremonias y objetos simbólicos para el nuevo régimen, como la del 16 de septiembre y el 12 de diciembre, con los que se recordaba el inicio de la lucha por la Independencia y se honraba a la virgen de Guadalupe; y en cuanto a los objetos simbólicos, el más importante sin duda fue la Bandera Nacional que vino a sustituir al pendón real.

La muerte de personajes destacados de la vida política, nos permitió observar a partir de los rituales fúnebres y sus elementos simbólicos, otra manifestación de teatralidad y de vínculos con el poder. A través del ritual fúnebre, también pudimos apreciar la lenta transición política, pero al mismo tiempo notable, en la que se fue dando la separación entre lo sagrado y lo profano, al tiempo que disminuía el poder de la Iglesia.

Esta investigación se planteó desde dos enfoques metodológicos: el político y el cultural. Esto se debe precisamente a los propios temas de investigación que se abordan desde el poder, el imaginario, las autoridades, su legitimidad y el propio proceso histórico. Por otra parte, la historia cultural que se refleja en este trabajo, atiende a los comportamientos, a las prácticas políticas con todos sus elementos simbólicos, a las fiestas, a los espacios de poder y sus objetos; al vínculo entre lo sacro y lo profano y finalmente al estudio de la muerte, con todos sus referentes culturales.

Los cuatro capítulos que conforman la tesis fueron estructurados en un sentido lineal, temporalmente hablando, ya que todos ocupan los mismos períodos de tiempo; su particularidad se encuentra en el análisis de cada uno de los temas. El primero de ellos se centra en el análisis de una práctica que aglutinó diversos elementos simbólicos, como fue la ceremonia de jura. En él convergen actores, espacios, objetos y prácticas rituales que a pesar de su tradición monárquica, algunos de ellos llegaron a sobrevivir hasta el establecimiento de los tres poderes republicanos.

El segundo capítulo transita sobre líneas dedicadas a las representaciones, los espacios y los objetos simbólicos de poder, con los que se realizan los rituales de mayor significación y donde encontramos a los actores principales de las prácticas políticas. Aquí también tratamos de precisar los cambios que experimentaron durante estos años de transición política.

El tercer capítulo se enfoca en las celebraciones, particularmente las que consideramos simbólicamente más importantes para la conformación de la nación: las fiestas cívicas históricas. Iniciamos con la celebración del 2 de mayo, que se instituyó en las postrimerías del Antiguo Régimen; después continuamos con la fiesta del 16 de septiembre, de origen insurgente y que con el paso de los años se convirtió en la conmemoración histórica predilecta durante la república; finalmente, concluimos con el análisis de la celebración del 12 de diciembre, dedicada a la virgen de Guadalupe, por la significación que tuvo dicha imagen en el proceso de la guerra y su importancia como elemento de cohesión e identidad de los mexicanos.

El cuarto y último capítulo se ocupa del estudio de los rituales fúnebres. Las prácticas políticas tuvieron la función de legitimar a un “ente vivo” que pretendía por medio de ellas ejercer el poder. Sin embargo, también los rituales fúnebres nos ayudan a entender cómo la

gente que moría, estaba estrechamente ligada al poder. Los entierros no eran iguales para todos. De las exequias reales se pasó a los funerales republicanos; sus actores seguían teniendo un pie en el Antiguo Régimen, pero la pompa fúnebre tendría ya un matiz republicano.

Si bien es cierto su finalidad no es política, la celebración de estos rituales sí conformaban parte del imaginario político. Se puede entender a la muerte propiamente como una transición, más aún si hablamos de ella para referirnos a las exequias reales. Posiblemente la forma de entender la muerte no ha cambiado en siglos, sin embargo, los elementos que acompañan el ritual fúnebre, así como los espacios en que estos se realizan, algunas veces cambiaron de manera sutil y en otras de manera abrupta, como veremos en este estudio.

Para la elaboración de esta tesis se retomaron las investigaciones plasmadas en artículos por una gama de investigadores, especializados en este período de la historia de México. Entre ellas destacan *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, *Secuencia*, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, *Historia Mexicana* y *Sociológica*, revistas publicadas por diversas instituciones universitarias y centros de investigación de nuestro país, y cuyos trabajos fueron enriquecidos con otros más publicados en revistas del extranjero.

Además, consultamos el Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM) cuyos documentos dejaron ver con toda claridad los vínculos que existían entre los distintos niveles de autoridad, permitiéndonos reconstruir e interpretar a través de cada uno de ellos, los mecanismos de poder simbólico que se manifestaban durante las fiestas cívicas y de las instituciones que respaldaban la república.

En el Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Históricas Gerardo Sánchez Díaz (AHHIGSD), consultamos algunos fondos indispensables para este estudio. Por ejemplo, el de Impresos de Gobierno, Gerardo Sánchez, o Raúl Arreola, mismos que contienen información relativa a las problemáticas de los departamentos en el contexto histórico que nos interesa. Observaremos ahí: aspectos de la vida cotidiana, imaginarios sociales y prácticas políticas coronadas con símbolos de poder, que sin duda fueron de gran ayuda para nuestra investigación.

Las evidencias que se encuentran en el Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (ACCM), con respecto a las resoluciones que se daban en las Actas del cabildo eclesiástico de la antigua Valladolid, fueron esenciales para la construcción de la tesis, por el papel que desempeñaba la Iglesia en asuntos políticos. Esto nos permitió conocer muchas de las prácticas políticas, sus actores y los escenarios en los que se desarrollaron.

El Archivo Histórico del Congreso de Michoacán (AHCM) nos ayudó a conocer algunas resoluciones legislativas con respecto a los conflictos que surgieron entre la Iglesia y el Estado; sobre algunos rituales que se conformaron a través de sus acuerdos legislativos, y nos ofreció un ejemplo concreto de ritual fúnebre republicano con uno de los miembros del congreso local de Michoacán que murió siendo diputado.

Además de los archivos, nos apoyamos en la consulta de algunos periódicos de la época como *El Astro Moreliano* o *El Michoacano Libre*, además de varios impresos de difícil consulta para las personas no especializadas en estos temas. También recurrimos a una bibliografía especializada sobre la fiesta, el ceremonial y el ritual, misma que se puede ver al final de tesis. Como anexo, colocamos un documento y como apéndice, un conjunto de imágenes que ayudan a la comprensión de lo político y lo simbólico en estos años de transición. Finalmente, tomamos el criterio de desdoblamiento de las abreviaturas y actualizar la ortografía, para que el lector de nuestros días tenga una mejor comprensión del texto.

CAPÍTULO I

DE LA JURA REAL A LA JURA REPUBLICANA

“Que desenvainada su espada,
dio tres cuchilladas en señal de posesión
en un árbol grande que se dice ceiba,
que estaba en la plaza de aquel gran patio
y dijo que si había alguien que lo contradijese,
que él lo defendería con su espada.”

Bernal Díaz del Castillo
Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España

1.1 La jura en el Antiguo Régimen

El rey fue la figura política principal en el gobierno del Antiguo Régimen. Asumir ese título era un enorme privilegio y motivo para celebrar, por lo que es prudente cuestionar ¿Cuál fue el mecanismo, ceremonia o ritual de mayor importancia, por medio del cual, la soberanía del pueblo se depositaba en el rey? El arte, la literatura y la propia historiografía nos muestran que en Europa, la unción, consagración y coronación, fueron los rituales con mayor significación política; era a través de estas celebraciones como se instalaba y legitimaba al soberano en el poder.¹

En algunos reinos de Europa la coronación se convirtió en la fiesta con mayor significación con fines políticos, religiosos e ideológicos, ya que a través de ella, el príncipe asumía la figura de rey, del gobernante, del soberano; lo convertía en la cabeza de un gran cuerpo político. De ahí la importancia de hacer una celebración que expresara el ritual de la llegada de un nuevo monarca que representaba la soberanía.²

La celebración de coronación resulta por tal motivo muy significativa. En ese sentido, cabe preguntarnos: ¿Fue esta práctica ritual la que otorgaba autoridad al soberano español? Ciertamente, como ya se comentó, en el caso de la monarquía española la coronación no necesariamente fue tan importante como en el caso inglés o francés. Al parecer, desde la perspectiva ibérica, el ritual exigía demasiada liturgia y un exceso de símbolos, para la

¹ Rucquoi, Adeline, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza de España” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XIII, núm. 51, México, verano de 1992, p. 58.

² “La definición etimológica de “soberano” es *super omnia*, el que está sobre todos y nadie tiene sobre sí. El principal atributo del soberano es legislar y no estar sujeto a legislación alguna que no sea propia. En una sociedad jerárquica y estamental como la de Antiguo Régimen, esas características solo podía tenerlas el rey”. Véase Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, p. 15.

transición de poder.³

Bajo la necesidad de legitimación que existía, las celebraciones y algunos de sus elementos estuvieron presentes, pero se manifestaron a través de prácticas propias de la tradición hispánica, en donde resaltó el ritual del levantamiento del pendón real,⁴ colocándose éste como el elemento principal, por encima de otro elemento simbólico como lo era la corona, lo cual saca a la luz un proceso histórico español de transición política propia.

Las reminiscencias de las prácticas políticas españolas llegaron a sus territorios de Ultramar, los cuales por cierto, nunca fueron visitados por los monarcas en los más de trescientos años de dominación, razón por la que estos recibieron el nombre de los *reyes distantes*.⁵ Lo que sí arribó fueron los elementos tradicionales como el levantamiento del pendón real así como la coronación. Éstos fueron importantes para transmitir por medio de rituales un lenguaje simbólico de legitimidad, ya que en América no había a quien coronar, y aunque existían representaciones artísticas del rey y pendones, esto no era suficiente. Con la llegada de un nuevo soberano había una nueva figura de poder en quien delegar la soberanía, lo significativo era en sí, lograr dotarlo de legitimidad y esto se consiguió por medio de diversas celebraciones como recordar la conquista, las entradas de virreyes, las juras reales, o bien expresiones lúgubres como las exequias reales.

Al estar alejado, el rey necesitó representantes para que lo ayudaran con la administración de los territorios de Ultramar. Para esto nombró diversas autoridades, como los virreyes,⁶ quienes se convirtieron en la principal autoridad en los virreinos. Su llegada a Nueva España por el puerto de Veracruz y su traslado hasta la entrada a la ciudad de México marcaba todo un ritual, riquísimo en escenificación y fiesta.⁷ Igual ocurría con otras

³ Rucquoi, Adeline, “De los reyes”, *Op. Cit.*, p. 64.

⁴ *Ibid*, p. 77.

⁵ Mínguez Cornelles, Víctor, “Alta nobleza y autoridad virreinal: Fiesta, arte y propaganda en el Nuevo Mundo”, en Ramón María Serrera (coord.), *La nobleza andaluza y su proyección en Indias*, España, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2013, p. 77.

⁶ Los personajes de más alto rango que pisaron la América hispana, considerados como todopoderosos por su influencia política, fueron convertidos en un *alter ego* del rey. *Idem*.

⁷ Las entradas de los virreyes españoles en las ciudades americanas, fueron posiblemente los rituales regios más importantes que se llevaron a cabo en territorio americano, tan sólo detrás de la ceremonia de la jura al rey. Destacan en la historiografía los casos de los virreinos de Perú y Nueva España por su nivel de organización, recibimiento, representaciones artísticas y la composición de la ceremonia en sí misma. Cabe decir, que este tipo de celebración no fue exclusiva a las tierras del nuevo mundo, ya que en la Europa continental también se efectuaban. Los insurgentes también asumieron este tipo de ceremonias como una práctica política y el propio Iturbide sería encumbrado políticamente en una ceremonia de este tipo, después de que entró a la ciudad de México con el Ejército de las Tres Garantías. La tesis doctoral de Linda Curcio muestra que en un principio la

autoridades; eran recibidos con gala, sus entradas eran actos imponentes y significativos. Estos funcionarios al servicio del rey eran los encargados de organizar y observar que dichas ceremonias se llevaran a cabo para legitimar la autoridad del monarca, el cual por cierto se proyectaba a través de estas mismas autoridades. Por eso la entrada del virrey era tan significativa. En palabras de Víctor Mínguez eran “convertidos en *alter ego* del monarca” de ahí su especial recibimiento.⁸ La entrada de los virreyes en América tiene como origen las entradas reales en la Europa del medievo, y fueron ajustadas a partir de los paradigmas clásicos del humanismo renacentista, particularmente del siglo XVI.⁹ Ahora bien, el traslado de autoridades no resolvía el problema de la legitimación del monarca ni era el único medio para la delegación de la soberanía. ¿Qué medio utilizar para lograrlo si el rey estaba ausente?

Desde nuestra perspectiva, tanto la soberanía del rey como la legitimidad de su gobierno en tierras americanas se expresó a través de la ceremonia del *juramento*, ya que en ella se desplegaba todo un aparato organizativo que adquirió un gran valor en el imaginario político de la época. Las expresiones de representación política se componían de actos solemnes en donde la población, autoridades y corporaciones admitían al príncipe por su soberano y juraban mantenerlo como tal. El ascenso de la casa de Borbón en España, junto a una posible simbiosis del pasado Habsburgo, inevitablemente proyectó en los territorios y súbditos hispanoamericanos, formas particulares de asumir la representación política.

celebración era modesta, pero la entrada del virrey tomó proporciones progresivamente más ostentosas a lo largo del siglo XVI y culminó en las elaboradas ceremonias del siglo XVII, especialmente con un vínculo a la celebración más modesta del juramento (la jura). Esa situación fue invertida en el siglo XVIII, cuando los Borbones quisieron reducir la importancia política del virrey. Véase Curcio, Linda Ann, “Saints, Sovereignty and Spectacle in Colonial México”, Tesis de doctorado, Universidad de Tulane, 1995. Mínguez Cornelles, Víctor, “Alta nobleza y autoridad virreinal: Fiesta, arte y propaganda en el Nuevo Mundo”, en Ramón María Serrera (coord.), *La nobleza andaluza y su proyección en Indias*, España, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2013, pp. 76-79 y 85-96.

Mínguez, Víctor, “Un Imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de «La práctica del poder»”, en Inmaculada Rodríguez Moya, Víctor Mínguez Cornelles, *Visiones de un Imperio en Fiesta*, España, Fundación Carlos de Amberes, 2016, pp. 57-60.

Lopes Don, Patricia “La Construcción del orden colonial. Carnavales, triunfos y dioses de la lluvia en el nuevo mundo: una fiesta cívica en México - Tenochtitlan en 1539.” *Relaciones*, 76, otoño 1998, vol. XIX, p. 64. Mínguez Cornelles, Víctor, “Jeroglíficos para un imperio. La cultura emblemática en el virreinato de La Nueva España”, *Quiroga. Revista de patrimonio iberoamericano*, núm. 11, enero-junio 2017, pp. 58-64. Rodríguez, Inmaculada y Víctor Mínguez, “Muerte en Delft”, *Potestas. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, núm. 3, 2010, pp. 182-192. Chiva Beltrán, Juan, “La ceremonia de la entrada triunfal en el caso de los últimos virreyes de la Nueva España.” en Rodríguez Moya, Inmaculada (ed.) *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreinos a la construcción nacional*, España, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, p. 10.

⁸ Mínguez Cornelles, Víctor, “Alta nobleza”, *Op. Cit.*, p.77.

⁹ *Ibid*, p. 86.

Además de esto, en la práctica de la jura se incluían de manera conjunta otros elementos simbólicos como el pendón real, el retrato del rey, la corona y las mazas, entre otros, con los cuales se legitimaba la autoridad del soberano.

Al retomar la problemática de la transición, debemos tener en cuenta las prácticas políticas del Antiguo Régimen. Las ceremonias de jura al rey Fernando VII se realizaban desde 1808, a pesar de la crisis que vivía la monarquía española. La celebración del juramento adquirió un doble valor: por un lado, fue una forma importante de respuesta institucional, y por otro, tuvo la función de catarsis social, con la que se externaba el apego al monarca. Con ella se formalizó el reconocimiento al hijo de Carlos IV pero al mismo tiempo se manifestaba el rechazo a lo que se pretendía con la nueva dinastía de los Bonaparte.¹⁰

La armada francesa estaba en manos de Napoleón Bonaparte, quien parecía tener como fin la invasión del reino de Portugal, y para lograrlo necesitaba cruzar las fronteras de España, los ibéricos se dieron cuenta muy tarde de que también eran parte de una ocupación armada, después de sufrirla, no tardaría en presentarse la abdicación de Carlos IV, la cual se dio en marzo de 1808, y sólo fue el principio de un enorme caos para los Borbones.¹¹

La noticia de la abdicación llegó al puerto de Veracruz en junio de 1808, por lo que se asumió que un nuevo monarca lo supliría; todo indicaba que sería su hijo. La preparación para la llegada del nuevo soberano no se hizo esperar en tierras novohispanas, había que jurar al nuevo rey, pero justo el 16 de julio, la *Gaceta de Madrid* informaba que Fernando VII había abdicado, y peor aún, se encontraba cautivo junto a toda su familia y todos los miembros de la realeza, por lo que nadie podría ocupar el trono. La respuesta de sus súbditos fue clara, había que continuar con los preparativos de la jura.¹²

Esta acción nos indica que la tradición de la jura al rey, era una práctica de suma importancia para los súbditos. El vacío del poder “legítimo” no era posible, había que tener una persona que representara la unión, la legitimidad; se renunciaba así a la orfandad política, había que jurar a Fernando VII, al “deseado”. Si lo trasladáramos al lenguaje simbólico diríamos que necesitaban la *estrella* que guiara su camino, una imagen simbólica con la que

¹⁰ Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, Editorial Mapfre, 2000, p. 149.

¹¹ Rodríguez O., Jaime E., “*Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*”. *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la Republica Federal Mexicana, 1808-1824*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009, p. 92.

¹² *Ibid*, p. 108.

también se relacionaba al rey.¹³

Sin embargo, las noticias que llegaban al virreinato no eran las más alentadoras para sus habitantes, lo que aumentaba la necesidad de jurar al rey para no permanecer en el limbo político. Entre el desánimo, la angustia o los sentimientos de pérdida y luto, no eran ajenos a la celebración de la jura; los novohispanos tenían como antecedente el fallecimiento del rey, cuyo ritual se hacía acompañar de las exequias reales.

La transición de poder monárquico sólo llegaba con la defunción del soberano «en la mayoría de los casos». La celebración de la jura estaba asociada al luto; ambos coexistían, uno no podía estar sin el otro y no se podía desligar de la fiesta monárquica, resulta por demás interesante observar esto. Ambas actividades estaban unidas: de hecho, la real cédula que anunciaba la muerte de un monarca, ordenaba al mismo tiempo la celebración de la próxima coronación, por lo que las ceremonias regias pasaban de los actos de luto y expresión obligada de dolor, a aquellos de fervor y júbilo mediante los cuales se exaltaba la entronización del nuevo monarca.¹⁴ De ahí la frase *jel rey ha muerto, viva el rey!* Que recuerda al monarca *sempiterno*, al tiempo que alude a la continuidad dinástica.¹⁵

Podemos inferir que el caso del rey Carlos IV no fue común, ya que dicho soberano abdicó al trono en favor de su hijo. Pero no por esta razón la sociedad le dio menor interés a la llegada del nuevo monarca; el único elemento que podemos omitir de la tradición de la jura es que en el caso de Fernando VII, no hubo exequias reales previas porque su padre aún seguía vivo.

La jura que se hizo a Fernando VII en la capital de virreinato novohispano se celebró en agosto de 1808, y tocó al virrey Pedro de Garibay hacer la proclamación del nuevo soberano. La fiesta debía desarrollarse con la significación correspondiente, ya que tal acontecimiento así lo exigía, el mensaje se reprodujo y llegó a todo el territorio novohispano. En la provincia de Michoacán se recibió la noticia y se procuró atenderla cabalmente. Las fuentes nos brindan ejemplos de estas fiestas en espacios como Valladolid y Zamora, los

¹³ La representación de una estrella, la estrella del norte, o estrellas fueron frecuentes en la emblemática española. Rodríguez Moya, Inmaculada, “Iconografía del virrey marqués de las Amarillas: Retratos oficiales y alegóricos”, en Inmaculada Rodríguez Moya (ed.), *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreinos a la construcción nacional*, España, Universitat Jaume I, 2008, pp. 150-151.

¹⁴ Martínez Villa, Juana, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán*, Morelia, Instituto de investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 28.

¹⁵ *Ibid*, pp. 92-93.

cuales son particularmente interesantes.¹⁶

En Valladolid de Michoacán la jura real no sólo significó un medio de legitimación o reconocimiento del poder monárquico, sino que además permitió el lucimiento y protagonismo de las principales autoridades de la ciudad, el cabildo eclesiástico y el ayuntamiento, el intendente, el asesor letrado, el comandante de armas, los jefes de oficinas y los vecinos republicanos de la intendencia estuvieron presentes en la jura real. El despliegue organizativo de la fiesta regia involucraba a todos los sectores sociales y fue un medio propagandístico para los actores políticos de la región.¹⁷

Una parte de los preparativos quedó en manos de los regidores del Ayuntamiento, quienes disponían de todo lo relativo a los actos públicos en los días de jura. Como parte del cabildo civil destacó el nombramiento del regidor alférez real en el licenciado Isidro Huarte, un cargo honorífico que le otorgaba el papel protagónico dentro de las fiestas regias, al conducir y levantar el pendón real.¹⁸ Este era el elemento simbólico predilecto en dicha fiesta, con lo que daba inicio a la ceremonia de la Jura; además, era el encargado de pronunciar la proclama al nuevo monarca, después de rendir el juramento correspondiente conocido también como “Pleito Homenaje”.¹⁹

Otra parte quedó en manos del cabildo eclesiástico, quien posteriormente organizaba el ritual del *Te Deum* en el interior de la iglesia catedral, donde el doctor Manuel de la Bárcena pronunció el sermón, todo conforme a lo planeado en las reuniones de cabildo. A partir de esta idea es interesante advertir cómo las actividades políticas transitaban de lo sacro a lo profano, materializadas por las autoridades en ceremonias, actos rituales, espacios específicos y desde luego contando con “la bendición de Dios”. Así, desarrollar tan importante ritual bajo las condiciones políticas y sociales que se vivían, no era poca cosa.²⁰

En la ceremonia de jura se proclamó de forma solemne el amor y lealtad al soberano,²¹

¹⁶ Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII en Zamora (1808)”, *Relaciones*, vol. XX, núm. 40, México, otoño de 1989, pp. 131-140.

¹⁷ Martínez Villa, Juana, *La fiesta*, *Op. Cit.*, pp. 195-196.

¹⁸ En el Pendón Real encontramos el primer objeto con una carga de poder simbólico, lo observaremos en diversas ocasiones, más adelante nos encargaremos de hablar más sobre él, así como de los espacios simbólicos.

¹⁹ Martínez Villa, Juana, *La fiesta*, *Op. Cit.*, p. 196.

²⁰ Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Instituto de Investigaciones Históricas, INAH Michoacán, 2008, p. 39.

²¹ Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), Actas de Cabildo, lib. 111, 8 de agosto de 1808, 1808-1809.

se pensó que para resaltar el evento, debían acuñar monedas y así se hizo,²² se regalaron un total de cien pesos, en cada uno de los tres actos de la proclamación del rey.²³ El licenciado Isidro Huarte en su papel de alférez real, aprovechó el escenario para hacer gala de ostentación y desprendimiento ante el pueblo. Además de arrojar monedas a la multitud, terminó arrojando igualmente las bandejas, asegurando que en obsequio del ayuntamiento esa ocasión lo haría de su capital. Así mismo, se regalaron banderas a los asistentes, lo que dio colorido a los espacios en donde se celebró la jura; también se realizó la iluminación de la ciudad para las noches del 24, 25 y 26 de agosto, donde se dieron diversas muestras de júbilo y alegría al momento de su legitimación. Una ceremonia de este tipo desplegó todo un aparato organizativo y el cabildo entendió la magnitud e importancia de tal festejo.²⁴ El desarrollo de la jura también comprendía a los indígenas de la capital, los cuales fueron organizados por su gobernador Juan Nicolás Hernández. Estos se distribuían en diferentes barrios, junto a sus regidores tomaron algunos de estos ejemplos festivos y los reprodujeron el 12 de septiembre, es decir casi tres semanas después.²⁵

Por ser la capital de la intendencia, Valladolid celebró la jura como era costumbre en distintos espacios de acuerdo a su jerarquía de cabeza de provincia. En cambio, la ceremonia de jura en la villa de Zamora brindó elementos simbólicos muy particulares que al parecer no eran los habituales en un lugar de sus características.

La villa de Zamora recibió la noticia sobre la jura a Fernando VII con gran emoción. El ayuntamiento y sus vecinos entendieron que la celebración tenía que ser grandiosa, ya que así lo merecía la ocasión. Obligadas por las circunstancias, las autoridades solicitaron al propio virrey, el permiso de levantar pendones y portar mazas, privilegios simbólicos que sólo eran para lugares con más importancia que una villa. Tras la solicitud directa al virrey José de Iturrigaray,²⁶ éste dio el visto bueno el primero de agosto de 1808 y gracias a las

²² AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111, 10 de agosto, 1808-1809.

²³ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111, 24 de agosto, 1808-1809.

²⁴ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111, 17 de agosto, 1808-1809.

²⁵ Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, CNCA-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, p. 215.

²⁶ Me parece prudente hacer breve comentario respecto a la diferencia de virreyes antes mencionados, ya que se puede entender como un mismo contexto. José de Iturrigaray dejó el cargo el 15 de septiembre de 1808 es posible que mientras se hacía la documentación de los preparativos de la Jura le tocó firmar y resolver algunos asuntos, con el cambio de virrey Pedro de Garibay el 16 de septiembre toma su puesto y se entrecruzan en la documentación los nombres de ambos personajes.

intenciones de los zamoranos, concedió el permiso bajo la condición de que la jura fuera celebrada después de la ciudad de México. Conscientes de la jerarquía de que gozaba la capital del virreinato, pero sobre todo, dada la escasez de recursos, Zamora celebró la jura en noviembre, casi tres meses después que la de Valladolid.²⁷

Los habitantes y sus autoridades fueron muy participativos con los preparativos, los cuales se tomaron con mayor seriedad. El subdelegado publicó un bando que mandaba a los habitantes de Zamora blanquear las fachadas de sus casas; además, les pedía que al participar en la ceremonia de la jura fueran vestidos con el mayor decoro posible. Se invitó así mismo a los pueblos de la jurisdicción, a quienes se les pidió que participaran con danzas y otras diversiones acostumbradas en sus localidades. Sobre todo, se hacía énfasis que durante tres noches, en el marco del festejo de la jura, los habitantes de la villa de Zamora mantuvieran iluminadas sus casas y calles y colgaran algún adorno, pero sobre todo les pedían que mantuvieran aseado el lugar.²⁸

Podemos notar que la celebración de la jura en la villa de Zamora requirió de un esfuerzo humano, pero sobre todo de capital, ya que fue muy complicado obtener fondos. El cabildo envió oficios a las personas que se encontraban en una posición económica más próspera, solicitándoles contribuciones voluntarias acorde a “su afecto y amor al soberano” las cuales por cierto no fueron de la forma esperada. Esto fue motivo para que la celebración se retrasara.²⁹

El cargo de regidor alférez real recayó en el licenciado Pedro José Navarro y la fecha para la celebración de la jura en la villa de Zamora se fijó para el 27 de noviembre de 1808. Como hubo tiempo suficiente para que todos los preparativos se cumplieran, los desperfectos se advirtieron en las casas consistoriales. De inmediato éstos se arreglaron, se pintaron los balcones, la fachada y los vidrios rotos de las ventanas fueron cambiados. Se debe tener en cuenta que este espacio era muy significativo, ya que en él se desarrollaba la vida política de la entidad, por lo que era un espacio simbólico de poder, y como tal, tenía que lucir lo mejor posible.³⁰

La ceremonia de la jura real en Zamora se inició a las cuatro de la tarde. Comenzó en

²⁷ Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII”, *Op. Cit.*, pp. 133-134.

²⁸ *Ibid*, pp. 134-138.

²⁹ *Ibid*, p. 134.

³⁰ *Ibid*, p. 135.

forma de paseo por la parte superior de la plaza, con el fin de llegar a la casa del teniente de regidor alférez real y licenciado don Pedro José Navarro, quien junto a varios vecinos principales y otros invitados se encontraban junto al cabildo. Juntos se desplazaron hasta el tablado real que había sido armado afuera del portal de su casa, y una vez ahí, con júbilo, pronunció las siguientes palabras:

“Castilla Castilla Nueva España Nueva España Zamora Zamora por Católica Majestad de nuestro Rey señor don Fernando VII Rey de España e Indias que guarde Dios muchos años”, a lo que todos respondieron amén.³¹

Posteriormente, se tiraron bastantes monedas de plata de tres tlacos de tamaños, que mandó acuñar el propio Navarro, además de pesos y medios con el busto de Fernando VII. La bandeja que contenía las monedas también terminó siendo arrojada a la muchedumbre, después de este acto, subieron cada cual a su caballo. El teniente tomó el pendón real y emprendió el trote, rodeado de una ilustre comitiva de miembros del Ayuntamiento y nobles ilustres del cabildo, que seguían al alcalde provincial y dependiente del real Tribunal de la Acordada. Le seguían los gobernadores y alcaldes de los pueblos pertenecientes a la jurisdicción, todos y cada uno vestidos de manera elegante digna de la ocasión.³² También en los actos de esta naturaleza estaba presente la concepción de sociedad jerárquica, corporativa, estamental y racial que caracterizó a la Nueva España.

Podemos observar que en ambos casos la celebración de la jura a Fernando VII adquirió un valor significativo. Esta práctica política hizo que ceremonias y rituales se unificaran. Implicaba mucha preparación, nada se improvisaba, las autoridades tenían el interés y/o preocupación de que todo saliera bien durante las ceremonias, se llenaron de emociones, todo debía estar dispuesto conforme a un anticipado programa y toda la sociedad participaba. Se puede percibir que en la jura al rey también servía para integrar un sector en específico, la clase pudiente, que obtenía también el respaldo de quienes representaban políticamente; bajo ese contexto la cohesión era esencial, sobre todo por los problemas que atravesaba la monarquía.

Después del discurso de jura, a la ceremonia la acompañaron una serie de elementos simbólicos. El expresado tablado que había sido colocado afuera de la casa del teniente José

³¹ *Ibid*, p. 136.

³² *Ibid*, pp. 136-137.

Navarro, fue el espacio en donde se develó un retrato del rey, también conocido como “la sagrada efigie”.³³ Ondeando el estandarte, el teniente acompañó a los ahí presentes con muchos vivas y aclamaciones, los repiques de campanas sonaron y se acompañaron desde una iglesia hasta la otra escuchándose por toda la villa, además de los truenos de pedreros que habían sido colocados frente al tablado y fuera de la casa del teniente.³⁴

Esta procesión cívica, si se me permite la expresión, llegó hasta la casa del señor cura, quien ya los esperaba junto a otro tablado igualmente adornado, acompañado de más miembros del clero. El alférez real repitió como orador, realizando otro discurso para celebrar la jura; al finalizar se hizo acompañar por Lázaro Morales con el cual tiraron monedas como lo habían hecho en casa del teniente Navarro y era costumbre en celebraciones de este tipo. Después se hizo la procesión por las calles principales, las cuales habían sido limpiadas y aderezadas con colgaduras que cubrían las casas. Su traslado los hizo llegar hasta el hogar del teniente Navarro, quien vivía frente a la plaza pública, en la cual se edificó un hermoso tablado que llegó a ser más alto que la propia casa, mismo que fue encargado al pintor Juan José de Aguilar. Después de la ceremonia de jura, ya sin tanta gente, los miembros del cabildo y nobleza pasaron a dejar en su casa al teniente Navarro, quien invitó un costoso y espléndido refresco.³⁵

La Iglesia tuvo una participación solemne durante la función de aquella noche. En la plaza pública quemaron fuegos artificiales elaborados por órdenes del cabildo; tanto en aquella como en las dos noches siguientes hubo iluminación general, como se había indicado. Resultó muy vistoso el tablado de las casas consistoriales así como el tablado que se encontraba en casa del teniente Pedro Navarro, cuya perspectiva y lados ardían con aceites; se podían ver más de mil candilejas, las cuales habían sido trabajadas en la corte de México, además de las velas y los expresados cirios, el tablado principal fue alumbrado de igual modo con cera.³⁶

A la mañana siguiente todos los miembros del cabildo salieron bajo de mazas, detrás del teniente Navarro quien llevaba el pendón real. Caminaron hasta llegar a la Iglesia de nuestro Seráfico Padre San Francisco, la cual por su amplitud y adornos fue destinada para

³³ Véase anexo de imágenes, figura 1.

³⁴ *Ibid*, p. 136.

³⁵ *Ibid*, pp. 137-139.

³⁶ *Ibid*, p. 138.

la misa; ahí ya los esperaba el prelado, clerecía y religiosos. Revestido de capa pluvial,³⁷ tomó el pendón real en sus manos y fue a colocarlo en un hermoso pedestal que estaba colocado en el presbiterio, al lado del Evangelio. Después fue entonando el *Te Deum* y a continuación se puso al descubierto el Divinísimo Señor Sacramentado, con lo que se remató una muy solemne misa que se celebró para suplicar al Todopoderoso, la restitución al trono del “suspirado” monarca, don Fernando VII y que las armas españolas logran vencer a las del traidor Napoleón.³⁸

El bachiller José Manuel de Orozco, originario de Zamora, cura y juez eclesiástico del partido de Nahuatzen en ese momento, fue quien expuso una sabia y elocuente oración, misma que recibida con agrado por el auditorio. Al salir del templo, el pendón real se colocó de nuevo en el tablado principal y luego regresaron a la casa del teniente Navarro, en la que se sirvió otro “nuevo fresco”, que se expresa estuvo adornado de bellas flores de mano, pastas y demás, como el antecedente. Durante un hora aproximadamente, se dio un abundante y costoso banquete, para lo que se trajo a personas especializadas en el arte de la cocina, repostería y nevados.³⁹

El señor Lázaro Morales quien fuera uno de los personajes más acomodados del vecindario, salió a dar un paseo por la tarde ese mismo día, desplazándose por las calles principales acompañado de varios artesanos, quienes montaban caballos ricamente adornados. Delante de ellos caminaban las damas y todos iban presididos de un carro triunfal, en cuyo centro resonaba una famosa orquesta de instrumentos de cuerda y de viento. Dicho carro presentaba varias figuras y alegorías alusivas al amor, fidelidad y lealtad que se profesaba a Fernando VII, de quien se podían ver cuatro efigies, en cada uno de los cuatro lados de la parte superior del carro. En la noche hubo un baile muy decente, en la casa del señor regidor y licenciado Pedro Alcántara de Avendaño, el cual fue dispuesto y costado por el Ayuntamiento.⁴⁰

³⁷ La vestidura conocida como capa pluvial era un lujoso ornamento que se empleaba en actos de culto externos y recibían ese nombre porque cubre y tapa a todo el hombre y a los demás ornamentos y se dice pluvial porque protege de la lluvia. Las vestimentas utilizadas durante las ceremonias funerarias mostraban las diferencias entre los que jugaban un rol protagónico y el resto de los concurrentes. Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, muerte y exequias Saltillo y San Esteban al despuntar el siglo XIX*, México, Centro de Estudios Sociales y Humanísticos, 2000, p. 117.

³⁸ Rojas, Beatriz “La jura de Fernando VII”, *Op. Cit.*, p. 138.

³⁹ *Ibid*, pp. 138-139.

⁴⁰ *Ibid*, p. 139.

En la mañana del día 29 de noviembre de 1808, es decir al tercer día de la celebración de la jura, los señores jueces de la villa de Zamora se desplazaron a la cárcel pública, donde a nombre del señor don Fernando VII pusieron en libertad a los no procesados, así como a presos con penas ligeras, quienes salieron por delante del carro, iniciando otro nuevo paseo. Dentro del bullicio de la fiesta eran repetidos los vivas y aclamaciones de toda la gente.⁴¹

Esa misma tarde el propietario alférez real organizó un baile, por lo que acondicionó un salón en la casa del (finado) capitán José Antonio Valdez. El lugar era de grandes proporciones y se adecuaba para esta verbena, a la que concurrieron los señores capitulares y los más distinguidos vecinos de Zamora y de otros lugares, junto a más de cien señoras principales y decentes que se presentaron bien y uniformemente adornadas, con bandas azules que con letras de plata tenían la leyenda: “viva el señor Fernando VII”.⁴²

Este espacio de fiesta solo era opacado por las noticias de la crisis en la Monarquía. Ya se sabía que Napoleón tenía el control de España, propiciando la abdicación forzada de Fernando VII, por medio de “engaños ficciones y falsedades”⁴³ que le permitieron al militar francés poseer el trono; posteriormente delegaría el trono a su hermano, José Bonaparte.⁴⁴

La anterior descripción sobre el desarrollo de la ceremonia de jura al rey en dos localidades michoacanas, transmite la significación política que las autoridades y súbditos le daban al juramento. Es muestra del valor simbólico y político del monarca, como la cabeza del reino y la mejor señal del por qué debía realizarse dicha fiesta. La ceremonia era sin lugar a dudas un requisito que tenía que ocurrir para que el monarca pudiera ejercer la soberanía, y más aún para legitimarse. Cabe agregar que fue de este modo como las élites reafirmaron sus redes de poder en toda la provincia, a través de estas prácticas políticas.

Es importante tener en cuenta que en esta época se estaba dando una ruptura política; España estaba ocupada por el ejército francés por lo que, activar el ejercicio político, mostrar

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Ibid.*, p. 140.

⁴³ Archivo de Cabildo de Catedral de Morelia, (ACCM) Actas de cabildo, lib. 149, 1809-1811.

⁴⁴ Resulta interesante observar la figura del antihéroe que se ve expresada en los hermanos Bonaparte a través del arte, la iconografía, la sátira, caricatura, una forma de violencia simbólica que se expresó durante el periodo de ocupación francesa en la península ibérica, la ilegalidad política desarrolló un construcción ideológica y visual llena de humor, que eliminó los arquetipos de un emperador por medio de esta imagen no oficial o también llamada contra-imagen, expresiones grotescas que influyeron en el imaginario político, véase Mínguez, Víctor, “El poder y la farsa. Imágenes grotescas de la realeza”. (España) *Quintana. Revista de Estudios do Departamento de História da Arte*, núm. 6, Editorial Universidad de Santiago de Compostela, 2007, pp. 39-53.

solidaridad, insertarse en el imaginario político a través de este tipo de prácticas, era una tarea necesaria para el gobierno. La jura al rey nos da la fórmula para poder asimilar y conocer las características de este tipo de prácticas, tanto en relación de la figura política que en este caso es el rey, como en su contexto que fue el Antiguo Régimen, y nos da el primer paso para observar cómo es que se dio la transición política, ya que debido a las condiciones del momento, será necesario refirmar la autoridad y soberanía de instituciones distintas al rey, que si bien es cierto lo representaban, su ausencia pesó mucho, sobre todo en los virreinos.⁴⁵

Los ejemplos que se han desarrollado hasta ahora se refieren al juramento que se daba al soberano. Ello nos acercó a los actores políticos y sociales del momento, permitió ver el alcance real de las celebraciones en el imaginario político, así como los espacios, sus características, los símbolos, objetos rituales y elementos discursivos. Sin embargo, el rey no siempre fue el único sujeto de soberanía a quien el pueblo prestó juramento.

A finales de 1808 las circunstancias que rodeaban el virreinato eran aún más complejas, por lo que el virrey Pedro de Garibay determinó realizar una ceremonia de jura y obediencia a la *Suprema Junta Central*. Ésta se llevó a cabo primero en la ciudad de México en diciembre de 1808, mientras que en Valladolid de Michoacán se realizó hasta abril de 1809, acorde con la jerarquía del lugar y el tiempo que se requería para organizar el evento. En la ceremonia realizada en esta provincia se procuró la iluminación de la ciudad por tres noches, así como la realización de una misa con *Te Deum*, lo cual debía reproducirse en todos los espacios del territorio novohispano.⁴⁶

La ceremonia de jura de obediencia a la Suprema Junta Central ha pasado desapercibida en la historiografía de temas novohispanos. Aunque los documentos no son numerosos y tampoco se habla de un evento que pudiera compararse a una jura real, en el relato encontramos el empleo de las mismas prácticas políticas que transitan, entre lo sagrado y lo profano, así como los espacios de poder propios de la jura real. La gran diferencia, sobre todo política, fue que en esta celebración se juró a una institución que representaba la autoridad del soberano y no al rey mismo.

Precisamente, la crisis de Bayona provocó una ruptura política que se resintió en todas las latitudes de la monarquía española, sobre todo en la propia península después del 2 de

⁴⁵ Véase anexo de imágenes, figura 2.

⁴⁶ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111, 1808-1809.

mayo de 1808. Este hecho tuvo su paralelo en territorio novohispano, en septiembre de 1810 en el pueblo de Dolores, donde surgió un grupo insurgente que entendió que el virreinato se tenía que desprender tanto de las instituciones como de los hombres que representaban al “mal gobierno”, el cual según entendían, carecía de legitimidad al estar representado por la mencionada Suprema Junta Central. Este proceso político generó cambios en el imaginario político, por lo menos desde la óptica de los propios insurgentes. Desde ese punto de vista, ¿cuáles fueron las prácticas políticas que harían de espejo a la jura del rey, como ceremonia encargada de legitimar autoridad y poder en este momento histórico, ya que ante la ausencia del rey no contaban con una institución legítima?

Sabemos que el gobierno en España no se consideraba legítimo por algunos sectores de la sociedad, otros tantos no veían con malos ojos el liberalismo francés representado por Napoleón, la Monarquía Borbón quedó acéfala, según, la analogía en la que el rey representaba la cabeza de un cuerpo político. El imperio francés carencia de legalidad, lo que provocó la creación de Juntas en la península, como forma de autoridad, fundadas éstas en la “insurrección popular y la ruptura con la práctica absolutista”.⁴⁷

Para el día 6 de enero de 1810 se dispuso realizar en la catedral de Valladolid de Michoacán, la misa solemne conventual a la que asistieron todos los señores capitulares, preladados regulares y clero. El bando que publicó José de la Cruz hacía referencia a la instalación de las Cortes Generales; los días miércoles jueves y viernes de la siguiente semana se hicieran procesiones, letanías o rogativas, según fuera la práctica, con el fin de alcanzar los auxilios y efectos de la misericordia de Dios.⁴⁸

Las juntas trataban de ser un medio legítimo de autoridad en contra de los franceses. Éstas se conformaron primeramente en España, en diferentes localidades. La de mayor importancia fue la Suprema Junta Central, en la cual se aglutinaron representantes de las diferentes poblaciones españolas. Cuando esto ocurrió, los americanos, patriotas fieles al rey quisieron tener incursión en dicha junta, pero surgió el problema de la representación. Las

⁴⁷ Guerra, François- Xavier, “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas”, en François-Xavier Guerra, *Las Revoluciones hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*, España, Complutense, 1995, p. 23.

⁴⁷ ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, f. 233v. Cabildo de 5 de enero de 1811. Guerra, François-Xavier, “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas” en François-Xavier Guerra, *Las Revoluciones hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*, España, Complutense, 1995, p. 23.

⁴⁸ ACCM, Libro Número 43, f. 233v. Cabildo de 5 de enero de 1811.

ideas se desbordaron en estos espacios políticos, aseguraban teóricamente la igualdad entre peninsulares y americanos, pero la realidad era opuesta, respecto al número de representantes americanos que se incluían en las juntas. Es entonces que encontramos el primer eje rector de dichas juntas, las cuales tendrán como fin último crear una Constitución para ambos hemisferios.⁴⁹

1.2 La jura como instrumento de legitimidad insurgente

El proceso de la Revolución de 1810 comenzó a establecer representaciones de poder a través de diversas formas, muchas de ellas propias del régimen monárquico con las cuales sustentaba su autoridad. Con ello se buscaban la legitimidad Hidalgo y los demás insurgentes exigiendo a través de un juramento la lealtad al rey y no así al “mal gobierno”, siendo ellos mismos (los insurgentes) una expresión de autoridad procurando la defensa del rey, por lo menos hasta la instauración de otros organismos políticos, como las juntas.

El choque no sólo se dio militarmente, también tuvo sus enfrentamientos en el imaginario político. El día 16 de octubre Hidalgo entró a Indaparapeo, a su paso se escuchaba un repique general de campanas como se hacía por lo regular en cada pueblo que llegaba. Los insurgentes arribaron Valladolid la mañana el 17 de octubre, por las faldas del cerro del Punhuato. La población los esperaba en la entrada de la ciudad. Hidalgo supuso que alguna autoridad saldría a recibirlo pero esto no ocurrió, lo cual le generó una enorme molestia. El caudillo insurgente enfocó su enojo en las autoridades clericales por lo que dispuso poner vacantes los cargos, desconociendo así la autoridad que representaban como un castigo a su descortesía.⁵⁰

La razón de la actitud que presentó el clero, fue que un día antes de la llegada de Hidalgo (el 16 de octubre de 1810), las autoridades y miembros del cabildo habían tomado la determinación de que: “... en esta santa Iglesia -catedral- no se le haga demostración alguna; sino que al tiempo de verificarse aquélla -su llegada- se cierren sus puertas y permanezca en ese estado hasta la hora que se exija el coro, y que los señores capitulares se retiren a sus casas con la mira de visitar en lo privado a dicho cura...”⁵¹

⁴⁹ Rodríguez O., Jaime E., “*Nosotros, Op. Cit.*”, pp. 170-172.

⁵⁰ Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, pp. 138-139.

⁵¹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, 1807-1810, fs. 220-220v.

Hidalgo mostró su malestar enseguida y a las pocas horas vinieron las represalias: ese mismo día el clérigo nacido en Corralejo dio por vacantes todas las prebendas, menos las del conde de Sierra Gorda, Gómez Limón y Betancourt, y mandó arrestar a dos prebendados. Momentos después llegaron unos mozos de la sacristía, y abrieron los portones, mientras que cuatro capellanes del coro, lo recibieron y “medio cantaron” un *Te Deum* tocando de no muy buena forma el órgano. En su rendición de cuentas del año de 1813, el cabildo explicó a las autoridades españolas que éste “no le hizo recibimiento alguno, ningún honor, ningún tratamiento, antes desprecio y le resistió con gran peligro, y de aquí la cólera y la furia de Hidalgo”.⁵²

Resulta significativo observar el valor que tenía la ceremonia de las entradas de autoridades en las ciudades, así como en el imaginario político. El problema de Hidalgo fue que no representaba “ninguna autoridad” para el régimen, por lo menos desde el punto de vista del propio cabildo vallisoletano. El valor simbólico de la ceremonia de entrada en la ciudad, así como las formas del recibimiento, residen en la legitimidad política que se le otorgaba a las autoridades que llegaban, con el establecimiento un gobierno insurgente en Valladolid encabezado por Ansorena. Surgirían otras prácticas políticas con miras a la legitimidad, como veremos más adelante.

Cuando los realistas se hicieron nuevamente del control de la ciudad de Valladolid de Michoacán, el 28 de diciembre de 1810, el recibimiento que les dieron los habitantes de la capital generó molestia.⁵³ El resentido en este caso fue el general José de la Cruz, quien se quejó con el virrey Venegas diciéndole que la misa y *Te Deum* había sido de menor solemnidad con respecto a aquella que se le había hecho al padre Hidalgo. Es posible que no necesariamente su queja fuera por una cuestión de soberbia o egolatría, que bien podría ser el caso, sino por el problema de la “legitimidad” que ejercía sobre la población, pues ésta se expresaba de alguna manera por medio de dicho ritual.

El obispo electo Manuel Abad y Queipo le expresó su sentir al cabildo catedral con respecto a los actos realizados por los insurgentes, particularmente el comportamiento de Miguel Hidalgo diciendo que:

⁵² ACCM, Actas de cabildo, lib. 33, 1813. Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo, Op. Cit.*, p. 140.

⁵³ Jaramillo, Juvenal, *Una élite eclesiástica en tiempo de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, INAH, 2014, p. 330.

“No ha sido otra (razón) más que la violencia. En los primeros momentos de mi residencia en esta ciudad por que no asistieron a su entrada, arrestó a uno de los capitulares amenazó hasta con la muerte a todos ellos, e insultando del modo más y atrevido a los dos primeros que tuvieron la desgracia de verlo, los abochorna y deprimió hasta llamar a gritos a guardia que lo rodeaba para arrestarlos en la cárcel pública se asentaron cuatro cañones a la oficina de la clavería se pasó a esta una guardia muy numerosa”.⁵⁴

Tampoco le resultaba justa la resolución que declaraba vacantes las prebendas, mucho menos el insulto y las amenazas de muerte hacia todos, sólo porque no quisieron hacer el recibimiento. También exaltó el despojo violento que hizo del tesoro de la iglesia, a la cual apuntó con un cañón y rodeó de gente armada, así como “el registro escandaloso e impío de las bóvedas sepulcrales” además del abatimiento y desprecio en que estaban, privados del “curso libre de nuestras acciones y palabras”.⁵⁵

El gobierno insurgente que se estableció en Valladolid de Michoacán buscó generar sus primeros órganos de administración. José María Ansorena fue elegido regidor y alcalde ordinario, un cargo en el que duró entre el 17 de octubre y 27 de diciembre de 1810.⁵⁶ Al nombrar los cargos, también se procuró desarrollar las ceremonias y rituales que les brindaran legitimidad, para así ejercer el poder. Gracias a los servicios que había ejercido anteriormente, Ansorena llegó a convertirse en intendente insurgente y haciendo uso de la etiqueta y el ceremonial se mantuvo en el poder y ejerció plenamente su autoridad.

Esto se puede ver en la forma en que Ansorena defendió su cargo ante Bernardo Guerrero, exigiendo el envío de caballos y mulas para la insurgencia. En su escrito del 21 de octubre de 1810, le decía que le extrañaba que le diera el tratamiento de alcalde, cuando su nombramiento era de intendente de provincia, brigadier y comandante de armas dado por Hidalgo. Luego le ordenó que en lo sucesivo se dirigiera a él tratándolo con el debido respeto a los jefes y superiores.⁵⁷

⁵⁴ ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, 1810, fs. 231-231v.

⁵⁵ *Ibid*, fs. 232-232v.

⁵⁶ En 1810 el ayuntamiento de Valladolid funcionaba de la siguiente manera: Doctor José Alonso de Terán teniente letrado y asesor ordinario, Isidro Huarte Regidor alcalde provincial, José María Ansorena regidor alcalde ordinario (1° voto), Juan Bautista de Arana regidor perpetuo, doctor Rafael Suárez Pereda regidor procurador general de esta noble ciudad, licenciado Isidro de Huarte regidor alférez real, Manuel de Olarte regidor llano, Benigno Antonio de Ugarte regidor honorario, Andrés Fernández de Renedo, regidor honorario, Juan José Aguirre regidor honorario, Pedro Vélez regidor alguacil mayor. Véase Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía*, *Op. Cit.*, p. 346.

⁵⁷ Alamán, Lucas, *Historia de Méjico*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Cultural Helénico, 1985, t. 2, p. 27.

Resulta significativa la postura que tuvo Ansorena en la carta, al promover el reconocimiento del cargo que ocupa, puesto que era de ese modo como defendía su propia legitimidad. El propio conflicto armado dejó algunas muestras de la importancia de la ritualidad como un medio de legitimación del y de continuidad en la jerarquía política. La etiqueta y el prestigio social también era importante observarlos.

Los problemas que experimentó el cabildo fueron resultado de su postura de no recibir a Hidalgo conforme a la costumbre. Pudieron no haber estado en acuerdo con las ideas del cura y la rebelión que había recién iniciado; pero tratar de enfrentar a un jefe que contaba con un ejército de cerca de 50.000 hombres no fue muy inteligente de parte del cabildo, y esto tuvo sus consecuencias políticas.

La otra perspectiva es muy interesante y está relacionado con dos niveles de ceremonial. El más claro se puede observar cuando a Hidalgo no se le hizo recibimiento alguno por parte del cabildo; no se le dio ni se le otorgó legitimidad, por lo menos no la tuvo de parte de la autoridad establecida y representada en la catedral de Valladolid. El otro nivel, más complejo de observar, consiste precisamente en las “formas”, “la etiqueta”, “el trato” y “las condiciones” que se asumieron frente a Hidalgo, expresiones más sutiles de manifestación del poder, pero a la vez bastante significativas en aquella época. ¿En qué sentido? En que a Hidalgo lo siguieron tratando como un igual, un miembro más del clero, no como un jefe del ejército. Con las actitudes en el saludo, las formas de dirigirse a Hidalgo, (o a Ansorena) no le otorgaron la autoridad o jerarquía que pretendía, a pesar de sus insignias y el gran número de gente que le seguía.

Entonces, desde la óptica insurgente ¿cómo lograr que las autoridades que habían impuesto ejercieran el poder de forma legítima? Al parecer los insurgentes pretendieron que por medio de la jura la representación adquiriera legitimidad política, y para ello emplearían un ritual con características semejantes a las utilizadas por la monarquía para designar autoridades e instituciones. Luego entonces, la problemática que nos planteamos busca aclarar sobre la manera en que se desarrollaron los rituales políticos en las instituciones de gobierno que fueron instauradas en el contexto de la Guerra de Independencia.

La mañana del 19 de agosto de 1811, los insurgentes se reunieron en la *Sala Capitular* de la entonces villa de Zitácuaro, para acordar la instalación de una *Suprema Junta Nacional Gubernativa*, una organización cuya función fue la de gobernar en el territorio, pero sobre

todo, tener conocimiento y control, de las actividades que se realizaban en nombre de la lucha insurgente. Después de que se creó la junta, a través de una votación se eligieron a los dirigentes y más tarde juraron obediencia al gobierno recién establecido.⁵⁸ Es decir establecían un nuevo órgano de gobierno y lo legitimaban por medio de una ceremonia.

La Junta de Zitácuaro fue el primer paso político organizado que dieron los americanos para constituir un gobierno nacional americano, que se contrapuso al gobierno colonial novohispano. Esta Junta Nacional es considerada como el primer gobierno colegiado de la insurgencia, la cual actuó con ese carácter entre 1811 y 1813.⁵⁹

Este acto fue determinante y marcó un cambio respecto a la nueva figura o instancia de poder que sería, no el rey, sino el Supremo Congreso Nacional Americano, nuevo sujeto en el que recayó el ejercicio de la soberanía. Más allá de lo legal, el establecimiento de la Suprema Junta Nacional Americana destaca por su impacto en la organización de las filas insurgentes, así como el control que ejerció en distintos espacios de poder. Las formas en la que realizaban sus actos son de especial interés, ya que a través del ceremonial y ritual de la Junta se marcó la pauta sobre la manera en que deberían conducirse los jefes insurgentes.

Estos rituales tenían que mostrar la jerarquía política que pretendían, lo cual realizaron retomando prácticas y espacios de poder de la monarquía. Un ejemplo de lo anterior es la ceremonia donde se nombró a Remigio Yarza como secretario de la Suprema Junta. Este cargo fue importante desde que se instaló la Junta Nacional y se distinguió como parte fundamental del gobierno; se le concedió una silla y aún cojín, colocada a un lado de aquel tribunal. La investidura de secretario era considerada semejante a las que la Iglesia, apoyada en los concilios, dispensaba a las primeras autoridades seculares del patronato, y debía ser superior a las de los mismos arzobispos como todos los días se veía en México dentro de la catedral. En el caso del Supremo Congreso, éste designaba a través de sus integrantes dos secretarías por pluralidad de votos, en otras palabras se estaban retomando las formas y prácticas del antiguo régimen.⁶⁰

⁵⁸ Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia: Ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, p. 164.

⁵⁹ *Ibid*, pp. 66-67.

⁶⁰ Mejía Zavala, Eugenio, “Los secretarios del gobierno constitucional de la insurgencia”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, p. 296.

Es necesario observar estos pequeños detalles que, aunque parezcan mínimos ahora, fueron importantes en su contexto para marcar una línea de jerarquización y delimitar a través del ritual y el ceremonial, el estatus que se tenía. Con ello se buscaba que la representación estuviera a la par del que se gozaban los empleados en uno de los espacios más simbólicos y sagrados, como la catedral de la ciudad de México. Algo tan simple como contar con una silla con cojín podría resultarnos insignificante, pero dentro de las prácticas políticas decimonónicas resultaba todo un privilegio.

Al segundo día de convocada la reunión, es decir el 21 de agosto, se expidió un bando, que fue remitido a los jefes subalternos, a quienes ordenaron convocar al vecindario y la tropa para exigirles y tomarles el *juramento de fidelidad y obediencia* a la Suprema Junta, acto que debería solemnizar todo el pueblo. Se solicitó que con colgaduras en sus casas se embelleciera la villa, que la iluminación de calles se hiciera durante tres noches consecutivas, y que en el último día se hiciera una misa de gracias al Señor. Los *patios y plazas* de Zitácuaro fueron reacondicionados por los empleados municipales para darle lustre al evento. Un gran tablado se había levantado fuera de las *casas reales* donde fue puesto bajo dosel el retrato del monarca. En presencia de los vocales del gobierno, cuatro reyes de armas *vestidos* con un cotón en forma de dalmática con las armas de Castilla y de León [...] y una corbata y golilla en el lienzo para los mismos, se colocaron en los extremos del mismo tablado; con altas y claras voces llamando la atención del público asistente diciendo: “¡Silencio! ¡Silencio! ¡Silencio! ¡Oíd! ¡Oíd! ¡Oíd!”. Después, una persona que “hacía de *alférez real*,” enarbolando en alto *pendón* lo ondeó cinco o seis veces y dijo con energía:

“Michoacán, éstos reinos y demás que pertenecen a los dominios de la América septentrional, por la Suprema Junta Nacional de estos dominios como depositaria de los derechos de nuestro cautivo soberano el señor don Fernando Séptimo, que Dios guarde muchos años”.

El pueblo respondió con gritos, y vivas y otras muestras de júbilo. Como estaba previsto, el último día de los festejos los vocales del gobierno salieron del “*Palacio Nacional*” y acompañados de la oficialidad y de la gente del pueblo, dirigieron sus pasos hacia la parroquia de Los Remedios para escuchar misa y dar gracias al creador. El dosel se puso justamente debajo del *presbiterio* en un acto que podemos considerar como una mezcla de poderes, así como una representación de la relación de la iglesia y la monarquía y finalmente

entre lo sacro y lo profano.⁶¹

Ahora bien en esa misma ceremonia, pero particularmente durante la misa de gracias, cuando el sacerdote daba lectura al *Evangelio*, los vocales de la Junta se tocaban el sombrero y desenvainaron sus espadas como era costumbre, dando a entender que defenderían con su sangre la religión católica (posteriormente esta parte del ritual comenzó a omitirse ya que en nada disminuía su investidura). A la salida del templo, Rayón tiró algunas monedas a la gente, y esta le respondió con salvas y vivas, como se hacía en muchos lugares.⁶²

Morelos estaba determinado a que la Suprema Junta fuera respetada y que las disposiciones emanadas de ella se cumplieran. El último día del año de 1811 le dirigió una carta a Rayón en donde le ordenó que en todas las plazas dominadas por sus fuerzas fuera proclamada la Suprema Junta Nacional Gubernativa, lo que se constató en diversas poblaciones del rumbo del Sur, desde el primer día del año de 1812.⁶³

Cuando la Suprema Junta se trasladó a Oaxaca, también ahí se realizó el juramento de fidelidad y obediencia al gobierno. Quienes primero lo hicieron fueron los capitulares, después de ellos lo hizo el resto de las corporaciones; todos juraron lealtad cuyo acto tuvo lugar en el interior de la catedral. Antes de celebrar la misa de acción de gracias, poniendo la mano en el libro de los Evangelios, se leyó el siguiente formulario remitido por Morelos:

“¿Reconocéis la soberanía de la Nación Americana, representada por la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos dominios? ¿Juráis obedecer los decretos, leyes y constitución que se establezca, según los santos fines porque ha resuelto amarse y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? ¿La religión católica, apostólica y romana? ¿Y el gobierno de la Suprema Junta Nacional de América? ¿Restablecer en el trono a nuestro amado rey Fernando VII?”⁶⁴

El 5 de diciembre de 1812 Morelos exhortó a los capitulares de Oaxaca a solemnizar el juramento a la Junta Gubernativa. Consideraba que la reconquista de la capital era en beneficio de sus habitantes; una vez hecho el juramento, se podía establecer el “sabio,

⁶¹ Guzmán Pérez Moisés, “L’Occident du Mexique et l’Indépendance. Sociabilité, révolution et nation, 1780-1821”, tesis doctoral, Paris, Universidad de Paris 1, 2004, t. I, pp. 430-431.

⁶² AHMM, Caja 56, Expediente 20, 1811.

⁶³ Guzmán Pérez, Moisés, *Morelos por siempre...*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, pp. 43-44.

⁶⁴ Ibarra, Ana Carolina, “Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal”, en Elías José Palti (Organizador), *Mito y realidad de la cultura política latinoamericana*, Argentina, Prometeo libros, 2010, p. 128.

religioso y feliz gobierno [de] su majestad la Suprema Junta Nacional Gubernativa” en esos dominios, a sabiendas de que una cantidad importante de pueblos reconocían su soberanía como legítima y depositaria de los derechos del cautivo monarca, el señor don Fernando VII. Por lo anterior, el caudillo resolvió verificar la jura de obediencia a “su majestad” la Junta, la cual se llevó a cabo la mañana del 13 de diciembre, misma que se desarrolló con la solemnidad, funciones y fiestas correspondientes.⁶⁵

Cuando los insurgentes crearon el Congreso de Chilpancingo en septiembre de 1813, la intención era conformar un poder legislativo de gobierno y con él establecer un marco legal. De ahí surgieron los *Sentimientos de la nación* escritos por Morelos, documento que retomaba ideas de los *Elementos constitucionales* de Rayón relacionadas con la independencia, la soberanía, la división de poderes, y la supremacía del legislativo sobre los otros dos poderes; por otro lado, se eliminó el nombre de Fernando VII como figura de legitimidad. Como resultado de los trabajos legislativos de los diputados, el 22 de octubre de 1814 se promulgó en Apatzingán el *Decreto Constitución para la Libertad de la América Mexicana*, texto influenciado notablemente por la Constitución de Cádiz, la constitución norteamericana, las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795, así como textos constitucionales generados por la insurgencia en donde se traslucen varios de los conceptos básicos del liberalismo.⁶⁶

La principal obra del Congreso de Chilpancingo fue el *Acta solemne de la declaración de la Independencia de la América Septentrional*, firmada en aquella ciudad el 6 de noviembre de 1813. Es un texto en el que por primera vez encontramos en forma tácita la negación de la titularidad del monarca, y en forma expresa la reivindicación de la soberanía en beneficio de un ente distinto que en este caso es la nación, lo que de manera simbólica y legal rompió políticamente con la monarquía española y daba pie a la conformación de nuevas figuras de poder, de legitimidad y de gobierno, que no precisamente serían establecidas en ese momento, pero una vez que logran la independencia se establecerían paulatinamente.⁶⁷

⁶⁵ *Ibid*, pp.127-128.

⁶⁶ Gómez Álvarez, Cristina, “El liberalismo en la insurgencia novohispana: de la monarquía constitucional a la república, 1810-1814”, *Secuencia*, núm. 89, México, mayo agosto 2014, p. 23.

⁶⁷ González, María del Refugio, “Las transiciones jurídicas en México del siglo XIX a la revolución”, en María del Refugio González y Sergio López Ayllón, *Transiciones y diseños constitucionales*, México, UNAM, 1999, p. 90.

Existen ejemplos sobre la importancia que se dio al juramento constitucional por parte de los insurgentes, aunque en atención al objetivo del presente trabajo bastará con lo señalado hasta aquí. Bajo este contexto, el juramento también pudo entenderse como un mecanismo de prevención, la esencia del mismo fue que las autoridades tuvieran el compromiso de respetar y cumplir el orden supremo representado en la Constitución. El juramento tenía un papel importante, pues se confiaba en su cumplimiento espontáneo por parte de las autoridades, aunque derivado del incumplimiento podría desprenderse alguna sanción.⁶⁸

Concretamente, en el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* se establecieron dos supuestos diferentes: el juramento y las reglas que debían seguirse para que las demás autoridades, así como los ciudadanos hicieran juramento el *Decreto*.

El juramento se estableció a través de diversos artículos del propio *Decreto*, en los cuales se disponía la obligación de las autoridades de *jurar, guardar y hacer guardar* la Constitución. Al respecto, se dispuso que al Supremo Congreso, además de elegir a los individuos del Supremo Gobierno, Supremo Tribunal de Justicia y Tribunal de Residencia, le correspondía también recibirles el juramento para la posesión de sus respectivos destinos. La forma que se previó para el juramento de los miembros del Supremo Gobierno era la siguiente y se encuentra en el artículo 155 de la misma:

¿Juráis defender a costa de vuestra sangre, la religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra ninguna? Respuesta: Sí juro. ¿Juráis sostener constantemente la causa de nuestra independencia contra nuestros injustos agresores? Respuesta: Sí juro. ¿Juráis observar y hacer cumplir el “Decreto Constitucional” en todas y en cada una de sus partes? Respuesta: Sí juro. ¿Juráis desempeñar con celo y fidelidad en empleo que os ha conferido la Nación, trabajando incesantemente por el bien y prosperidad de la Nación misma? Respuesta: Sí juro. ¿Juráis observar el presente reglamento, guardar fidelidad, subordinación y dependencia las supremas corporaciones? Respuesta: Sí Juro. Sí así lo hicieris, Dios os premie y si no os lo demande. Y con este acto se tendrá el gobierno por instalado.⁶⁹

⁶⁸ Ramos Quiroz, Francisco, “El Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana y el respeto a nuevo orden”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán Historia y Legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 409-420.

⁶⁹ *Ibid*, p. 420.

Los integrantes del Supremo Congreso consideraron necesario que además del juramento que debían realizar los miembros de las supremas corporaciones, también lo hicieran las demás autoridades y ciudadanos, por lo que el 24 de octubre de 1814 expidieron un decreto que establecía las normas para ese efecto. En ese decreto se justificó lo anterior al señalar de forma contundente:

“El Supremo Congreso Mexicano interesado en solemnizar dignamente la promulgación del decreto Constitucional, jurado ya por las corporaciones soberanas; y considerando la necesidad indispensable de que todos y cada uno de los ciudadanos fueran obligados a observarlo bajo la misma sagrada religión, como que este acto, siéndolo de positivo reconocimiento a la soberanía, asegura los vínculos sociales y consolida la nueva forma de gobierno que va a fundarse nuestra verdadera libertad”.⁷⁰

De conformidad con las reglas establecidas en el *Decreto* señalado, una vez que el juez de partido recibiera el *Decreto Constitucional* fijaría, de acuerdo con el cura, el día de la publicación que sería anunciado al vecindario. Hecho esto se citaría a los gobernadores, alcaldes y repúblicas, mientras que el cura debía citar a los eclesiásticos de su partido. En todos estos casos se le avisó que concurrieran a tan augusta celebridad con las muestras de alegría que hayan acostumbrado en sus mayores festividades.

El día de la promulgación del *Decreto Constitucional* se leyó en voz alta. A este acto tenían que acudir las autoridades y empleados, quienes se unirían con el pueblo. Precisamente, esto es a lo que Jürgen Habermas se refería cuando hablaba sobre la comunicación oral en los espacios públicos, lo cual tenía una importancia significativa en la difusión de las ideas en un público más extenso.⁷¹

Después de la publicación oficial, se celebraría una misa solemne donde se cantaría él *Te Deum* en acción de gracias. Después del Evangelio se leería el *Decreto Constitucional* y el cura u otro eclesiástico pronunciarían un discurso que inspirara al pueblo la obediencia que debía a las autoridades de la Nación. Una vez terminada la misa se procedería al juramento, lo que nos permite observar una continuación con la tradición de la ceremonia. Posiblemente también ese momento pudo ser considerado como el zenit de la celebración de la Jura.

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ Véase Rodríguez O., Jaime E., “Nosotros...”, *Op. Cit.*, p. 47. Chartier, Roger, *Cultura escrita, literatura e historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 49-56.

La forma en que se realizaría el acto de jura era la siguiente: el cura lo otorgaría en manos del eclesiástico más digno que estuviera presente; luego, lo que toca en manos del cura lo presentarían todos los demás eclesiásticos así como el juez del partido, quien a su vez recibiría el juramento a los empleados, gobernadores, alcaldes, repúblicas y demás vecinos de quince años para arriba. Todos aquellos que no alcanzaran a realizar el juramento quedaban obligados a acudir a la casa del juez en los días y horas que este les señalara. Por lo que toca a las provincias, el intendente sería quien presidiera la reunión, de modo que otorgaría el juramento en manos del cura y lo tomaría a su vez el juez de partido y los empleados del ramo de Hacienda, así como los demás juramentados.⁷²

Podemos ver que aunque se tratara de un asunto político, la autoridad que representaban los miembros de la Iglesia seguía siendo un tema de valor para poder legitimar la obra legislativa, ya que no se les hacía a un lado. Por el contrario, su presencia era importante para el desarrollo de los actos de jura así como para el reconocimiento de la misma.

Para que obrara constancia del juramento señalado en los casos anteriores se estableció transcribir en un libro (autorizado) por el escribano o notario, nombrado por quienes hubieran de recibirlo y éste se remitiría al Supremo Gobierno. Ahora bien, con la orden del juez de partido procederían los encargados de justicia a la publicación del *Decreto Constitucional* en sus respectivas demarcaciones y a recibir el juramento a los habitantes. En los pueblos donde no hubiera estos encargados el juez de partido encomendaría a sujetos de su confianza la operación, todo bajo la advertencia de que se deberían extender por escrito tales juramentos.⁷³

En cuanto a los eclesiásticos que no pudieran asistir a la jura del *Decreto Constitucional*, acudirán después ante el cura, y si residieren en otro lugar podrían jurar en manos de otro eclesiástico de manera recíproca, siempre y cuando fuera nombrado un notario que autorizara el acto y se remitiera certificación al juez del partido para que éste a su vez la hiciera llegar al Supremo Gobierno.

En el caso de los militares, los comandantes señalarían el día que les pareciera oportuno para realizar el juramento. En esa fecha y formada la tropa con toda la oficialidad

⁷² Ramos Quiroz, Francisco, "El Decreto Constitucional...", *Op. Cit.*, pp. 421-422.

⁷³ *Ibid*, p. 422.

se leería en voz alta el *Decreto Constitucional* y todos en una sola voz presentarían el juramento en manos del comandante, quien lo otorgaría previamente en las del subalterno más graduado, todo lo cual debería constar en una certificación que se remitiría al Supremo Gobierno.⁷⁴ En el decreto del Supremo Congreso de 24 de octubre de 1814, relativo a las normas del juramento, se dispuso la siguiente fórmula:

¿Juráis a Dios observar en todos y cada uno de sus artículos el *Decreto Constitucional* sancionado para la libertad de la América Mexicana, y que no reconoceréis otras autoridades ni otros jefes que los dimanen del Supremo Congreso, conforme al tenor del mismo Decreto?

Se trata de un verdadero juramento de cumplimiento constitucional referido en este caso al *Decreto*, aunque lleva el elemento de respeto a las autoridades o jefes emanados del Supremo Congreso, lo cual puede entenderse si tomamos en cuenta que se está en pleno movimiento por la Independencia.⁷⁵

Es comprensible que autoridades civiles, militares y eclesiásticas fueran consideradas para el desarrollo de la celebración. Éstas eran claves en la construcción del imaginario político y su intervención en los eventos de este tipo marcan el curso que tomarían los demás “ciudadanos”, además de que con su presencia se expresaba un principio de legitimidad para quienes eran testigos. No olvidemos que eran los militares los que sostenían con las armas los principios de la Revolución.

Cuando los diputados llegaron a Apatzingán la Constitución ya estaba impresa, y aunque fue fechada el 22 de octubre de 1814, en realidad todo lo que relata el padre Francisco Joral ocurrió el día 21 anterior. En efecto, la mañana de aquel 21 de octubre los miembros del Supremo Congreso encaminaron sus pasos hacia la iglesia para participar de la misa de acción de gracias y en la cual tuvieron oportunidad de escuchar un sermón del bachiller Díaz alusivo al evento. Acabada la misa, Liceaga fue el primero en presentar juramento en manos del decano “de guardar y hacer cumplir ese decreto” y poco después el presidente del Congreso lo recibió de todos los diputados conforme a la fórmula del *Decreto* en el ya citado artículo 155.⁷⁶

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Ibid.*, p. 423.

⁷⁶ Guzmán Pérez, Moisés, “El Itinerario del Supremo Congreso de Chilpancingo a Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia,

Después de terminar de tomarle el juramento a todos y cada uno de los diputados, se cantó el *Te Deum* como era costumbre y todo se hizo con la mayor solemnidad. Al término de la celebración, se fueron al palacio levantado en la plaza donde procedieron a la elección de Supremo Gobierno, recayendo inicialmente en José María Morelos y José María Cos. Posteriormente, el presidente Liceaga se dirigió al pueblo y a la oficialidad ahí reunida, y les tomó el siguiente juramento:

“Juráis a Dios observar a todos y cada uno de sus artículos el Decreto Constitucional sancionado para la libertad de la América Mexicana, y que no reconociereis ni obedeceréis otras autoridades ni otros jefes que dimanen del Supremo Congreso, conforme al tenor mismo Decreto”.

A lo que los presentes respondieron sí juro, y enseguida se escucharon vivas y salvas de artillería.⁷⁷

Bustamante señaló que se juró la Constitución con una solemnidad inesperada, congregándose varios pueblos de las inmediaciones. Hubo fiesta ese día, la población se sirvió con dulces traídos de Guanajuato y Querétaro, se hicieron bailes y festines, con mucha concurrencia, vestidos con la ropa más decente que tenían y “enloqueciendo” como niños. El grave y circunspecto Morelos (...) vestido de grande uniforme, danza en el convite, se humana con todos, los abraza, se regocija, con ellos, y confiesa que aquel día es el más fausto que ha gozado en su vida”.⁷⁸

José María Morelos, elegido y aclamado Generalísimo desde que el Congreso residía en Chilpancingo, se le encomendó ejercer el *Poder Ejecutivo*.⁷⁹ La jura para asumir dicho cargo fue un acto solemne en el que Morelos hizo la promesa de defender a costa de su sangre la religión católica, la pureza de María Santísima, los derechos de la nación americana y desempeñar lo mejor que pudiera el empleo que la nación le confería.⁸⁰

Michoacán de Ocampo, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 258-259.

⁷⁷ *Idem*.

⁷⁸ *Ibid*, pp. 259-260.

⁷⁹ Guzmán Pérez, Moisés, “La publicidad del Decreto Constitucional de Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, p. 327.

⁸⁰ Guzmán Pérez, Moisés, “El Supremo Congreso y su práctica legislativa,” en Serafín Ortiz Ortiz y José Luis Soberanes Fernández (coords.), *La Constitución de Apatzingán Edición crítica (1814-2014)*, México,

Esta etapa de transición, generó transformaciones políticas y hasta culturales. Los diputados que antes defendían los intereses de las corporaciones del antiguo régimen, pasaron a convertirse de pronto en representantes de toda una nación y comenzaron a legislar en su nombre. Todo esto se desarrolló, como ya lo mencionamos anteriormente, en medio de la guerra, lo que vuelve todo más complejo.⁸¹

A partir de la instalación del Congreso de Chilpancingo y hasta la disolución de la Junta de Jaujilla (febrero 1817), fue muy importante para los insurgentes plasmar una identidad en sus ceremonias, los actos de jura se crearon en la figura de un gobierno que rompió definitivamente con la imagen del rey, y que se había declarado independiente además de que puso por fundamento del poder soberano, la voluntad de la nación, expresada en una Constitución, lo que sin duda le da un gran valor al Congreso y cambia totalmente el paradigma de gobierno que antes existía.⁸²

1.3 Las juras de la Constitución de Cádiz en Valladolid

Durante el proceso de la guerra iniciada en 1810 la provincia de Michoacán fue uno de los focos rojos para el régimen monárquico. Después de que Valladolid fuera recuperada por el ejército realista fue uno de los pocos espacios que estuvo fuera del control insurgente en territorio michoacano. Mientras tanto, en España fue publicada la *Constitución Política de la Monarquía Española* de 1812 que señalaba que el gobierno de la nación española era una monarquía moderada hereditaria.⁸³ Las condiciones políticas eran complejas, más aún con un rey ausente y una Carta Magna que establecía un gobierno de estructuras distintas a las acostumbradas por el régimen monárquico.

La instauración de un gobierno monárquico moderado, basado en una Constitución no era poca cosa, hablamos de un cambio cualitativo en la conformación política del gobierno, que hacía contraste con lo tradicional, aunque Valladolid ya había experimentado por un breve tiempo un gobierno distinto, el insurgente, impuesto por Miguel Hidalgo.

No pasó mucho tiempo para que la instauración de la *Constitución de Cádiz* se

Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico - Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, p. 163.

⁸¹ *Ibid*, p.157.

⁸² Guzmán Pérez, Moisés, “L’Occident du Mexique”, *Op. Cit.*, t. II, p. 438.

⁸³ Artículo 14, Capítulo 3º de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, p. 5.

estableciera, la nueva forma de gobierno funcionó como una institución legítima y de poder. El cambio político y el nuevo régimen no fue lo que más preocupaba a los habitantes de Valladolid, sobre todo después lo vivido en la ciudad a finales de 1810 como ya se comentó. Este periodo violento persistió en la ciudad de 1811 a 1815 en un virtual estado de sitio. El intendente Manuel Merino lo denunció constantemente en los informes que iban dirigidos a los virreyes Venegas y Calleja.

La llegada de la Constitución a tierras novohispanas ocurrió en medio de una situación complicada. El movimiento insurgente estaba en uno de sus momentos más fuertes, mientras el virrey Venegas, consciente del contenido de las leyes gaditanas, fue muy cauteloso y renuente a publicar los decretos. No era para menos, con éstos se establecía una monarquía moderada, con unas Cortes representantes de la soberanía de la nación y constituidas en un cuerpo legislativo, por lo que las funciones del rey se reducían, sobre todo en relación a la sanción y promulgación de leyes. El virrey veía con malos ojos los decretos, consideraba que debilitaban la fuerza de la monarquía y el trabajo que había realizado para contener el levantamiento insurgente no serviría de nada. Esto tenía lógica, ya que uno de los principales desacuerdos fue el decreto de libertad de imprenta; con él se podría realizar cualquier nivel de crítica al sistema, difundir información relacionada con la insurgencia, desacreditar a los españoles o difundir cualquier tipo de acción que debilitara el régimen virreinal.⁸⁴ Dicha Constitución había sido jurada en la ciudad de México el día 19 de marzo de 1812 y se componía de 10 títulos y 384 artículos.

En Valladolid de Michoacán, la presión de parte de algunos criollos provocó que la Constitución fuera instaurada hasta el cinco de junio de 1813 y se jurara un día después. Sin embargo, su proyección únicamente estuvo enfocada a la capital de la provincia, y no así en muchas de las demás poblaciones, ya que los insurgentes tenían el control de casi todo su territorio.⁸⁵ Por su parte, el cabildo eclesiástico determinó desde finales de mayo que era necesario celebrar una misa de gracias del modo más solemne posible, para la jura de la

⁸⁴ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino, 1776-1821*, Morelia, Secretaría de Cultura de Michoacán, 2012, p. 364.

⁸⁵ Juárez Nieto, Carlos, “El fugaz encanto del constitucionalismo español en una provincia novohispana: Valladolid de Michoacán, 1813-1814”, en Marco Antonio Landavazo y Moisés Guzmán Pérez (coords.), *Guerra, política y cultura en las Independencias Hispanoamericanas*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de Jalisco, 2013, p. 147.

Constitución en defensa del rey y de la monarquía española.⁸⁶

El primer Ayuntamiento constitucional se instaló el día 12 de junio de 1813, a las 10 de la mañana. El intendente Manuel Merino, como presidente de la corporación, hizo leer los artículos de la Constitución sobre el juramento y la posesión de los empleos de regidores,⁸⁷ así como el reglamento de las audiencias y juzgados de primera instancia que trataba lo relacionado con las atribuciones y deberes de los alcaldes constitucionales. Concluida la lectura, Merino procedió a tomar el juramento de los alcaldes, regidores y procuradores, dándoles posesión de sus respectivos asientos y a los alcaldes la vara de mando.⁸⁸

La jura de la Constitución se dio en medio de un ceremonial solemne y festivo a la vez, en donde se dieron cita las principales autoridades civiles, religiosas y militares de la provincia, acompañados por los empleados de oficinas reales, soldados, clérigos, vecinos distinguidos y pueblo en general. Con salvas de artillería y ruidosos repiques de campanas de la catedral, incluido el bullicio popular, se solemnizó el acto que daba inicio a la primera fase del constitucionalismo en la capital de la intendencia michoacana.⁸⁹

En las sesiones de cabildo se alcanza a percibir nerviosismo ante este acto, al discutirse los elementos con los cuales se va a componer dicho evento. De hecho es notable el vínculo que se estableció entre el clero y el gobierno para la realización de la ceremonia de jura. Uno de los elementos que más preocupa es sobre el tablado que se va a colocar; uno de ellos se dispuso en la plaza mayor mientras que el otro se levantaría en la plazuela del Carmen. En el primero se realizó la proclamación y en el otro tablado el juramento con todas las formalidades que prescribía el soberano juramento del 18 de marzo de 1812. En el cabildo se acordó que el sábado cinco de junio se haría la proclamación y el día domingo seis el juramento, pero como ya lo mencionamos, el evento se recorrió 6 días después posiblemente debido a la celebración de la pascua.⁹⁰

En el acto de juramento y promulgación se pretendía que sobre los tablados estuvieran los jefes militares, oficialidades, jefes de oficina y vecinos distinguidos y *republicanos*. Sobre ese mismo tablado el Ayuntamiento haría el juramento público en la plaza mayor, después

⁸⁶ ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, f. 165v. Valladolid, 30 de mayo de 1813.

⁸⁷ Los cuales van de los artículos 312 al 323 y el 337 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, pp. 79- 82 y 87.

⁸⁸ Juárez Nieto, Carlos, "El fugaz encanto" *Op. Cit.*, p. 156.

⁸⁹ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política Op. Cit.*, pp. 383-384.

⁹⁰ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111. Bis, 1809-1815, 21 y 24 de mayo, 1813.

de que se terminara de dar lectura a la Constitución. Su sola presencia dotaba de solemnidad, y le daba legitimidad al acto al que asistía la población vallisoletana.⁹¹ En lo que respecta a la participación de los cuerpos armados, una parte de estos fueron empleados para la seguridad durante el evento; se solicitó tropa para guardia y caballería para que acompañase a la comitiva, y así toda esta compañía al momento de la publicación hiciera detonar las salvas de artillería.⁹²

Se pensó que la jura se iba a llevar a cabo el mismo día por parte del cabildo de catedral y el obispo, junto con el Ayuntamiento y el intendente. Sin embargo, los problemas de salud y la mala relación de Abad y Queipo con el deán del cabildo Manuel Gil y Garcés, dieron pie a que esto no sucediera, por lo que la jura de la Constitución por parte del obispo y el cabildo de catedral se llevó a cabo un día después. Pese a todo, contaron con la presencia del intendente, el Ayuntamiento, el comandante militar y los vecinos republicanos de la ciudad, pues el juramento debía ser recibido de parte del clero y el pueblo, a una sola voz y sin prejuicio alguno.⁹³ El sentir del clero era que este ritual también fuera celebrado dentro de catedral; esa ocasión el juramento fue muy solemne, pues se hizo desde el presbiterio. La Constitución fue leída de principio a fin antes del ofertorio de la misa de gracias, como precisamente estipulaba la propia carta gaditana; después de que terminaron se exhortó al pueblo a seguir sus encomiendas, no sin antes entonar el famoso *Te Deum*.⁹⁴

La planeación del evento permitió que se desarrollara de la mejor manera. El clero católico de Valladolid preparó su espacio para el ritual de jura de la Constitución y la catedral fue adornada desde el cañón de la crujía para la celebración. Entraron a coro desde las siete de la mañana a rezar prima y tercia; a los ocho, con previos repiques y esquilas, se cantó sexta como de “prima” clase, congregando en la iglesia el concurso del segundo clero religioso de todas las órdenes y prelados. Dos padres capellanes los recibían en la puerta principal de la iglesia, acompañándolos los de la oficialidad y de dos señores capitulares.

La misa la comenzó el obispo electo Manuel Abad y Queipo con toda la solemnidad posible. La orquesta desempeñó su función con la música, escogida entre la más selecta. Después del Evangelio el licenciado Ignacio Ruiz leyó la *Constitución*. A continuación llegó

⁹¹ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111. Bis, 1809-1815, 1 de junio, 1813.

⁹² *Idem*.

⁹³ *Idem*.

⁹⁴ ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, Valladolid, f. 165, de 30 de mayo de 1813 y f. 166 de 1 de junio de 1813.

al púlpito el señor maestrescuelas doctor Manuel de la Bárcena y exhortó al pueblo con una oración persuasiva y elocuente, haciendo ver lo bueno y útil de la constitución y la necesidad y obligación en que estaban de obedecerla.

Después de finalizada la misa, el obispo se dirigió ante Gil y Garcés, quien puso la mano sobre el libro de los santos evangelios y bajo la fórmula prescrita en la Constitución presentó su juramento. Después hizo lo mismo el señor deán y los demás señores capitulares (a una voz con oficialidad); ante el señor comandante general juró Francisco Menocal coronel de dragones de rey, inmediatamente después la oficialidad lo acompañó a una voz en el ritual.⁹⁵

La crisis económica, política y social que padecía la ciudad en ese momento no fue obstáculo para el desarrollo de las celebraciones. La fiesta y el ceremonial servían para reforzar el orden jerarquizado de la sociedad, los individuos que la componían generaron cohesión. De este modo, el imaginario político coincidía con el proyecto de gobierno, facilitando así “las tareas de dominación”.⁹⁶

El ayuntamiento vallisoletano se encargó de que los artículos referidos a la instalación de la Constitución se siguieran al pie de la letra, dándole la debida seriedad a su instauración y a quienes la representaban. El cambio de paradigma del gobierno tenía que contar con todos los elementos de legitimidad y para eso era esencial cumplir con lo establecido en la ley, particularmente con el artículo 374 de la *Constitución* que ordenaba que toda persona con cargo público civil, militar y eclesiástico, tenía que prestar juramento al tomar posesión de su destino, guardar la *Constitución*, ser fiel al rey y desempeñar debidamente su encargo.⁹⁷

La *Constitución* de Cádiz ordenaba que la celebración de las juntas preparatorias para elegir representante a las Cortes se llevara a cabo el día 25 de cada mes, en una ceremonia en la que todos los diputados pondrían su mano sobre el Evangelio, profesando el juramento siguiente:

“¿Juráis defender y conservar la religión católica, romana sin admitir otra alguna en el reino? R= Sí juro ¿Juráis guardar y hacer guardar religiosamente la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación en el año de mil ochocientos doce?

⁹⁵ ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, Valladolid, f. 166 de 1 de junio de 1813.

⁹⁶ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política, Op. Cit.*, pp. 385.

⁹⁷ Art. 374 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, p. 95.

R= Sí juro ¿Juráis haberos bien y fielmente en el cargo que la nación os ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad de la misma nación? R= Sí juro. Si así lo hicieris Dios os premie, y si no os lo demande”.⁹⁸

En el juramento se observa que la vanguardia seguía teniéndola la religiosidad pues continuó por encima de todo. Después de esto se hace énfasis en el valor que tiene la *Constitución* como rectora de la monarquía junto a las Cortes, pues de ellas emanó, pero sobre todo hay algo muy interesante: el concepto de nación comenzó a tener mayor relevancia y apareció regularmente en los discursos políticos en la era constitucional. El ritual es notablemente importante para la legitimación de las Cortes.

En los actos que rodearon la jura de la Constitución en Valladolid también se expresó el deseo del restablecimiento del rey en su trono, aunque la *Constitución* establecía que la soberanía residía esencialmente en la Nación. Proponía un orden nuevo, en el que la importancia de las corporaciones disminuía, los privilegios jurídicos eran eliminados y las diferencias étnicas se acortaban con el surgimiento de la ciudadanía.⁹⁹

En 14 de julio se le tomó juramento y se le dio posesión de su empleo al regidor Joaquín Ortiz de la Huerta. Sin embargo, de manera extraña, a los regidores indígenas Laureano Álvarez y Marcos Anselmo Campuzano, ausentes de nueva cuenta, no se les hizo el ceremonial acostumbrado, ni tampoco cuando se presentaron ante el Ayuntamiento como señalaba al artículo 337 de la Constitución.¹⁰⁰ Es decir, aunque la Carta Magna requería el juramento de los ciudadanos, estos en la práctica seguían siendo catalogados como comunidades, la propia organización de la ceremonia determinaba el orden de las corporaciones al presentar su juramento.¹⁰¹

Aquí salta una pregunta: ¿cuál sería, (si es que lo hubo) el cambio en el

⁹⁸ Art. 117 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, pp. 30-31.

⁹⁹ Landavazo, Marco Antonio e Ibarra Daniela, “Las Persistencias del Antiguo Régimen Las Juras de la Constitución de Cádiz en la Nueva España.” en Olveda Jaime (coord.), *Los rostros de la Constitución de Cádiz*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2013, p. 48.

¹⁰⁰ Art. 337 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, p. 87. “Todos los individuos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones de Provincia al entrar en el ejercicio de sus funciones presentarán Juramento, aquellos en manos del jefe político, donde lo hubiere, o en su defecto, del alcalde que fuere primer nombrado; y estos en las del jefe superior de la provincia, de guardar la constitución política de la Monarquía Española, observar las leyes, ser fieles al Rey, y cumplir religiosamente las obligaciones de su cargo”. Juárez Nieto, Carlos, “El fugaz encanto” *Op. Cit.*, p. 157.

¹⁰¹ Landavazo, Marco Antonio e Ibarra Daniela, “Las persistencias” *Op. Cit.*, p. 48.

funcionamiento del cabildo “antiguo” en relación con el constitucional? Juárez Nieto responde esta cuestión y señala que no hubo algún cambio en particular en el cabildo, y con respecto de la antigua forma de administración sólo señala que el Ayuntamiento constitucional fue más ágil, al haber un mayor número de regidores en las comisiones.¹⁰²

Siendo así, se puede considerar que hasta ese momento el afectado con los cambios de la Carta Magna gaditana era el monarca Fernando VII. Regresó en abril de 1814 y poco después, luego de 18 meses de vigencia, se suprimió el Ayuntamiento, al quedar abolida la Constitución y las Cortes desde mayo de ese mismo año. Como cambio práctico sólo se puede anotar que para un sector de la élite fue el acceso a una mayor autonomía política; ésta sería frustrada por el rey al abolir el sistema constitucional, además de incidir en el desinterés por los temas ultramarinos.¹⁰³

Hasta cierto punto era evidente que una vez en libertad, el rey iba a desaprobando la Constitución, su contenido y la adjudicación de las Cortes del Poder Legislativo, el cual le otorgaba la soberanía de la nación según el decreto de 10 de diciembre de 1810.¹⁰⁴ De hecho, una de las partes que seguramente el rey desaprobó con mayor fuerza era aquel que lo obligaba al juramento de la Constitución, mismo que se haría de la manera siguiente:

“Primero tenía que decir su nombre, acompañado de la gracia de Dios, y la Constitución de la Monarquía Española rey de las Españas; jurar por Dios y por los santos evangelios, que defendería y conservaría la religión católica, apostólica y romana sin permitir otra alguna en el reino: que guardaría y haría guardar la Constitución Española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien, y provecho de ella: que no enajenaría, cedería, ni desmembraría parte alguna del reino: además de que no exigiría jamás cantidad alguna de frutos, dinero, ni otra cosa sino las que hubieren decretado las Cortes: que no tomaría jamás a nadie su propiedad, y que respetaría sobre todo la libertad política de la nación y la personal de cada individuo. Y si lo que juraba o parte de ello, lo contrario hiciere, no debía ser obedecido; antes aquello en que contraviniera, sea malo y de ningún valor. Así Dios me ayude, y sea defensa, y si no me lo demande”.¹⁰⁵

En suma, la *Constitución* sólo le permitía al rey sancionar leyes, no se encontraba por encima de ella, representaba al Poder Ejecutivo, con base al principio de la división de

¹⁰² Juárez Nieto, Carlos, “El fugaz encanto” *Op. Cit.*, p. 158.

¹⁰³ *Ibid*, pp.168-169.

¹⁰⁴ Landavazo, Marco Antonio e Ibarra Daniela, “Las Persistencias” *Op. Cit.*, p. 49.

¹⁰⁵ Art. 173 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, p. 49.

poderes. Por consiguiente, abolir la *Constitución* fue la reacción más natural.

La *Constitución* de Cádiz de 1812 no representó un problema para los habitantes de Valladolid, tampoco para las autoridades que de ella surgieron. Aún con las diferencias que significó políticamente, bajo su administración el desarrollo político fue continuó hasta la abolición, la monarquía constitucional dejó un modelo distinto de administración, pero sólo en esencia, ya que la prácticas políticas siguieron siendo las mismas. El valor simbólico persuasivo del arte efímero que se puso de moda en el siglo XVIII, volvió a tomar fuerza como dispositivo de difusión y propaganda: “Un sinnúmero de imágenes se pusieron al servicio del nuevo código: tabladros procesiones, rituales, e incluso melodramas presentados en el teatro con el tema constitucional”.¹⁰⁶

La jura de la *Constitución* continuó siendo una representación del Antiguo Régimen, una calaca de la jura al rey. La preeminencia religiosa seguía intacta, las corporaciones se presentaron de la misma forma, el nivel de organización seguía siendo el mismo, los espacios permanecieron, los días de fiesta y los elementos simbólicos siguieron presentes, tanto así que la figura del rey permaneció por medio de retratos y alegorías durante la ceremonia de jura a la *Constitución*, posiblemente hasta por encima de ésta, aunque estaba preso.

Una realidad muy distinta se vivirá en la jura a la *Constitución Política de la Monarquía Española* en la época liberal de 1820. En el verano de ese año llegó la noticia de que por segunda vez tendría que ser jurada la *Constitución* de Cádiz, para lo cual el cabildo de catedral debía organizar un ceremonia, acordando en tiempo y modo como se debe de hacer el juramento a la Carta liberal doceañista.

En Valladolid la ceremonia se celebró el 7 de junio, después de concluida la nona, en la misa de gracias; en cuanto al modo, se hizo como la primera vez: el presidente fue comisionado para que pasando a ver al gobernador de la mitra, se pusieran de acuerdo y resolvieran sobre el particular, avisando a las demás autoridades para que prepararon la iluminación que sería del mismo modo que en la primera ocasión.¹⁰⁷

La iglesia catedral fue aderezada con toda la pompa y esplendor, adornada e iluminada como acostumbró en todas sus funciones solemnes. Previo a los repiques de campanas programados para las 8 en punto, se entonó en el coro la hora de sexta que se canta

¹⁰⁶ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política, Op. Cit.*, pp. 385-386.

¹⁰⁷ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 846. Cabildo de 6 de junio de 1820.

a toda orquesta, y concluida esta, ya con un numeroso concurso de personas de clero, comunidades religiosas, prelados de estas y corporaciones, fueron conducidos por dos padres capellanes a los asientos que les correspondían. Inmediatamente se dio principio a la misa que celebró el magistral, licenciado don Antonio Camacho, quien solemnizó con la pompa y majestad posible y fue concluida con el Evangelio.¹⁰⁸

Al parecer en las sesiones de cabildo la reinstalación de esta *Constitución* no generó ningún tipo de inconveniente o polémica y el desarrollo de la celebración pasó casi inadvertida. El contexto y las condiciones eran distintas a 1812, las prácticas se realizaron de igual manera en la segunda celebración de jura de la Constitución.

La única celebración que posiblemente puede ser comparada en un nivel de organización, participación, desarrollo, gasto y empeño de parte de las autoridades para realizarse como la Jura al rey, era precisamente la jura a la *Constitución* en el propio contexto de 1812.

1.4 La Independencia y la jura al Imperio de Agustín de Iturbide

La emancipación política de México con respecto a España se logró el 27 de septiembre de 1821. La ciudad de México recibió cerca de dieciséis mil hombres del Ejército Trigarante. El 28 se dio a conocer nuestra segunda Acta de Independencia y el 29 se celebró la instalación de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Imperio: la Suprema Junta Provisional Gubernativa y la Regencia. El 27 de octubre siguiente, por disposición de la Junta, se juró y proclamó públicamente la soberanía del imperio; honró en varias ocasiones al primer jefe Agustín de Iturbide, a quien sus acérrimos y antiguos enemigos reconocían entonces como el héroe de Iguala. Además, hizo infinidad de misas, paseos, y procesiones agradeciendo a la Providencia la independencia que ahora festejaba.¹⁰⁹ En diciembre esta Junta le solicitó al cabildo de Valladolid su juramento con todas las implicaciones necesarias, pero además, le pedía observar las garantías proclamadas en el *Plan de Iguala* por el Ejército del imperio mexicano con su primer jefe, y el *Tratado de Córdoba*.¹¹⁰

Como este acto solo había tenido lugar en la Ciudad de México, el Ayuntamiento de

¹⁰⁸ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 44. Cabildo de 6 de junio de 1820.

¹⁰⁹ Garrido Asperó, María José, "Cada quien sus héroes", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 22, México, julio-diciembre 2001, pp. 5-6.

¹¹⁰ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 187.

Valladolid se preguntó ¿Qué debía hacer, si se tenía la noticia de haber entrado el Ejército Imperial de las Tres Garantías a la capital de México?¹¹¹ Acordaron que se iluminara por cuatro días, no solo la frente y torres de las iglesias como se ha hecho otras veces, sino todas sus bóvedas y atrios, celebrando igualmente una misa solemne con *Te Deum*, oración de gracias, y que en los citados cuatro días haya salva general y repiques a las cinco de la mañana y nueve de la noche.¹¹²

Cuando las Cortes de España declararon nulo el *Tratado de Córdoba* la nación mexicana quedó en libertad, pues el artículo tercero de dicho documento concedía al Soberano Congreso Constituyente la facultad de nombrar emperador por la renuncia o no admisión de los allí llamados. Eligieron para emperador constitucional del imperio mexicano a don Agustín de Iturbide, primero de este nombre, bajo las bases proclamadas en el *Plan de Iguala* y aceptadas con generalidad por la nación, las cuales se detallan en la fórmula del juramento que debía prestar ante el Congreso el día 21 de mayo de 1822.¹¹³

Hay que dar un vistazo a lo que institucionalmente se intentaba legitimar en el pasado reciente. Así como la Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, el Congreso de Chilpancingo, la *Constitución Política de la Monarquía Española* y el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, pretendieron legitimarse; cuando se instaló el Poder Legislativo del imperio mexicano -la Suprema Junta primero y el Congreso Constituyente después- se asumió como poder preponderante en el proceso

¹¹¹ Se comenzaron a desarrollar nuevas prácticas, una muy interesante fue la entrada en esta ciudad de a señora doña Ana María Huarte esposa del señor jefe primero del ejército imperial mexicano Agustín de Iturbide acordaron sus señorías del cabildo nombrar una diputación de cuatro señores que lo fueron el señor maestrescuelas señor Ortega, el señor canónigo licenciado Santa María: el señor racionero licenciado Zarco y el señor medio racionero licenciado... para que nombre a este venerable cuerpo recibieren y complementarán en su casa a dicha señora: a quien sí en los días que estuviere en esta ciudad, hubiere de asistir alguno función en esta santa iglesia, salgan dos señores capitulares hasta la puerta a recibirla y la conducen a su lugar que deberá ser en la columna frente del ambón del evangelio donde se expondrá una tarima, alfombra, silla y cojín y a su salida, los mismo señores la dejarán en la puerta en que la recibieron. La ceremonia de la entrada no era novedosa, sin embargo, se trataba del recibimiento de una mujer, seguramente al lado de sus hijos, esto es precisamente lo que podríamos considerar como una nueva práctica política, en donde se estaba dando total reconocimiento y legitimación con este acto, a la hija de Isidro Huarte, y esposa de Agustín de Iturbide. ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 190. Cabildo de 21 de agosto de 1821.

Además se acordó que se le regalaran dos sortijas a la mujer de Iturbide de parte del cabildo. El sr. Jefe primero del ejército imperial mexicano, había tenido con el excelentísimo sr. Juan O'Donojú en la villa de Córdoba el 24 de agosto, se cantase una misa solemne en acción de gracias; y concluida ésta pasar a este venerable cabildo en cuerpo de comunidad a la señora Ana Huarte a quien se le dará el tratamiento de excelencia y así mismo se le escriba con igual tratamiento al lado del sr, jefe primero dándole la enhorabuena. ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, fs. 170v-171. Cabildo del 28 de agosto de 1821

¹¹² ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 170v. Cabildo del 25 de agosto de 1821.

¹¹³ AHMM, Decretos, lib. 2, 1821.

político, al que debían quedar subordinados el Ejecutivo y el Judicial, independientemente de que el titular de este último fuera Fernando VII o Agustín I.¹¹⁴

En el mes de abril de 1822 el primer Congreso Nacional Constituyente tuvo su proceso de legitimación por medio de la jura. Para realizarlo, los vecinos debían reunirse en sus parroquias, el Ayuntamiento (donde hubiese) tenía que asistir. El jefe político, los alcaldes y los regidores -donde hubiere más-, celebrarían una misa mayor, en la que el párroco o quien lo representara, haría una exhortación correspondiente al juramento del Congreso. Concluida la misa, se prestó juramento por todos los vecinos y el clero bajo esta fórmula:

“¿Juráis por Dios y por los santos evangelios reconocer la soberanía de la nación mexicana, representada por el Congreso Constituyente? Respondiendo: sí juramos. ¿Juráis obedecer y cumplir las leyes y decretos que dimanen del mismo Congreso? A lo que también responderán: Juramos. Concluyendo con “si así lo hicieris Dios todopoderoso os premie, y si no os lo demande”.¹¹⁵

De este acto se remitieron testimonios a la Regencia por conducto del jefe superior de la provincia. El juramento también debía ser presentado por los tribunales de cualquier clase, capitanías generales, diputaciones provinciales, ayuntamientos, cabildos eclesiásticos, universidades, comunidades religiosas; en todas las demás corporaciones y oficinas del imperio, tenían que hacerlo públicamente los subalternos ante el respectivo jefe. El juramento era bajo la expresada fórmula, de estos se remitirán testimonios a la Regencia con especial mención de los subalternos que hubieren jurado y quienes no, y por qué causa. En el ejército y en las divisiones que estaban separadas, los jefes señalarían el día más oportuno, a la mayor brevedad; la tropa formada al frente de las banderas realizaría el mismo juramento.¹¹⁶

Las instituciones y personajes que protagonizaron este contexto, generaron un horizonte de posibilidades en busca de legitimidad, autoridad, soberanía y poder. Fueron expresión de la representación política de la época, de la cual buscaron apropiarse, generaron y retomaron algunos símbolos, rituales y ceremonias que embonaran con el contexto para manifestarse dentro de ese imaginario político.

¹¹⁴ Garrido Asperó, María José, “Cada quien” *Op. Cit.*, pp. 5-6.

¹¹⁵ AHMM, Libro Número 2, 4º numeración, 1821.

¹¹⁶ AHMM, Libro Número 2, 4º numeración, 1821.

La figura de Iturbide comenzó a cobrar mayor significación, quizá porque se entendía que los tiempos de guerra estaban por terminar. Eso solía ocurrir cada vez que llegaban noticias suyas a Valladolid: “Que diga el día de mañana una misa en acción de gracias por la plausible noticia que se ha tenido, de haber entrado el ejército imperial mexicano, a la ciudad de Puebla de los ángeles sin una sola gota de sangre”.¹¹⁷

Agustín de Iturbide fue “proclamado” emperador la noche del 18 de mayo de 1822, por una facción del ejército al que se había incorporado el regimiento de Celaya. Aproximadamente a las diez de la noche “estallaron las dianas, los repiques, los balazos, las salvas de cañón, los gritos de los léperos”. Un grupo de generales iturbidistas formó un memorial para el Congreso anunciando a éste la proclamación.

A la mañana siguiente, reunidos desde muy temprano, los diputados invitaron a Iturbide, quien se presentó en la sesión a las diez de la mañana junto con sus fieles, que entraron gritando vivas al emperador y muera a los traidores. Al fin de un acalorado debate, 67 diputados contra 15 lo eligieron emperador constitucional. Dos días después -el 21 de mayo- Iturbide, aludiendo a que por nombramiento del Congreso era emperador de “Méjico”, juró ante ellos invocando a Dios y los santos evangelios que defendería la religión católica; que en todo lo que hiciere no vería sino por el bien y el provecho de la nación; que se subordinó a los decretos del Congreso para exigir cantidad alguna de frutos, dinero u otra cosa; que no iba a tomarle a nadie sus propiedades y que iba a respetar la libertad política de la nación y la de cada individuo. Asentó al final que, si hiciere lo contrario a lo que había jurado, no debía ser obedecido.¹¹⁸

La noticia llegó al cabildo de catedral de Valladolid de Michoacán en pelícano de 23 de mayo de 1822 se avisaba sobre lo sucedido con Iturbide, pero además se les solicitaba -al cabildo- que lo dieran a conocer, remarcando la celebración, ésta consistió en demostraciones públicas de júbilo, con triple salva de artillería, iluminaciones, y los demás actos concurrentes de regocijo, al mismo tiempo se pidió a la iglesia su contribución con los solemnes repiques de campanas y *Te Deum* en acción de gracias. Al acto debía asistir la junta provincial con

¹¹⁷ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 168v. Cabildo de 7 de agosto de 1821.

¹¹⁸ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 36, México, julio-diciembre 2008, pp. 61.

todo el ilustre Ayuntamiento.¹¹⁹

El cabildo acordó que se les escribiera a los señores Agustín de Iturbide y Manuel de la Bárcena dándoles la enhorabuena, al primero por haberlo elegido la Suprema Junta Gubernativa del Imperio Mexicano por su Presidente, y al segundo porque lo nombró la misma, vocal de la Regencia.¹²⁰ Si bien es cierto que en ese momento aún no se desarrollaba la jura, con este tipo de actos los representantes del cabildo estaban dando legitimidad a los nombramientos.

Cuando Iturbide se proclamó emperador, durante la celebración de la jura manejó un discurso en el que habló de elementos de legitimidad como Dios. También desarrolló conceptos como el de nación, entendida como una forma “moderna” de representación por medio de un Congreso (el cual va a eliminar después); señaló el tema de la economía e hizo alusión a varios principios liberales (libertad de expresión, propiedad y política) lo que se puede interpretar como resquicios de Cádiz, esto permite observar cómo Iturbide intentó avanzar hacia la modernidad sobre los cimientos del Antiguo Régimen.

La ceremonia de coronación se celebró el 21 de julio de 1822 en la ciudad de México. Las juras de obediencia y proclamación pública tuvieron lugar en todo el imperio, fueron conocidas como las fiestas de corte y se desarrollaron entre septiembre de 1822 y enero de 1823.¹²¹ Estas celebraciones debían hacerse conforme a la costumbre de la monarquía española; se solicitó que en todos los pueblos, las capitales de provincia y sus principales partidos, se unieran con una jura solemne y la proclamación en se hiciera con fórmula acostumbrada, obviamente con el decoro y majestad que exigía el mencionado acto en la medida de las posibilidades, pues se entendía el estado de penuria y escasez en que se hallaban los pueblos del imperio.¹²²

El Soberano Congreso Nacional se dirigió al Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid en el mes de septiembre, para que procediera con la jura solemne y proclamación del primer emperador de México Agustín de Iturbide. El Ayuntamiento determinó en junta de cabildo, que tan solemne función se celebraría a mediados de mes de noviembre,¹²³ empero, una vez

¹¹⁹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822, f. 33v.

¹²⁰ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, 1820, fs. 174v-175.

¹²¹ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas” *Op. Cit.*, pp. 60-61.

¹²² AHMM, Libro Número 2, 4º numeración, 1821.

¹²³ AHMM, Libro Número 2, 4º numeración, 1821. La noticia fue también dirigida al clero la resolución sobre la fecha es marcada desde el 12 de octubre ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822, f. 78v.

planteada la ceremonia de jura, surgieron algunas dudas sobre cómo iba a desarrollarse, sobre todo con respecto a los recursos económicos de los que dispondrían. En esos momentos los fondos del Ayuntamiento estaban reducidos, lo cual los obligó a solicitar un préstamo al cabildo eclesiástico, el cual correspondió a la petición con 2000 pesos; así hubo la oportunidad de que tal celebración se llevara a cabo.¹²⁴

Otro problema en el planteamiento de la celebración, fue sobre quién o quienes tenían que participar, pues la figura del alférez real por ejemplo, se había suprimido con el nuevo sistema constitucional. Después de discutirlo se dispuso que el Ayuntamiento eligiera la persona que debía hacer la función que antes realizaba el alférez real; en realidad, la proclamación y jura así como el arreglo fueron sencillos, puesto que se hizo en la forma acostumbrada.¹²⁵

La jura se celebró el 11 de noviembre¹²⁶ y tuvo lugar en la aduana imperial, la cual fue decorada, se hizo la típica iluminación, los repiques de campana, las salvas de artillería y el *Te Deum*. Además, con los recursos obtenidos se dispuso llevar a cabo una corrida de toros para satisfacción y diversión del público.¹²⁷

Por su parte el cabildo de catedral celebró la jura de independencia hasta el 4 de diciembre. Todos los capitulares de la iglesia catedral se congregaron en la sala de acuerdos, donde se procedió a hacer el juramento de la independencia de forma nominal.¹²⁸ Concluido este acto religioso, se procedió a nombrar a los dos individuos de la corporación que debían asistir en la mañana de la jura a su solemnidad y a pluralidad de votos fueron elegidos, los canónigos Romero, Santa María y el magistral Camacho.

¹²⁴ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, 1821, f. 180v.

¹²⁵ AHMM, Libro Número 2, 4º numeración, 1821.

¹²⁶ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822, f. 84.

¹²⁷ AHMM, Decreto de la Regencia del Imperio Gobernadora Interina sobre Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos Agustín de Iturbide, Presidente, Libro Número 2, 4º numeración, 1821.

¹²⁸ El orden jerárquico y nominal se dio de la siguiente manera: Primeramente el señor presidente, maestrescuelas don José Díaz Ortega, quien juró con las manos sobre el libro de los santos evangelios, dirigiéndose al señor canónigo licenciado don Francisco de Borja Romero y Santa María, él mismo continuó con el juramento ahora en manos de dicho señor presidente: siguió el señor provisor don Francisco Antonio Contreras: después el señor canónigo licenciado don Miguel Alday: luego el señor magistral licenciado Antonio Camacho, quien como el señor presidente reiteró el juramento, que ambos como gobernadores de la mitra habían prestado ya ante el juez político con presencia del público; le siguió el señor prebendado licenciado don José María Zarco: después el señor prebendado licenciado don José Olivares, continuó el prebendado licenciado Santiago Camina: el señor prebendado licenciado don Bernardino Pini y Ledos fue el siguiente y por último el secretario. Todos lo hicieron en la forma en que prevenía el decreto del mes de octubre, expedido por la Regencia del Imperio. ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, fs. 186-186v.

Una situación interesante se presentó cuando las autoridades se preguntaban si los dependientes de las iglesias seculares debían prestar el juramento ante el presidente o el chantre del cabildo, pero después de discutirlo acordaron que se hiciera como era costumbre, que nada se innovara de lo practicado en las anteriores juras.¹²⁹ Dispusieron que se hiciera un acta de certificación sobre modo y formas en que otorgaron el juramento de independencia así como los señores que no lo hicieron y causas que lo motivaron.¹³⁰

Después de derrocado el efímero imperio de Agustín I, en el Congreso restituido en 1823, predominó la opción de la república federal como forma de gobierno y con la opinión favorable de las provincias a ese sistema, triunfó la interpretación histórica de la Guerra de Independencia que reconoció en los insurgentes y sus proyectos políticos el antecedente histórico fundador y legitimador de la república.¹³¹

Este panorama y estas instituciones junto con un sector de la sociedad, comenzaron a adentrarse en el nuevo régimen americano. Fueron muchos los que asistieron como público a presenciar una serie de celebraciones oficiales con las que Iturbide buscó su legitimación a través de espectáculos sustentados en viejos y nuevos símbolos, los cuales se encontraban “sostenidos por alfileres”.¹³²

La idea de establecer un “Imperio Mexicano” en la nueva nación recién independizada, no fue producto de una casualidad o de una ocurrencia política de Agustín de Iturbide. Tenía una larga historia que se nutrió de la tradición, pero la idea fue alentada por un espejismo de un grupo de jefes revolucionarios que pensaban que solo de esa manera podrían tratar y ser tratados en igualdad de condiciones por otras naciones soberanas.¹³³

¹²⁹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 186v.

¹³⁰ El número de faltantes fue considerable, ya que no prestaron el juramento el señor deán, doctor don Martín Gil: el señor chantre licenciado José de la Peña: el señor canónigo licenciado José Flores Estrada, el canónigo José Manuel Aguirre Burualde, tampoco asistió José Domingo López de Letona, el canónigo licenciado José María Couto tampoco el señor prebendado, doctor Juan José de Michelena, ni el señor prebendado licenciado Juan Bautista de Igueren, el señor prebendado Antonio María Praga, señor prebendado licenciado Martín García Carrasqueado y el señor prebendado doctor Ángel Mariano Morales, todos por ausentes, todos en España o en camino para allá y otros en la capital de este imperio, a excepción del señor Michelena, que por enfermo, y previa certificación de médico, se halla en los baños termales de Chucándiro. ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 189.

¹³¹ Garrido Asperó, María José, “Cada quien” *Op. Cit.*, p. 22.

¹³² Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas” *Op. Cit.*, p. 46.

¹³³ Guzmán Pérez Moisés, “El imaginario imperial de la insurgencia mexicana”, en Moisés Guzmán Pérez, *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, Morelia, Instituto de investigaciones históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, p. 189.

La celebración de la jura de la independencia, al parecer fue bastante discreta en Valladolid de Michoacán. Se sabían las indicaciones y hasta llegaron a aprobarse, pero no contaban con el capital para realizar los gastos necesarios para complementar las obras comenzadas, ni tampoco los de las iluminaciones; la escasez de fondos de la iglesia no lo permitían.¹³⁴ Podría ser cierto o falso, el problema económico de la Iglesia, lo cierto es que se avecinaba la república, que no venía con los mejores ejemplos en el vínculo de los nuevos Estados como Francia, por ejemplo y la Iglesia, que estaba acostumbrada a lidiar sólo con los monarcas.

Aun así, con toda la enorme cantidad de celebraciones juras, fiestas, símbolos y rituales, Agustín I fue destronado. El 9 de abril de 1823 el Congreso Constituyente declaró que la coronación de Iturbide fue obra de la violencia y la fuerza, su ascenso al poder no era conforme a derecho, por lo que su abdicación era inevitable. Por consiguiente, también declararon nula la sucesión hereditaria y los títulos emanados de la coronación, así como cualquier evento que hubiera realizado entre el 19 de mayo de 1822 al 22 de marzo de 1823. Finalmente, el destino preparado para el ex-emperador era su salida del territorio de la nación, la cual ocurrió por el Golfo de México, pagando por cuenta del estado un buque neutral que lo conduciría a él y a su familia al lugar que le acomodara. En caso de que aceptara trasladarse a Italia, se le asignaría una pensión de veinticinco mil pesos anuales, y aún después de su muerte su familia gozaría de una pensión del monte pío militar de ocho mil pesos. Por último, se determinó que Agustín Iturbide tendría el tratamiento de excelencia.¹³⁵

1.5 La jura en la República y la instauración de los 3 poderes.

Con la caída de Agustín I en mayo de 1823, se nombró provisionalmente un Supremo Poder Ejecutivo el cual decretó que todas las autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, que no hubieren expresamente reconocido al gobierno, lo verificarían en un oficio. Además, se cantarían misa solemne con *Te Deum* y en la iglesia principal darían gracias a Dios, repitiendo todo en las poblaciones del territorio mexicano. La tradición marcaba ciertas celebraciones para estos casos, pero en atención a la escasez de los fondos, no se harían iluminaciones por su cuenta; finalmente, se harían preces y letanías en las catedrales parroquias e iglesias de los conventos de toda la nación, por el feliz acierto de los supremos

¹³⁴ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, 1821, f. 175.

¹³⁵ AHMM, Decretos, Libro Número 2, Decretos, 1821; Libro Número 3, 4º Numeración, 1823-1824.

poderes del Estado y la libertad de la patria.¹³⁶

En el mes de octubre de 1823 el Soberano Congreso Mexicano decretó que luego de asumir el poder, en las provincias se realizara el juramento ante la respectiva diputación provincial, si estuviese reunida. De no ser así, los jefes políticos debían jurar ante el Ayuntamiento de la capital.¹³⁷

En el mes de diciembre siguiente, el Acta Constitutiva de la Federación decretó que la nación mexicana adoptaba la forma de la república representativa, popular federal para su gobierno, lo que se solemnizó con salvas de artillería, repiques de campana y las acostumbradas demostraciones de regocijo. Esta noticia llegó a Valladolid de Michoacán el 22 de diciembre de 1823.¹³⁸ En ese momento Michoacán al igual que otras provincias, se unió a la propuesta de crear una república federal, por lo que la diputación provincial se hizo cargo del gobierno de Michoacán hasta que se creó el primer Congreso Constituyente del estado a finales de marzo de 1824.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente el 4 de octubre de 1824, facultó a cada uno de los estados para elegir su propio Congreso Constituyente y darse una Constitución. En este momento el presidente de la república era Guadalupe Victoria.

El Soberano Congreso General Constituyente determinó la ceremonia por medio de la cual sería tomado el juramento a la primera Constitución de la República Mexicana. En primer lugar, se debía leer íntegra la Constitución; después, se le llevaría una copia al representante del Poder Ejecutivo; posteriormente, los diputados debían hacer su juramento en el Congreso y enseguida el Ejecutivo presentaría el juramento. Hecho todo esto, el presidente se dirigía a la iglesia catedral donde se cantarían un solemne *Te Deum*, con misa en acción de gracias, en la cual el eclesiástico de mayor dignidad o el que fuere nombrado en su defecto, debía pronunciar un discurso análogo a las circunstancias. Los puntos del decreto que indican la forma de la jura son los siguientes:

“7. Cuidar que se haga conforme a la solemnidad que se requiere.

8. El domingo inmediato al día que se reciba la Constitución, en cada uno de los estados sus legislaturas y gobernadores prestan el debido juramento.

¹³⁶ AHMM, Decretos, Libro Número 3, 4º Numeración, 1823-1824.

¹³⁷ AHMM, Libro Número 2. Decretos, 4º numeración 1821(1823)

¹³⁸ AHMM, Libro Número 3, Decretos, 4º numeración 1823-1824, (1823).

9. Decretarán el modo de solemnidad con el que las demás autoridades civiles como eclesiásticas, los empleados las comunidades, corporaciones y todos los habitantes.

11. Los individuos y corporaciones que ejercen jurisdicción o autoridad, prestarán juramento bajo la fórmula siguiente que no se podrá alterar.

¿Juráis a Dios guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decretada y sancionada por el Congreso General Constituyente en el año de 1824? Respuesta si juro, si así lo hicieris Dios os premie, y si no os lo demande. Respecto a los que no ejercen jurisdicción ni autoridad se suprimen las palabras *hacer guardar*.

13. Los testimonios certificados de este acto, se remitirán al Congreso por los conductos ordinarios.

Dada a conocer la anterior información, también requirió de una elaborada ceremonia que especificaba o siguiente:

“I. El bando para la publicación en esta capital, será nacional con la solemnidad que ha sido costumbre en actos de esta clase, yendo a la cabeza el comandante general, el prefecto del estado, seis regidores y dos alcaldes y la comitiva bajó de mazas, con el escribano que ha sido costumbre.

II. La artillería hará salvas que para los actos de la mayor solemnidad previene la ordenanza, las calles y edificios públicos se adornaran e iluminaran por tres días, celebrándose estos además de los paseos y diversiones públicas y con repiques al vuelo: en segundo habrá un *Te Deum*, a que asistirán todas las autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas; y concluida esta ceremonia religiosa, prestarán el juramento las personas y tribunales de que habla el artículo 8”.¹³⁹

El domingo 10 de abril prestarían el juramento prevenido en la Constitución el presidente (Guadalupe Victoria) y el vicepresidente (Nicolás Bravo) de los Estados Unidos Mexicanos. Una comisión arreglaría el ceremonial con que debían presentarse en el salón de sesiones, volver a su palacio y las solemnidades que debían acompañar a la posesión del presidente. Ambos comenzaron a ejercer sus funciones el día que prestaron el juramento y las terminarían el primer día de abril de 1829.¹⁴⁰

En el mes de febrero el jefe político Antonio de Castro dispuso que para cumplir con lo mencionado en el anterior reglamento era necesaria la publicación y juramento de la Acta Constitutiva, por lo que solicitaba la participación del señor deán y cabildo para su cumplimiento. Señaló que el bando nacional debí publicarse el viernes siguiente, para prevenirles de la misa y *Te Deum*, después del juramento de las corporaciones y autoridades en el lugar dispuesto para este objeto, y concluiría el sábado con iluminación y demás demostraciones de estilo a la que espera que también contribuyan con sus partes. Don José María Couto sería el encargado de que se realizará el evento y prestaría el juramento prevenido; luego lo harían todos los miembros de esa corporación en la sala de acuerdos conforme se ha practicado anteriormente.¹⁴¹ El licenciado Antonio de Castro recibió una respuesta favorable e inmediata. Buscando dar cumplimiento a la orden el cabildo eclesiástico respondió:

¹³⁹ AHMM, Libro Número 3, 4º Numeración. S/f. octubre de 1824.

¹⁴⁰ AHMM, Libro Número 3, 4º Numeración. S/f. Octubre de 1824.

¹⁴¹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822-1824, fs. 214-214v. Cabildo de 19 de febrero de 1824.

“por nuestra parte, a lo que nosotros indica y en virtud del Soberano Congreso Constituyente de 31 de enero último y reglamento en consecuencia del S. P. E. que se sirvió vuestra señoría acompañándonos: que mañana se celebre con la mayor solemnidad la misa de gracias y *Te Deum* como así mismo que pase en comisión el señor canónigo doctor y maestro José María Couto, vicario capitular de este obispado, a prestar el juramento prevenido en el artículo 2º de dicho decreto a nombre de este cabildo sede vacante. Presentándose luego todos los individuos de esta corporación, en la sala de nuestros acuerdos conforme se ha practicado anteriormente. Sala capitular de la santa iglesia. Valladolid, febrero 19 de 1824, Martín Gil y Garcés”.¹⁴²

El nombramiento del canónigo José María Couto levantó una rencilla muy interesante, ya que él no era la persona con más autoridad en el cabildo sino el señor deán. A él como presidente del cabildo le correspondía pasar a prestar el juramento prevenido. Argumentó al señor Castro que exponerse así era una forma de desaire, quedando enterado respecto a las repetidas instancias para que lo hiciese el señor deán. Posiblemente, al no sentirse cómodo, expresó que de ninguna manera iría a prestar el juramento y no por residir jurisdicción alguna, sino en todo el cabildo sede vacante, pues más bien la ejercía el señor Couto como vicario capitular y de consiguiente debía desempeñar su comisión. Pero si era tanto el empeño de Castro para que fuese el deán, le informaba éste, que si él iba también lo haría todo el cabildo, sólo no iría. Así sucedió. Todos reunidos en cuerpo capitular pasaron a prestar el mencionado juramento.¹⁴³

Se puede observar también cómo de forma sutil las instituciones republicanas comenzaron a tener algunos roces políticos con la Iglesia. Dichos roces expresan la tensión que existía en ambas instancias de poder, en otros tiempos muy ligadas entre sí. Desplazar en ese sentido a alguna autoridad podía expresar toda una afrenta a la corporación, que se expresaba más aún si estamos hablando de la Iglesia en el contexto del siglo XIX.

En marzo de 1824 el congreso constituyente local, reunido en las casas consistoriales de la diputación provincial de Valladolid, inició su sesión después haber pasado a cantar un solemne *Te Deum* en la iglesia catedral. Se dirigieron por entre dos filas de tropa que, tendidas desde las propias casas consistoriales hasta las puertas de la catedral, fueron recibidos por una comisión del cabildo -sede vacante-. Se cantó él *Te Deum* y prosiguió una descarga de artillería y repiques generales al vuelo. Concluido el acto religioso, de la misma forma y entre

¹⁴² *Ibid*, Pelicano de 20 de febrero de 1824.

¹⁴³ *Ibid*, f. 216. Pelicano de 20 de febrero de 1824.

las mismas filas de tropa que se tendieron a la del Seminario al General del citado colegio, lugar decretado para la instalación. Después de que entraron los diputados ocuparon sus asientos. A consecuencia el presidente hizo que el secretario de la diputación le recibiera el juramento a cada uno de los señores diputados. Después de este acto se nombró un presidente por votación, ganando el diputado José María Rayón hermano del general insurgente Ignacio Rayón. Enseguida el jefe político cedió el asiento al presidente del congreso felicitándolo por su instalación con un discurso; el señor Rayón a su vez desarrolló otro discurso, y así quedó establecido el Honorable Congreso, solemnizado todo con descargas de artillería y repiques generales al vuelo.¹⁴⁴

El congreso constituyente del estado de Michoacán se instaló con once diputados propietarios: José María Rayón, Juan José Martínez de Lejarza, Isidro Huarte, Juan José Pastor Morales, José Antonio Macías, Juan Foncerrada, Pedro Villaseñor, José María Jiménez, Manuel González Pimentel, José María Paulín y José Trinidad Salgado; y seis suplentes: Manuel de la Torre Lloreda, Mariano Menéndez, Agustín Aguilar, Mariano Quevedo, Juan Gómez Puente y Manuel Chávez.¹⁴⁵

Una vez que estuvo lista la constitución requería ser jurada, por lo que se planteó una ceremonia para el domingo 17 de octubre de 1824, iniciando a las ocho de la mañana en una sesión pública del congreso, en donde se leería en forma íntegra la Constitución. Al terminar la lectura, el presidente la juraría en manos del secretario, luego los diputados en manos del presidente, posteriormente la juraría el gobernador del estado ante el congreso de la misma forma, de cumplir y observarla en todos sus puntos.

Al terminar, los miembros del gobierno del estado se desplazaron hasta la catedral donde se cantó un solemne *Te Deum* y una misa en acción de gracias, donde el eclesiástico con mayor dignidad dio un discurso en relación a las circunstancias, apuntando que esto sería desde el presbiterio, y ahí mismo se haría el juramento de las demás corporaciones, mientras que los seculares lo harían en las Casas Consistoriales.¹⁴⁶

El Primer Congreso Constitucional Mexicano tomó posesión poco después de haber sido promulgada la constitución de Michoacán. Ésta también dispuso la elección de un

¹⁴⁴ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán (AHCEM), caja 1, exp. 1. 1824, s/f.

¹⁴⁵ Tavera Alfaro, Xavier, *Actas del Congreso Extraordinario Constituyente del Estado de Michoacán 1824-1825*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, t. I, p. 106.

¹⁴⁶ AHCEM, Caja 1, exp. 5, 1824. s/f.

gobernador, cargo que recayó en Antonio de Castro, y como vicegobernador el general José Trinidad Salgado, quienes entraron en posesión el seis de octubre de 1825.¹⁴⁷

El 17 de mayo de 1824 el señor presidente manifestó estar próximo el día del juramento de obediencia al congreso del estado, por lo que era necesario que el Ayuntamiento señalara la comisión que debía recibir el juramento público. Quedaron electos el señor alcalde 1º y los señores regidores Pedro Camacho y Agustín Castañeda, José María Patiño y el síndico procurador, José María Gómez; el lugar para recibir dicho juramento fue el que se acostumbraba para las elecciones públicas, posiblemente frente a lo que fueren las Casas Reales.¹⁴⁸

Por otra parte, en el mes de octubre de ese mismo año el Ayuntamiento de Valladolid comisionó a los señores Joaquín Aguilar y José Manuel Gómez para hacer el juramento de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁴⁹ Después de que se dio la instalación del primer congreso del estado, el señor vicario capitular Couto, fue “recomendado” por el diputado Lejarza; le había extrañado que no le hubiese felicitado este venerable cabildo, como sí lo había hecho el comandante general, Hernández, por lo que el cabildo acordó que se hiciera dicha felicitación por medio de un oficio.¹⁵⁰

Al darse la instalación del congreso, era necesario que los miembros del clero realizaran su juramento a esta institución. El gobernador del estado envió un ejemplar del decreto del H. Congreso Constituyente sobre este juramento de reconocimiento, se nombró una comisión donde estaba el licenciado Camacho y el secretario, a fin de prestar dicho juramento.¹⁵¹

La constitución promulgó la instalación de un Supremo Tribunal de Justicia, con las atribuciones que esta misma señalaba así como las leyes vigentes. También establecía que se compondría de tres salas, las primera de tres individuos y las otras dos de cinco cada una.¹⁵² En el Tribunal Superior de Justicia quedaron como ministros los jurisconsultos: José María Sánchez Arreola, Manuel Diego Solórzano y Pedro Martínez de Castro. Como antecedente

¹⁴⁷ García Corona, Nely Noemí, *Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro, primer Gobernador Constitucional de Michoacán, 1824-1827*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, p. 168.

¹⁴⁸ AHMM, Libro Número 122, f. 41V. 1º Numeración, 1824 1826.

¹⁴⁹ AHMM, Libro Número 122, f. 87v. 1º Numeración, 1824 1826.

¹⁵⁰ ACCM, Actas de Cabildo, lib. 48, 1822-1824, fs. 229v-230. Cabildo de 8 de abril de 1824.

¹⁵¹ *Ibid.*, f. 239v. Cabildo de 17 de mayo de 1824.

¹⁵² AHMM, Libro Número 3, 4º Numeración 1823-1824, (1823).

se puede considerar que el Congreso en Chilpancingo en 1813, sentó las bases para la instalación del tribunal de Ario, es decir, se instauró el primer Supremo Tribunal de Justicia ajeno a la monarquía, el cual dotaba de una estructura legal a quienes se consideraban rebeldes, basada en un marco institucional.¹⁵³

Cabe decir que jurar al ente de legitimidad durante la primera república federal continuó y de hecho la ceremonia no se perdió con la llegada del centralismo. Este sistema se prestó; cuando se instalaron las Siete Leyes Constitucionales éstas se juraron en enero de 1837, siendo la primera constitución centralista.¹⁵⁴ Después también hizo el juramento correspondiente el Supremo Poder Conservador, o también llamado cuarto poder.¹⁵⁵

El recorrido hecho a través del tiempo y de las distintas instancias de autoridad que ejercieron el poder, ya fuera de forma legal o fáctica, nos mostró que para asumir legitimidad y soberanía siempre era necesario realizar algún tipo de ceremonia o ritual en el que se celebrara precisamente el contrato entre el que recibía y que ejercía el poder.

El eje explicativo que desarrollamos fue la jura, lo pudimos observar en el Antiguo Régimen, en donde el rey era el principal personaje durante las ceremonias. Una vez iniciado el conflicto en España se reprodujeron los mecanismos para otorgar la soberanía, cambiando sólo el ente de poder, mientras que en Nueva España observamos que los insurgentes también adoptaron este tipo de prácticas políticas durante hasta el establecimiento de la República y su división de poderes.

Esta práctica política permite nos comprender el proceso histórico, pero para ayudarnos mejor con el entendimiento del imaginario político de la época, es necesario retomar tanto los elementos simbólicos como los espacios de poder en donde éstas ceremonias y rituales se expresaron. En el siguiente capítulo nos ocuparemos de desarrollarlo con más detalle.

¹⁵³ Landavazo, Marco Antonio, “Violencia, política e ideas: Los caminos a Apatzingán” en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 271-272.

¹⁵⁴ Ortiz Escamilla, Juan, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837- 1842”, *Historia Mexicana*, vol. 38, núm. 2 (150), México, octubre - diciembre de 1988, p. 242.

¹⁵⁵ Archivo Histórico Documental del Instituto de Investigaciones Históricas, Dr. Gerardo Sánchez Díaz. Fondo impresos de Gobierno, 1824 -1914, caja 1, exp. 31, 1837.

CAPÍTULO II

REPRESENTACIONES, ESPACIOS Y OBJETOS SIMBÓLICOS DE PODER

“-Las imágenes no ven,
-Equivocación tuya, las imágenes ven
Con los ojos que las ven.”

José Saramago
Ensayo sobre la ceguera.

2.1 Los espacios simbólicos de poder

Las celebraciones se acompañaban de una gama de elementos simbólicos que se establecían en espacios, donde tanto actividades lúdicas como sacras se entrelazaron. Éstas eran encabezadas por personajes que de forma específica eran requeridos para dicho ceremonial o ritual; contaba su posición, fortuna o linaje, y junto a todos estos la parte más requerida era la participación del pueblo, pues éstos eran quienes con su presencia y consentimiento, le daban legitimidad.

La importancia que tenían todos esos elementos simbólicos no era la misma si su empleo no se realizaba bajo el contexto de una ceremonia desarrollada en un determinado espacio de poder. Estos jugaban un rol importantísimo en la fiesta regia, tanto en lugares sacros como en espacios civiles. Más allá de hacer una descripción de la forma de los lugares, nos interesa resaltar su significación dentro del imaginario y la continuidad de su uso durante la transición de las prácticas políticas, de instituciones tales como: la Suprema Junta Central, la Constitución de Cádiz, la Suprema Junta Nacional Americana, el Congreso de Anáhuac, el imperio de Iturbide, o con los poderes republicanos.

Ciertos espacios de poder regio fueron ocupados por insurgentes. Dentro de ellos se marcaron los pasos en el proceso de transición del Antiguo Régimen hasta el establecimiento de la República. También es significativo el uso de espacios sacros para el establecimiento de instituciones insurgentes, su jura o la promulgación de ciertos documentos. Todos estos espacios contaron con objetos simbólicos, necesarios para práctica ritual. Las diversas juras, las ceremonias religiosas, las comitivas y procesiones alegóricas y toda clase de fiestas patrióticas, como las tomas de protesta republicanas, entre otros, tenían su propio significado

y un lenguaje simbólico particular.¹

Al conocer los lugares donde se llevaron a cabo las ceremonias de jura, la votación de diputados, el espacio donde la Junta de Zitácuaro deliberó sus referencias legales, encontramos las sombras del pasado político de los espacios, los cuales guardaban un aura de poder. Algunos de esos espacios como ya mencionamos, fueron las salas capitulares, las casas reales, los ayuntamientos, las casas curales, la casa del intendente, las casas consistoriales, la oficina de la tesorería y la plaza pública, espacios en donde se desarrollaba la organización político- civil en Nueva España, dedicados fundamentalmente a tareas de gobernar, realizar las funciones municipales, de policía, gobierno, penales y abastos.²

Estos mismos edificios que albergaron a los cabildos novohispanos recibieron diferentes nombres en la cuenta de su larga historia: Casa de Justicia, Casa Real, Casa Consistorial, Casa de Cabildo, Casa de Diputación, Ayuntamiento o Palacio Municipal. Respecto a su funcionalidad podían contener la sala de cabildo, ser la vivienda del corregidor o alcalde mayor, funcionar como cárcel, alhóndiga, tiendas, como casa de moneda y fábrica de tabacos.³ Su funcionalidad estaba al servicio del gobierno, dependían de una estructura jerárquica, en ellas se aplicaba la justicia, se brindaba algún tipo de auxilio a la población y también servían para la recaudación de dinero, pero sobre todo representaron autoridad y poder.

La ceremonia de jura del rey, era un acto público, se celebró en calles y plazas, participaba toda la sociedad. Ésta era observada por los propios protagonistas como el momento adecuado para hacer profesión de lealtad *urbí et orbí*. Era una oportunidad de expresar en público las atenciones, reverencias, halagos o cualquier otro tipo de acto que expresara su fidelidad al nuevo monarca.⁴

Se recordará que en la jura que se hizo en Valladolid, el tablado se montó en las *Casas Reales*, sede del poder civil español en Michoacán. Ocupaban la parte de la manzana del cuartel 1° del portal del consistorio, con linde por el norte con la plaza mayor de la ciudad,⁵ una ubicación inigualable, mientras que el segundo templete señalado se instó frente al

¹ Guerra, François-Xavier, *Modernidad*, Op. Cit., p. 149.

² Vargas Chávez, Jaime Alberto, *Arquitectura para la administración pública Casas Reales novohispanas Siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 161-163.

³ *Ibid*, pp. 161-165-169.

⁴ Landavazo Marco Antonio, *La máscara*, Op. Cit., pp. 98-99.

⁵ Vargas Chávez, Jaime Alberto, *Arquitectura*, Op. Cit., p. 191.

Palacio Episcopal, muy cercano al templo del Carmen.⁶

Dicha celebración no se podía realizar en cualquier espacio. El sitio requerido para la fiesta de la jura debía transmitir en sí mismo autoridad. El hecho de uno de ellos fuera un espacio profano (las casas reales) y el otro sagrado (el palacio episcopal), nos permite apreciar el vínculo de poder que hubo en el Antiguo Régimen entre el trono y el altar, aunque Felipe Castro señala con particular énfasis que esta última fue “el verdadero pilar del régimen colonial”.⁷

Con respecto al protocolo, nos hace saber que para la jura fue necesaria la exhibición de un objeto muy particular el Real Pendón el cual por su contenido transmitía dentro del imaginario político una alusión a la monarquía. Además, en el desarrollo del ceremonial es importante mencionar el uso de estos tablados en lugares muy determinados, cumpliendo con una función de dotar de un escenario a los actores que representaban la “obra teatral”, llamada Jura Real, en la cual el público jugaba el papel no sólo de espectador, sino también como un elemento más del espectáculo.

Las casas reales, consistoriales o ayuntamientos, formaban parte de una institución de carácter municipal que cristalizó los ideales de unificación de España y la instauración en tierras novohispanas de poder civil español en los territorios ocupados. Como instituciones urbanas, su tarea básica era la de gobernar. Con respecto a su fisonomía y funcionalidad, se podían distinguir tres fórmulas y tradiciones que las ligaban históricamente entre sí con respecto a otros espacios dedicados a ejercer el buen gobierno: Primero de manera individual, como casas de cabildo, en segundo término, estructurada como casas reales y cárcel, y por último de manera más generalizada, en el trinomio de casa consistorial- cárcel-alhóndiga.⁸

Las casas consistoriales novohispanas concentraban las funciones municipales ya mencionadas. El edificio era de dos plantas, con portal en el nivel inferior que daba a la calle y que tuvo una importante función social-administrativa; un patio principal, en cuyo alrededor quedaban oficinas y los juzgados. En estos espacios se leían los edictos, las personas esperaban respuesta a sus peticiones y un segundo patio posterior servía de cárcel. En la planta alta, usualmente se localizaba la vivienda del alcalde, aunque en el caso de

⁶ Martínez Villa, Juana, *La fiesta*, *Op. Cit.*, p. 94.

⁷ Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, UNAM, El Colegio de Michoacán, 1996.

⁸ Vargas Chávez, Jaime Alberto, *Arquitectura*, *Op. Cit.*, p. 162.

Valladolid de Michoacán ésta se encontró un tiempo a un lado (oriente) compartiendo un corral que los conectaba.⁹ En la planta alta también estaba la sala de cabildo, que tenía balcón central con vista a la plaza; este espacio era el predilecto para que el cuerpo del cabildo se mostrara al pueblo, presidiendo las fiestas o ejerciendo actos de justicia de su competencia.¹⁰

Estos espacios de poder estaban dispersos por todo el virreinato. Una vez que inició el conflicto armado y se extendió hasta Valladolid de Michoacán, se convirtió en la segunda capital de intendencia que por más tiempo permaneció bajo el control de los insurgentes; sólo después de Guanajuato. La ocupación se dio durante 71 días que corrieron del 17 de octubre al 27 de diciembre de 1810; allí se instaló un gobierno diferente, dirigido por criollos, además se promulgó por primera vez la abolición de la esclavitud en Nueva España y no solo eso, también se hizo efectiva a los hombres que estaban en esa condición. También se siguió cuestionando la fidelidad a Fernando VII y de alguna manera al régimen monárquico; allí se fue construyendo, con hechos concretos, un gobierno “nacional” y “americano” sustituyendo al virreinal; en fin, allí comenzaron a hacerse realidad los sueños de independencia, de libertad, de justicia y de igualdad que durante muchos años habían reclamado los habitantes de Nueva España. Esto sin duda penetró en el imaginario político de los vallisoletanos y fueron de gran impulso para el movimiento armado, ya que si bien es cierto, para algunos la ciudad fue una prisión, para otros representó su libertad.¹¹

La importancia de los espacios, puede expresarse con la llegada de los insurgentes a Valladolid y la preocupación de parte del cabildo civil con respecto de las condiciones en las que se encontraban las casas reales para su recibimiento. Los regidores del Ayuntamiento tenían muy presente que aquel espacio simbólico de poder no se encontraba en las mejores circunstancias, y esto les pudo generar problemas.¹²

Podemos percibir que la dirigencia insurgente observó bastante bien el problema de la apropiación de los espacios simbólicos de poder. Los lugares donde se llevó a cabo la votación para la elección de diputados; aquellos donde se hicieron las ceremonias de jura, aquel donde la Junta deliberó y tomó sus determinaciones, fueron espacios que ya contaban

⁹ AHMM, año 1776-1777, leg. 57, exp. s/n.

¹⁰ Vargas Chávez, Jaime Alberto, *Arquitectura, Op. Cit.*, pp. 163-169.

¹¹ Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, (segunda edición), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Secretaría Difusión Cultural, 2003, p. 180.

¹² AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111 Bis, 1809-1815, 7 de octubre 1810.

con jerarquía. Es notorio el hecho de que se haya optado por recurrir a una sala capitular, como un lugar para deliberar, y poner en función al nuevo gobierno insurgente en forma de Suprema Junta Nacional Americana, ya que el espacio que ocupaban ya contaba con una “carga de poder”. Era pues, parte de la sede más importante, el espacio de poder que había que llenar, y no sólo eso, sino que se le dio un nuevo nombre: Palacio Nacional. Así mismo, la sala capitular de la villa de Zitácuaro fue el espacio particular en donde la Junta Nacional quedó instalada y realizaba sus sesiones. De esta manera, los insurgentes retomaron cualquier espacio que contaba con un atisbo de poder, para ser identificados y rodearse de esa “aura” de legitimidad.

Con la instauración de la Constitución de Cádiz las elecciones primarias solían realizarse en las casas consistoriales o en aquel espacio donde hubiera representación de una determinada autoridad. Una vez que estaban todos reunidos pasaban a la parroquia con su presidente y en ella se hacía una misa solemne de espíritu santo por el cura párroco, a quien le encomendaban realizar un discurso acorde con el momento. Después de la misa regresaban al espacio elegido y de entre los ciudadanos nombraban a dos escrutadores y un secretario. Huelga decir que todo se desarrollaba a puertas abiertas.¹³

En el desarrollo del trabajo se observa que hasta la ubicación de los actores dentro de los mismos espacios de poder, era otro elemento significativo. Carole Leal realizó un excelente trabajo para el caso venezolano, el cual nos puede brindar una idea sobre la manera en que esto ocurría durante el Antiguo Régimen. En su estudio expuso la importancia de los lugares que ocupaban las autoridades dentro de las ceremonias, donde los cuerpos o corporaciones como la Real Audiencia, el Ayuntamiento, las órdenes religiosas, la Infantería, entre otros, podían ser identificados de acuerdo con sus posiciones (derecha-centro-izquierda) en los rituales que tenía lugar en las iglesias, las casas reales, los tablados o las plazas.¹⁴

Si los lugares eran espacios abiertos, las posiciones eran las mismas y se elegía el centro de la plaza por ser el espacio con mayor jerarquía, Por ejemplo, en una procesión se encontraban el gobernador, el oidor decano y el alférez real, quien portaba el real pendón. En el lado derecho se ubicaba la institución o cuerpo de mayor jerarquía con respecto a la

¹³ Arts. 47 y 48 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, 1812, p. 13.

¹⁴ Leal Curiel, Carole, “*El discurso*”, *Op. Cit.*, pp. 164-169.

celebración, mientras que a la izquierda se desplazaba la corporación de menor rango. Cuando la ceremonia era en un espacio cerrado, por ejemplo una iglesia, se partía de la nave central, quedando frente al altar mayor las personas de mayor rango, es decir a la mitad; ahí se ubicaban los sacerdotes oficiantes de los rituales, como el obispo, el maestro de ceremonias, y el clero en general. A la derecha (el lado del Evangelio y donde éste se leía) correspondía a la institución de mayor jerarquía: por ejemplo la Real Audiencia, mientras que a la izquierda, se colocaban los de rango menor.¹⁵

Además de su ubicación, en las procesiones se podía identificar el cargo que ocupaban los individuos que pertenecían a la misma corporación, como la Real Audiencia, el Ayuntamiento o el Santo Oficio. En la fila, este dependía tanto de la antigüedad de los cargos, como de los títulos individuales, así que quién era más antiguo y de mayor rango ocupaba el primer asiento del lado derecho; quien tenía un rango menor estaba a su izquierda y así en lo sucesivo, hasta ocupar filas más atrás.

Algo que hacía aún más notable la jerarquía con respecto al espacio era la utilización de objetos con respecto al cargo de los individuos, independientemente de la posición que ocupaban. Quienes tenían una responsabilidad más importante ocupaban sillas destacadas con alfombra, almohada y cojín de color rojo a los pies.¹⁶

La constitución gaditana no mencionaba un acomodo en especial para la celebración de la jura y tampoco hablaba sobre que tuvieran que portar la mencionada vara en la ceremonia. Sabemos que el hecho de ocupar un espacio particular dentro de las salas mostraba la jerarquía de quienes ocupaban los lugares principales. El acomodo de las personalidades más destacadas durante la jura de la Constitución fue algo que se discutió en las sesiones de cabildo y finalmente se acordó el orden: según parece primero fue el comandante, luego el señor presidente, enseguida del comandante y luego el alférez real al oriente, encabezando el tablado.¹⁷

Al poner atención en la ubicación que las autoridades ocupaban durante los rituales o ceremonias, se puede demostrar la categoría que gozaban, como en los casos de las juras reales. Las ceremonias de juramento a las instituciones insurgentes o a la propia Constitución de Cádiz, ofrecen también elementos muy particulares: por ejemplo, poder ocupar o no un

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111. Bis, 1809-1815, 3 de junio, 1813.

cojín para el asiento. Los espacios de poder durante ceremonias eran de uso exclusivo, y estaban destinados para los actores principales de las ceremonias. Esto será un constante que perdurará hasta el establecimiento de la república.

Otros espacios eran más bien de tipo religioso. En Valladolid por ejemplo, la autoridad eclesiástica preparó su espacio para diversas celebraciones del ritual de jura, destacando entre ellas las que se realizaron con motivo de la promulgación de la Constitución de Cádiz. La catedral fue bellamente engalanada desde el cañón de la crujía; para adornar el recinto se planeó colocar unas cortinas en las torres y que el atrio de la iglesia sirviera para la iluminación. Tampoco podían faltar lo obligados repiques de campana. El juramento de las autoridades se dio desde el presbiterio, lugar donde era colocado el real pendón; luego de la jura y la misa se cantaba el *Te Deum*.¹⁸ Podemos notar que los elementos simbólicos no dejan de convivir en ciertos espacios y el vínculo entre lo sagrado y lo profano persiste en todo momento.

No obstante que los espacios simbólicos de poder fueron ocupados para diversas actividades, nunca dejaron de tener su significación e importancia. El poder simbólico que presentaban se puede observar claramente en todos y cada uno de los actos festivos, independientemente de la actividad realizada, la mayoría de las veces integrada a la vida política, social, económica y religiosa de la sociedad novohispana.

Las fiestas del primer imperio se desarrollaron primero en la capital. En ellas se usó el ceremonial empleado en la corte española y fue el mismo durante los trescientos años de gobierno virreinal. Por esta razón no faltaron los símbolos y ritos más importantes de las monarquías europeas, aunque acá se adicionaron los que emergieron con el nuevo lenguaje político. Las reformas, según el discurso oficial, tenían que hacerse “por la notable variación de circunstancias que se advierten de aquéllos a esta época”. Son precisamente las grandes fiestas de la independencia y el establecimiento de la monarquía constitucional, las que evidencian que, desde 1821, el gobierno en turno se vio en la necesidad de transformar el motivo de las celebraciones, con la idea de que otros símbolos hicieran parte de la nueva cultura nacional y “patriótica” que se inauguraba. No era posible hacerlo desde el punto de vista arquitectónico, porque eso hubiera significado destruir la mayor parte de los edificios, para lo que no había dinero ni tiempo. Elaboraron entonces grandes telones con los que

¹⁸ ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, Valladolid, 1 de junio de 1813, f. 166.

cubrieron sus fachadas y calles, presentando enormes pinturas alegóricas y escenografías que mezclaban a las virtudes y a los genios con los grandes episodios de su reciente historia.¹⁹ De esta forma, se preservaban ritos y símbolos, sólo que adaptados a un nuevo contexto.

2.2 Los objetos simbólicos

Las representaciones simbólicas monárquicas, expresadas a través de rituales y ceremonias, se impregnaron en el imaginario político de la época por medio de celebraciones donde éstas eran reafirmadas. La fiesta regia estaba llena de estos elementos simbólicos, así lo pudimos constatar en la jura a Fernando VII; después, el proceso de la guerra determinaría que algunas de ellas fueran retomadas, otras más, por su propia esencia, tendrían que ser eliminadas del aparato festivo después de la Independencia.²⁰

Las representaciones simbólicas alusivas al rey en territorio novohispano, fue uno de los aspectos que no podían dejarse de lado. Estaba presente en una corona, un pendón, un cetro, un manto, una pose, una ceremonia, un trono. Durante cientos de años, miles de imágenes han idealizado la representación de la monarquía, si el rey estaba ausente como ocurrió en América, -más aún durante las primeras décadas del siglo XIX-, era necesario hacerlo presente por medio de la iconografía.²¹

Las celebraciones novohispanas mostraban solemnidad. Los rituales y ceremonias fueron de mucha importancia para el desarrollo de las prácticas políticas, y el uso de objetos y espacios simbólicos eran elementales. También fueron notables las actitudes de los personajes durante las celebraciones; sus muestras efusivas de lealtad en los actos; los sentimientos patrióticos que afloraban en sus discursos; la exaltación de los emblemas reales cada vez que los tenían presentes, pero sobre todo, su desprendimiento económico para enriquecer el espectáculo.

Las formas de etiqueta de la época,²² también determinaban jerarquía social. El

¹⁹ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas”, *Op. Cit.*, p. 47.

²⁰ Véase anexo de imágenes, figura 3.

²¹ Mínguez, Víctor, “El poder y la farsa. Imágenes grotescas de la realeza”, *Quintana. Revista de Estudios do Departamento de Historia da Arte*, núm. 6, Editorial Universidad de Santiago de Compostela, 2007, p. 51.

²² Norbert Elías prestó atención en ello, guardando las debidas proporciones con respecto al tiempo y el espacio, estas sociedades de Antiguo Régimen tienen muy clara la importancia de la etiqueta dentro del ceremonial, las conductas marcaban un vínculo con el *status* que se tenía, o que se pretendía alcanzar, seguir con los usos y costumbres era significativo. Véase Elías, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, pp. 109-186.

comportamiento era una parte importante durante las ceremonias, eran una forma de legitimación frente a las autoridades que representaban la autoridad del monarca. Con la transición política, algunas de estas expresiones se representaron a través de la Regencia, las Juntas, las Cortes, la Constitución de Cádiz, o bien los jefes insurgentes y sus instituciones de gobierno, quienes las retomaron y asumieron como símbolos de poder. Algunas de ellas fueron eliminadas, lo mismo ocurrió con el periodo de gobierno de Agustín de Iturbide y en la propia República; los Supremos Poderes serían las nuevas instancias de poder y de autoridad que por medio de rituales y ceremonias en espacios determinados, lograron legitimarse. Creemos que sin estos elementos, se dificulta comprender la transición política del Antiguo Régimen al Estado moderno.

La celebración de la jura a Fernando VII en Michoacán además de expresar muestras de fidelidad, ofreció una lista de objetos simbólicos que eran imprescindibles en las ceremonias. A continuación hablaremos de algunos de ellos, así como de los espacios desde donde se ejercía el poder, con la intención de apreciar mejor la transición política y cultural que nos interesa desarrollar en este estudio.

Los estudiosos de la historia del arte se han preocupado por el análisis de las representaciones artísticas con un fuerte contenido simbólico. Víctor Mínguez, por ejemplo, retomó la metodología del historiador del arte Aby Warburg para estudiar la influencia clásica en el arte, la pervivencia de sus modelos expresivos y de sus símbolos. Esto lo hizo con base en lo que él denominó Iconología. Ésta se define como la interacción entre formas y contenidos, de tal modo que el estilo y las formas que eran representadas, son también un síntoma de la mentalidad de la época.²³ No podemos perder de vista este aspecto, ya que nos centramos en un periodo de transición política que irrumpe en el imaginario político y que necesariamente se ve trasladado a las expresiones artísticas. Aunque desde el punto de vista de Rodríguez Moya los cambios en la mentalidad suelen ser más lentos que los políticos, las nuevas expresiones de poder político se vieron en la necesidad de recurrir a las viejas

²³ Las representaciones artísticas nos remiten a los diversos paradigmas políticos, y en ellos existe la muestra de transición política (monarquía absoluta - monarquía constitucional - imperio de Iturbide - república) y artística. Eso es que los elementos simbólicos expresaron no sólo en las distintas formas de gobierno, sino también en las corrientes artísticas. Las diferentes prácticas políticas que se empleaban, junto con los cambios de mentalidad, se transmitían también en el imaginario político. Mínguez Cornelles, Víctor, Inmaculada Rodríguez Moya, "La historia cultural de las imágenes. Una propuesta metodológica en la Universitat Jaume I, aplicada al arte de la Edad Moderna" *Archivo de Arte Valenciano*. Publicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, Valencia, 2012, p. 182.

imágenes para lograr persuadir a la sociedad y alcanzar la legitimidad.²⁴

Para comenzar con esta serie de elementos simbólicos iniciaremos por los tablados, aunque por sí solos no fueron un elemento simbólico, fueron relevantes por su empleo en las ceremonias. Eran armados de forma muy elaborada, contenían un conjunto de objetos simbólicos importantes para la celebración de los rituales, éstos eran el escenario de la fiesta, el “concierto de símbolos” se expresó sobre ellos. Particularmente, creo que de todo el conjunto de objetos rituales, son los únicos que formarían parte del arte efímero. Conuerdo con Isabel Cruz de Amenábar, cuando afirma que el término es equívoco y contradictorio. Ella propuso, en su lugar, “arte festivo”, ya que el arte de la fiesta, era realizado para hacer su aparición en una determinada celebración y estaba destinado a durar. Muchas veces permanecía y se aprovechaba con modificaciones durante varios ciclos festivos, pero sobre todo, perduraban en la memoria de las gentes, abriéndose hacia el porvenir.²⁵

En el desarrollo de la celebración de la Jura en la villa de Zamora, el pintor José Aguilar entendió muy bien el mensaje que debía de transmitir. Sabía que tenía que trasladar todo un mundo de representaciones a un espacio particular y convertirlo en un lugar especial para todos. El templete, una vez terminado y lleno de símbolos, tenía que ser capaz de conmover a la audiencia, su fin último era transportar “ahí” al rey, lo que sólo se logró con los símbolos y objetos. La meta de la celebración era que al momento de la jura, la colectividad “lograra sentir junto a ellos al rey”.

Por su parte, las familias vallisoletanas observaron la manera en que se habían colocado los tablados, los cuales servían para la exhibición del Real Pendón, conformando un escenario para la proclama del nuevo rey. Los elementos más representativos del monarca estaban a la vista, junto a los referentes simbólicos del poder local. Durante la celebración de la jura un templete se ubicó en las *Casas Reales*, con su fuente hacia catedral, mientras que el segundo se había instalado en el *Palacio Episcopal*.²⁶ Observamos que un templete se había colocado en un espacio público que dependía de la administración monárquica,

²⁴ Rodríguez Moya, Inmaculada, *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreinos a la construcción nacional*. España, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, p. 11.

²⁵ Mínguez, Víctor, “Un Imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de «La práctica del poder»”, en Inmaculada Rodríguez Moya y Víctor Mínguez Cornelles (dir.), *Visiones de un Imperio en Fiesta*, España, Fundación Carlos de Amberes, 2016, p.52.

²⁶ Martínez Villa, Juana, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán*, Morelia, Instituto de investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 94.

mientras que el otro se levantó junto a un espacio de carácter sagrado. Este hecho mostraba no sólo la importancia del evento y la significación que tenían dichos lugares, sino también el vínculo entre la Iglesia y la Corona, desarrollado a través de la ceremonia de la jura.

En la villa de Zamora la celebración de la jura a Fernando VII mostró otra parte interesante sobre los actores y espacios de poder. Al igual que en Valladolid de Michoacán se colocaron templetes en espacios administrativos y sagrados, pero el alférez Pedro Narro tuvo a bien mandar edificar un tablado afuera de su casa. Los elementos que lo integraron hicieron que éste -según las fuentes- fuera magnífico, estaba compuesto de pinturas y adornos, tenía ricas colgaduras que fueron el ápice de un dosel que contenía la imagen del monarca, la cual fue encargada también al pintor José Aguilar, un artista egresado de la Academia de San Carlos que residía en Zamora.²⁷

El regidor zamorano Felipe Iguines colocó otro tablado que se ubicó frente a las *Casas Consistoriales*. Éste se instaló gracias los recursos obtenidos por la cooperación de los vecinos y fue colocado con la mayor suntuosidad posible. En este “escenario” el artista José Aguilar dio muestra de sus habilidades en la composición, representó la fama, la fidelidad, pinturas y jeroglíficos alusivos al rendimiento y vasallaje dedicado al soberano, el cual estaba representado en un retrato, que fue colocado en la parte interior del templete, bajo un suntuoso dosel con un respaldo de extensas colgaduras de terciopelo, con anchos galones y por delante de la efigie, una mesa cubierta del mismo género de tela. Arriba de ella se colocó un cojín, el cual tenía encima una corona nueva y grande de oro, la cual según el relato, estaba trabajada “con exquisito primor”. Al frente de la mesa se encontraban las armas reales bordadas en oro sobre el mismo terciopelo, y a su alrededor estaban colocadas en candeleros de plata, las correspondientes velas de cera con un peso de libra cada una. En el barandal de enfrente ocho cirios grandes de cuatro pabilos, el conjunto fue completado con la presencia del Real Pendón. La descripción de este elaborado conglomerado de elementos simbólicos que componían al tablado, da la pista a seguir sobre los objetos que acompañaban la celebración de los rituales de jura al rey o de forma más extensa que expresaban el antiguo régimen.²⁸

En Zamora el tercer día de celebración de jura a Fernando VII, es decir el 29 de

²⁷ Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII en Zamora (1808)”, *Relaciones*, vol. XX, núm. 40, Zamora, otoño de 1989, p. 134.

²⁸ *Ibid*, pp. 136- 137.

noviembre, se realizó un baile por orden del propietario alférez real Lázaro Morales.²⁹ Ahí se colocó otro templete, que como escenario ocupó la parte principal del salón con un diámetro de veinticinco varas (aproximadamente 21 metros); la imagen del soberano recién jurado también estaba presente, ya que fue puesta bajo dosel. Frente a la pintura y sobre una mesa se colocó un cojín que sostenía una corona, todo el conjunto se iluminó ya que fue rodeado con cirios. La celebración comenzó por la tarde, después de la liberación de los presos de la cárcel pública. La iluminación implicó un considerable gasto de cera, en otra sala se sirvieron helados y generosos vinos, el baile inició con vivas y salvas al rey, transcurriendo con tranquilidad y orden, todo custodiado por guardias; cuando el baile terminó, los militares hicieron una descarga de artillería.³⁰

La notable importancia de los tablados no está a discusión, fueron el escenario de los discursos del alférez real, un lugar central para realizar la jura y proclamación al soberano, fueron también un espacio de cohesión, así como de propaganda de las autoridades, pero además, en el desarrollo de las celebraciones fueron el espacio de exhibición de los elementos simbólicos que componían la fiesta regia. Estos escenarios muestran la manera en que el arte efímero o festivo, invadió a las villas y ciudades en momentos puntuales, transformando sus plazas, calles y fachadas en un inmenso teatro ceremonial, al que las imágenes simbólicas dotaron de ideología.³¹

De toda esa vasta cantidad de objetos simbólicos que aluden a la monarquía hispánica, el *Pendón Real* se impuso como el más significativo. Resulta interesante saber que la Corona no ocupaba el papel principal dentro de los símbolos de poder hispánicos, este lugar le pertenecía al *Pendón Real*. Si bien es cierto ambos fueron parte en los actos de jura, fue notable el uso y significación que se le dio a este último; era el primer elemento simbólico en ser nombrado durante la jura, el puro acto de alzarlo entre sus manos, marcaba el inicio de la celebración.³² Su ubicación sobre los tablados sellaba su importancia durante las

²⁹ Véase: Rubio Morales, Luis Daniel y Ramón Alonso Pérez Escutia, *Luz de ayer, luz de hoy. Historia del Seminario diocesano de Morelia*, Morelia, Parroquia del Señor de La Piedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editorial Morevallado, 2013.

³⁰ Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII”, *Op. Cit.*, p. 140.

³¹ Mínguez, Víctor, “Un Imperio simbólico”, *Op. Cit.*, p. 36.

³² El “Alzar pendones” era el acto por medio del cual la “ciudad” juraba fidelidad al nuevo monarca. Esto es, que aquella como parte de una misma comunidad -el Reino- ratificaba tácitamente, a través de cada juramento, el poder otorgado originalmente al soberano para que la gobernase. Véase Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo de poder regio, (Venezuela, siglo XVIII)*, Caracas, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1990, p. 124.

ceremonias, mientras que en los rituales al interior de las iglesias se colocaba en el presbiterio. En las procesiones el *Pendón Real* lucía al frente y por encima de todos, al momento de los discursos de jura se hacía presente y era ondeado por el alférez real, despertando el júbilo de los presentes. La presencia de este elemento se ve desde la propia conquista del territorio mexicana, su importancia también está en los actos militares, el relato nos dice que los españoles junto a los tlaxcaltecas se dirigían a Tlatelolco con el pendón por delante.³³

En el proceso de transición resulta más que interesante el hecho de que mientras la Constitución de Cádiz fue empleada en Valladolid de Michoacán, ésta influyó de forma directa en las prácticas políticas y fue un elemento clave en la transición del imaginario político. Con la Constitución de 1812 se prohibió el paseo del *Pendón* en todas las ciudades americanas, por representar un símbolo de la Conquista.³⁴ No fue casual que después de que la Constitución se proclamó, se haya reprimido a uno de los elementos simbólicos más representativos del ritual monárquico. Parece ser que las Cortes pretendían ocupar su espacio, desprender del imaginario político una representación de poder monárquico que era utilizada en la jura, con significación en espacio y tiempo; era un símbolo de poder en sí mismo.

Otro de los elementos simbólicos clave en las celebraciones fueron los retratos del rey. Éstos tenían un papel central en las ceremonias de jura donde su presencia era indispensable, al igual que en las exequias reales.³⁵ La jerarquía del retrato se notaba desde su traslado o su costo; representaba todo un esfuerzo por parte de las autoridades para tenerlo siempre presente. Su ubicación favorita durante la jura en la provincia de Michoacán, era en el tablado bajo dosel, dándole un mayor ornamento. Por lo general los retratos del monarca ocuparon un lugar especial en el edificio que servía como sede del poder regio, las casas consistoriales, o la sala capitular, para el caso del clero. Como vimos, la imagen del Fernando VII también fue un elemento simbólico usado por los insurgentes, sobre todo de manera

³³ León Portilla, Miguel, *Visión de los vencidos relaciones indígenas de la conquista*, México, UNAM, 2014, p. 140.

³⁴ Juárez Nieto, Carlos, “El fugaz encanto del constitucionalismo español en una provincia novohispana: Valladolid de Michoacán, 1813-1814”, en Marco Antonio Landavazo y Moisés Guzmán Pérez (coords.), *Guerra, política y cultura en las independencias hispanoamericanas*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de Jalisco, 2013, p. 147.

³⁵ Rodríguez Moya, Inmaculada, *Arte, poder, Op. Cit.*, p. 10.

“discursiva”.³⁶ ¿Qué más nos puede decir una imagen del rey? ¿Qué podrían haber sentido las familias al ver representado a su rey durante las ceremonias?

La imagen del rey, más allá de expresar “majestad, imperio y dominio”³⁷ su representación era tan necesaria como su juramento. El rey era la figura de mayor importancia en el imaginario político, tenía que estar “presente” y un medio eficaz para lograrlo, fue a través de su retrato. Este fue central en la ceremonia de la jura, por eso era reproducido en múltiples ejemplares, como un signo de adhesión personal al monarca; con ello se buscaba compensar su ausencia física, mostrando la multiplicación de su imagen en muchos espacios significativos.³⁸ Para el caso de Valladolid, antes de la jura se encomendaba a algún pintor de la ciudad de México realizar una copia del retrato del rey, el cual era traído a Valladolid de Michoacán a lomo de mula. A su vez, el ayuntamiento contrataba a algún pintor local para que hiciera las copias necesarias, para que su imagen estuviera presente en los distintos lugares, en donde se llevó a cabo la jura. Cabe decir que la imagen del monarca se acompañaba generalmente del Real Estandarte.³⁹

El virreinato novohispano resolvió la ausencia del rey de una forma muy interesante. Hacer “presente” y “real” al rey que nunca visitó América, fue un reto y se resolvió gracias a las representaciones pictóricas del monarca. Un retrato fue un excelente medio de “hacerlo llegar”; pensarlo, imaginarlo, construirlo en la mente era sencillo y vago, cualquiera podría imaginar la forma de un hombre distinto, pero gracias a los retratos se pasaba de sólo imaginarlo, a poder “sentirlo” y “observar su rostro” aunque fuera por medio de representaciones. Empero la cualidad de estas es que, en el imaginario de la época, estas poseían su “esencia”, su “aura”, un retrato de Fernando VII era la mejor forma de “poder sentirlo a un lado” frente a ellos. A manera de analogía, la imagen pintada del rey representó lo que Jesús con la hostia, pasaba a ser el cuerpo de Cristo.⁴⁰

La jerarquía del rey así como su representación se tenía que hacer presente. Un

³⁶ Landavazo Arias, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 195.

³⁷ Osorio, Alejandra, “El rey en Lima, Simulacro real y ejercicio del poder en la lima del diecisiete”, en Óscar Mazín, *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 255.

³⁸ Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, Editorial Mapfre, 2000, p. 155.

³⁹ Martínez Villa, Juana, *La fiesta*, *Op. Cit.*, p. 95.

⁴⁰ Osorio, Alejandra, “El rey en Lima”, *Op. Cit.*, p. 232.

monarca era “el último guardián de la justicia”, él también era observado como la principal figura de autoridad, era “el garante último de la justicia”, representaba al bondadoso padre de la gran familia que era la monarquía española, fue el “árbitro imparcial, dispensador de legalidad, de gracia y de favores”; un hombre majestuoso, virtuoso, la imagen misma de la divinidad, era el portador del capital simbólico de la monarquía, simbolizaba la unidad de todos los pueblos de España, de él se desprendía la legitimación de todos aquellos que ejercían poder en su nombre, representaba también los títulos nobiliarios, era “magnificencia, excelencia y generosidad”, omnipresencia, todo lo anterior en la base del imaginario de que la realeza se adquiere por derecho divino.⁴¹

Un ejemplo de la significación que tenía el retrato del monarca lo encontramos en la jura de Fernando VII en la capital de la audiencia de Nueva Galicia. El contexto de 1808 mantuvo intranquilas a las autoridades, más aún por la intermitente comunicación con la capital del virreinato, de modo que los miembros del cabildo junto al presidente de la Audiencia de Guadalajara determinaron celebrar la jura al rey el 28 de julio. En ella sólo participaron autoridades, lo interesante de todo esto es que, sin desplegarse todo el ritual acostumbrado, al tomar la palabra y hacer protesta toda la comitiva se encontraba frente a ellos un retrato de Fernando VII. Una semana después el cabildo recibiría un oficio del virrey José de Iturrigaray que instruía celebrar la Jura para el 31 de agosto. Casi al mismo tiempo y con mucha similitud a la jura en Valladolid, durante las procesiones algunos muchachos llevaban figuras con la imagen de Napoleón a las cuales las iban azotando.⁴²

La imagen del rey fue importante en el desarrollo de las prácticas políticas y durante los rituales su empleo fue necesario, ya que era primordial la “presencia” del soberano. Así lo demostraron los habitantes de Valladolid de Michoacán en 1808. Durante la celebración de la jura llovió fortísimo, lo que provocó que las autoridades retiraran los retratos del rey que habían sido expuestos sobre el tablado; cuando la lluvia amainó el pueblo se concentró frente a la casa del alférez, al observar esto dio la orden de que los músicos salieran de su casa para que tocaran sobre el escenario, creyendo que era ese el interés de los visitantes. La respuesta del pueblo se dio a una voz, en un grito uniforme de “queremos a Fernando”; la petición fue atendida de inmediato, cuando la gente observó el retrato entonaron vivas y

⁴¹ Landavazo Arias, Marco Antonio, *La máscara, Op. Cit.*, pp. 18-29.

⁴² Gayol, Víctor, “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara.” *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. vol. XXI, núm. 83, Zamora, verano, 2000, p. 164.

aclamaciones de gozo que terminaron con la jura nocturna y las iluminaciones.⁴³

Es interesante saber que en Zamora, durante la jura, los retratos de Fernando VII también se mantuvieron acompañados con orquesta de música además de guardias de la compañía de voluntarios, quienes mostrando sus fusiles permanecieron al lado de la imagen del monarca durante horas.⁴⁴

La importancia de las imágenes no sólo se reflejaba en su valor simbólico durante las ceremonias. La ubicación que guardaban reflejaba la jerarquía que representaban. Estos retratos se colocaban en las casas consistoriales, en las salas capitulares, en los balcones de los ayuntamientos o bien al centro de los tablados bajo un dosel, lo que hacía más vistosa su presencia. Los ubicamos también en las procesiones sobre carros alegóricos; un ejemplo de ello lo tenemos en 1816 en el pueblo de Magdalena Yocondo, en la intendencia de Oaxaca, donde se hizo procesión con la imagen del Fernando VII para celebrar una derrota insurgente.⁴⁵ Aunque ficticia, la presencia del monarca tenía que sentirse, qué mejor si era ocupando siempre espacios simbólicos de poder, o momentos clave en la vida de la población.

Luego, los retratos pasaban a manos de los gobernantes, quienes hacían crecer sus galerías particulares con el rostro del monarca, ocultándolos de la vista de la población en los *sancta sanctorum* del poder: los salones de cabildos, palacios y casas reales. El rostro del poder sólo volvía a ser mostrado cuando un nuevo ritual lo demandaba.⁴⁶ Con esto se reafirma lo erróneo del concepto de “arte efímero”, puesto que éste no se destruía, ni era desechable; al contrario, éste se conservaba, seguía presente y si se me permite la expresión, este hasta se reciclaba.

La efigie fue también un instrumento útil para cohesionar voluntades, legitimar el poder del monarca y sus representantes; por medio de toda la configuración festiva y las imágenes que decoraban los túmulos, estrados y arcos de entrada, se transmitía la ideología de la clase dominante entre la población americana.⁴⁷

La transición al Estado republicano se desarrolló en un contexto bélico de cerca de

⁴³ Landavazo, Marco Antonio, *La máscara*, Op. Cit., pp. 108-109.

⁴⁴ Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII”, Op. Cit., p. 139.

⁴⁵ Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas: La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 418.

⁴⁶ Rodríguez Moya, Inmaculada, *Arte, poder*, Op. Cit., p. 10.

⁴⁷ *Idem*.

10 años en donde la representación de los principales personajes insurgentes fue escasa. En el caso de José María Morelos se tiene noticia de que en noviembre 1812, después de haber tomado Oaxaca, decidió usar un traje de capitán general, con el que posó para que le hicieran un retrato.⁴⁸ Si se analiza el contexto, éste era el momento más exitoso de toda la campaña insurgente, el retrato bien pudo ser una expresión de poder y un medio de paso a la posteridad.⁴⁹ El retrato fue atribuido a un indio mixteco, la composición es de corriente neoclásica por el óvalo que hace de marco a la figura; el dibujo es preciso, bien definido, el color es elegante, una obra excepcional por muchos motivos, aunque según Elisa García también expresa un ideal de arrogancia, de señorío y de poder. En la inscripción al pie de la tela se lee: “Excelentísimo señor don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos de América. Vocal de la Suprema Junta y Conquistador del Rumbo del Sud”.⁵⁰ Lo que dejó un mensaje claro de la importancia que ostentaba además de la significación política y militar.

La llegada de Iturbide al poder dejó infinidad de evidencias sobre la manera en que muchísimos pueblos, villas y ciudades celebraron la jura de obediencia a su gobierno, dependiendo de sus recursos con los que contarán. En términos generales, compartieron bailes, paseos, comparsas, tablados, arcos de triunfo, colgaduras, carros alegóricos, iluminaciones con hachas de cera y brea, salvas, repiques, músicas, procesiones, misas, *Te Deum*, acuñación de monedas especiales y su repartición al pueblo; comedias, serenatas, “regocijos públicos”, fuegos artificiales, “lucidas invenciones de pólvora”, peleas de gallos y, por supuesto, corridas de toros.⁵¹

Un ritual que es el que más llama la atención durante el periodo de gobierno de Iturbide fue el de las rogativas públicas. En la primera de ellas celebrada en marzo de 1822, el Congreso dispuso que tanto el pueblo como las autoridades cantaran una solemne misa y *Te Deum* en acción de gracias, e hicieran las salvas de artillería e iluminaciones que se han hecho en esta capital en celebridad de su feliz instalación. Estas rogativas públicas serían

⁴⁸ Véase anexo de imágenes, figura 4.

⁴⁹ Herrejón Peredo, Carlos, “José María Morelos”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.) *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, p. 114

⁵⁰ García Barragán, Elisa, “Plástica”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, U.N.A.M. 2010, p. 397. Véase además: Moisés Guzmán Pérez, “El retrato de Morelos y la representación simbólica del poder”, *Relatos e historias en México*, año VIII, núm. 88, México, Editorial Raíces S. A. de C. V., diciembre de 2015, pp. 46-53.

⁵¹ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 36, julio-diciembre 2008, p. 71.

celebradas por tres días consecutivos implorando el auxilio divino para el acierto.⁵² Otra ocasión en que el emperador decretó llevar a cabo este mismo ritual se dio en junio del mismo año, a través de un decreto que decía:

“AGUSTÍN, por la divina providencia y por el Congreso de la nación, primer emperador constitucional de México, a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que convencido de la necesidad en que estoy de recurrir al cielo para que el Todopoderoso me preste los auxilios y luces que tanto necesito y deseo para gobernar felizmente los pueblos de su provincia se ha dignado confiar a mi cuidado, he resuelto que en todas las iglesias seculares y regulares del imperio se hagan por tres días rogativas públicas cesando en ellas todas las diversiones y espectáculos profanos.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Valladolid 4 de junio de 1822”.⁵³

El mismo decreto también le llegó al cabildo eclesiástico, pues solicitaba que en todas las iglesias de este imperio, las rogativas públicas se celebraran como ya se dijo, por tres días, en tres misas “implorando al Dios de las misericordias los poderosos auxilios de su gracia para el gobierno”.⁵⁴ Las rogativas se desarrollaron desde el viernes 11 de junio,⁵⁵ y en ellas se hizo un cambio interesante durante las misas de la oración; éstas llevaban por nombre “*pro Imperatore*”, pero el cabildo tomó la resolución de que en lo sucesivo la oración se celebrara con el término de “*pro Rege*”, quitando en adelante aquel nombre.⁵⁶

Paradójicamente, en mayo de 1823 el Soberano Congreso Constituyente decretó que en todo el territorio se hiciera una misa solemne de gracias con *Te Deum*, además de rogativas públicas por “el grande acontecimiento de la libertad de la patria”, refiriéndose con ello a la abdicación al trono de México del emperador Agustín I.⁵⁷

En el siglo XIX las representaciones artísticas tenían influencia sobre las prácticas políticas, la pintura era empleada para establecer hasta cierto punto, “un mecanismo de control”. El comportamiento de los sujetos frente a una imagen del rey tenía semejanza a lo

⁵² AHMM, Decretos. Libro Número 2, 4a numeración, 1821.

⁵³ *Idem*.

⁵⁴ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822, f. 36v.

⁵⁵ *Ibid*, f. 37v.

⁵⁶ *Ibid*, f. 44v.

⁵⁷ *Ibid*, f. 138v.

que ocurría en el ámbito religioso, sólo que éstas trastocaron el imaginario político a través de los sentidos.⁵⁸

Las representaciones artísticas, como los retratos y su empleo en las prácticas políticas que se presentaron en el proceso de construcción del nuevo Estado moderno decimonónico, son muy significativas. Su valor descansa en gran parte, en su capacidad de construir una memoria en imágenes, capaz de rivalizar con otras memorias alternativas, religiosas, familiares, regionales, de modo que el imaginario político verdaderamente se colectivizó en beneficio de la memoria nacional imaginada por estos estados.⁵⁹

La transición del ritual y sus elementos llegó al punto en el que se modificó en una escala importante. El imaginario político se proyectó de forma distinta, los actores eran otros, y las instituciones dejaron de funcionar. Pérez Vejo observa esta transición en su carácter artístico: “aparece como una galería de retratos, una sucesión de imágenes de reyes en la que la representación del monarca es la representación del Estado. En las sociedades posteriores a la caída del Antiguo Régimen el poder pasó a legitimarse en nombre de la nación, no en el de Dios, y como consecuencia cambió su forma de representación. Fueron las imágenes de la historia de la nación las que tomaron el lugar de la historia sagrada y la propia nación, representada de forma alegórica, la que ocupó el lugar del monarca”.⁶⁰

No sólo fue en el arte plástico, también se desarrolló con la representación de personajes en los actos teatrales, por ejemplo, durante la jura a Fernando VII. Estas prácticas fueron una forma de reafirmación con la que Valladolid de Michoacán demostró su fidelidad al monarca. Algunos jóvenes vallisoletanos, usando una “máscara” marcharon por las principales calles de la ciudad, simulando haberse sacudido el yugo francés. El argumento central de esta representación era el siguiente: “La lealtad vallisoletana celebra la heroicidad de la España, que sabe sacrificarse por la libertad de su rey y salud de la Nación”.⁶¹

Otro ejemplo son los personajes simbólicos que desfilaban por la ciudad en la jura de

⁵⁸ Borja, Jaime Humberto, “La pintura colonial y el control de los sentidos”, *Calle 14: Revista de investigación en el campo del arte*, vol. 4, núm. 5, Bogotá, julio-diciembre, 2010, p. 62.

⁵⁹ Pérez Vejo, Tomás, “La pintura de historia y la invención de una memoria nacional”, en *Image et Mémoires*, Actes de 4e Congrès International du Grimh, Lyon, Universitaté Lumiere-Lyon 2, 2002, p. 96.

⁶⁰ Pérez Vejo, Tomás, “Entre la legitimidad dinástica y la legitimidad nacional: la representación de la monarquía en la pintura española del siglo XIX”, en *Image et Pauvoir*. Actes de 4e Congrès International du Grimh, Lyon, Université Lumiere-Lyon 2, 2004, p. 217.

⁶¹ Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, CNCA-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, p. 216.

don Fernando Cortés, vestido a la española antigua, portando un estandarte con las armas de la ciudad y este mote que las coronaba: “lealtad de Mechoacán”. A los lados la iglesia ilustrada y el estado o nobleza americana lo acompañaban, simbolizados por un doctor presuntuoso, y la otra en un indio ricamente vestido, demostrando ambos que jamás abandonarían ni la religión, ni el vasallaje fiel que recibieron de éste gran capitán conquistador. Le seguían inmediatamente tres personajes simbólicos: el comercio, la agricultura y la milicia. En seguida de estos, venían cuatro héroes, celebrados en la historia por haberse sacrificado en obsequio a la patria, a saber: Ulises, Héctor, Catón y Bruto. Presidiendo, venía un gran personaje posterior a estos héroes, portando el estandarte con el retrato del rey don Fernando e iba vestido con el manto o insignias de Carlos III, con dos medallones: el uno en el pecho y el otro a la espalda; el del pecho decía “Por mi ley y por mi rey”, el otro “*Hic super omnes*”. Le acompañaban dos generales españoles y ambos con esta inscripción: “morir o vencer”. Cerraba tan ilustre comitiva el ángel de la victoria en un caballo blanco, figurando un genio alado con las armas españolas en la guirnalda, una espada en la mano y otra un laurel al que rodeaba el lema “Este es el premio”, todo acompañado con música que venía detrás cantando letrillas.⁶²

Algo semejante ocurrió en Zamora al momento de la jura. Dos jóvenes que hacían de Reyes de Armas, vestidos bella y costosamente a la española antigua, a costo del propietario alférez Real Lázaro Morales, algunos hombres de pueblos cercanos desarrollaron danzas de a pie con tambores e instrumentos de viento. Detrás del cabildo marchaba una compañía de treinta y cinco vecinos principales que tenían por título: voluntarios de Fernando Séptimo, uniformados, de centro blanco de cortina, chaqueta azul, con vueltas y collarín de grana, sombrero de ala, con escarapela encarnada, media bota y espadas en las manos. El capitán, teniente, subteniente y ayudante vistieron casacas largas, representado sus respectivas divisas, amenizados por una orquesta de música que fue pagada tanto por el cabildo, como por el teniente Navarro.⁶³

Además de las representaciones en sí mismas, otra forma en la que la gente daba significación a los rituales era por medio del atuendo que usaban, como en los casos recién mencionados, o el ejemplo donde el propio subdelegado de Zamora solicitaba vestir con el

⁶² Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía*, *Op. Cit.*, pp. 216- 217.

⁶³ Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII”, *Op. Cit.*, p. 136.

mayor decoro posible a los asistentes a la jura. Para las autoridades el vestuario era otra forma de lujo, de etiqueta y hasta de poder. Los retratos también nos dejan ver la forma en que se vestían los personajes, cuyas ropas se conservaban en forma de reliquias y eran expuestas durante algunas celebraciones, como ocurrió en tiempos del emperador Iturbide.⁶⁴

Un objeto que llamó mucho la atención en Zamora durante la celebración de la jura a Fernando VII fue el globo. Éste fue adquirido por aquellas fechas y lo mandó traer el propietario Lázaro Morales; el objeto voló sobre la villa por cinco días con bastante lucimiento, atrayendo la atención de la población. En Valladolid no se utilizó, tampoco existe evidencia de que se haya usado en Guadalajara, Xalapa, Aguascalientes, Puebla, México, Oaxaca o Baja California. En lugares más remotos como Perú, Venezuela o el Río de la Plata, tampoco hay noticia de que su uso. Al parecer, era un elemento que se salió del guión en las celebraciones de jura al rey. En el contexto, la importancia de la villa de Zamora era poca, por lo que es posible que este evento haya pasado desapercibido en otras latitudes y sólo haya resultado atractivo para los habitantes del lugar.

Algunos años más tarde, en 1812, un globo fue elevado en Lima en la celebración de José Baquijano como padre de la patria, en el momento en el que también se hacían las juras a la *Constitución de Cádiz*. El globo representaba “la partida hacia lo alto del hijo de Lima, pero al mismo tiempo la promoción de América”.⁶⁵

La coronación de Iturbide fue una ceremonia en donde también se utilizó un globo, aunque su función fue la de ocultar a la vista de los asistentes una estatua ecuestre de Carlos IV que era una expresión del Antiguo Régimen.⁶⁶ El globo aerostático, hijo de la Ilustración, recorrió el siglo XIX. Además de ser un desafío,⁶⁷ su participación en diversos eventos hizo de ellos algo representativo para la época, y en el caso de Zamora, el aderezo perfecto para sobresalir en los festejos. Es interesante advertir que en otras ciudades principales los globos aerostáticos aparecen más tarde en las fiestas cívicas independentistas. Para el caso de

⁶⁴ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las reliquias y sus héroes”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 30, México, julio-diciembre, 2005, p. 74.

⁶⁵ Ortemberg, Pablo, “Cádiz en Lima: de las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de una nueva era” *Historia*, vol. II, núm. 45, Santiago de Chile, julio-diciembre, 2012, p. 462.

⁶⁶ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas”, *Op. Cit.*, p. 75.

⁶⁷ Quirarte, Vicente, “Literatura”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, pp. 381-382.

Santiago de Chile a fines de la década de 1820,⁶⁸ para el caso de Buenos Aires, en los primeros años de esa misma década.⁶⁹

Otros objetos simbólicos importantes eran las banderas. Consciente de la necesidad de contar con una imagen que fuera expresión de fe, Hidalgo levantó en el pueblo de Atotonilco el estandarte con la imagen de la Virgen de Guadalupe como símbolo de la insurrección. Una de las primeras banderas con las cuales inició el conflicto armado era una formada por cuadros azul celeste intensos que llevaban como escudo central el águila mexicana sobre el nopal con la serpiente en el pico, mientras que en el otro lado aparecía la imagen de la virgen de Guadalupe. Como lo han demostrado distintos estudios, desde septiembre de 1810 la bandera de los ejércitos de Hidalgo fue la primera en lucir el emblema del águila y la serpiente, unido con la imagen de la Guadalupana. Por su parte, las fuerzas realistas adoptaron la imagen de la virgen de Los Remedios, que se veneraba en el santuario del mismo nombre en la ciudad de México y le dieron el grado de “general”.⁷⁰

En la instalación de la Junta de Zitácuaro el día 23 de agosto, Rayón mandó bendecir dos banderas: una blanca con las armas del rey y otra encarnada que decían de América, con una imagen de nuestra señora de Guadalupe, después de este acto junto con los otros dos vocales, comenzaron a dictar las primeras providencias de gobierno.⁷¹ Como se observa, antes de actuar políticamente debían implorar la protección divina para que los iluminara en la toma de decisiones. El ritual y las banderas también permitieron a los representantes de la Junta ganar adeptos, reiterando su adhesión a la religión católica. Retomar a la imagen mariana en su advocación de Guadalupe tuvo un significado notable, por todo lo que representaba: su imagen se había convertido en un estandarte que sintetizaba la identidad insurgente en la lucha, se le pedía protección y en torno a ella se unían, era mexicana y morena como ellos.

La importancia de las banderas como objetos simbólicos en el período bélico dejó varios ejemplos. En Valladolid de Michoacán, en la sesión de cabildo de catedral del primero

⁶⁸ Peralta, Paulina, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, Santiago de Chile, Lom, 2007, p. 116.

⁶⁹ Munilla Lacasa, Lía, *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835*, Tesis doctoral, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2010.

⁷⁰ Florescano, Enrique, *Imágenes de la patria a través de los siglos*, México, Taurus, Secretaria de Cultura, 2005, p. 103.

⁷¹ Guzmán Pérez, Moisés, “L’Occident du Mexique”, *Op. Cit.*, t. II, pp. 430-431.

de febrero de 1813, se presentó uno oficio al obispo electo Abad y Queipo, solicitando que una bandera tomada a los insurgentes se colocara en una de las columnas de catedral, para que, a la vista de todos, sirviera para “perpetuar” el acto heroico de los realistas que les redituó la captura de este trofeo de guerra.⁷² Posteriormente, en la sesión de cabildo de 2 de mayo de 1813, el general Diego García solicitó que las 2 banderas que el coronel Pedro Antonelli le había arrebatado al “cabecilla” Berdusco después de derrotarlo en Panindícuaro, fueran colocadas en el altar “de nuestra señora de Guadalupe en reconocimiento de tan visible protectora”.⁷³

Es notable el uso y significación de las banderas en el imaginario colectivo y político durante la guerra. La imagen de la virgen de Guadalupe y el ceremonial en su honor, por ser un elemento criollo, llegaron a convertirse después de la época bélica, en el segundo símbolo más representativo para los mexicanos, tan solo detrás de la Bandera Nacional.

Nueva España como toda sociedad organizada tenía sus insignias: pendones, banderas, estandartes, que se colocaban en el asta que portaba el abanderado y casi siempre encabezaban los contingentes de guerra. El estandarte designaba, de una manera general, una enseña de guerra: era a la vez un signo de mando, de reunión y emblema del propio jefe; también significaba el levantamiento y la elevación del espíritu. Como vemos, una bandera era mucho más que un trozo de tela con imágenes y colores.⁷⁴

Al observar la transición del ritual y sus elementos simbólicos con los ejemplos prácticos, descubrimos que el acto de Jura era fundamental. Éste permaneció como paradigma de legitimidad. Para las celebraciones de jura a la Suprema Junta en Oaxaca el 13 de diciembre de 1812, los jefes se reunieron en las casas consistoriales de esa capital, donde las corporaciones y los vecinos principales estuvieron presentes. De allí se dirigieron a la casa del alférez real, donde colocaron el Real Pendón en el balcón principal, el cual fue descolgado y conducido en procesión hasta llegar a la plaza principal colocándolo delante del retrato del monarca cautivo. Éste fue puesto en la cabecera de un tablado armado para tal

⁷² ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, 1813, f. 109.

⁷³ *Ibid*, f. 128.

⁷⁴ Chevalier, Jean y Alain Gheerbrant, *Diccionario de los Símbolos*, Barcelona, Editorial Herder, 1986, pp. 173-174.

ocasión, lleno de decorados y muchos adornos, para darle lucimiento.⁷⁵

El regocijo generalizado acompañó a la procesión que saliendo de la plaza recorrió las principales calles como era costumbre. El alférez, las demás corporaciones, los gremios y repúblicas con la imagen del monarca y la de la Virgen de Guadalupe, seguidos de la oficialidad y al último el ilustre ayuntamiento, los granaderos y la caballería. Todo el desfile fue presidido por el capitán general y vocal de la Suprema Junta, José María Morelos. La fiesta siguió el resto de la tarde y la noche, se repartieron monedas y limonada y hubo fuegos de artillería.⁷⁶

Con lo anterior podemos observar todos y cada uno de los elementos simbólicos de poder, representados en esta ceremonia de jura. Se trata de un momento de transición: la Junta se legitimaba a sí misma por un ritual ya establecido, tomando prestados elementos rituales de otro ente de legitimidad, aunque los insurgentes comenzaron a desprenderse de algunos de estos símbolos posteriormente.

Otro ejemplo de elementos simbólicos utilizados durante la celebración de rituales, se dieron en el proceso de legitimación de la Junta de Zitácuaro, ahí se esbozaron las primeras formas de gobierno revolucionario que daban muestra de transición, cuando los diputados acordaron la elección de un escudo para actas, proclamas y documentos oficiales. El sello que se utilizó fue el del castillo que aparecía en el escudo de armas otorgado por Carlos V a la ciudad de México, la imagen del águila mexicana parada sobre un nopal que se había afirmado durante el virreinato, sumándole las banderas y los cañones de la guerra. Posteriormente, Morelos eliminó el castillo y solo quedó el puente con los tres vanos. Arriba del puente aparecen las iniciales del versículo que solía acompañar a la guadalupana: *Non fecit taliter omni nationi* (No hizo nada igual por otra nación) a los lados del escudo cuelgan ramas de encino y laurel, el águila está coronada y no hay una serpiente. Este escudo fue usado entre 1811 y 1815 por Morelos.⁷⁷

Los sellos representaban y remitían a una nueva forma de reconocimiento con un sentido muy interesante de legitimidad. Al sellar un documento se le otorgaba más que

⁷⁵ Ibarra, Ana Carolina, “Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal”, en Elías José Palti (Organizador), *Mito y realidad de la cultura política latinoamericana*, Argentina, Prometeo libros, 2010, pp.127-129.

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Florescano, Enrique, *Imágenes, Op. Cit.*, pp. 106-107.

autoridad al papel o lo que en él se escribía; esos símbolos que integraban al sello, era una representación propia, expresaban autonomía, autoridad, legalidad y legitimidad. Con el paso del tiempo los sellos fueron cambiando y con ello las autoridades buscaban dar a conocer la existencia de una nueva realidad.

Iturbide también intentó establecer símbolos propios. Éstos se hicieron presentes desde la entrada en la capital con ejército de las tres garantías; la bandera también del mismo apelativo (de las tres garantías) encabezaba el desfile hasta colocarla en la iglesia metropolitana. Para octubre de 1821, el cabildo michoacano se cuestionó si este acto se repetiría en la catedral de Valladolid, pero finalmente acordaron que no se hiciera, porque les parecía que no tenía sentido.⁷⁸

Estas mismas celebraciones y elementos de legitimidad seguirían reproduciéndose. El 7 enero de 1822, la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio, tomó en consideración la necesidad de determinar las características del escudo de armas imperiales, y los sellos que deben servir para la autenticidad de ciertos papeles oficiales, así como fijar los elementos del pabellón nacional, por lo que decretó:

“Que las armas del imperio para todas las clases de sellos sean solamente el nopal nacido de una peña que sale de la laguna y sobre él, para en el pie izquierdo una Águila con corona imperial. Lo segundo: que el pabellón nacional y banderas del ejército debían ser tricolores, adoptándose perpetuamente los colores verde, blanco y encarnado en fajas verticales y dibujándose en la blanca una Águila coronada.”⁷⁹

Los implementos que se adoptaron fueron conocidos en Valladolid de Michoacán hasta el 23 de febrero de 1822. Cuando el imperio de Iturbide cayó, el Congreso adoptó la República Federal como forma de gobierno, transformó los antiguos emblemas y los adaptó al nuevo proyecto de nación. En la Constitución Federal de 1824 se estableció con respecto al escudo de armas y pabellón nacional:

“1. Que el escudo sea el águila mexicana parada en el pie izquierdo sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna, y agarrando con el derecho una culebra en aptitud de despedazarla con el pico, y que orlen este blasón dos ramas, una de laurel y otra de encina, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la independencia.

2. Que en cuanto al pabellón nacional... la única diferencia de colocar el águila sin corona, lo mismo

⁷⁸ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, 1821, f. 179v.

⁷⁹ AHMM, Decretos, Libro Número 2, 4º Numeración, 1821 (1822).

que deberá hacerse con el escudo”.⁸⁰

Como se observa, la República mantuvo la bandera tricolor del Ejército Trigarante con el águila como escudo que había adoptado la insurgencia desde los días de la Suprema Junta, y fue esta bandera la que se convirtió en el símbolo representativo de la nación mexicana independiente.⁸¹

Otros objetos que se observan en las ceremonias del Antiguo Régimen y durante el proceso de transición, fueron las varas de mando. Ésta se presentó en la instalación del primer Ayuntamiento Constitucional en Valladolid de Michoacán, el día 12 de junio de 1813, cuando el intendente Manuel Merino, presidente de la corporación, hizo leer los artículos de la *Constitución* sobre el juramento y la posesión de los empleos de regidores,⁸² así como el reglamento de las audiencias y juzgados de primera instancia, que trataban lo relacionado con las atribuciones y deberes de los alcaldes constitucionales. Después tomó el juramento de los alcaldes, regidores y procuradores, dándoles posesión de sus respectivos asientos y fue ahí cuando a los alcaldes les otorgó la vara de mando, un objeto de mucha tradición con una enorme carga simbólica.⁸³

La administración de justicia también tuvo su vínculo con las ceremonias y sus símbolos. Salvador Cárdenas señala que ésta se expresaba en forma teatral, donde todo acto jurídico era una puesta en escena, desde la entrada solemne de los magistrados a las salas de audiencia, hasta el uso de objetos simbólicos. Uno de ellos era la vara de la justicia. Luego destacó la forma en que se distribuían las personas en los estrados, o el trato cortés que se expresaba dentro de estos recintos de la justicia.⁸⁴ El uso de un bastón de mando era una tradición que se daba por diferentes líneas, con otros nombres y formas distintas, pero en todos los casos su expresión era de poder. En el caso de Europa con ciertas monarquías y en el caso de la religión, los papas la empleaban; en América, y particularmente en Michoacán,

⁸⁰ AHMM, Decretos, Libro Número 2, 4º Numeración, 1821 (1823)

⁸¹ Florescano, Enrique, “De la patria criolla a la historia de la nación”, *Secuencia*, núm. 52, México, enero-abril, 2002, p. 36.

⁸² Los cuales van de los artículos 312 al 323 y el 337 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imprenta Real, pp. 79-81 y 83.

⁸³ Juárez Nieto, Carlos, “El fugaz”, *Op. Cit.*, p. 156.

⁸⁴ Cárdenas Gutiérrez, Salvador, “El teatro de la justicia en Nueva España. Elementos para una arqueología de la judicatura en la época barroca”, *Historia Mexicana*, vol. LV, núm. 4, México, abril- junio de 2006, p. 1180.

hay registros de estos objetos desde antes de la Conquista. Como se puede ver en *La Relación de Michoacán* usada para determinar la jerarquía y autoridad.⁸⁵

Otro elemento que si bien es cierto no era exclusivo de las celebraciones pero también contaba con un sentido simbólico, son la monedas. Además de su valor y sus formas, éstas se convertían en fuente de poder por los símbolos impresos que contenían; las encontramos en los diferentes momentos de jura, desde la celebrada de Fernando VII, tanto en Valladolid de Michoacán como en Zamora, donde se acuñaron con el busto del soberano. Luego se arrojaban a los asistentes como muestra de desprendimiento por parte de las autoridades o del propio alférez real. Posteriormente, ya iniciada la insurrección, los insurgentes retomaron este tipo de actos durante sus celebraciones, empero, atendiendo a las necesidades de la guerra se vieron obligados a acuñar su propia moneda. Aquí tenemos la ya mencionada “moneda provincial de Zacatecas”, la cual cambio los emblemas, siendo distintos de las expedidas por el rey. También fueron una especie de objeto de conmemoración ya que era costumbre en el Antiguo Régimen, que en el marco de la celebración de las juras reales se acuñara y se repartiera a las distintas autoridades y corporaciones. Esta costumbre se prolongó hasta la jura de Iturbide como emperador de México. En Valladolid los señores capitulares solicitaron la ayuda del apoderado Juan Bautista Eguren para que los auxiliara en regular el valor de dichas monedas que habían mandado acuñar.⁸⁶

Este tipo de noticias preocupaban seriamente al gobierno. Se sabía que había una producción de moneda insurgente que tenía el nombre de moneda provincial de Zacatecas, por ser ahí donde se acuñaba; llegó a valer más que la del rey y se suponía que su mayor circulación se daba en Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. En los lugares donde había dominio insurgente se usaba para el comercio. Respecto a sus características, era de plata y en lugar de tener leones como emblema real, tenía una especie de nopal o ramo.⁸⁷

Después de la independencia la tradición de acuñar moneda continuó. Como en otros tiempos, éstas funcionaron no sólo como dinero para adquirir bienes o servicios, sino como una expresión de poder, que a su vez generaba estabilidad política, para quien las mandaba

⁸⁵ En esta obra podemos observar en las ilustraciones como se representaba a la autoridad indígena con una vara de mando, muy parecido a una lanza. A lo largo del texto se ven ilustraciones que así lo retratan. Véase De Alcalá, Jerónimo, *Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 61, 157. Segunda parte 9, 32.

⁸⁶ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822, f. 84v.

⁸⁷ AHMM, caja 56, exp. 20, 1811.

acuñar. El gobernante en turno, en este caso Iturbide, tenía la oportunidad de difundir una representación de sí mismo, y de manera rápida “llegar a las manos” de la sociedad. En el mes de junio de 1822, Agustín I encargó al ministerio de Hacienda la manera “exacta e inequívoca” del nuevo tipo de moneda que debía batirse en todo el imperio.

En las monedas de plata se puso en el anverso el busto del emperador al natural: en el exergo el lema: *Augustinus Dei Providentia* y la fecha del año 1822; en el reverso las armas nacionales: el Águila coronada sobre el nopal en actitud de volar, y en la circunferencia la leyenda: *Mexici Primus Imperator Constitucionalis*. No hubo diferencia en los demás cuños de moneda, sólo el número de reales de su valor y las iniciales del nombre de los ensayadores que aprobaron la exactitud de la ley.

En las monedas de oro se representó el mismo busto, blasón e inscripciones, usando en el canto el cordón con que siempre se distinguía, para continuar la costumbre de expresar el número de escudos de su valor. Al pie y al lado de las armas nacionales se colocaron los trofeos de guerra con las flechas, macana y carcaj.

Las monedas de cobre tendrían en el anverso una asta y sobre ella el gorro frigio, símbolo de la libertad: a su lado izquierdo la inicial de la ciudad donde fueran fabricadas y al derecho la fracción numérica que expresara su exacto y verdadero valor. En el contorno de la inscripción: *Augustinus Dei Providentia. Mexici Primus Imperator Constitucionalis.* , poniendo solamente las iniciales de las seis últimas dicciones y al calce la fecha del año; en el anverso el blasón del imperio dentro de una orla de magueyes, o un adorno que fuera equivalente.⁸⁸

Iturbide quería permanecer en el imaginario político, “estar presente” durante las actividades cotidianas de la gente. Era una forma astuta e inteligente, porque además de legitimar su gobierno, expresaba su poder no sólo político, sino también económico. Fue así como se mostró en las monedas como el primer emperador constitucional mexicano, sin duda más que relevante. Además, con las monedas intentó de algún modo iniciar un nuevo paradigma basado en el pasado prehispánico, haciendo referencia a un mito fundador con el águila sobre el nopal, acompañado de otros símbolos como el arco, el carcaj y la flecha, retomando por otro lado las referencias simbólicas de la libertad, para marcar una nueva época.

⁸⁸ AHMM, Decretos, Libro Número 2, 4ta numeración, 1821.

Las campanas fueron otro objeto muy común durante los rituales y ceremonias de aquella época, aspecto que ha pasado desapercibido en la mayoría de los estudios. Éstas eran una forma de representación simbólica de la iglesia, cumplían con diversas funciones que giraban sobre cuatro ejes: primero, convocar al pueblo; luego, congregar al clero; después, orar por los difuntos y finalmente se usaban para realzar las fiestas.

El toque de campanas también tenía la virtud de mitigar todo género de calamidades: sequías, tormentas, incendios o epidemias. Contribuía igualmente a amedrentar y ahuyentar los demonios y a suscitar los ánimos de los fieles a la devoción convocando a oír la palabra de Dios y a cumplir con sus obligaciones de cristianos. La modulación, volumen y el ritmo tañidos de “las almas de bronce” variaba según lo que se deseaba anunciar. El sonido adquiría matices de tristeza con motivo de las desgracias o repicaban alegremente en ocasión de las festividades. El tono variaba igualmente cuando se advertía a los vecinos de algún peligro o de otro acontecimiento extraordinario.⁸⁹

La última década del siglo XVIII y los inicios del siglo XIX en el virreinato novohispano, observó una interesante reforma respecto al uso de las campanas durante los rituales. El proceso político que se desarrollaba en ese momento no permitió que administrativamente lograran los cambios en el uso de las campanas, conforme a lo que la ley marcaba.

La premisa de estas reformas era la reducción del uso de campanas ante diversas quejas de la sociedad, pues se consideraba excesivo su empleo. Se argumentaba que el uso de las campanas debía servir para enaltecer, tributar mayor honor, dar un grado mayor de significación a los actos, ya fuera una expresión de alegría o de solemnidad. Como su uso atendía tanto a ceremonias reales como a rituales católicos, también se generó otro conflicto en esta línea, agregando que su desmedido uso había convertido el sonido en algo cotidiano, casi profano.

Con la real cédula de 1794 se atendió que se redujera su empleo, después de la reforma continuaron los problemas pues el contexto de la Guerra de Independencia generó serias dificultades a los párrocos, ya que cada vez que insurgentes o realistas hacían su entrada a

⁸⁹ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, muerte y exequias Saltillo y San Esteban al despuntar el siglo XIX*, México, Centro de Estudios Sociales y Humanísticos, 2000, p. 112.

algún pueblo, se realizaban los toques de campana.⁹⁰

Los repiques de campanas estuvieron presentes en cada ceremonia de jura, ya sea a Fernando VII, a la Constitución de Cádiz, a Agustín I, o a los poderes republicanos en el momento de su instalación. En el lado insurgente, no se puede omitir el mítico inicio del conflicto en 1810 en el pueblo de Dolores, cuando Miguel Hidalgo hizo repique de campanas en su iglesia, para convocar a los habitantes y propiciarse en contra del mal gobierno, al grito de “Viva Fernando VII y mueran los gachupines”. Con la instalación de la Suprema Junta en 1811, del Congreso reformado en Chilpancingo o la promulgación de la Constitución de Apatzingán.

Algunos años después, cuando la ciudad de Valladolid recibió a Iturbide el 22 de mayo de 1821, hubo salvas de artillería, infinidad de vivas y un repique general de campanas en todos los templos de la ciudad; la población llenó las calles y plazas para expresar el apoyo a su paisano. Como vemos, fue una expresión en conjunto de todos los elementos sonoros, con especial atención en las campanas que eran las que engalanaban las festividades.⁹¹

El *Te Deum Laudamus* formaba parte de un ritual muy arraigado en la iglesia católica. Fue un himno que se entonaban en acción de gracias al Creador, de remoto origen medieval. Fue uno de los primeros himnos cristianos, también se le conoce como “Himno Ambrosiano” pues según una antigua tradición, lo escribieron en común San Ambrosio de Milán y San Agustín de Hipona en el año 387. El día que San Agustín recibió el bautismo de manos de San Ambrosio, el mito dice que se improvisó el himno por motivación del Espíritu Santo, y San Agustín iba respondiendo a sus versos; la propia iglesia en investigaciones recientes, señaló que lo más probable es que fuera de finales del siglo IV y su compositor fuera San Aniceto, obispo de Roma.

El *Te Deum* fue un canto que seguía a la misa para celebrar un acontecimiento relacionado con la vida de una comunidad política o con la institución eclesiástica. Constituía un acto imprescindible en el ritual político con motivo de las proclamaciones reales, victorias

⁹⁰ Carbajal López, David, “Jerarquías, jurisdicciones, y sensibilidades: aspectos de la reforma de las campanas en Nueva España, 1700-1808”, *Secuencia*, núm. 86, México, mayo- agosto de 2013, pp. 7-26.

⁹¹ Pérez Acevedo, Martín, “Las Plazas”, en Silvia Figueroa (edit.), *Morelia Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, 1995, p. 31.

militares, fenómenos naturales y acontecimientos de la casa real, como el cumpleaños del rey, o el casamiento y/o nacimiento de los infantes; formaba parte del ritual político, una ceremonia de poder que legitimaba y bendecía el acto al celebrarse.⁹²

El *Te Deum* estuvo presente durante toda la transición de las prácticas políticas, tanto en el bando insurgente como en el realista. Con el rey y la Constitución de Cádiz, así como con Iturbide y la República, su empleo formaba parte del ritual.

El ejemplo del general José de la Cruz, retrata perfectamente la importancia de éste canto. El jefe realista tenía razón de expresar su malestar con las autoridades eclesiásticas de Valladolid, porque supo que la entonación del *Te Deum* había sido más sublime cuando entraron a la ciudad las tropas de Hidalgo. El acto de legitimidad que se desprendía del ritual le daba un valor bastante significativo, de ahí la importancia de lo solemne con que debía ser ejecutado.

Todas las anteriores expresiones simbólicas tenían algo en común y es que se realizaban en todo el territorio. Con él que se familiarizaron no sólo las élites, sino los distintos y variados grupos sociales y raciales, así como los propios grupos insurgentes, es decir, todos los que constituían la población. El lenguaje de las imágenes y objetos simbólicos, contribuyó a dar cohesión e identidad a la comunidad, su empleo en las prácticas políticas a través del tiempo nos devela cierta permanencia durante el período de transición política.⁹³

La percepción de que el empleo de estas imágenes y objetos fue homogénea en todo el territorio novohispano coincide con la visión de Zulema Raya, quien además de esto afirma que la iconografía utilizada en las representaciones artísticas de las celebraciones, se adecuaron a las condiciones y temas específicos del propio virreinato, es decir, se tomaron modelos ibéricos pero se les dio el toque americano.⁹⁴

⁹² Ortemberg, Pablo, "El Te Deum en el ritual político: usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la revolución de Mayo", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, núm. 10, Buenos Aires, 2010, pp. 3-4.

⁹³ Mínguez, Víctor, "Un Imperio simbólico", *Op. Cit.*, p. 39.

⁹⁴ Raya Lemus, Zulema, "La imagen alegórica de la Nueva España y sus diferentes representaciones en el arte efímero novohispano", en Inmaculada Rodríguez Moya (ed.), *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreyes a la construcción nacional*, España, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, p. 93.

2.3 La transición en los espacios y la nomenclatura: Una forma de apropiación simbólica.

Dentro del complejo proceso de transición del Antiguo Régimen a la modernidad en “México” otra de sus características fue el cambio que experimentaron los espacios simbólicos del poder, que con la coyuntura de la guerra pasaron a convertirse en los “nuevos espacios” desde donde se ejercía y legitimaba el poder. Los caudillos de la insurgencia introdujeron el concepto de “Palacio Nacional” en contraposición al tradicional espacio simbólico del “Palacio Real”; la “Real Hacienda” se hizo “Hacienda Nacional” con lo cual la palabra “Real” se fue eliminado de edificios, instituciones, espacios públicos y calles con lo que se dio una sistemática apropiación del espacio simbólico.

En Valladolid de Michoacán, el espacio en donde se llevó a cabo la jura de obediencia a Fernando VII, también fue el recinto en donde se instaló la primera diputación provincial. Éste fue instalado en el salón del palacio episcopal, en virtud del soberano decreto de la Regencia del primero de febrero de 1822.⁹⁵ Tal situación no es otra cosa que la pervivencia y significación de espacios de poder que fueron aprovechados en circunstancias distintas, de tal modo que su injerencia en los rituales políticos era notoria, ya que éstos siguieron siendo utilizados a través del tiempo.

Después de la toma de Guadalajara el 26 de noviembre de 1810 por las fuerzas de Hidalgo, ciertas disposiciones del caudillo comenzaron a modificar el *statu quo* del espacio simbólico imperante: mandó quitar el retrato del rey Fernando VII, ordenó que todo aquello considerado “real” en adelante se nombrara “nacional” y así sucedió con la Audiencia, el palacio, las cajas de hacienda, etcétera.⁹⁶ Hidalgo señaló en los interrogatorios que le hicieron estando preso, que entre sus seguidores al principio agregaron la imagen del señor don Fernando VII (además de la virgen y el águila mexicana), pero había notado que antes de ser apresado se hacía menos uso de la imagen del rey.⁹⁷ Sabemos que Hidalgo nunca redactó un documento relativo al proyecto político que tenía en mente para propiciar algunos cambios, lo cual sí ocurrirá poco después de su muerte con Ignacio Rayón y la Junta de Zitácuaro; pero

⁹⁵ *Actas y decreto de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, Publicaciones del H. Congreso del Estado, 1989, p. 1.

⁹⁶ Herrejón Peredo, Carlos, “Campaña de Hidalgo”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, p. 165.

⁹⁷ Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Kraus Reprint, 1968, t. I, p. 13.

es posible advertir que de forma sutil, Hidalgo comenzó a introducir cambios en el imaginario político del momento.

Otro ejemplo lo encontramos en otros caudillos insurgentes como Ignacio Rayón que convirtió las antiguas casas reales de villa de San Juan Zitácuaro en el nuevo “Palacio Nacional”, donde se instaló y sesionó la Suprema Junta Nacional Americana. El sucesivo proceder de la insurgencia, fue asimilado por el Congreso de Anáhuac, avalado por Morelos. A lo largo de sus actividades político legislativas, el caudillo vallisoletano llegó incluso a echar mano de inmuebles religiosos, salas de cabildo, salas capitulares, ayuntamientos, casas consistoriales, o cualquier tipo de espacio que estuviera revestido de un cierto poder político y simbólico.⁹⁸

La Constitución de Cádiz fue también generadora de cambios. Un hecho interesante en el que podemos apreciar la mutación que se dio en un espacio simbólico, está relacionado con cambio de nombre de la plaza principal de la Ciudad de México, mejor conocida como plaza mayor. Un decreto de las Cortes que exigía renombrar las plazas principales de todas las localidades, hizo que en muchas plazas públicas del virreinato de la Nueva España fueran rebautizadas con el nombre de “Plaza de la Constitución,” colocando además una placa que recordara la proclamación y la celebración de la Constitución. Hoy en día este lugar es conocido como el Zócalo, pero su nombre oficial sigue siendo Plaza de la Constitución.⁹⁹

Lo mismo ocurrió en Valladolid a inicios de julio de 1813, cuando el cabildo de la ciudad discutió sobre la colocación de una lápida o pirámide (no placa), en la plaza principal con una inscripción que dijera: “Plaza de la Constitución”. Durante los meses de mayo y junio de 1814, se acordó se hiciera la compra y que además fueran colocadas dos tarjeas en la plaza mayor donde se publicó la Constitución; en ese justo momento Fernando VII estaba regresando al trono de España, pero el Ayuntamiento de Valladolid desconocía la noticia debido a la distancia.¹⁰⁰

Después de que el rey Fernando VII retomó su lugar, el ejército se puso a sus órdenes.

⁹⁸ Pérez Escutia, Ramón Alonso y Gerardo Sánchez Díaz, “La casa de la Constitución de Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 529-530.

⁹⁹ Bock, Ulricke, “Representaciones simbólicas del orden. Las instituciones y el cambio político en Yucatán,” en *La constitución simbólica de la nación, México en la época de las revoluciones (1786-1824)*, Münster Alemania, Wilhelms-Universität, (s/año), p. 7.

¹⁰⁰ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111. Bis, 1809-1815, 28 de mayo y 1 de julio, 1814.

En España los militares a las órdenes del general Elío destruyeron las lápidas que se habían mandado colocar en todas las poblaciones con la inscripción que decía: “Plaza de la Constitución”. Estas noticias llegaron a Nueva España y la postura fue similar, por lo que también fueron derribadas. No está de más señalar que el otrora rey cautivo, “deseado” y ahora liberado, fue nuevamente aclamado.¹⁰¹

Después de consumada la independencia varias de esas antiguas prácticas sobrevivieron, pero la instancia de autoridad y el sujeto de soberanía habían cambiado. Cuando se instaló el congreso local en Michoacán, el deán y cabildo fueron invitados a la ceremonia de juramento que debían hacer al cuerpo legislativo. Tanto el promotor fiscal como el vice promotor conocían a la perfección el lugar que debían ocupar durante la ceremonia así como las distinciones de que gozaban los diputados cuando asistieran a la iglesia.¹⁰²

Posteriormente, el congreso constituyente de Michoacán expidió un decreto sobre *los tratamientos y honores de las autoridades de este estado*, mismos que debían acatar todos los habitantes de la entidad. Oído por los miembros del cabildo, acordaron dar acuse del correspondiente recibo y que se daban por enterados de los artículos contenidos en los tres títulos del expresado decreto.

Puede ser que en un actitud de mero desconocimiento o bien una forma sutil de exhibir la soberbia de los señores diputados, el cabildo les expuso que respecto a que en el artículo 14 del título 3º mandaba que cuando estas autoridades (diputados) asistieran a la iglesia, se le hicieran los mismo honores que a los virreyes del extinguido sistema de gobierno, les pedían por favor decir cuales eran estos, ya que “como en esta santa iglesia jamás ha habido virreyes ignoramos cuáles sean, los que deban hacerse” previniendo igualmente a su excelencia (el gobernador) que esta santa iglesia no tiene las correspondientes sillas, ni el adorno que previene el artículo último de este reglamento: por lo que se servirá disponer lo hagan para cuando concurran las autoridades que en dicho reglamento se expresan”.¹⁰³

¹⁰¹ Cárabe López, Ana María, *Como Dios manda las ideas monárquicas en el proceso de formación del estado mexicano, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, p. 207.

¹⁰² ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822-1824, fs. 245v.-246. Cabildo de 19 de junio de 1824.

¹⁰³ *Ibid.*, fs. 262-262v. Cabildo de 12 de agosto de 1824.

No parece creíble que una institución tan antigua, basada en numerosos rituales, no supiera cómo se recibía a un virrey en su interior. Por este motivo, el gobernador Antonio de Castro aclaró lo expresado en el decreto correspondiente, los artículos adicionales del reglamento sobre el tratamiento u honores de las autoridades del estado.¹⁰⁴ Desde nuestro punto de vista, la respuesta señala un claro choque entre las instituciones, causada en este caso por los miembros del cabildo, que observaba cómo perdía, o en el mejor de los casos, cómo compartía con las instituciones republicanas el poder. Con respecto a los asientos, nos permiten apreciar la supervivencia del orden jerárquico en el nuevo sistema republicano.¹⁰⁵

El 22 septiembre de 1823, el ministro de Relaciones envió una carta al Ayuntamiento de Valladolid (recibida el 1° de octubre de 1823), en el que le avisaba que los soberanos decretos del Supremo Poder Ejecutivo, habían dispuesto que no se usarán las insignias reales ni imperiales, ni otras que sean análogas al escudo de armas, ni su tema de la nación; que procurara que los ayuntamientos y demás corporaciones cumplieran, quitando las coronas que hayan acostumbrado en sus mazas.¹⁰⁶ Este decreto es de suma importancia, porque con él se abría paso a una nueva etapa, una nueva forma de pensamiento y de cultura política en sus símbolos, su arquitectura, al que se le agregarían otros más.

Con la caída de Iturbide el Supremo Poder Ejecutivo que había sido nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, notó que lo más prudente era usar un lenguaje adecuado al sistema de gobierno, el 16 de abril de 1823 declaró: “Que a los establecimientos públicos, oficinas y a todo lo que antes llevaba el nombre de Imperial, se sustituya el de Nacional”.¹⁰⁷ En estas expresiones no pueden negarse los síntomas de una transición, que aunque de forma sutil, son reflejo del imaginario político que se está modificando a través de diversas expresiones, espacios, instituciones y nomenclatura.

En ese contexto de ideas modernas las expresiones de poder del Antiguo Régimen tendían a ser abolidas. Es por eso que el presidente Guadalupe Victoria expidió desde la ciudad de México un decreto del Congreso de fecha 2 de mayo de 1826, que ordenaba lo siguiente: “Quedan extinguidos para siempre los títulos de conde, marqués, caballero y todos los de igual naturaleza cualquiera que sea su origen”, mostrando con ella una idea clara sobre

¹⁰⁴ *Ibid.*, fs. 269-269v. Cabildo de 4 de septiembre de 1824.

¹⁰⁵ *Ibid.*, fs. 262-262v. Cabildo de 12 de agosto de 1824.

¹⁰⁶ AHMM, Decretos, Libro Número 2, 4° Numeración, 1821. (1823).

¹⁰⁷ *Idem.*

la igualdad que debería haber entre los hombres. También dispuso que “se destruyeran de los edificios, coches y otros muebles de uso público los escudos de armas y demás signos que recuerden la antigua dependencia o enlace de América con España”.¹⁰⁸

La presencia española en San Juan de Ulúa, generó rápidamente un sentimiento de hispanofobia y de rechazo a todo aquello que tuviera que ver con “lo español. Esto se reflejó cuando los diputados del Congreso del Estado de Michoacán tomaron la determinación de cambiar el nombre a la capital michoacana, por lo que el 12 de septiembre de 1828 se decretó eliminar el nombre de Valladolid quedando en su lugar el de Morelia en honor a su digno hijo, benemérito de la patria, el siervo de la nación, José María Morelos.¹⁰⁹ Cabe decir que no fue el primer lugar en tener ese nombre, como ya lo ha hecho notar Pérez Escutia, la localidad de Antón Lizardo (en el actual estado de Veracruz), fue la primera en cambiar su nombre por el de Morelia el 12 de noviembre de 1823, a raíz de que el Supremo Poder Ejecutivo así lo determinó.¹¹⁰

Existieron otros casos en donde los espacios cambiaron sus nombres. Por ejemplo, la intendencia de México llegaba a abarcar parte del sur territorio, lo que después conformaría al actual estado de Guerrero, en honor precisamente de Vicente Guerrero. El cambio de nombre se daría a mediados del siglo XIX, en 1849. Casos similares son los de los actuales estados de Morelos, Quintana Roo e Hidalgo.

Podemos concluir que tanto los espacios de poder como los objetos simbólicos empleados en las celebraciones políticas, fueron esenciales para el desarrollo de estas ceremonias o rituales. Sin ellos el ejercicio del poder tendría modos totalmente distintos a los que conocemos. Su presencia era tan valiosa que sin ellos, las mencionadas prácticas no podrían ser válidas. Si bien es cierto que muchos de estos elementos y espacios permanecen en el imaginario colectivo y siguen siendo usados en prácticas políticas, también en algunos casos tendieron a desaparecer.

Posiblemente uno de los ejemplos más significativos fue el cambio de nombre a la ciudad de Valladolid. Sirvió no sólo como una forma de exaltar la figura heroica de Morelos,

¹⁰⁸ Archivo Histórico Documental del Instituto de Investigaciones Históricas, Dr. Gerardo Sánchez Díaz. Fondo impresos de Gobierno, 1824 -1914, Secretaría de Estado, caja 1, exp. 8.

¹⁰⁹ AHMM, Libros Manuscritos, Libro Número 4, 4º Numeración, Decretos de Gobierno del Estado, 1824-1828.

¹¹⁰ *Águila Mexicana*, núm. 240, miércoles 10 de diciembre de 1823.

sino para construir dentro del imaginario político de los “nuevos morelianos” una forma de generar una paradigma de identidad propio, que en la medida de lo posible se alejó de lo español. La sociedad en general dio grandes muestras de apoyo y unión, pero también estuvo en contra de muchas cosas que les parecían ajenas y que en apariencia no formaban parte de la nación; por razones prácticas y económicas y de vínculo político, se emplearon los mismos espacios de poder y sólo se les cambió el nombre, o se les daba un uso distinto. Las calles más importantes, tenían un vínculo con los espacios públicos significativos: sobre ellas se hacían las procesiones, que luego devendrían en desfiles cívicos para los “nuevos héroes”, realizadas por “nuevas autoridades” y observadas por los “nuevos ciudadanos”, en sus “nuevos espacios”. Las formas de entender la ciudad fueron transformadas durante este proceso de transición.

Fue en estos nuevos espacios donde las fiestas, los desfiles y las ceremonias cívicas, se hicieron significativas, al mismo nivel que los discursos o los escritos de los caudillos y los ideólogos, en el marco de la creación de nuevos imaginarios sociales.¹¹¹ Las celebraciones que a través del tiempo llegaron a convertirse en conmemoraciones cívicas, no pueden pasar desapercibidas en el estudio de las prácticas políticas y de ello nos ocuparemos en el siguiente capítulo. Estas fiestas también requirieron de espacios, objetos simbólicos y discursos para su desarrollo, y con ellas legitimar desde luego, al grupo en el poder.

¹¹¹ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Las festividades sociales conmemorativas de la Constitución de Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 587-588.

CAPÍTULO III

LAS CONMEMORACIONES CÍVICAS Y RELIGIOSAS

“En un lejano país existió hace muchos años una Oveja negra. Fue fusilada.
Un siglo después, el rebaño arrepentido le levantó una estatua ecuestre
que quedó muy bien en el parque.
Así, en lo sucesivo, cada vez que aparecían ovejas negras
eran rápidamente pasadas por las armas
para que las futuras generaciones de ovejas comunes y corrientes
pudieran ejercitarse también en la escultura.”

Augusto Monterroso
La Oveja Negra

3.1 La fiesta cívica histórica

Conmemorar un hecho histórico que tiene que ver con el pasado de un pueblo o de una comunidad, con el paso del tiempo genera identidad. Todo gobierno o autoridad encuentra parte de su legitimidad, en el momento en que preside las ceremonias conmemorativas, recordando por medio del discurso eventos del pasado haciendo alusión a los “héroes” que ayudaron a determinarlo. La fiesta que se hace en su honor permite observar cambios y continuidades en su desarrollo, y se expresa precisamente a través de una fecha memorable o de un individuo que se honra.

El dominio desde la metrópoli de todos los territorios tan extensos y lejanos que constituyeron el imperio de los Borbones, fue posible en el caso novohispano, gracias a una administración eficiente, al papel del ejército, al mestizaje racial y cultural, a la lealtad de las élites dirigentes y a la subordinación de las poblaciones nativas, pero también pudo lograrse por la utilización de un instrumento muy eficaz: la fiesta pública.¹¹² El control político se reafirmó cada vez que las fiestas se llevaron a cabo, insertando de manera sutil en el imaginario político los elementos, símbolos y espacios con los cuales se fue identificando la población. Gracias a ellos se aceptó al gobierno –que representaba al rey-, como una autoridad legítima, según vimos en la celebración de la jura.

Las prácticas políticas como actos realizados por el gobierno, se expresan a través de ceremonias o rituales que por lo regular se encuentran enmarcadas por la fiesta. En Nueva España en un primer momento se desarrollaron con un carácter regio buscando exaltar,

¹¹² Mínguez, Víctor, “Un Imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de «La práctica del poder»” en Inmaculada Rodríguez Moya Víctor Mínguez Cornelles (coords.), *Visiones de un imperio en fiesta*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2016, p. 36.

enaltecer y al mismo tiempo legitimar la autoridad del soberano. Después de las abdicaciones de la familia real en Bayona y las consecuencias que esto ocasionó en Nueva España –crisis política e insurrección en Dolores-, se generaron algunas modificaciones en dicha fiesta, ya que nuevas instituciones y actores entraron en escena, buscando con ello legitimar su poder y autoridad.

En el caso de los insurgentes, la dirigencia fundó instituciones que necesitaban ser reconocidas, lo cual trataron de conseguir por medio de fiesta y rituales tradicionales en un contexto de guerra, como la ceremonia de jura, por ejemplo. Lo mismo ocurrió con la Constitución de Cádiz la cual generó otras representaciones políticas y actitudes festivas, particularmente en lo relativo al nuevo sujeto de soberanía, confundido en el principio de la división de poderes. De este modo, las celebraciones y todo su aparato organizativo entre ceremonias y rituales políticos, eran empleados para convocar a la población a participar en la fiesta y a su vez con su presencia se legitimara la institución, una instancia de poder o bien el propio rey.

Las fiestas representaron un momento particular en el contexto de la Revolución de Independencia. Una vez que el conflicto terminó, las prácticas políticas con sus ritos y ceremonias siguieron estando presentes, generando formas de legitimación propias. Primero fue con el Imperio de Iturbide¹¹³ y posteriormente con la República Federal, cuyo principio de división de poderes generó muchas dudas y confusiones a la hora de manifestarse. La sociedad encontró nuevos discursos, nuevos actores y nuevos héroes, formas distintas de representación y espacios a los que se les dio una nueva nomenclatura.

Dentro del conjunto de definiciones que podemos encontrar acerca de la fiesta, podemos decir que es una manifestación de carácter cultural. Para su desarrollo son necesarios espacios y tiempos específicos en donde se socializa, pues la fiesta es algo que se hace en comunidad, no se puede festejar en soledad, no puede haber aislamiento para que ésta se dé; así mismo, es reflejo de la tradición, ya que de ella se esparcen múltiples facetas y diversas visiones del mundo.¹¹⁴

Las celebraciones de connotación política también tienen su particularidad; se caracterizan por ser emotivas, son como un espejo mágico, nos reflejan a nosotros mismos

¹¹³ Véase anexo de imágenes, figura 5.

¹¹⁴ Respecto a la fiesta, véase Martínez Villa, Juana, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán*, Morelia, Instituto de investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

dentro de nuestra comunidad, aunque a veces de una manera idealizada. Por otro lado, el acto de la festividad tiene un perfil comunal que inercialmente lleva a compartir el sentido único y especial, de ese grupo deseado al que se pertenece o con el que una persona o colectividad se identifica.¹¹⁵

La historiadora Garrido Asperó hace una interesante distinción de las celebraciones al diferenciarlas entre fiestas religiosas, fiestas cívicas y fiestas cívicas históricas. Las primeras son de orden sagrado y estaban dirigidas a venerar al Ser Supremo. Las segundas son aquellas celebraciones que emanaron del poder civil, con las que se mostraba lealtad al soberano, a la familia real, a la corona y a sus representantes en el virreinato; después se harían en reconocimiento a las autoridades sustitutas: las Cortes y la Constitución; luego de la independencia a Iturbide y con su abdicación a los representantes del Estado en la primera república. Finalmente están las fiestas cívicas históricas, que hacen referencia a las celebraciones que surgen del poder político y que tienen como objeto la selección, recuperación y renovación de una parte del pasado considerado histórico por la sociedad.¹¹⁶

Un ritual está estrechamente relacionado con la tradición. Se celebra para permanecer fiel al pasado, para conservar la fisonomía moral de la colectividad.¹¹⁷ Después de la llegada de los españoles a tierras americanas, éstos conocieron los cultos y fiestas que se realizaban entre las diferentes culturas que ocupaban el territorio. Fue precisamente en la fiesta de Tóxcoatl, celebrada por los nahuas en honor a Huitzilopochtli, -considerada como la principal- el marco para la matanza del templo mayor, ideada por Pedro de Alvarado, que vino a marcar la caída de Tenochtitlan y el inicio de la Conquista.¹¹⁸

La *Relación de Michoacán* también hace referencia a las fiestas prehispánicas. En ella se cuenta la forma en que éstas se realizaban, se expresan las deidades principales y los elementos que las componían. Realizar celebraciones no era algo ajeno a los habitantes de Michoacán, antes de la llegada de los españoles éstas ya funcionaban como prácticas políticas que daban identidad a sus habitantes.¹¹⁹

¹¹⁵ Pérez Escutia, Ramón Alonso, "Las festividades sociales", *Op. Cit.*, pp. 587-588.

¹¹⁶ Garrido Asperó, María José, *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, México, Instituto Mora, 2006, pp. 14-18.

¹¹⁷ Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa*, México, Colofón, 2007, pp. 381-388.

¹¹⁸ León Portilla, Miguel, *Visión de los vencidos relaciones indígenas de la conquista*, México, UNAM, 2014, p. 91.

¹¹⁹ De Alcalá, Jerónimo, *Relación de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 11-16.

El calendario festivo colonial estuvo dominado por fiestas religiosas y locales de carácter hispano, en las que destacan el Corpus Christi así como la celebración de la Conquista por parte de los españoles en el marco de la fiesta de San Hipólito que se celebraba el 13 de agosto.¹²⁰ Ésta particularmente, fue la primera celebración novohispana que tuvo el carácter de fiesta cívica histórica.¹²¹ La celebración de la Conquista fue la única -fiesta cívica histórica- que era obligatoria y fue la más importante de la monarquía absoluta. Simbolizaba la renovación anual de la lealtad de los súbditos americanos al monarca español. Desde 1528 la ciudad de México celebraba el aniversario de la conquista haciendo el paseo del Real Pendón, con misa y sermón.¹²²

Las celebraciones que tenían que ver con la realeza eran las más significativas ya que en ellas recaía el ejercicio del poder. La idea de Juan Carlos Garavaglia respecto a que la forma más sencilla de recuperar contenidos simbólicos en el Antiguo Régimen era a través de la fiesta, nos confirma entonces que ésta debe ser el hilo conductor para encontrar el carácter político de las celebraciones, observando las ceremonias y rituales, sus símbolos y espacios en los cuales y desde los cuales se manifiesta el poder.¹²³

El calendario cívico de la monarquía absoluta no se modificó durante todo el periodo virreinal en lo que respecta a festividades cívico históricas. Fue hasta 1808, después de que Napoleón invadió España, que la conmemoración de una nueva fecha se incluyó. Esto se debe a un acto de valentía por parte de los habitantes de Madrid que enfrentaron a los franceses con el objeto de expulsarlos de la ciudad; su gesto heroico determinó que el 2 mayo de 1808 fuera considerado como una fecha importante en el calendario festivo histórico de España y por añadidura de todos sus virreinos.¹²⁴

La ruptura en las estructuras de poder después de la abdicación de Fernando VII, generó otras formas de representación política. Éstas pretendían ejercer el poder, convertirse

¹²⁰ Precisamente en la Iglesia dedicada a este santo era en donde se desarrollaban las celebraciones de la conquista además de indiscutiblemente era el lugar más decoroso. Véase Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, p. 47.

¹²¹ Lopes Don, Patricia, "La construcción del orden colonial carnavales, triunfos y dioses de la lluvia en el nuevo mundo: una fiesta cívica en México Tenochtitlan en 1539", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XIX, núm. 76, Zamora, otoño de 1998, p. 57.

¹²² Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, pp. 50-51.

¹²³ Garavaglia, Juan Carlos, "A la Nación por la fiesta : las fiestas Mayas en el origen de la nación en el Plata", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, núm. 22, 2º semestre de 2000, Buenos Aires, p. 28.

¹²⁴ Garrido Asperó, María José, *Fiestas*, (cuadro 2), *Op. Cit.*, p. 22.

en nuevos sujetos de soberanía y alcanzar la legitimidad. Lo vemos en las Juntas Supremas y posteriormente en las Cortes que promulgaron la Constitución de Cádiz. Estas instituciones, como instancias de autoridad, también trataron de construir un orden festivo con base en la tradición.

En lo que respecta a las Cortes Generales y la construcción de nuevas celebraciones, con ellas se instauró una ceremonia anual en honor a las primeras cortes novohispanas. A partir del 25 de septiembre las Cortes se ocuparon de señalar con festejos públicos, los asuntos destacados en la vida política y militar del imperio. Aunque su celebración el primer año se hizo sólo en Cádiz, a partir del segundo año se conmemoró en la toda península, (teóricamente) pero no incluía otros territorios en la celebración.¹²⁵ Hasta 1814 se celebró en Madrid cuando la ciudad se liberó definitivamente de la ocupación francesa.¹²⁶

Las Cortes Generales también fueron las encargadas de abolir el paseo del Real Pendón en todas las ciudades de América, a través de su decreto del 7 de enero de 1812. Como hemos visto, el pendón era un símbolo del poder absolutista, su abolición tenía un enorme significado político que buscaba convencer a los americanos de que la igualdad entre los españoles de ambos lados del Atlántico no era una ilusión.¹²⁷

La promulgación de la Constitución de Cádiz en marzo de 1812 modificó el calendario cívico que se tenía, ya que su conmemoración simbolizó el rompimiento con el Antiguo Régimen. La adopción de la soberanía nacional como el nuevo argumento legitimador del poder político, se convirtió en el gran festejo nacional de la monarquía liberal.¹²⁸

En Nueva España el problema de la acefalía política desembocó en una Revolución armada. Los representantes del bando insurgente al asumir autoridad y conscientes de la representación que habían adquirido en el proceso de la guerra, determinaron nuevas fiestas cívicas históricas. Figuraban entre ellas las del 16 de septiembre, fecha en que se dio inicio al movimiento armado, y la celebración del 12 de diciembre, que exaltaba a uno de sus

¹²⁵ Garrido Asperó, María José, “Los regocijos de un estado liberal: la discusión en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz sobre las fiestas que celebrarían a la Monarquía Constitucional”, *Secuencia*, núm. 50, México, mayo-agosto, 2001, pp. 192-193.

¹²⁶ Gil Salinas, Rafael, “Héroe anónimo. La identidad del ciudadano en la España de la primera mitad del siglo XIX” en Manuel Chust y Víctor Mínguez (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, España, Universitat de Valencia, 2003, p. 234.

¹²⁷ Garrido Asperó, María José, “Los regocijos”, *Op. Cit.*, pp. 197-203.

¹²⁸ *Ibid*, p. 195.

elementos simbólicos más importantes: la Virgen de Guadalupe.

El proceso político creó nuevos elementos simbólicos (que ya revisamos en el capítulo anterior) los cuales se integraron a las celebraciones. Además de los que venían de la tradición, se adoptaron otros; por ejemplo, el uso de la bandera nacional, una variación de la revolucionaria francesa tricolor, desarrollada entre 1790 y 1794; la personificación de la nación en un símbolo o una imagen, en el caso francés la *Marianne*; el himno nacional es otro, comenzando con el británico que data de 1740, de mayor antigüedad que la Marsellesa.¹²⁹

Todos estos elementos se sintetizaron en un ente superior: la patria, concepto que estuvo muy presente en el discurso de todos los que de algún modo pretendieron desde 1821 legitimar la nueva nación. Ésta se identificaba entre lo mestizo y lo criollo, era algo nuevo, pero que no podía renunciar a su pasado, ya que éste también la conformaba. Para su reafirmación se generaron fiestas relativas a asuntos de la patria, y fueron llamadas “festividades nacionales” las cuales formaban parte de un grupo más amplio, que denominaron “fiestas de corte”, dada la forma monárquica con la que el nuevo país abrió los ojos al mundo político.¹³⁰

Estas fiestas nacionales serían definidas por el historiador inglés Eric Hobsbawm como “tradiciones inventadas” al referirse a ellas como un grupo de prácticas que contienen reglas, aceptadas abierta o tácitamente y de naturaleza simbólica o ritual, que pretenden inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de la repetición, lo cual implica al mismo tiempo continuidad con el pasado. Lo que provoca que se utilicen elementos antiguos para construir tradiciones inventadas de un género nuevo para propósitos también nuevos.¹³¹

Como podemos ver, las celebraciones han ido evolucionando a través del tiempo; han retomado elementos tradicionales al mismo tiempo que van generado prácticas nuevas, las cuales han ayudado a la construcción y reafirmación de un determinado imaginario político. En las páginas que siguen nos ocuparemos de tres celebraciones de carácter cívico histórico

¹²⁹ Hobsbawm, Eric y Terence Ranger (eds.), *La invención de la tradición*, España, Crítica, 2002, p. 13.

Para el caso de las representaciones de la nación en México véase: Florescano Enrique, *Imágenes de la patria a través de los siglos*, México, Taurus, Secretaría de Cultura, 2005, pp. 115-137.

¹³⁰ Florescano, Enrique, “De la patria criolla a la historia de la nación” *Secuencia*, núm. 52, México, enero-abril, 2002, pp. 30-36.

¹³¹ Hobsbawm, Eric, *La invención*, *Op. Cit.*, pp. 8-12.

que estuvieron muy presentes en la cultura política de los vallisoletanos. En un primer momento nos ocuparemos del contexto histórico y las condiciones políticas en las cuales surgieron, se adoptaron y continuaron a través del tiempo. Enseguida hablaremos de la conmemoración del 2 de mayo, una fiesta que recuerda un acto heroico que se desarrolló en la península en 1808 y que por su trascendencia para España, se forjó como una celebración fundadora de una nueva época. Después, en el contexto de la Revolución de 1810, abordaremos la celebración del 16 de septiembre, la fiesta patriótica de la nación por excelencia que permite observar ciertos elementos de transición, y finalizaremos con la fiesta del 12 de diciembre, una celebración que engloba elementos religiosos, políticos y culturales propios del imaginario político mexicano, relacionado con la virgen de Guadalupe.

3.2 La fiesta del 2 de mayo

Durante el siglo XVIII España cruzó por una brecha difícil de transitar debido a los diversos conflictos bélicos que sostuvo con los ingleses, lo que provocó la caída de La Habana en el verano de 1762, en el contexto de la guerra de los siete años, donde también se dio la invasión de Manila. Después de años de desgaste militar y económico los españoles habían dejado de ser una potencia imperial, lo que los orilló a establecer una serie de reformas y medidas que en nada beneficiaban a sus súbditos. Aunado a esto, firmó tratados con Francia e Inglaterra en donde llegó a perder territorio ultramarino, (la isla de Santo Domingo -1795- en la paz de Basilea) después de esta racha negativa, se dio la transformación de la república Francesa en imperio -1804- lo que complicó aún más las cosas. Sin embargo, se generó un mayor vínculo por las afinidades políticas y las discordias en común en contra de los ingleses, algo que afianzaba el tratado de Fontainebleau -1807- o por lo menos eso es lo que parecía.¹³²

Cuando el ministro de Carlos IV, Manuel Godoy firmó el mencionado tratado con Napoleón, en el que permitía la entrada de tropas de Francia al territorio español para llevar a cabo la invasión de Portugal, España recibiría a cambio una porción de los territorios

¹³² Portillo, José M., “Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana”, en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 155.

invadidos en donde establecería su propio principado.¹³³

El ejército francés dirigido por Joaquín Murat comenzó a ocupar el territorio de España. No solo estaba trazando una ruta con rumbo a la conquista de Portugal, sino que de forma estratégica tomó las principales ciudades de España, lo que obligó a Carlos IV a buscar un lugar para resguardarse al verse traicionado. El pueblo español no lo toleró y se amotinó en la localidad de Aranjuez, ahí detuvo a la familia real el 17 de marzo de 1808, obligando la destitución de Godoy.¹³⁴ Más tarde el propio rey Carlos IV abdicó la corona en favor de su hijo Fernando VII, el llamado “Príncipe de Asturias”.¹³⁵

Cuando “el Deseado” como también llegó a ser conocido, se instaló en el poder, Joaquín Murat actuó de facto como un virrey, y ocupando el palacio Real de Madrid, solicitó a Fernando VII la entrega de la espada de Francisco I, lo que fue todo un símbolo de sometimiento.¹³⁶

Fernando VII fue obligado a trasladarse a Bayona, a donde llegó el 20 de abril de 1808. Fue ahí en donde se reunieron los reyes, príncipes y toda la familia real con el emperador francés Napoleón Bonaparte, y bajo este contexto “familiar” se produjo el más humillante desmoronamiento de la Corona española. Primero Fernando le regresó la corona a su padre, luego éste la puso a los pies de Napoleón.¹³⁷ En un primer momento el reino fue ofrecido a Luis, su hermano, quien lo rechazó; fue hasta el 10 de mayo siguiente que se determinó que José Bonaparte, el menor de los hermanos, quedara con el trono bajo el nombre de José I.¹³⁸

La abdicación de Fernando VII provocó que los españoles tomaron la determinación de organizarse de forma política y militar. Su intención era liberar la España peninsular, ya

¹³³ Rodríguez O., Jaime E., “*Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*”. *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la república federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2012, vol. I, p. 92.

¹³⁴ Manuel Godoy se convirtió en el chivo expiatorio sobre el cual debían descargar las culpas por la penosa situación que vivía la monarquía, y si bien es cierto no todo era su culpa, habían muchos elementos para tuviera la personificación de la ambición y la perversidad, además de los fuertes rumores que suponían era el amante de la reina. Véase Landavazo, Marco Antonio, *Caras de la Revolución un ensayo sobre las complejidades de la Independencia en México*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Gobierno del Estado de México, 2009, p. 19.

¹³⁵ Vidaurri Aréchiga, José Eduardo, *Frenesí de libertad. Proceso militar seguido a Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Talleres Gráficos del Estado de Guanajuato, 2003, p. 27.

¹³⁶ Portillo, José M., “Monarquía”, *Op. Cit.*, p. 157.

¹³⁷ Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1984, t. VIII, p. 34.

¹³⁸ Landavazo, Marco Antonio, *Caras*, *Op. Cit.*, p. 22.

que se enfrentaban a un ejército de casi 100.000 hombres; tan sólo en Madrid y sus alrededores había 35000 soldados franceses y para defenderla sólo había unos 3000 soldados españoles, la diferencia era notable.

El conflicto se detonó el día 2 de mayo cuando la infanta María Luisa y su hermano Francisco de Paula fueron sacados con dirección a Bayona, cerca de las ocho de la mañana. Dos coches se encontraban detenidos a las puertas del Palacio Real de Madrid, había mucha gente en los alrededores, ya que era día de mercado. En el primero de ellos la gente vio subir a la reina de Etruria (María Luisa, hija de Carlos IV) y en el segundo coche la gente pensó que era para el infante Francisco de Paula. En ese momento, el maestro José Blas Molina gritó: “¡Traición!”, muchos se unieron al maestro gritando: “Quieren llevarse al infante”, acto seguido soltaron los caballos y entraron al Palacio, donde el infante saludó a la multitud. Rápidamente fueron dispersados con descargas de artillería, un grupo de militares españoles se unió a los insurrectos civiles y comenzaron una batalla. Murat envió compañías de granaderos de la guardia imperial acompañados de 2 piezas de artillería que sembraron el suelo de cadáveres. Por todo Madrid los franceses aislados eran asesinados. La Puerta de Sol, fue el punto donde centenares de madrileños se concentraron. Allí llegaron los mamelucos, coraceros y dragones que acuchillaron a la multitud, esto todavía encendió más la furia y el odio de la población que había intentado detener el traslado. Cerca de las dos de la tarde todo había terminado, algunos de los prisioneros serían fusilados más tarde, el mariscal Joaquín Murat sería el encargado de la represión.¹³⁹ Esa tarde se determinó que todos los que habían caído presos serían arcabuceados al día siguiente, así como cualquier persona que portara un arma, quienes se reunieran en un grupo mayor de ocho personas, y quienes portaran o

¹³⁹ La proclama publicada en la *Gaceta de Madrid* el 6 de mayo decía:

“Art. I: Esta noche, convocará el general Grouchy la comisión militar.

Art. II: Serán arcabuceados todos cuantos durante la rebelión han sido presos con armas.

Art. III: La Junta de Gobierno va a mandar desarmar a los vecinos de Madrid. Todos los moradores de la Corte, que pasado el tiempo prescrito para la ejecución de esta resolución, anden con armas, o las conserven en su casa sin licencia especial serán arcabuceados.

Art. IV: Todo corrillo, que pase de ocho personas, se reputará reunión de sediciosos y se disparará a fusilazos.

Art. V: Toda villa o aldea donde sea asesinado un francés será incendiada.

Art. VI: Los amos responderán de sus criados, los empresarios de fábricas de sus oficiales, los padres de sus hijos, y los prebendados de los conventos de sus religiosos.

Art. VII: Los autores de libelos impresos o manuscritos que provoquen la sedición, los que los distribuyeran o vendieren, se reputarán agentes de Inglaterra y como tales pasados por las armas.

Dado en nuestro cuartel general de Madrid, a 2 de mayo de 1808.”

<http://ildefonsosuares.es/Historia2bat/Tema1/Comentario%20de%20textos%20completo%20por%20alumno.pdf>

Consultado el 7 de diciembre de 2017, p. 1.

repartieran algún tipo de panfleto o manuscrito. Se obligó un desarme total y la quema de cualquier espacio en el cual hubiera caído muerto un soldado francés.¹⁴⁰

Madrid fue la mecha que prendió la revuelta, pero esa misma tarde, fugitivos de Madrid, llevaron las noticias de lo ocurrido en la capital. Andrés Torrejón y Simón Hernández, alcaldes de Móstoles, dictaban una proclama a sus vecinos instándoles a tomar las armas (*Bando de Independencia*). Decían en él:

“Señores justicias de los pueblos a quienes se presentare este oficio, de mí el alcalde ordinario de la villa de Móstoles.

Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid, y dentro de la Corte, han tomado la ofensa sobre este pueblo capital y las tropas españolas; por manera que en Madrid está corriendo a estas horas mucha sangre. Somos españoles y es necesario que muramos por el rey y por la patria, armándonos contra unos pérfidos que, so color de amistad y alianza, nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la augusta persona del rey. Procedan vuestras mercedes, pues, a tomar las más activas providencias para escarmentar tal perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos, y alistándonos, pues no hay fuerza que prevalezca contra quien es leal y valiente, como los españoles lo son.

Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.

Móstoles, dos de Mayo de mil ochocientos ocho.

Andrés Torrejón (rúbrica) Simón Hernández (rúbrica)”.¹⁴¹

Esta fue la primera declaración de *Guerra e Independencia* contra el ejército invasor francés y fue hecho por los mencionados alcaldes. Era claro que José I no fue aceptado como monarca por casi toda la población del reino hispánico; los motivos eran bastantes: lo consideraban un impostor, además de que no hubo Cortes que aprobaran ese cambio dinástico: por si fuera poco la monarquía francesa era catalogada como una representación del regicidio, lo impío, el ateísmo y la persecución de la religión, cuestiones un tanto presentes en la Revolución Francesa y que afectaron directamente los cimientos de la monarquía hispánica: la Iglesia, representante de Dios en la Tierra; el legítimo rey Fernando VII, representante de los derechos y las libertades hispánicas, por lo tanto, los franceses tenían que ser expulsados del territorio y la corona tenía que regresar a su soberano legítimo.¹⁴²

Si bien es cierto que algunos sectores vieron con buenos ojos el establecimiento de José Bonaparte como rey, (José I del 6 de junio de 1808, al 11 de diciembre de 1813) esa

¹⁴⁰ Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, pp. 74-75.

¹⁴¹ <http://www.centotredicesimo.org/wp-content/uploads/2015/11/BANDO-DEL-2-MAYO-DE-1808-libre.pdf>
Consultado el 7 de diciembre de 2017. p.16.

¹⁴² Rodríguez O., Jaime E., “*Nosotros*”, *Op. Cit.*, p. 93.

idea fue desechada una vez que las autoridades principales, la burocracia real, la nobleza, el alto clero y el ejército observaron el fuerte rechazo del pueblo, el cual se había convertido en el nuevo actor político, lo que es sin duda el elemento más importante y significativo que nace con el 2 de mayo.¹⁴³

Un par de meses después, España había sufrido una transformación dinástica y constitucional. Napoleón se había adueñado por compra de los derechos dinásticos, por lo que contaba con el poder de transferirlos a su hermano, acto que fue celebrado y al que se le incluyó un texto constitucional, lo que determinó el control y la mediatización monárquica de España. El texto constitucional de Bayona además de otorgar la titularidad radical de los derechos dinásticos sobre la monarquía, remitía al propio emperador a establecer la permanente subordinación de España a Francia. La traducción legal de esto era que España había dejado de existir en términos de derecho de gentes. Había dejado de ser soberana e independiente o en términos del *ius gentium* había dejado de ser considerada como nación.¹⁴⁴

El vacío de poder que se produjo a causa de la ausencia de la monarquía española, desencadenaría una serie de acontecimientos que terminaron por estallar en una Revolución política y social, que no sólo se libró en la Península, sino en todo el territorio americano y esto se debe a que la legitimidad de los gobernantes en la península nunca había tenido tan poca credibilidad como se dio entre 1807 y 1813. Ese contexto políticamente fue clave para que se originaran las guerras hispanoamericanas. Resulta notable cómo la monarquía, aún con los problemas que venía arrastrando, se había mantenido estable, y no fue sino hasta que se “quedó sin cabeza” cuando se generó la verdadera crisis política que traerá repercusiones en todo el mundo hispánico.

La indecisión de las autoridades establecidas como la Junta de Gobierno, el Consejo de Castilla, las audiencias y los altos rangos del ejército, ante las órdenes dejadas por el propio Fernando VII antes de ser conducido a Bayona, solicitándoles mesura con las tropas francesas, fue lo que determinó las acciones del pueblo bajo y los notables locales, pues ellos precisamente fueron quienes comenzaron a enfrentar a las tropas de Francia a través de una guerra de resistencia. El levantamiento popular del 2 de mayo de 1808, expresa diversas líneas, en él se observó los rasgos de un motín xenófobo, así como la defensa de la religión,

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ Portillo, José M., “Monarquía”, *Op. Cit.*, pp. 158- 159.

un referente legitimista y patriótico, y por último, una guerra por la independencia nacional.¹⁴⁵

Las formas de resistencia que se emplearon dependían de pequeñas grupos armados, haciendo las llamadas guerra de guerrillas, en grupos que iban de entre los 50 a los 1000 individuos. Estas formas de organización bélica no eran ajenas al sistema de seguridad del reino ya que el uso de las milicias era común, éstas se activaban exclusivamente para la defensa de un territorio. Las llamadas milicias provinciales conocidas también como disciplinadas -por su ejemplar organización y formación-, habían germinado en la península y su tarea era la protección y vigilancia de sus respectivos pueblos y jurisdicciones. En castilla se desarrollaron 33 regimientos de infantería de este tipo ante la necesidad de defender el territorio en contra de los franceses, los españoles ya contaban con un orden establecido en sus milicias, mismas que les ayudó a combatir.¹⁴⁶

Sin relegar el significado del 2 de mayo en Madrid, esta fecha fue y es memorable ya que en ésta nació el sentimiento patriótico del pueblo español, el cual tomó las riendas de la historia, cuando se puso bajo la dirección de los oficiales Luis Daoíz y Pedro Velarde y comenzó una guerra desigual contra el ejército francés, uno formado por las tropas de élite y otro integrado por el pueblo llano.

La resistencia mostrada por Fernando VII fue en vano y al fin tuvo que ceder a Napoleón sus derechos al trono. El 10 de mayo fue obligado a renunciar a los de príncipe heredero, quedando libre el camino para que José Bonaparte, rey de Nápoles y de Sicilia, y desde el 6 de junio de 1808, fuese nombrado “rey de las Españas y de las Indias”.¹⁴⁷

El 2 de mayo marcó el levantamiento del pueblo, generó mártires y esto causó una gran conmoción en todos los habitantes del reino. El arte también ayudó en ese sentido ya que permitió que este evento se incrustara en el imaginario colectivo de todo el pueblo. Francisco Goya pintó la matanza “con el mango de una cuchara” según se dice, y legó a la humanidad la más sobrecogedora denuncia de los horrores de la guerra: gente harapienta, paralizada por el miedo a la muerte, unos con las manos en alto, otros apretando los puños,

¹⁴⁵ Landavazo Marco Antonio, *Caras, Op. Cit.*, p. 23.

¹⁴⁶ Guillén Santoyo, Eric Alan, “La milicia Cívica en Michoacán 1822-1835”, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, p. 28.

¹⁴⁷ Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, pp. 19-20.

impotentes ante el pelotón de fusilamiento. Según Thomas Craven, ningún otro artista ha logrado crear personajes tan reales y expresar de modo tan magistral la esencia de la miseria humana.¹⁴⁸ Su obra quedará para la posteridad, ya sea por su técnica y por el impacto que tuvo en quienes observaron sus pinturas, y al mismo tiempo vivieron esa realidad. El arte o mejor dicho la pintura, tenía esa facultad de trasladar la esencia de las cosas, así lo hizo con sus cuadros sobre el 2 y 3 de mayo en Madrid.

El 2 de mayo no sólo determinó el surgimiento de un movimiento. También en las prácticas políticas, así como en las ideas, la opinión pública fue muy significativa; la crisis de 1808 generó una enorme fuente de expresiones, no sólo de tipo oral, sino escritas, ceremoniales, simbólicas e icónicas, la literatura se saturó de sermones, cartas, poesía, canciones, sátiras, catecismos, periódicos y gacetas.¹⁴⁹ El romanticismo era la nueva corriente literaria que invadía España. Éste género literario tuvo un papel determinante en la construcción ideológica del mito del 2 de mayo. En el romanticismo la historia y las tradiciones nacionales son la materia prima de la literatura.¹⁵⁰

Tales actos de heroísmo se hicieron merecedores de la composición de poemas, odas elegías e himnos, todo dedicado al 2 de mayo. Otro tanto de obras sobre el tema patriótico fueron a tribuidas a los compositores que vivieron aquellos sucesos, tales como Juan Nicasio Gallego, Juan Bautista Arriaza, Cristóbal de Beña, Manuel José Quintana, Duque de Rivas, José Zorrilla, José de Espronceda, Juan Eugenio Hartzenbusch, Francisco Navarro Villoslada y Gertrudis Gómez de Avellaneda, entre otros.¹⁵¹

Este contexto no sólo provocó la creación de obras artísticas que proyectaran el sentido bélico o heroico del momento, también mostró los del miedo y literalmente los demonios. Johann Wolfgang Von mejor conocido como Goethe, publicó precisamente en 1808 una de las obras clásicas de la literatura universal *Fausto* donde surge de su imaginación un demonio de nombre Mefistófeles, el cual no posee cuerno ni cola, convirtiéndose en la imagen sombría del sujeto pensante, el cual engaña a quienes le solicitan sus favores, lo que no deja duda a que el autor se ve influenciado por los eventos que expuso la Revolución

¹⁴⁸ Craven, Thomas, "Francisco Goya La Mirada Implacable" en *Los grandes pintores y sus obras maestras*, E.U.A., Barnes Press, 1996, pp. 126-127.

¹⁴⁹ Landavazo, Marco Antonio, *Caras, Op. Cit.*, p. 80.

¹⁵⁰ Demange, Christian, *El dos de mayo: mito y fiesta nacional*, España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Marcial Pons Historia, 2004, p. 20.

¹⁵¹ *Ibid*, pp. 21-26.

francesa a través de la violencia u otro tipo de atrocidades. Si hiciéramos la analogía del engaño bajo la obra de Goethe, el contexto de 1808 entre sus personajes y los eventos ocurridos en España, seguramente sabríamos quien era Mefistófeles.¹⁵²

Las noticias e implicaciones de todos estos acontecimientos llegaron a Nueva España entre el 8 de junio y el 28 de julio de 1808. Dentro de la gama de emociones que produjeron tales sucesos, sus expresiones se vieron reflejadas tanto en ámbitos de la política, lo social, lo religioso y lo festivo, al realizar la ceremonia de la jura y todo lo que ésta englobó.

El virreinato de Nueva España tuvo una reacción de apoyo muy considerable. Los hechos del 2 de mayo de 1808 despertaron el interés de mucha gente; de inmediato se apoyó con donativos y préstamos patrióticos que fueron cuantiosos, los cuales se hicieron de manera voluntaria, ya que ninguna autoridad intervino para convencerlos de realizar su aportación.¹⁵³ Los acontecimientos del 2 de mayo fueron realmente significativos ya que bajo estas condiciones se dieron las demostraciones de lealtad más exaltadas y profusas que quizá ningún otro monarca tuvo jamás,¹⁵⁴ como las recibió Fernando VII durante 1808 y posiblemente hasta los primeros años de la lucha insurgente.

En la ciudad de México, estas noticias de levantamientos peninsulares causaron revuelo, pues se realizaron manifestaciones populares de dimensiones nunca vistas. Esto es sorprendente porque primeramente no se había dado algo así en territorios novohispanos, más aún que las expresiones de violencia durante la intervención francesa en un primer momento solo había causado algunos disturbios sin importancia. Después hay que hacer énfasis en que los levantamientos fueron de carácter “popular”, la élite gobernante española ya fuera cómplice o resignada, había dado por hecho la implantación del nuevo monarca. Hay que decir también que el discurso en ambos lados del Atlántico fue muy semejante en su lenguaje y temas, lo que expresaba una hermandad entre el reino y sus virreinos.¹⁵⁵

En la ciudad de Valladolid de Michoacán vivió una agitación política sin precedentes durante los meses de agosto y los primeros días de septiembre de 1808. El 7 de agosto el

¹⁵² Muchembled, Robert, *Historia del diablo siglos XII- XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 196.

¹⁵³ Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2011, p. 17.

¹⁵⁴ *Ibid*, p. 21.

¹⁵⁵ Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial Mapfre, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 119.

cuerpo capitular celebró una misa con *Te Deum* y repique general para celebrar la noticia de que el Duque de Infantado se encontraba al frente de los ejércitos españoles en defensa de la libertad de Fernando VII. En este ritual el canónigo Sebastián de Betancourt hizo una exhortación para alentar a los vasallos a cumplir con sus deberes de fidelidad.¹⁵⁶ El 8 de agosto el cabildo eclesiástico en sede vacante y presidido por Manuel Escandón y Llera, envió una exhortación a los curas del obispado tanto a regulares como a seculares, para que se hicieran celebraciones y rogativas durante el tiempo que durara la guerra entre España y Francia, por su feliz éxito y por el acierto del superior gobierno con sus provincias, además de la restitución del soberano y la real familia, así, como por la prosperidad de los reinos de España y de las indias.¹⁵⁷

La Junta Central determinó que el 2 de mayo fuera una fecha de perpetua celebridad y solemnidad, ordenando que se marcara como día de luto nacional. Tres años después, en 1811, se solicitó que esta conmemoración también fuera reproducida en América, por lo que en el decreto LXII de las Cortes se determinó que la celebración del 2 de mayo se desarrollara en cualquier pueblo, villa y ciudad de monarquía española con la mayor solemnidad posible, con asistencia de todas las autoridades, misa en la iglesia mayor, formación de tropas y salvas militares, según las circunstancias de cada pueblo.¹⁵⁸ Esa misma orden fue la que recibieron las autoridades civiles y eclesiásticas de Valladolid de Michoacán en 1808.¹⁵⁹ Con esta ceremonia lo que se conformó fue el surgimiento de la primeros héroes nacionales Luis Daoiz y Pedro Velarde así como el establecimiento de una fecha que estará cargada de un sentimiento patriótico sin precedentes en la historia de la España contemporánea.

El recuerdo de su sacrificio no sólo era para pagar ese justo tributo de eterno reconocimiento sino también para excitar el valor y entusiasmo de la Nación por su heroico patriotismo y amor al soberano; no importaba que la fecha del 2 de mayo ya hubiera pasado

¹⁵⁶ Archivo Histórico de la Casa de Morelos (AHCM), Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, 1806-1808, caja 328, exp.6, f. s/n: informe del cabildo de catedral, Valladolid, 4 de agosto de 1808. Ibarra López, Daniela y Marco Antonio Landavazo, *Clero, política y guerra: la independencia en la diócesis de Michoacán, 1810-1815*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010, pp. 28-29.

¹⁵⁷ Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, CNCA-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, p. 214.

¹⁵⁸ Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, pp. 75-76.

¹⁵⁹ AHCM, Fondo Diocesano, Gobierno, Mandatos, Cédulas Reales, 1801-1823, caja 180.

(era 18 de mayo al redactarse), también se tenía que celebrar.¹⁶⁰

El 2 de marzo de 1812 el cabildo de catedral de Valladolid recibió una real orden, en donde se le instruyeron las mismas indicaciones de que en las iglesias mayores de todos los pueblos de la monarquía, se hiciera en los sucesivos aniversarios, una ceremonia solemne por el aniversario de las “víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de mayo de 1808”.¹⁶¹

Esta fecha se confirmó como el gran mito fundador de la nación española moderna, que nació a raíz de la guerra. Las Cortes de Cádiz hicieron del aniversario la fiesta nacional de la España liberal y en 1814 invitaron al mundo de las letras y de las artes a cantar la memoria de los héroes y de los mártires, y a prolongar la construcción de una leyenda patriótica que había nacido en los tiempos de la guerra contra Napoleón.¹⁶²

Es interesante observar la manera como se desarrolló la celebración del 2 de mayo, entre los años de 1812, 1813 y 1814. Primero trascendió con un sentido liberal, pero después del regreso de Fernando VII al trono de España y la abolición de todo lo decretado por las Cortes, mandó que se hiciera el festejo con otras características. El sentido que el rey le dio a la fecha fue de luto, con misas y solemnidad, además de solicitar la vestimenta apropiada ante tal sentimiento. La fiesta del 2 de mayo en su versión absolutista, conservó el sentido de lealtad al rey, como las Cortes lo habían establecido, pero la interpretación y orientación política se transformó, ya que para los liberales, servía como estímulo en la guerra contra Napoleón, tenía una idea de libertad política, en una corriente liberal que no aceptaba la monarquía del antiguo régimen, al regresar al poder el rey “deseado” la celebración sólo debía tener un sentido de lealtad al rey. Además de la fiesta de 2 de mayo, en 1815 Fernando VII agregó al calendario la celebración del 24 de marzo, fecha en la que recordaba su liberación y regreso al trono.¹⁶³

Los eventos que se dieron a raíz del 2 de mayo de 1808, se convirtieron en un primer momento en prácticas políticas, y como vimos fue una expresión de dolor y júbilo con las fiestas de jura al rey Fernando VII. Por otro lado, las lamentables pérdidas se convirtieron en expresiones artísticas, y algo más significativo: el pueblo llano cubierto de sangre se convirtió en un actor político. El levantamiento armado fue clave durante el proceso de instauración

¹⁶⁰ AHCM, Fondo Diocesano, Gobierno, Mandatos, Cédulas Reales, 1801-1823, caja 180.

¹⁶¹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, 1811-1813, f. 67v.

¹⁶² Demange, Christian, *Op. Cit.*, p. 12.

¹⁶³ Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, p. 82.

de la Constitución de Cádiz porque representaba el fin de la monarquía absoluta y el comienzo de la época liberal,

Sin embargo, no se puede trasladar la significación que se le dio a esta fecha en España a nivel peninsular, al valor que se le dio en Nueva España o en la propia Valladolid de Michoacán. Primeramente, por la forma en que se comenzó a implementar. Al inicio, el festejo sólo se dio en Cádiz un año después en toda la península y posteriormente se trasladó a América. El reducto temporal posiblemente no permitió que las celebraciones se reprodujeran al mismo nivel que en España. Cabe agregar que al momento en que esta celebración se reprodujo, las condiciones de la Revolución insurgente encabezada por Hidalgo estaban en uno de sus momentos más intensos.

En España la fiesta del 2 de mayo se convirtió un mito liberal, aunque no siempre resultó popular, ya que su celebración fue la única basada en la iniciativa gubernamental y en ocasiones las diputaciones provinciales tuvieron que recordar la obligatoriedad de su conmemoración.¹⁶⁴

También se debe destacar que las celebraciones de la Jura a Fernando VII, se dieron bajo las condiciones de un contexto, en donde un evento como el 2 de mayo fue determinado por los cambios derivados de las abdicaciones. Si el grado en que los vallisoletanos mostraron su fidelidad al monarca hacía parecer "... que los individuos que componen este crecido vecindario se han olvidado de sus intereses, y hasta de sí mismos, por integrarse los obsequios de su amado monarca Fernando VII... En una palabra, Valladolid de Michoacán jamás se ha visto (dicen los ancianos) en tan universal y extremoso transporte de alegría como en estos días".¹⁶⁵ Debemos entender que el común denominador tanto en España como en sus virreinos era su rey. En Madrid no hubieran dado sus vidas para restablecer su gobierno y en Nueva España las expresiones de legitimidad no podrían haber sido tan extensivas. Así, el 2 de mayo, aunque pareciera que había pasado de largo, la población estaba enterada de estos lamentables sucesos y seguramente esto influía en sus expresiones de lealtad durante la jura.

¹⁶⁴ Roca Vernet, Jordi, "Los rostros confrontados de la España liberal. Fiestas cívicas en la revolución liberal: Entusiasmo y popularidad del régimen", *Historia Social*, núm. 86, España, 2016, p. 77.

¹⁶⁵ Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía*, *Op. Cit.*, p. 211.

3.3 Fechas y fiestas para la construcción de la nación: El 16 de septiembre

En 1810 España estaba muy afectada por la guerra y sus virreinos lo resintieron. Nueva España se veía golpeada por una serie de hechos que convulsionaron a la sociedad, empezando por las reformas borbónicas, que en nada beneficiaban su economía. Ya desde la última década del siglo XVIII eran continuas las peticiones, solicitando préstamos al cabildo eclesiástico novohispano, a fin de auxiliar a la corona con el financiamiento de su actividad bélica en contra de los ingleses y posteriormente con los franceses; ni qué decir cuando el rey expidió la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales.¹⁶⁶ En la provincia de Michoacán los canónigos llevaban reiteradas quejas por la situación en la que se vivía, pero en 1808 se agravó la situación provocando malestar entre miembros del cabildo vallisoletano.¹⁶⁷

Mientras tanto España estaba ocupada militarmente por las tropas de Napoleón, luchaba por su independencia desde 1808, lo que afectaba todo el mundo hispánico, la noticia de la abdicación del rey no era alentadora podemos asumir que aun así el apoyo moral, estaba presente en el caso de las ceremonias de jura donde se demostraba el afecto, en lo económico también se ayudaba pues como vimos los impuestos recrudescían la situación.

Estas condiciones generaron un descontento en diversos sectores de la población novohispana, sobre todo en los criollos, y las clases más desprotegidas. Con todos estos problemas se comenzó a organizar un grupo de individuos en el centro del virreinato, pero la conspiración fue descubierta y algunos de sus miembros fueron detenidos. Para su fortuna tuvieron la oportunidad de enviar un mensaje a uno de sus cómplices, Juan Aldama, quien se encontraba en San Miguel el Grande, donde fue informado de los hechos, lo que lo obligó a reunirse rápidamente con otros conjurados, Ignacio Allende y Miguel Hidalgo. Juntos determinaron la movilización, el cura Hidalgo lo expresaría diciendo: “Caballeros, somos perdidos; aquí no hay más recurso que ir a coger gachupines”.¹⁶⁸

El domingo 16 de septiembre de 1810, siendo casi las cinco de la mañana, se escucharon las campanadas para asistir a misa como era costumbre. Al llamado se presentaron una buena cantidad de creyentes, no solo del curato de Dolores, sino de algunas

¹⁶⁶ Rodríguez O. Jaime, “Nosotros”, *Op. Cit.*, pp. 70-99.

¹⁶⁷ Martínez Villa, Juana, *Fiesta, Op. Cit.*, p. 46.

¹⁶⁸ Landavazo, Marco Antonio, *Caras, Op. Cit.*, p. 38.

rancherías vecinas; todos los ahí presentes serían testigos de uno de los sucesos que cambiaría el rumbo de sus vidas.¹⁶⁹

Si bien es cierto no hay pruebas documentales, la tradición histórica nos menciona que Hidalgo pronunció un discurso frente a sus feligreses en el que expuso todas las problemáticas que se vivían y las que estaban por avecinarse, incitando a los presentes a levantarse en armas para cambiar esas condiciones, terminando su discurso diciendo: ¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la América! ¡Viva y reine por siempre en este continente americano nuestra sagrada patrona, la Santísima Virgen de Guadalupe! ¡Muera el mal gobierno!¹⁷⁰

Después de esta fecha la historia del virreinato no sería la misma. El incipiente ejército insurgente comenzó a desplazarse, tomando mayor fuerza con el paso de los días, ya que cada vez más personas se integraban a las filas insurgentes hasta que conformaron un ejército de proporciones enormes. Por otro lado, se crearon instituciones que fueron moldeando un nuevo sistema de gobierno, representado por la Suprema Junta Nacional Americana y el Congreso de Chilpancingo, los cuales serían las primeras en conmemorar la efeméride del 16 de septiembre.

Después de once años de conflicto armado y miles de vidas perdidas, quedó una economía que se fue a la ruina, tras la crisis imperial, ésta provocó el deterioro de las condiciones de vida en la población novohispana, que reclamó el autogobierno como una reciente inducción a la modernidad política.¹⁷¹ Se logró la paz gracias a factores como la restauración de un segundo periodo de la Constitución de Cádiz Jurada por Fernando VII el 9 de marzo de 1820,¹⁷² lo que a su vez pondría la pauta para la creación del *Plan de Iguala*, que a su vez ratificaría los *Tratados de Córdoba*, en donde Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú establecieron al Imperio Mexicano como una nación soberana e independiente, proclamando la Independencia simbólicamente el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del ejército de las tres garantías en la ciudad de México, y en la ceremonias y festejos del día 28 donde se declaraba que nacía como una nueva patria.¹⁷³

¹⁶⁹ Vidaurri Aréchiga, José Eduardo, *Op. Cit.*, p. 29.

¹⁷⁰ *Idem.*

¹⁷¹ Landavazo Arias, Marco Antonio, *Caras, Op. Cit.*, p. 107.

¹⁷² Rodríguez O., Jaime E., "*Nosotros*", *Op. Cit.*, vol. II, p. 459.

¹⁷³ *Ibid*, pp. 487-513.

Durante el proceso de la guerra fue importante establecer un nuevo paradigma político que plantara sus bases en elementos de cohesión e identidad, que lo diferenciara del régimen. Para lograrlo, en 1811 se conformó la Suprema Junta Nacional Americana que ayudó con la administración y el orden en la lucha, conformando un marco legal que establecía un gobierno criollo preocupado por trabajar en asuntos relacionados con la legitimación del movimiento armado.

Ignacio Rayón como presidente de dicho gobierno, instituyó el culto cívico al 16 de septiembre. El primer aniversario por el inicio la independencia, se conmemoró en 1812 en la localidad de Huichapan, en el hoy estado de Hidalgo. En su primer festejo se hizo una misa, hubo fuegos de artificio y obviamente discursos en los que se arengaba a los insurgentes a seguir luchando por la independencia. Ahí también se oficializó la conmemoración de los santorales de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende y quedando inscrito en los *Elementos Constitucionales* que el 16 de septiembre como una celebración de carácter nacional,¹⁷⁴ así mismo se encargó de perpetuar el aniversario de la propia instauración de la Suprema Junta Nacional Americana con ceremonia religiosa.¹⁷⁵

En una gaceta insurgente de 1815 se publicó un *Calendario manual para el año del Señor 1815*, en el cual se expresaban los días de Corte según el gobierno insurgente, que incluía 6 fechas en el año:

- “El 31 de julio, en celebración de los días del serenísimo señor don Ignacio Allende.
- El 21 de agosto, en que se instaló el Supremo Consejo Mexicano.
- El 16 de septiembre, en que se dio la voz de independencia.
- El 29 de septiembre, en memoria del serenísimo señor Miguel Hidalgo y Costilla.
- El 22 de octubre, en que se hizo la división de poderes, se perfeccionó con nueva forma el gobierno y se publicó la Constitución.
- El 12 de diciembre, Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de la América Mexicana”.¹⁷⁶

De los principales iniciadores del movimiento armado pocos pudieron ver consumada la independencia, conseguida el 27 de septiembre de 1821 cuando el Ejército de las Tres

¹⁷⁴ *Ibid*, p. 107.

¹⁷⁵ Guzmán, Pérez Moisés, “Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano y la ruptura con la identidad hispana”, en Agustín Sánchez Andrés, Tomás Pérez Vejo y Marco Antonio Landavazo (coords.), *Imágenes e imaginarios sobre España y México siglos XIX y XX.*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Conacyt, 2007, p. 67.

¹⁷⁶ Miquel i Vergés, José María, *La Independencia mexicana y la prensa insurgente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 27.

Garantías al mando de Agustín de Iturbide entró a la ciudad de México.

Luego de la promulgación de la Independencia el día 28, se reunió la Junta Provincial Gubernativa que asumiría la soberanía mientras se convocaba a nuevas Cortes completamente mexicanas.¹⁷⁷ Después de la independencia la novedad más destacada en el campo de las festividades cívicas fue la creación de instituciones independientes de las corporaciones tradicionales, es decir las juntas patrióticas. Estas instituciones aparecen en las principales ciudades a mediados de la década de 1820. Las juntas patrióticas “del glorioso grito de Dolores” estaban formadas, aunque no siempre, por un grupo de ciudadanos voluntarios que se encargaban de preparar las fiestas del 15, 16 y 17 de septiembre, así como la del 27 de septiembre en las épocas en que tenía lugar. Según esta primera aproximación, las juntas patrióticas desempeñaban las mismas funciones que las corporaciones religiosas tradicionales, es decir, la organización de la fiesta principal del calendario cívico.¹⁷⁸

El calendario festivo del Imperio Mexicano propuso también fechas significativas. Su problema fue la oposición que algunos miembros del Congreso representaban, ya que para ellos el nuevo Estado independiente tenía sus raíces en 1810 y no en 1821, en el grito de Dolores y no en el Plan de Iguala como Agustín I lo solicitaba. Además causarían problema el 16 y el 27 de septiembre, que recordaba el inicio de la lucha independiente y su consumación con la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México. Estas fiestas fueron nombradas “festividades nacionales”, las que debían ser celebradas con salvas de artillería y misa, a la que tenían que asistir las autoridades y toda la corte vestida de gala, “usando el ceremonial de las felicitaciones”.¹⁷⁹

Sabemos que según la posición política del gobierno, el calendario cívico sufriría modificaciones. Si se quiere ver de ese modo, el siglo XIX estuvo repleto de cambios en las posturas del régimen de gobierno, en un vaivén de los grupos liberales y conservadores, que intercalaban sus posturas políticas en el gobierno, lo que modificaba el contexto festivo, exaltando o menospreciando fechas según fuera el caso.

En un segundo decreto, fechado el 12 de agosto de 1822, agregaba algunas “fiestas

¹⁷⁷ Frasquet, Ivana, “De la autonomía provincial a la República Federal. México, 1820-1824”, *Ayer Revista de Historia Contemporánea*, núm. 74, coeditada por la Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons Historia, Madrid, 2009, (2), p. 54.

¹⁷⁸ Lempérière, Annick, “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)”, en Antonio Annino y François Xavier Guerra, *Inventando la Nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 338.

¹⁷⁹ Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, p. 132.

de corte” dejando de ser “nacionales”. Las fechas que se recordaban eran: el 18 de mayo, en que Iturbide fue proclamado Agustín I; el 19 de mayo, en que el Congreso lo eligió emperador; el 28 de agosto, que celebraba los días de “Su Majestad Imperial y el del príncipe heredero”; el del 27 de septiembre, para recordar la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México y el cumpleaños de Iturbide; y finalmente el 30 de septiembre, para conmemorar el cumpleaños del príncipe. Es significativo que agregaran a esta lista la fecha del 12 de diciembre como fiesta de “corte”, definiéndolo como el día “más grande para esta América, por la maravillosa aparición de María Santísima de Guadalupe”.¹⁸⁰

Las celebraciones se harían con salvas de artillería y misa de gracias, a la cual debían asistir los miembros de la Regencia con las demás autoridades vestidos de gala. Además, tenían que usar el ceremonial de las felicitaciones. La invitación se hizo extensiva a todos los lugares del imperio y llegó a Valladolid 29 de marzo de 1822.¹⁸¹

Iturbide se planteó un elaborado calendario festivo en donde se pueden encontrar los tres diferentes tipos de fiesta que comentamos. Algunas de esas fechas no eran nuevas, simplemente se hizo una recopilación de las antiguas a las cuales se les adhirieron nuevas fiestas “patrias”. El también vallisoletano Agustín de Iturbide ordenó desde México las nuevas festividades en su decreto del 6 de agosto de 1822 que decía:

“Primero Continuara por ahora en México, la festividad eclesiástica del santo mártir Hipólito por ser titular.

Segundo. Continuaran también siendo días de Tabla el de la purificación de nuestra señora, domingo de ramos, jueves y viernes santo, el de san Pedro y san Pablo, la fiesta del Corpus Christi y su octava, el de la Asunción de nuestra señora, el de santa Rosa de Lima, y de la virgen de los Remedios y de Guadalupe, agregándose a estos, el 17 de septiembre en que habrá de celebrarse en las parroquias todas las del imperio un aniversario por las víctimas de la patria.

Tercero. Serán días de corte todos los acordados por este Soberano Congreso en decreto de 1° de marzo de este año, añadiéndose el 19 de mayo en recuerdo del nombramiento del primer emperador constitucional de México, los días y cumpleaños de su majestad y del príncipe imperial, el 27 de septiembre por la entrada triunfante del ejército a la capital, y el 12 de diciembre, el más grande para esta América, por la maravillosa aparición de María Santísima de Guadalupe.

¹⁸⁰ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 36, México, julio-diciembre de 2008, pp. 56 -57.

¹⁸¹ AHMM, Decretos, Libro Número 2, 4ta. Numeración, 1821, s/f.

Cuatro. Proseguirán las notas cronológicas que se han hecho en los años anteriores; pero en la época en que antes decía Conquista se designará en esta forma: de la dominación de los españoles en este imperio, año tantos, y en el lugar correspondiente se pondrán estas otras: Del Glorioso grito de la independencia en América del Septentrión, año catorce. De su absoluta independencia, año tercero. De la instalación del Soberano Congreso Constituyente y reinado de nuestro primer emperador constitucional el señor don Agustín Primero, año segundo.

Quinto. Se arreglarán a los artículos anteriores todos los que quieran formar calendarios, como libremente pueden hacerlo”.¹⁸²

Además de las nuevas fechas, debemos destacar el punto número cuatro, en el que se integra a la calendarización una nomenclatura que apunta hacia un nuevo orden, el comienzo de una etapa distinta, en donde se van marcando eventos significativos: el inicio de la Guerra de Independencia con el grito de Hidalgo hasta el fin del conflicto; la instalación del Congreso y la instauración de Iturbide como emperador. Sin duda, tenemos aquí una síntesis de las conmemoraciones festivas que son un indicador de los pasos que la patria había dado.

Para la propuesta del decreto se produjo una interesante discusión en el Congreso. El diputado Pablo de La Llave propuso que el 27 de septiembre fuera fiesta nacional, mientras que el diputado fray Servando Teresa de Mier agregaba que además de aquella fecha, el 15 de septiembre también debía ser considerado como tal en el calendario, ya que fue el “primero en el que se pronunció la libertad”.¹⁸³ Alamán intuía que este tipo de discusiones eran la expresión de la formación de grupos políticos. Unos, habiendo sido insurgentes, tuvieron que unirse a otros parciales; mientras que otros más tenían poca inclinación a la figura de Agustín de Iturbide, o simplemente se oponían a sus ideas.¹⁸⁴

Iturbide después de ser exiliado se molestó por las decisiones que el Congreso había tomado. Para él los insurgentes sólo eran unos vulgares malhechores con los cuales no tenía por qué disputar el poder y la gloria, así lo expresaba en sus memorias:

“El Congreso de México trató de erigir estatuas a los jefes de la insurrección y hacer honores fúnebres a sus cenizas. A estos mismos jefes había yo perseguido, y volvería a perseguir (...) es necesario no olvidar que la voz de la insurrección, no significa independencia, libertad justa, ni era objeto reclamar

¹⁸² AHMM, Decretos, Libro Número 3, 4ta. Numeración, 1821-1824, s/f.

¹⁸³ Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, p. 149.

¹⁸⁴ Garrido Asperó, María José, “Cada quien sus héroes”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 22, México, julio-diciembre de 2001, p. 20.

los derechos de la nación; sino exterminar todo europeo, destruir las posesiones, prostituirse, despreciar las leyes de la guerra, las de la humanidad y hasta las de la religión. (...) los americanos (...) fueron culpables no sólo por los males que causaron, sino porque dieron margen a los europeos para que practicasen las mismas atrocidades que veían en sus enemigos. Si tales hombres merecen estatuas ¿Qué se reserva para los que no se separaron de la senda de la virtud?”.¹⁸⁵

Las celebraciones cívicas no sólo quedaran inscritas en el calendario. Las gestas heroicas de la Independencia hicieron que algunas personas propusieran la creación de monumentos. Por ejemplo, el gobierno político de la provincia de Michoacán que decretó “premiar debidamente a los verdaderos patriotas”, encargó a los ayuntamientos de aquella demarcación que bajo la inspección de la diputaciones provinciales que buscaran el terreno donde fueron sacrificados los individuos declarados beneméritos de la patria en grado heroico, para que fueran adornados con árboles y en su centro se colocaran una sencilla pirámide que sirviera para recordar a la posteridad el nombre de los primeros libertadores.¹⁸⁶

En Michoacán el primer caso de un “patriota” a quien se le intentó edificar su monumento fue a Mariano Matamoros, quien fue hecho prisionero en Puruarán y fusilado posteriormente en Valladolid de Michoacán el 3 de febrero de 1814.¹⁸⁷ Pensar en este tipo de monumentos sin duda era una expresión de agradecimiento, una forma de generar identidad y cohesión, además de una manera de producir cierto patriotismo, donde la población tuviera acceso a estos monumentos por medio de los espacios públicos. (A nivel regional podría

¹⁸⁵ Cuevas, Mariano “Memorias que escribió en Liorna D. Agustín de Iturbide” en *El Libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947, p. 400.

¹⁸⁶ AHMM, Decretos, Libro Número 2. 4º Numeración, 1821, s/f.

¹⁸⁷ El documento da a entender que fue capturado y fusilado en Puruarán, pero en realidad Matamoros fue trasladado a Valladolid y fue ahí en donde se le quitó la vida. La instalación de la pirámide causó cierta controversia, la problemática que se planteó fue que su instalación en los portales no era un espacio adecuado, y además impedía la movilidad ya que : “en este terreno la pirámide y cerrándolo con el enrejado en un recinto en el que puedan caber algunos árboles, se imperfecciona necesariamente el cuidado de la plaza mayor, se embaraza el tránsito de coches y caballos en la calle que se forma entre el portal y las puertas y principalmente los jueves y domingos en que se aumenta la concurrencia de gente, sería mayor la incomodidad que para el tránsito ocasionaría dicha obra por mucho que quisiere reducirle.

En atención a todo lo referido hemos juzgado conveniente consultar como lo hemos hecho a vuestra señoría a fin que se digne declarar si en obvio de los inconvenientes que se siguen de reconstruir la pirámide y enrejado de la plaza mayor, podrá substituir otro terreno y si este podrá ser en el cementerio de San Francisco donde hay sobrada amplitud y en el que está situada la iglesia de la Tercera Orden, donde se han mantenido sepultados hasta ahora, las venerables cenizas del señor Matamoros, a lo que en vista de esta respetuosa exposición se sirva [determinar] y pondremos en ejecución inmediatamente.” Finalmente no se colocó ninguna pirámide en el lugar que se había acordado, sólo una placa en los portales, aunque muchos años después, en 1860.

AHMM, Decretos, Libro Número 2. 4º Numeración, 1821, s/f.

resultar extraño que se eligiera a Matamoros en un primer momento,-aunque no se haya elaborado la pirámide- pues Hidalgo o Morelos o el propio Iturbide tuvieron mayor rango en la Revolución de 1810, y fueron personajes destacados que habían nacido en la provincia o en el obispado.

Pensar en patriotas además de fechas significativas para el nuevo calendario festivo implicaba establecer un panteón cívico, por lo que en junio de 1823 bajo la presidencia de Vicente Guerrero,¹⁸⁸ el Congreso declaró beneméritos de la patria en grado heroico a los señores “Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, Mariano Ximénez, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales”.¹⁸⁹ En este mismo decreto se ordenó la exhumación de sus restos para trasladarlos a la catedral de la ciudad de México, con la significativa intención de que estos rituales fueran desarrollados en el marco de los festejos septembrinos. Desde Chihuahua se enviaron los cuerpos de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, a los cuales se rindieron ceremonias durante la exhumación.

Los restos de Matamoros se enviaron desde Valladolid. En la Alhóndiga de Guanajuato se exhumaron sus cráneos en una gran ceremonia, fueron conducidos a la parroquia de la ciudad donde se encontraban los restos de Mina y Pedro Moreno. El 15 de septiembre los restos de Morelos llegaron a la Villa de Guadalupe, acompañado de una orquesta de música, el 16 fueron recibidos en la iglesia de Santo Domingo con honores militares, el día 17 de septiembre salieron de Santo Domingo con rumbo a la catedral en una enorme ceremonia luctuosa.¹⁹⁰ Posteriormente, el 8 de octubre de 1823, Guerrero publicó otro decreto que declaraba al mariscal de campo Benedicto López, benemérito de la patria, pero no se sabe que se hayan localizado sus restos, y menos aún que se le hayan erigido un obelisco en su memoria.¹⁹¹

El 16 de septiembre de 1825 dio inicio la tradición de los discursos cívicos, que hasta 1835, es decir el periodo de la primera república federal, no cambiaron la exaltación hacia

¹⁸⁸ Vidaurri Aréchiga, José Eduardo, *Op. Cit.*, p. 45.

¹⁸⁹ Gracias a que éstos personajes adquirían una notable importancia los padres, las mujeres, hijos y hermanas de los señores, Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros, serían acreedores a una pensión de parte del Supremo Poder Ejecutivo. AHMM, Decretos, Libro Número 3, 4ta numeración, 1821-1824, s/f.

¹⁹⁰ Garrido Asperó, María José, *Fiestas, Op. Cit.*, pp. 162-164.

¹⁹¹ Guzmán Pérez, Moisés. “*En defensa de mi patria y de mi persona*”. *Benedicto López y su lucha por la independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (Col. El Hombre y su tiempo, núm. 1), 1995, pp. 362-363.

Hidalgo, ya que gracias “el fuego santo encendido por el grito” la tiranía había sido rota (1825). Además de la exaltación del discurso en favor de Hidalgo no se mencionaba a Iturbide en ellos (1826). El fervor patrio de esa fecha expresaba que había llegado la venganza del orbe indígena sobre los españoles y que por fin se encontraban siendo libres y felices (1827). En todos los discursos se señaló la importancia divina pero en algunos se exaltó aún más el motivo guadalupano (1828). Al saber de las bondades de la independencia y libertad, se le planta cara a la invasión de Isidro Barradas, con enormes rasgos de xenofobia (1829). En general, durante la primera república federal se exaltó la figura de Hidalgo y la fecha del 16 de septiembre se convirtió en un sinónimo de libertad.¹⁹²

Con el establecimiento de la República fue necesario re-dirigir las celebraciones, lo que continuará reproduciéndose según la postura del gobierno. El Soberano Congreso Constituyente expuso un calendario cívico que se conoció en Valladolid de Michoacán el 29 de enero de 1825. En él se leía lo siguiente:

- “1. Las fiestas religiosas nacionales, quedarán en lo sucesivo reducidas a los días jueves y viernes santos, Corpus, y festividad de Guadalupe el 12 de diciembre.
2. Las cívicas solo serán los días 16 de septiembre y 4 de octubre, aniversarios del primer grito de la independencia y de la sanción de la Constitución.
3. Cuando el presidente de los Estados Unidos Mexicanos asistiera a las funciones señaladas por esta ley, gozará dentro de las iglesias los mismos honores y preeminencias que han gozado los patronos religiosos.
4. La tropa hará al presidente los mismos honores que anteriormente se hacían a los capitanes generales de ejército y sólo a él se le harán en lugar de su residencia.
5. Cuando el presidente concorra a las ceremonias de clausura o apertura de sesiones de las cámaras y a las fiestas nacionales, tanto religiosas como civiles, se presentará acompañado de los secretarios del despacho, el Estado Mayor General, los generales del ejército, y los jefes de las oficinas de la federación, estando antes formadas en carrera las tropas de guarnición.
6. En las fiestas de Guadalupe se omitirá la formación de la tropa y sólo irá el presidente con la escolta que debe llevar siempre que asista a las funciones religiosas y civiles expresadas.
7. No habrá cuerpo alguno que lleve la denominación de escolta en ninguno de los supremos poderes. A las comisiones de las cámaras que se dirija el presidente de la república, harán las guardias los honores de echar armas al hombro y batir marcha.
- Los secretarios de despacho, saldrán a recibir de una o de otra cámara hasta la puerta exterior de la antesala próxima al salón donde el presidente las esperara sentado bajo dosel.
10. El presidente de la república se pondrá en pie luego que la comisión haya entrado en el salón.
11. El presidente de la comisión tendrá asiento a la derecha del de la república, pero fuera del dosel, los demás individuos de la comisión a una y otra banda y todos se sentaran cuando lo haga.¹⁹³

Particularmente el año de 1829 fue de mucha tensión por los rumores relativos al intento de reconquista española. Las condiciones económicas en la entidad eran muy malas,

¹⁹² Krauze, Enrique, *De héroes y mitos*, México, Tusquets, 2010, pp. 96 - 98.

¹⁹³ AHMM, Libro Número 3, 1823-1824 Cuarta Numeración, s/n. f.

los gastos en el erario eran fuertes, la invasión de Isidro Barradas había puesto a todos en alerta y a algunos ciudadanos les despertó las conciencias. Así lo expresa una nota del periódico *Astro Moreliano* del 16 de julio de 1829: el ciudadano se dirigió a los editores para que publicaran su carta proponiendo que no se festejara el aniversario del inicio de la guerra del 16 de septiembre, el cual estaba relativamente próximo, y que en lugar de juntar dinero para la conmemoración éste fuera usado para lo que se pudiera ocupar a causa de la invasión española.¹⁹⁴

La llegada del centralismo reivindicó el nombre de Iturbide, pero aun así, la figura de Hidalgo ya había arraigado en el imaginario político y sutilmente se había colocado como el fundador de la patria. En 1838 los conservadores lograron llevar por segunda vez a Anastasio Bustamante a la silla presidencial. Cuando fue vicepresidente en 1830 había rescatado la celebración del 27 de septiembre, pero ahora, con el poder en sus manos (1838), ratificó esa fecha de mucha importancia para la nación. El Congreso dispuso en agosto de ese año que los restos de Iturbide fueran exhumados de la Villa de Padilla en Tamaulipas, donde había sido fusilado el 19 de julio de 1824 por violar el decreto de 28 de abril de ese mismo año, en el que se le declaraba fuera de la ley y se le condenaba a muerte si pisaba suelo mexicano. Sus restos fueron trasladados a la ciudad de México para resguardarlos en la catedral. La intención era que su entrada coincidiera con el 27 de septiembre, pero una serie de problemas no lo permitió sino hasta el 27 de octubre, cuando se conmemoraba la jura de la independencia.¹⁹⁵

La construcción de una identidad nacional es una tarea compleja, ya que para crearla se necesitó el tránsito de lealtades regionales a una lealtad nacional, en un proceso de integración simbólica que dará a luz actitudes de pertenencia. El 16 de septiembre ha cumplido con esta labor nacionalista, que al parecer comenzó a ser realmente significativa después de 1847 debido a la invasión de Estados Unidos. Ese año no pudo hacerse el discurso en el zócalo de la ciudad de México, la bandera norteamericana ondeó ahí, luego vendría la pérdida de la mitad del territorio, pero la significación del 16 de septiembre creció aún más

¹⁹⁴ *El Astro Moreliano*, núm. 31, Morelia, jueves 16 de julio de 1829, p. 124.

¹⁹⁵ Zárate Toscano, Verónica, "Agustín de Iturbide, entre la memoria y el olvido." *Secuencia*, núm. 28, México, enero-abril de 1994, pp. 7-19.

después del Segundo Imperio 1867,¹⁹⁶ y no porque Maximiliano no la hubiera celebrado o exaltado a los personajes, de hecho lo hizo como el más liberal de todos en el mismísimo pueblo de Dolores.

La actitud del emperador austriaco no sólo contrarió a los conservadores con su decidido culto por Hidalgo, inclusive llegó al punto de decretar la desaparición de la fiesta dedicada a Iturbide, identificado como el héroe de los conservadores y símbolo del imaginario nacional hispanófilo que defendían. Se estipuló que el 27 de septiembre como fecha conmemorativa de la consumación de la Independencia desaparecía del calendario festivo y oficialmente la conmemoración del grito de Dolores se convirtió en la única fiesta nacional de independencia.¹⁹⁷ El aprecio por la fecha fue la euforia de Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo y Benito Juárez.

Sería hasta las fiestas del Centenario cuando el 16 de septiembre cuando el gobierno de la república encabezado por el presidente Porfirio Díaz, manifestó el real alcance de esta celebración, por medio de un balance político e histórico sobre significado de ésta fiesta cívica. Pero precisamente 1910 sería el año del inicio de otra Revolución, la cual dará a luz a nuevos personajes simbólicos para el devenir histórico de la nación.

3.4 La fiesta del 12 de diciembre a la virgen de Guadalupe

Después de la conquista, la evangelización no fue un problema. Hasta cierto punto los encomenderos hacían bien su trabajo a cambio de tierras y labradores. El problema que perduró eran las representaciones que los indígenas adherían a las imágenes de culto católico, ya fuera en pinturas, o figuras religiosas de bulto ya que en su interior guardaban otras deidades. El clero sabía que era necesario atraer a los indígenas al culto a través de una representación con la que se identificaran, y esa fue la virgen de Guadalupe que los nativos asociaron con el culto a la diosa Tonanzin.

Como sabemos, esta es una virgen morena que según la tradición mariana se apareció a un indio de nombre Juan Diego. Era central iniciar el milagro así para generar empatía; no se le había presentado a un mestizo, a un negro o a un español; había sido a un indígena. Se

¹⁹⁶ Medina Peña, Luis, "México: una modernización política tardía e incompleta", en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 41-43.

¹⁹⁷ Plasencia de la Parra, Enrique, *Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 116.

le presentó como una mujer de rasgos indígenas y tono de piel moreno, muy parecido a la de él y a la de muchos naturales del territorio. Miguel Sánchez, un sacerdote criollo escribió en 1648 uno de los primeros relatos de la aparición de la virgen, interpretando este acontecimiento como la fundación de la Iglesia mexicana.¹⁹⁸ Desafortunadamente lo hizo unos 117 años después de que ocurrió el milagro. Aun así estaba en lo cierto, la apropiación de la imagen de la virgen de Guadalupe sería el mejor vínculo entre los habitantes de la Nueva España y la Iglesia católica.

La celebración de la virgen se modificó con el tiempo y se “mexicanizó”. La celebración de la natividad de la virgen que se hacía en España el 8 de septiembre, en México ocurría el 10 de septiembre a partir del año 1600 y finalmente se recorrió en el calendario hasta 12 de diciembre. Las supuestas cinco apariciones de la virgen a Juan Diego se interpretaron como un renacimiento, por lo que dieron paso al proceso de cambio de fecha de la celebración. Con ella se dio la autoafirmación criolla, un signo de apropiación de la celebración, lo que generó el primer gran símbolo unificador de los mexicanos.¹⁹⁹

Esta percepción de la virgen como algo representativo y propio de la Nueva España se engrosó cuando se le vinculó con el águila mexicana, un elemento simbólico fundador de México Tenochtitlan. Esto se dio a partir de una interpretación teológica del siglo XVII, en alusión al nacimiento de un nuevo México que se inspiraba en un capítulo del *Apocalipsis*, escrito por el evangelista san Juan; ahí se habla de un águila que le presta sus alas a la virgen María, ayudándole a descender para fundar una nueva humanidad.²⁰⁰

Una vez que se reforzó la figura de la virgen en el año de 1737, el Ayuntamiento de la Ciudad la juró como patrona principal de México y su territorio, en agradecimiento por haber cesado la epidemia de *matlazáhutl* (fiebre tifoidea). El milagro le valió el reconocimiento del pueblo y de los religiosos, por lo que ese mismo año se votó para extender su patronato a todo el reino de Nueva España, pero esto ocurrió hasta 1746 cuando al fin se hizo un ritual donde se celebró su proclamación.²⁰¹

¹⁹⁸ Florescano, Enrique, *Imágenes, Op. Cit.*, pp. 71-72.

¹⁹⁹ Florescano, Enrique, *Memoria, Op. Cit.*, pp. 187-193.

²⁰⁰ Terán, Marta, “Símbolos, emblemas e imágenes de los insurgentes y los realistas”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, p. 209.

²⁰¹ Mazín, Óscar, “Representaciones del poder episcopal en Nueva España, (siglo XVII y primera mitad del XVIII)”, en Óscar Mazín (edit.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 393.

En el año de 1754 el papa Benedicto XIV declaró el patronato universal de la virgen de Guadalupe sobre la Nueva España, ya que como sabemos, todos estos rituales necesitan de la legitimación y no había quien estuviera en mejor posición de hacerlo que el sumo pontífice.²⁰²

De acuerdo con François Xavier Guerra, a finales del siglo XVIII no había cohesión entre los reinos hispánicos. La excepción era Nueva España que contaba con un espacio político ya estructurado gracias al pueblo mexicana, y por la rapidez con que se dio la Conquista. La organización administrativa y eclesiástica también abonaba, así como la densidad de la población indígena, el poblamiento español, el mestizaje y la intensa evangelización que se desarrolló por todo el territorio. Además, era un espacio económico bastante unificado, en gran medida gracias a la minería, con una identidad cultural propia llevada a cabo por sus élites ilustradas, que junto con el culto a la virgen de Guadalupe hicieron un bloque de cohesión en todo el territorio.²⁰³

Los problemas en España en 1808 a raíz de la invasión napoleónica, fueron también un motivo para que los novohispanos expresar su fe a la virgen de Guadalupe. En aquella ocasión se decretó realizar un novenario a “nuestra madre santa de Guadalupe para la felicidad en las armas de la nación y remedio de la circunstancias”. La fe que se le profesaba a comienzos del siglo XIX se encontraba muy por encima de cualquier otra veneración, y los acontecimientos que se avecinaban lo harían más evidente.²⁰⁴

Dos años después, el 16 de septiembre de 1810 en pueblo de Dolores se escuchó el grito ¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la América! ¡Viva la religión! ¡Muera el mal gobierno! El enorme eco popular que adquirió el discurso en contra de los peninsulares hizo que Lucas Alamán se diera cuenta de que aunque el grito de guerra de los insurgentes era ¡Viva Dios, viva el rey y viva la patria!, los seguidores de Hidalgo, hicieron suya una significativa versión sintetizada: ¡Viva la virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!²⁰⁵

²⁰² Sigauth, Nelly, “Los cultos marianos locales en Hispanoamérica”, en Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 450.

²⁰³ Guerra, François Xavier, “Las mutaciones de la identidad en la América hispana” en Antonio Annino y François Xavier Guerra, *Inventando la Nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 193.

²⁰⁴ AHMM, Actas de Cabildo, lib. 111, 15 de septiembre de 1808-1809.

²⁰⁵ Landavazo, Marco Antonio, “Violencia, política e ideas: Los caminos a Apatzingán” en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de

Si los relatos que señalan que Hidalgo antes de salir de su estudio tomó una estampa de la virgen de Guadalupe y la adhirió a un pañuelo, para luego conducirse a la revuelta, son reales, esto nos hablaría de su fe plena a la “virgen morena”, lo cual se confirmaría al día siguiente en Atotonilco donde tomó una imagen de la virgen y la convirtió en el estandarte de sus huestes, proclamándola patrona de la causa insurgente.²⁰⁶

El uso de la virgen en el discurso insurgente implicó en primer lugar, una apropiación de la imagen asumida como una representación de identidad vinculada con el territorio donde se había nacido y donde la virgen se apareció. Eso significaba la americanidad. En segundo lugar, hacer uso de la imagen de la virgen de Guadalupe proveyó al movimiento de una patrona o protectora, semejante a la imagen de una madre; era un símbolo religioso que todos conocían, querían y le piden favores; la consideraban una virgen milagrosa y divina que tenía el color de piel de los indígenas; una virgen que les recordaba su pasado, a Tonantzin la madre de todos a la que los nativos adoraban desde antes de la llegada de los españoles.

Esta idea parece cobrar sentido si observamos lo que Eric Hobsbawm señaló cuando se refirió a que no hay nada más natural que el campesino pobre, o la población rural que estando bajo una Revolución, resista bajo la idea tradicional de luchar por una sociedad justa y estable. Es decir, en nombre de la Iglesia y del rey legítimo. Desde su punto de vista, en 1810 los campesinos “mexicanos” iban guiados por la virgen de Guadalupe, lo que embona con su hipótesis.²⁰⁷ Según él, esta condición fue muy propia de la lucha “mexicana” ya que de toda Hispanoamérica sería la única que seguiría una inclusión agraria e indígena, dando un camino diferente y políticamente más avanzado que el resto, lo que lo hace coincidir con la postura de François Xavier Guerra.²⁰⁸

En las batallas y tomas de ciudades, se vieron siempre a Hidalgo junto al estandarte de la virgen. Por su parte, los realistas no tardaron en implorar el amparo de la virgen de Los Remedios. Un testimonio de octubre de 1810 relata que después de haber cruzado el oriente michoacano hasta llegar a Tianguistenco (muy cerca de la capital), los insurgentes se hicieron de la victoria en la batalla del Monte de las Cruces. Con la retirada realista se desató el pánico

Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, p. 266.

²⁰⁶ Ramírez, Fausto, “Hidalgo en su estudio: La ardua construcción de la imagen del *pater patriae* mexicano” en Manuel Chust y Víctor Mínguez, (eds.) *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, España, Universitat de Valencia, 2003, p. 198. Vidaurri Aréchiga, José Eduardo, *Op. Cit.*, p. 30.

²⁰⁷ Hobsbawm, Eric, *La Era de la Revolución 1789-1848*, México, Booket, 2015, p. 163.

²⁰⁸ *Ibid*, p. 148.

entre los pobladores y autoridades de la ciudad de México, por lo que, en un acto de fe, el virrey Francisco Javier Venegas encomendó a la virgen de Los Remedios la seguridad de la ciudad.²⁰⁹ El mismo virrey Venegas determinaría que la virgen de Los Remedios fuera proclamada “general” de los ejércitos realistas,²¹⁰ comenzando así una muy interesante guerra de representaciones de la virgen María en dos advocaciones distintas: Los Remedios y Guadalupe.

Durante la travesía de la Revolución insurgente, pasando por Aculco, Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y la batalla del puente de Calderón, fueron muchos los hombres de Hidalgo que sostuvieron en sus manos estandartes con la imagen de Guadalupe.²¹¹ El grito se hizo popular entre los insurgentes, en una doble cara, de esas extrañas que sólo la guerra y la fe les pueden dar a los hombres.

Las proclamas de Hidalgo fueron los primeros ejemplos del discurso político-religioso. En un manifiesto que circuló a principios de octubre de 1810 en el obispado, el cura de Dolores expresó que su lucha contaba con el apoyo divino. Llamó a los americanos a confiar en que “el brazo poderoso” de Dios ayudaría a la “empresa”; expresó que se ponía en la “bandera de la salvación de la patria” y se encomendaba a “nuestra universal patrona, la siempre virgen María de Guadalupe”, quien habría de sostener y ayudar ese “gran proyecto”... En todas las localidades los templos fueron respetados al igual que los conventos y sus vírgenes; lo único que se obró fue “la extracción de los europeos.”²¹²

Hidalgo fue traicionado por Ignacio Elizondo en Acatita de Baján, donde fue capturado por los “realistas”. De ahí fue trasladado a Chihuahua donde pasó por extensos interrogatorios, en los que expresó que después de haber enarbolado el estandarte de la virgen de Guadalupe en Atotonilco, los regimientos que se iban formando también la tomaron por armas. Al inicio del movimiento agregaron generalmente la imagen de Fernando VII y algunos también el águila de México, pero antes de su captura había notado que se usaba

²⁰⁹ Vidaurri, Aréchiga, José Eduardo, *Op. Cit.*, pp. 32-33.

²¹⁰ Otro culto Mariano igualmente antiguo, el de Los Remedios, muy parecido al de Guadalupe en sus orígenes y en su desarrollo, fundante de la religiosidad mariana mexicana, un culto mayor, el encuentro milagroso de la imagen debajo de un maguey fue precedido de apariciones, pidiéndose a su vidente don Juan Tovar, la construcción de una iglesia, la Ermita de los Remedios, que fue fundada por el mismo Hernán Cortés. Véase Miranda Godínez, Francisco, *Dos Cultos Fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*, México, El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 20-21. Riva Palacio, Vicente, *México a través, Op. Cit.*, t. VIII, p. 143.

²¹¹ Frías, Heriberto, *Op. Cit.*, pp. 27-64.

²¹² Ibarra López, Daniela, *Op. Cit.*, p. 60.

menos la imagen del rey en comparación del principio del movimiento y esto se veía particularmente con los que estaban al mando del general Iriarte. El motivo de esto lo desconocía, ya que ni él ni Allende habían dado orden al respecto.²¹³ Para él la idea de tomar la virgen de Guadalupe tenía el propósito de atraerse a las gentes; al principio todos traían una imagen en sus sombreros y sabían el motivo de la causa.²¹⁴

Luego de la muerte del cura la imagen Guadalupana se proyectó como un símbolo de identidad más amplio y su día de fiesta no pasó desapercibido, a pesar de la guerra. El 19 de agosto de 1811 se instaló en Zitácuaro la Suprema Junta Nacional Americana, primer paso político que dieron los criollos americanos para establecer un gobierno nacional, de carácter colegiado.²¹⁵ Sería precisamente este órgano de gobierno independiente el que institucionalizará para la causa insurgente, la fiesta del 12 de diciembre.

Consciente de lo importante que era legitimar todos sus actos, los jefes insurgentes siempre la tuvieron en cuenta en sus disposiciones y decretos. Ignacio López Rayón propuso en sus *Elementos constitucionales* la celebración del 12 de diciembre para conmemorar la aparición de la virgen de Guadalupe y contempló además la formación de una orden militar con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe.²¹⁶ Algunos meses después, José María Morelos incluiría en sus *Sentimientos de la Nación* otra disposición tendiente a perpetuar el culto a la virgen morena del Tepeyac. El punto 19 especificaba que se estableciera por “Ley Constitucional la celebración del 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos su devoción mensual”.²¹⁷ Este mismo caudillo, cuando encaminaba sus pasos hacia Valladolid en diciembre de 1813, se detuvo en su antiguo curato de Carácuaro el día 12 de diciembre para participar con su ejército en la fiesta dedicada a la virgen.²¹⁸

La representación de la virgen se hizo cada vez más común, lo cual se puede apreciar en infinidad de odas, octavas y otras piezas poéticas que los literatos y escritores publicaban en su honor los días 12 de diciembre o en una fecha cercana a dicha celebración, como se

²¹³ Vidaurri, Aréchiga, José Eduardo, *Op. Cit.*, pp. 69-70.

²¹⁴ *Idem.*

²¹⁵ Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta, Op. Cit.* p. 72.

²¹⁶ Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta, Op. Cit.* p. 333. Florescano, Enrique, *Imágenes, Op. Cit.*, pp. 106-107.

²¹⁷ González, Luis, *Michoacán lagos azules y fuertes montañas*, México, SEP, 1993, p. 130.

²¹⁸ Guzmán Pérez, Moisés, *Morelos por siempre...*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, p. 66.

puede apreciar en la siguiente pieza publicada en Oaxaca en 1815 cuando la ciudad estaba ya en poder de los realistas:

“Suprema Emperatriz de cielo y tierra
 A quien todo mortal da vasallaje:
 Acabe Guadalupe esta cruel Guerra,
 Venga la paz: de lo alto baje
 El odio y desunión todo destierra:
 Destierra el despotismo y el ultraje.
 Reine la independencia y libertad,
 Al engaño suceda la verdad. (1815)”.²¹⁹

En 1821, ya consumada la independencia, la virgen de Guadalupe se volvió patrona del Imperio; los diputados le rindieron culto en la sala del Congreso y decretaron “el 12 de diciembre, el día más grande de esta América por razón de la maravillosa aparición de María de Guadalupe”. En la época del propio Iturbide como emperador, el Soberano Congreso Constituyente tomó en consideración las razones de la Junta Suprema Gubernativa (extinguida) para aprobar la creación de la Orden Imperial de Guadalupe, y confirmó el decreto de 20 de febrero que al efecto había expedido la referida Junta. La aprobación del Congreso se debía a:

“Acciones magnánimas con que muchos dignos hijos de este suelo se distinguieron con su valor, talento y virtudes cívicas, para conseguir la grande obra de su emancipación, y comentar las bases de la felicidad pública, consolidando un gobierno moderado, equitativo y justo, que conduzca al más alto grado de prosperidad de todos los ciudadanos y la general del imperio, ha visto los estatutos que para el establecimiento de la Orden Imperial de Guadalupe (...) lo que daba prueba del honor y la devoción que tenía el imperio a la madre santísima de Dios bajo la advocación de Guadalupe. Valladolid, 10 de julio de 1822”.²²⁰

Como podemos ver, las celebraciones cívicas históricas transitaron de lo religioso a lo patriótico, en este vaivén entre lo sacro y lo profano. Puede ser que en otras realidades no sea así, pero dada la influencia política de la Iglesia en los territorios novohispanos y luego republicanos, esto fue inevitable. Las celebraciones son pieza clave en la construcción del

²¹⁹ Miquel i Vergés, José María, *La Independencia, Op. Cit.*, p. 27.

²²⁰ Resoluciones tomadas en 13 de octubre y 7 de diciembre en que se facultó para la creación de la orden indicada, AHMM, Decretos, Libro Número 2, 4ta Numeración, 1821, s/f

imaginario político y son de enorme ayuda para quienes ejercen el poder. Gracias a ellas es que este se reafirma y se genera identidad, aflora el patriotismo y llegan a convertirse en un vehículo fundamental, legitimador de las instancias de autoridad de la nueva nación.

Así lo vimos con las celebraciones del 2 de mayo, fiesta que abrió el telón para los héroes españoles que se convirtieron en mártires de la libertad y que se quedó en el Antiguo Régimen, mientras que el 16 de septiembre fue una conmemoración de enorme significación política, que se fue construyendo así misma en diferentes momentos, siempre con un choque frente al 21 de septiembre, otorgando legitimidad a quienes retomaban a los héroes que ayudaron la construcción de la república. Por su parte el 12 de diciembre, una fecha que teóricamente sólo conmemora la aparición de una virgen, pero que realmente engloba muchos otros elementos, no solo religiosos, sino políticos, históricos, raciales y culturales, y que además en repetidas ocasiones su celebración formó parte de una práctica política. Estas fiestas constituyen los ejemplos precisos para poder observar la transición histórica.

Así como la celebración es importante en la construcción de las prácticas políticas, el duelo y la pérdida de personalidades ligadas al poder también lo eran. En el siguiente capítulo abordaremos al ritual fúnebre como un elemento que también constituye una práctica política, con sus símbolos y espacios, y el desarrollo que este tuvo en la transición histórica del Antiguo Régimen al nuevo Estado Nación.

CAPÍTULO IV
LOS RITUALES FÚNEBRES EN MICHOACÁN.
DEL ANTIGUO RÉGIMEN A LA REPÚBLICA

“Queréis conocer el secreto de la muerte.
 Pero, ¿Cómo lo hallareis si no lo buscáis
 en el corazón de la vida?
 El búho, cuyos ojos atados a la noche son ciegos en el
 día, no pueden descubrir el misterio de la luz.
 Si en verdad queréis contemplar el espíritu de la
 muerte, abrid de par en par vuestro corazón
 en el cuerpo de la vida.
 Porque la muerte y la vida son una...”

Gibrán Khalil
El Profeta.

4.1 El ritual fúnebre

Hablar sobre funerales nos remite a un acto por medio del cual un grupo social se despide de uno de sus miembros cuando éste pierde la vida. Para dar el “último adiós” se desarrolla un ritual en el cual se hacen oraciones y se utilizan diversos objetos simbólicos en espacios muy específicos. La finalidad del ritual es que los difuntos logren trascender a otro plano espiritual, ya que el origen y fin de estos rituales es religioso y en la mayoría de los casos su objetivo es sobre todo la tranquilidad del alma.

Del conglomerado de prácticas políticas que observamos, ninguna tiene una función semejante a la del ritual fúnebre, un acto en donde el personaje central “ya no está”. El acto ritual sirve para darle una despedida, otorgándole gracia y su función sería la del reconocimiento público por sus actos en vida. Parecería que propiamente ésta no es la función del ritual fúnebre, pero según Eulalio Ferrer es un carácter inherente de los humanos de todas las culturas o por lo menos las occidentales, el hecho de tratar de perpetuar en la memoria de “los que se quedan” el recuerdo de nosotros, y el mejor espacio para que esto suceda es por medio de las pompas fúnebres.⁴⁰²

Cada sociedad tiene una manera de asumir, entender y representar la muerte. Así como en las fiestas se generan escenarios muy particulares, lo mismo ocurre con los funerales; las exequias pueden ayudar a comprender la manera en que el imaginario social

⁴⁰² Ferrer Eulalio, *El lenguaje de la inmortalidad pompas fúnebres*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 29-114.

de un grupo determinado se relaciona, se asumen como sociedad, determina sus valores, su cultura, expresa su cosmovisión y sobre todo un sentido espiritual.

A principios del siglo XIX no sólo se estaban dando cambios políticos, la manifestaciones públicas en relación a la muerte también se transformaron, y estos fenómenos se dieron en tres niveles. El primero fue en relación a la intimidad, que se materializaba en relación de las costumbres de la familia que sufría la pérdida. En segundo lugar y de carácter más público, se hacía la intervención de elementos externos que confirmaban la muerte. Por último, el difunto era expuesto en una habitación pública y se hacía acreedor a demostraciones de afecto, aversión, alivio y dolor.⁴⁰³

Para Louis Vincent Thomas, los rituales funerarios tienen una finalidad más importante y específica. Él los considera como una “terapia universal”, al afirmar que la muerte es una realidad biológica inobjetable, que deja un residuo y este es el cadáver. El ritual funerario se convierte entonces en una exigencia simbólica, porque el cadáver constituye la “nada”, la ausencia y la destrucción. Para honrar esta imagen se construye un simbolismo que finalmente aleje esta sensación de vacío. El cadáver se convierte en un objeto de culto de los vivos.⁴⁰⁴

Es así como se puede interpretar que el culto fúnebre tiene la finalidad de otorgar un espacio al difunto en el imaginario colectivo, al insertarlo en la memoria, pero también ayudando a los sobrevivientes a reponerse de la pérdida, haciendo el ritual una especie de catarsis en la que el ritual desahoga a los dolientes para “despedirlo” y al mismo tiempo le permite al difunto una permanencia, que aunque es ficticia, al ya no existir materialmente, permanece en la conciencia de los asistentes. En ambos casos se trata de “dominar la muerte”. Así “el ritual no tiene más que un solo destinatario, el hombre vivo, individuo o comunidad; su función elemental es curar y prevenir, reconfortar, revitalizar, el ritual de la muerte, en definitiva, es un ritual de vida”.⁴⁰⁵

En el caso de Nueva España la visión de la muerte cobró un sentido religioso que se inculcó por los españoles, el cual estaba conformado por las creencias de la Iglesia católica,

⁴⁰³ Zárate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida. Funerales decimonónicos”, en Manuel Ramos Medina (comp.), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Servicios Condumex, 1998, p. 333.

⁴⁰⁴ Rodríguez Álvarez, María de los Angeles, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 2001, p. 73.

⁴⁰⁵ *Idem.*

que a su vez se configuraron por medio de antiguas tradiciones europeas. Éstas se adecuaron a las diferentes regiones del virreinato y de este modo el ritual funerario se occidentalizó.

Al estar en manos del clero católico, el desarrollo del ritual fúnebre quedó vinculado con procedimientos estandarizados para así orientar el accionar de los deudos y del propio clero; todo con un orden y deber, seguir al pie de la letra los pasos del ritual dispuestos por las *Constituciones Sinodales*, y en caso de no haberlas, se debía atender a las prescripciones emitidas por los obispos de cada diócesis. Se editaron manuales que explicaban los minuciosos detalles del ritual fúnebre, entre esos asuntos detallaron las posturas corporales, la liturgia, el uso de elementos sacros como las velas, el agua bendita, el incienso y los ornamentos, por lo que al parecer nada se improvisaba y la muerte era algo que se tomaba muy en serio.⁴⁰⁶

Para comprender de una mejor manera el ritual de las pompas fúnebres y su transición, es necesario hacer una escala en los elementos que los constituyen. Esperar la muerte o estar en la “víspera”, era el comienzo de una serie de actos que conforman los rituales fúnebres, el periodo de tiempo en el que se daba un deterioro grave en la salud que llevaba a la muerte. Se conocía como agonía, con ella los miembros de la familia así como el clero se alistaban para hacer los preparativos fúnebres.

María de los Ángeles Rodríguez divide en tres los pasos fundamentales del ritual funerario en Nueva España: En primer lugar era ayudar a “bien morir”, lo que implicaba proporcionar los sacramentos católicos, los cuales eran: la confesión, un acto en el que el enfermo revelaba al sacerdote sus pecados para así expiar su alma; después estaba la comunión-viático, es decir, recibir la eucaristía sólo si se estaba en peligro de muerte, su particularidad consiste en que el sacerdote se desplazaba hasta el hogar del enfermo para que la recibiera; y en tercer lugar la extremaunción, la cual no debía juntarse con el viático. La preparación de este sacramento requería de un elaborado ritual: primero era necesario prevenir en la sacristía amito, alba, cingulo y estola morada para el sacerdote, una patena, un crucifijo sin astil, dos candeleros con velas blancas y el acetre del agua bendita con el hisopo.⁴⁰⁷

⁴⁰⁶ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, muerte y exequias. Saltillo y San Esteban al despuntar el siglo XIX*, México, Centro de Estudios Sociales y Humanísticos, 2000, pp. 103-104.

⁴⁰⁷ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, pp. 73-86.

En el cuarto del enfermo (celda si era religioso) se colocaba una mesa cubierta de una toalla limpia, con un crucifijo que tenía que besar el enfermo junto a dos candeleros que sostenían velas blancas. En un plato eran colocadas seis bolas de estopa, lino o algodón, para limpiar las partes que eran ungidas, es decir los lugares del cuerpo donde se colocaba el aceite bendito, haciendo la señal de la cruz. Estos lugares eran específicos y se relacionaban con los sentidos. Se usaba otro plato para poner las estopas sucias, era costumbre que también se colocaba una migaja de pan para que el sacerdote se limpiara, y una batea para que se lavara las manos, además de una toalla. Durante la unción se debía tener una candela en la mano para que alumbrara al enfermo durante el ritual.⁴⁰⁸

La extremaunción es el quinto de los siete sacramentos necesarios que marca la Iglesia católica; debe darse a los enfermos en peligro de muerte, pero se debe procurar no juntarlo con el viático. El propio ritual pedía que se dieran por separado y que no fueran consecutivos. Debido a que la ciencia médica no tenía los alcances que hoy en día podemos observar, es natural pensar que en ese contexto, los enfermos siempre solicitaban este tipo de servicios religiosos. Así lo podemos observar en las actas de defunción de la época, donde es común encontrar que a los difuntos “se le dieron los santos sacramentos”, también es notable la altísima tasa de mortalidad infantil en la época.⁴⁰⁹

Otro de los actos para “bien morir” era hacer testamento. Estos documentos nos pueden dar luz sobre las continuidades y rupturas de las actitudes ante la muerte, particularmente en lo que se refiere a las relaciones familiares, el reparto de bienes, ciertas demostraciones piadosas, los ritos religiosos y, finalmente, la cosmovisión o el lugar que ocupa el hombre entre el tiempo histórico y la representación de la vida.⁴¹⁰

Se suponía entonces que al testar, el moribundo quedaba en paz con Dios y con los hombres, ya que distribuía sus bienes, sus negocios quedaban en forma, rendía cuentas y aseguraba el futuro y descanso de su alma, dejando de lado cualquier preocupación terrenal que pudiera inquietar a su alma.⁴¹¹

⁴⁰⁸ *Idem.*

⁴⁰⁹ *Ibid.*, pp. 83-84.

⁴¹⁰ Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2005, p. 20.

⁴¹¹ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, p. 87.

Después de la expiración, se conducía el cadáver al lugar donde sería sepultado, a esto se le conocía como el entierro. Así que después de que se daba la muerte, se tenían que dar ciertos cuidados llamados *post mortem*, que implican la preparación del cuerpo del difunto para que pudiera ser desarrollado el ritual, hasta su entierro. No existen muchas referencias de qué proceso se seguía para “poner en condiciones al cadáver”, se sabe que se realizaba una limpieza corporal del difunto, para después amortajar.

La mortaja se hacía con un lienzo o sábana, aunque en su lugar los difuntos también podían ser vestidos con el hábito de alguna orden religiosa, según sus creencias, esto dependía de la voluntad inscrita en el testamento. Posteriormente el cuerpo era colocado en un ataúd o caja, de éstas no hay una descripción que las diferencie físicamente, sólo se sabe que había un impuesto en el que el costo de un entierro con ataúd sería de un peso y en caja dos pesos.

En 1763 otro arancel indicaba que había ataúdes “menos decentes” para mulatos o indios laboríos y “más decentes” para mestizos y españoles. Las formas más comunes eran el triángulo y rombo truncados, los cuales podían ir forrados o no. Según una real cédula expedida por Carlos II en 1693, éstos debían ser sobrios, sin colores fuertes, ni telas finas. Se sabe que una práctica común era rentar el ataúd para el ritual y al momento del entierro sólo se bajaba sólo el cuerpo amortajado.⁴¹²

De acuerdo con lo prescrito en el ritual, el *cortejo fúnebre* comenzaba cuando el sacerdote salía de la iglesia a la hora fijada para recoger el cadáver y así proceder con el entierro. Al llegar a la “casa mortuoria”, se celebraba un acto litúrgico, el encargado de celebrar el oficio de difuntos acudía al sitio donde había reposado el cadáver durante el velorio y rezaba un responso o misa de *Réquiem*, seguida de las absoluciones y la bendición. Este acto religioso también podía efectuarse en el patio de la casa o incluso ya en la puerta.⁴¹³

Al terminar, el cuerpo era conducido en procesión a la iglesia parroquial, el difunto era colocado con los pies por delante, en unas andas de madera cubiertas con un paño, llevadas por eclesiásticos, amigos o familiares. Además de portar el féretro en hombros, existía la opción de colocarlo en un lujoso carruaje que ocuparía el centro de la procesión, esta costumbre era de ricos y poderosos.⁴¹⁴

⁴¹² *Ibid.*, pp. 88-89.

⁴¹³ Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles, Op. Cit.*, p. 242.

⁴¹⁴ *Idem.*

Camino al sepulcro acompañaban los rezos y el tañer de las campanas, ésta era la música, se cantaba *De profundis* y algunos salmos, el lúgubre sonido de las campanas anunciaba la salida de la cruz (respecto a la altura de la cruz, es decir si era alta o baja, se determinaba también la cantidad de clérigos que acompañaban al difunto, y de esto dependía el costo del ritual) desde el templo hacia la casa, continuaba en el trayecto entre esta y el sitio del entierro y no cesaba hasta que había concluido la sepultura. A la cabeza del cortejo un monaguillo hacía sonar una campanilla, la cual representaba la poderosa voz del arcángel, y el terrible son de la trompeta, con que el día del juicio será a él llamados todos los muertos.⁴¹⁵

La transición del cadáver a su última morada, podía ser uno de los actos más importantes dentro del protocolo, ya que servía para dar a la muerte un significado cristiano y religioso y brindaba la oportunidad a los vivos de rendirle al noble un sentido homenaje. Estas procesiones eran expresión de una sociedad corporativa, que se reflejaba en costumbres de tipo religiosas; sin embargo, estos rituales públicos daban la oportunidad de socializar.⁴¹⁶

El recorrido procesional en el que los deudos y vecinos acompañaban al difunto, también conocido como cortejo, iniciaba en la casa del difunto y terminaba en el lugar donde serían sepultados sus restos. Durante ese camino se hacían algunas paradas o “posas” para cantar responsos, costumbre muy antigua en Europa, pero aparentemente restringida a miembros de la élite. El número de paradas estaba condicionado por la distancia entre la casa y el lugar donde se haría el entierro, aun así la cantidad de “posas” que se celebraban en pro del difunto también contribuía a la fastuosidad del ritual. Por lo regular las plazas y cruceros de las calles eran donde al difunto se colocaba encima de una mesa mientras se le rezaba. Un elemento fundamental en la procesión de entierro fue el uso de la cruz parroquial, la cual presidía el cortejo. El signo de la cruz debía custodiarse por dos personas que llevaban cirios o “hachas” elaboradas con esparto y alquitrán para evitar que el viento las apagara, siguiendo a la cruz, iba el párroco u otro sacerdote y después el cadáver.⁴¹⁷

Es importante destacar en este ritual que durante el desplazamiento de la procesión se debía cuidar el orden y colocación de los participantes. Estos se agrupaban en función de rangos y categorías:

⁴¹⁵ *Idem.*

⁴¹⁶ Zarate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida”, *Op. Cit.*, p. 334.

⁴¹⁷ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos*, *Op. Cit.*, p. 108.

“...se ordena la procesión, yendo por delante las cofradías de Legos, a quien sigue el clero, primero regular, y después secular por su orden de dos en dos, con luces, cantando devotamente los salmos... yendo delante del féretro el párroco, y después del féretro los del duelo rogando a Dios por el difunto.”

En ciertos casos además de los deudos y conocidos, se sumaban al séquito los miembros de las órdenes religiosas, sus estandartes representativos daban lucimiento a la procesión. Así cuando el difunto había estado afiliado a alguna cofradía, se incorporaba al cortejo procesional el guión o pendón. La mayor parte de las congregaciones estipulaban, como parte de sus obligaciones, el acompañamiento e incorporación de este signo distintivo en la ceremonia de entierro de sus miembros. De esta manera las congregaciones también contribuyeron para darle importancia al fallecido ante la comunidad. Los pobres que habían sido beneficiados por el difunto también se integraban a la procesión, en el tránsito hacia la iglesia, contaba igualmente con presencia de curiosos, para quienes el acto debió representar todo un acontecimiento.⁴¹⁸

El carácter público de esta ceremonia llamó, inclusive la atención de algunos extranjeros por la forma en la que los difuntos eran expuestos “a la curiosidad de los extraños” y por el paseo que se hacía con los cuerpos. Las procesiones funerarias se distinguían de otras marchas religiosas por los ornamentos utilizados, la naturaleza de los cantos y rezos y las vestiduras que portaban los que integraban el cortejo.⁴¹⁹

La inclusión diferenciada de los detalles que se mencionó y de su costo indica sin lugar a dudas, que el desfile del entierro presentaba variaciones derivadas de la jerarquía social del que falleció. El desfile tenía mayor realce cuando contaba con un mayor número de clérigos, de cofrades, de músicos, de cantores y dolientes, hasta llevar “acompañantes”; era una tradición que estaba ligada a las personas con *status* social elevado, sin olvidar la llamada cruz alta. A esto se debe agregar el resonar de las campanas, que como se verá más adelante, ante el acontecimiento de la muerte podía llegar a tañer por largo tiempo.

Con todos estos elementos, además de su finalidad religiosa, el ritual fúnebre ayudaba a ratificar la jerarquía de los difuntos. Los gastos que implicaba un ritual de este tipo, dan luz sobre las diferencias que había entre las procesiones para un entierro de los difuntos pobres

⁴¹⁸ *Ibid*, p. 109.

⁴¹⁹ Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles, Op. Cit.*, pp. 242-244.

y las de los personajes que contaban con jerarquía sociopolítica. La procesión funeraria con pompa se convirtió en un escenario que mostraba, poder, riqueza, el orden jerárquico de la sociedad y en el mejor de los casos, el afecto hacia el difunto. En su carácter de “actos públicos” estas ceremonias servían para reafirmar el *statu quo* y al mismo tiempo eran un poderoso mecanismo de control social.⁴²⁰

Si bien es cierto que la Iglesia durante mucho tiempo trató de limitar los excesos en los gastos de los funerales, llegando inclusive a penalizar económicamente a personas que se excedieran, quienes por lo regular eran algunos integrantes de la nobleza, grandes comerciantes o mineros llegaban a celebrar entierros “de pompa”.

Éstos ocurrían con aquellos que llevaban más de diez clérigos y no ponían límite al número de los acompañantes, haciéndose el entierro en su parroquia o según lo que disponía el testamento. También incluía el doble de campanas y la temporalidad de éste; el cura debía asistir de capa, acompañado de sacristanes y portar el incensario, cada acompañante portaba una vela de buena cera de Castilla y debían ser parte del orden sacro.⁴²¹ Los cortejos funerarios, como otros actos de la Iglesia, tenían una función de adoctrinamiento religioso. Durante la celebración, los concurrentes establecían contacto con diversos aspectos del dogma, obteniendo enseñanzas a través del lenguaje corporal y de los elementos visuales y auditivos; el traslado procesional también permite ejemplificar sobre la vida de algunos de los difuntos y mostrar que la muerte actuaba sobre todos los seres humanos sin distinción de algún tipo.⁴²²

Como ya se comentó, la vestimenta del difunto consistía en la mortaja, aunque una práctica común fue vestir con el hábito de la orden religiosa a la que más se fue devoto en vida. Entre los nobles novohispanos el hábito franciscano fue el más usado como la última prenda, por el sentido de humildad y desprendimiento que pregona esta orden, sobre todo por la parte en la *Biblia* en la que menciona que “es más fácil que un camello entre por el ojo de una aguja, que el que un rico entre en el Reino de los Cielos”.⁴²³

Una forma de manifestar el duelo era por medio de la ropa. Durante el medievo, ir con los vestidos más hermosos a despedir al difunto era lo convencional, pero esto cambió

⁴²⁰ Zárate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida,” *Op. Cit.*, p. 334.

⁴²¹ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, p. 148.

⁴²² Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, Op. Cit.*, p. 107.

⁴²³ Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles, Op. Cit.*, p. 231.

en el siglo XVI cuando el color negro comenzó a insertarse como práctica en este tipo de rituales, debido a que es un color sombrío, como la muerte, que se desarrolla con “ritualización más antigua del duelo; el traje negro expresa el duelo y dispensa de una gesticulación más personal y más dramática.”⁴²⁴

Como muchas otras prácticas, ésta salió de Europa por España y de ahí a sus virreinos. En el siglo XIX lo común era que los familiares se vistieran de color negro tras el deceso de su pariente, y más aún hasta llegar a colocar cortinas de éste color, en la casa del difunto. El clero parroquial en pleno, con el párroco revestido con sobrepelliz, estola y capa negra, eran los atavíos funerarios precisos para la ceremonia luctuosa. El uso de estas prendas estaba reservado a los religiosos, el sacristán llevaba la cruz y los demás clérigos y frailes que acompañaban al difunto portaban velas y agua bendita.⁴²⁵

Una vez que llegaban a la iglesia se podía realizar una vigilia y una misa. Sin embargo, había ocasiones en que estas celebraciones se obviaron y el difunto era conducido directamente al sitio de enterramiento. En los manuales de párrocos, los pasos del ritual tienen características más o menos uniformes. Sin embargo, estos podrían tener variaciones que dependían de la importancia social del difunto y de las disposiciones testamentarias que se hubieran dictado. Algunas veces, también influían los criterios de los deudos del difunto quienes, en su afán de dar magnificencia al acto y de honrar a la memoria del fallecido, agregaban infinidad de detalles a la ceremonia.⁴²⁶

Sobre el lugar de entierro se dice que debían ser en lugares sagrados, y si por alguna circunstancia el creyente era enterrado en un lugar profano, se debía de cuidar un traslado posterior del cuerpo y que en el ínterin en la cabeza del difunto siempre hubiera una cruz en señal de haber muerto en el Señor, ya que las cruces indican la victoria de Cristo sobre el Demonio.⁴²⁷

Al llegar el difunto a la iglesia volvían a doblar las campanas y colocaban el ataúd en medio de la nave en una estructura hecha ex profeso, denominada tumba, con la cabeza hacia el seglar, y si era sacerdote de cara al pueblo, y se cantaba otro responso. Si se podía, se le decía junto con el oficio de difuntos, vigilia y misa de cuerpo presente, (no se podía decir en

⁴²⁴ Aries, Philippe, *El hombre ante la muerte*, España, Taurus, 1984, p. 142.

⁴²⁵ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, Op. Cit.*, p. 104

⁴²⁶ *Idem.*

⁴²⁷ *Ibid*, p. 108.

festividades con rito de primera clase, como la Pascua) cuando terminaba la misa y la vigilia, el sacerdote se quitaba la casulla y el manípulo, y solo se quedaba con una capa negra. Luego pasaba a bendecir el cuerpo con incienso y agua bendita. Mientras se realizaba las dos operaciones de bendecir e incensar al difunto, los cantores entonaban un responso (si el difunto era mujer, las oraciones que se decían durante todo el oficio se realizaban en femenino).⁴²⁸

En ese contexto está decretado que los entierros se realizaran dentro de los cánones permitidos por la Iglesia católica. La legislación señalaba que mientras se realizaran estas ceremonias eclesíásticas, no se vistieran de luto las paredes de las iglesias, ni sus bancos, únicamente el espacio designado para el entierro, el féretro, y las hachas de los lados, además se solicitaba que solo fueran cuatro las velas sobre la tumba.⁴²⁹

Terminado el Evangelio, el sacerdote rociaba el cuerpo con agua bendita, lo incensaba y lo bendecía diciendo “Requiem aeternam eis, Domine” los presentes respondían “Requiscat un pace”.⁴³⁰

La sepultura comenzaba cuando se llevaba al cuerpo al sepulcro. Cuando el cadáver no había sido bendecido, se procedía a hacerlo entonces, después se colocaba el féretro junto a la fosa y puestos dos de rodillas, cantaban muy despacio y con gran solemnidad. En algunos casos sacaban el cuerpo del ataúd y lo ponían directo en la tierra, entonces se tapaba el rostro del difunto. Finalmente, el presente echaba un puño de tierra sobre la caja o sobre el difunto y lo seguían enterrando entre cantos, procurando no hacer ruido ni golpes con el azadón y pisón.

Una vez terminado el entierro, los concurrentes apagaban las velas que llevaban en las manos y los cantores entonan el *Miserere mei Deus*, luego todo el mundo se retiraba. De acuerdo con la jerarquía social del individuo, dejaban una cruz en la cabecera del sepulcro, con cirios encendidos y, en ocasiones se dejaban acompañantes que se turnaban hasta el oficio de horas.

Los tres primeros días después del entierro la cruz procesional permanecía en la sepultura y la quitaban hasta después de que se hubieran cantado los tres primeros respuestas.

⁴²⁸ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, pp. 92-93.

⁴²⁹ Zarate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida,” *Op. Cit.*, p. 344.

⁴³⁰ Sigla muy común en nuestros días para cuando se hace una nota de duelo, “RIP”. *Idem*.

En todos los entierros las campanas tocaban desde que salía la cruz de la iglesia para ir por el cuerpo (con doble ordinario) hasta que terminaba el sepelio.

Los entierros que se hacían en el triludio de Semana Santa (desde las tinieblas del miércoles hasta la misa del sábado) domingo de resurrección o navidad, eran sin vigilia ni misa; la cruz procesional era cubierta con velo morado, excepto si se hacía el viernes después de la adoración de la cruz, mientras el santísimo estaba expuesto no colocaba el cadáver en la iglesia o en el coro (si era religiosa) y no se tocaban las campanas desde la misa del jueves hasta la del sábado.⁴³¹

Algunos rituales fúnebres contaban con más elementos, las piras funerarias eran uno de ellos, estas tienen un origen antiguo y pagano, pero el cristianismo las transformó, su construcción se hacía solo con leña, la cual tenía la función de consumir el cadáver que se colocaba sobre ésta, pero se dejó de cremar a los difuntos en ellas. El elemento del fuego permaneció pero se trasladó a las velas.⁴³²

Con el paso del tiempo se modificaron convirtiéndolas en un monumento mortuario con el que se magnificaban las honras fúnebres. Por tal motivo estos objetos de arte efímero fúnebre eran para uso exclusivo de la nobleza novohispana, así como de los personajes destacados del virreinato, como fueron los virreyes, obispos, o en el caso de los reyes, a quienes se les armaban unas piras fúnebres de gran belleza y magnitud. Más adelante explicaré cómo estaban conformadas y cuál era su simbolismo.

El espacio común para desarrollar el entierro eran los atrios o el interior de las iglesias, mejor conocidos como campo santos. Muchas iglesias tenían bóvedas o catacumbas al interior de las mismas, y su uso se dio durante toda la época virreinal, los panteones que hoy en día conocemos no existían.⁴³³

Cuando una persona venía del extranjero y no profesaba la religión católica sus restos no descansaban dentro de las iglesias ya que estos espacios eran exclusivos para los devotos. Después que se dio la independencia, el ministro de Relaciones Exteriores se preocupó por resolverlo; para ese momento ya existían algunos panteones, pero estos seguían siendo

⁴³¹ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos Op. Cit.*, pp. 93-94.

⁴³² Zarate Toscano, Verónica, "Piadosas despedidas" *Op. Cit.*, p. 346.

⁴³³ Alcaraz Hernández, Sonia, *Los espacios de la muerte en Morelia*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, p. 27.

administrados por la Iglesia católica. Observando esto, en 1824 se dio un caso en que se buscó un paraje para sepultar los restos de los ingleses que habían fallecido en el país.⁴³⁴

Estos espacios sagrados, al comenzar a ser ubicados extramuros, es decir, a las afueras de las poblaciones, o sencillamente por salir del interior las iglesias, representó un problema en el imaginario colectivo; estos eran lugares cargados de un fuerte sincretismo, para la población era importante sentir que estaban seguros después de la muerte ya que toda la población deseaba “ser enterrada en sagrado”.⁴³⁵

A finales del siglo XVIII comenzó a darse uno de los cambios más significativos con respecto a las costumbres funerarias, debido a sobre todo a problemas de salud que se derivaron de la poca higiene que resultaba al tener cuerpos en descomposición en espacios cerrados, como las iglesias. Las disposiciones para que se lograra cambiar el espacio de descanso de los difuntos tardaron mucho tiempo, golpes de este tipo no pueden ser asimilados tan fácilmente por el imaginario colectivo.⁴³⁶

En Valladolid también se implementaron estas medidas sanitarias, los higienistas ilustrados señalaron la importancia de la ventilación, la libre circulación del aire, ya que sabían del peligro que significaban los olores provenientes de las emanaciones del suelo, por tal motivo se comenzaron las reubicaciones de los sepulcros.⁴³⁷

Cuando recién se creó el campo santo de la catedral de Valladolid de Michoacán quizás no se le tenía el debido respeto que el espacio representaba. El proceso de cambio comenzó a tomar fuerza en 1808 con la ordenanza del virrey Iturrigaray para que éstos se establecieran extramuros,⁴³⁸ o por lo menos eso nos hace pensar el señor Aguirre Burcialde tesorero de la mitra, quien informó al cabildo de catedral en el mes de febrero de 1820 que “en el cementerio de esta santa Iglesia se cometían algunos desórdenes en las noches oscuras”, por lo que juzgaba conveniente colocar faroles. Para evitar estos actos, ante la penosa noticia, acordaron que dicho señor Aguirre pusiera los que estimara necesarios y así evitar “los escándalos y excesos que puedan cometerse”.⁴³⁹

⁴³⁴ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822-1824, fs. 254-254v. Cabildo de 15 de julio de 1824.

⁴³⁵ Alcaraz Hernández, Sonia, *Los espacios, Op. Cit.*, p. 37.

⁴³⁶ Zarate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida”, *Op. Cit.*, p. 343.

⁴³⁷ Alcaraz Hernández, Sonia, *Los espacios, Op. Cit.*, p. 27.

⁴³⁸ *Ibid*, 36.

⁴³⁹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 44, fs. 47-47v. Cabildo de 8 de febrero de 1820.

Existieron elementos que siempre acompañaron estos rituales. Estos eran los dobles de campanas, los cuales eran apreciados con sensibilidad auditiva, la lectura del ambiente sonoro que preveía permite penetrar en los procedimientos de construcción de identidades individuales y comunitarias en las que el repique de campanas constituía un lenguaje y un sistema de comunicación que se fue desorganizando con el tiempo.⁴⁴⁰

Indudablemente, el sonido de las campanas acompañaba todos los actos vinculados con la muerte y se estimaba más que ningún otro elemento de la ceremonia funeraria. Las campanas se debían tocar “con sonido lúgubre y melancólico” para pedir que el señor tuviese misericordia del difunto y le diese “la luz eterna de la gloria”. Desde la víspera, cuando el sacerdote acudía a llevar al enfermo los últimos auxilios espirituales, el tañido anunciaba a la colectividad el próximo fallecimiento de alguno de sus miembros. Ocurrida la muerte, se empleaba de nuevo al tañido para congrega a los que participarían en la procesión de entierro y en la misa de cuerpo presente, donde los repiques son más prolongados.

En las ceremonias funerarias, la cantidad y tipo de campanadas variaba de acuerdo a la edad, sexo e importancia social del que fallecía. Algunos textos señalan que la costumbre general era dar tres dobles por varones, dos por las mujeres, cinco por los sacerdotes y mucho mayor número por los obispos.⁴⁴¹

Los concilios y sínodos trataron de reducir los toques de difuntos a sólo tres. El primero se daba para avisar la muerte, dando tres golpes de doble si era varón, dos si eran mujer y uno si era niño. El segundo anunciaba que el cortejo fúnebre se dirigía a la iglesia. El tercero sonaba al terminar el oficio de difuntos y el entierro. Cada clamor no debía durar más de un cuarto de hora; disposición que aparentemente no fue respetada, lo que motivó la repetición de la orden en diversos momentos.⁴⁴²

El ritual de la muerte contiene todo un mundo de representaciones que convergen alrededor de un evento, que curiosamente el personaje principal no tiene la oportunidad de observar. En el desarrollo de los siguientes apartados conoceremos las honras fúnebres de personajes, originarios o vecinos de Valladolid-Morelia en su propia transición del Antiguo Régimen al nuevo Estado Nación, pasando por figuras como los reyes, obispos, o personajes

⁴⁴⁰ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, Op. Cit.*, p. 111.

⁴⁴¹ *Ibid*, pp. 112- 113.

⁴⁴² Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles, Op. Cit.*, p. 225.

importantes en el proceso de la independencia, así como autoridades republicanas, dependiendo claro está, de quien fuese el difunto y quiénes sus invitados.

4.2 Las pompas fúnebres en el Antiguo Régimen

Sin duda la expresión “El rey ha muerto, que viva el rey” tiene uno de los contenidos simbólicos más interesantes que se desarrollaron durante el Antiguo Régimen. Como ya se mencionó líneas arriba esta frase marcaba el inicio del ritual de la jura, siendo expresión de la figura del rey sempiterno.

Las exequias reales fueron las ceremonias fúnebres más importantes y solemnes en los virreinos. Todo el proceso iniciaba cuando llegaba la noticia al virrey, (meses después del deceso) éste de inmediato lo mandaba publicar a través pregones e impresos, terminado estos se anunciaba por dobles de campana, luego se empezaban los preparativos de las honras fúnebres, que incluían la construcción de una pira y la elaboración del elogio fúnebre, entre otras muchas actividades menores. Mientras se terminaban los preparativos, se hacía la ceremonia del pésame.⁴⁴³

Las honras fúnebres, al ser rituales religiosos podían realizarse en presencia del cadáver el día del entierro o ante un túmulo o pira algún tiempo después. Como veremos, esto último fue lo más común, ya que los preparativos y construcción de estos objetos simbólicos fúnebres eran muy detallados y requería de meses de trabajo.⁴⁴⁴

Estas celebraciones fúnebres fueron expresión de un sistema simbólico muy complejo en el que se incorporaron, en un lapso corto e intenso, elementos materiales dispuestos al consumo y al espectáculo. En esos entierros, el uso teatralizado de los materiales funerarios era objeto de una cuidadosa preparación, ya que permitía reforzar los papeles institucionales y daba a la comunidad un sentido histórico y proyectivo de la desaparición del rey. El despliegue de recursos simbólicos resultaba útil ya que otorgaba la legitimidad al siguiente en ocupar el poder, garantizaba una recepción efectiva de estos mensajes al unir el espectáculo con la muerte.⁴⁴⁵

⁴⁴³ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, p. 201.

⁴⁴⁴ Zárate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida”, *Op. Cit.*, p. 343.

⁴⁴⁵ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, Op. Cit.*, p. 106-107.

La defunción más sentida (hablando políticamente), era la del rey, ya que “movía” todas las estructuras de poder. Nueva España sufrió la pérdida de 12 reyes: Los reyes católicos Fernando e Isabel, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII (quien murió en 1833, años después de que se proclamó la Independencia de México). En el imaginario colectivo del recién creado México, su muerte posiblemente afectó algún sector importante de la sociedad, pues una buena cantidad de españoles aún seguían en el territorio después de 12 años de separación de España. De esta manera, extensas ceremonias, enormes piras funerarias y obras literarias específicas se reprodujeron por todo el virreinato.⁴⁴⁶

Luego de la muerte del monarca, el luto en todos los reinos era obligatorio, mismo que llevaban los hombres y mujeres representantes de familia por el tiempo de seis meses; se iniciaba en el momento mismo en que las autoridades principales del ayuntamiento salían a publicar los bandos que anunciaban el fallecimiento del soberano. La forma en la que esto se desarrollaba era por medio de usos lúgubres que correspondían al caso: “por delante iban los gobernadores y representantes de la justicia en los pueblos y los suburbios de esta ciudad, tras ellos sonaban tambores y atabales cubiertos de luto con trompetas roncas... y siguiendo el tribunal de la real justicia, a su retaguardia los comisarios y cuadrilleros del real tribunal de la Acordada”. Cuando se publicaba⁴⁴⁷ el segundo pregón en el Palacio Episcopal, en frente del balcón principal, era momento de continuar con el aviso en los demás parajes, para así enterar a todo mundo.⁴⁴⁸

Se anunciaba la vacante y con ella venían los posteriores dobles de la catedral y del resto de los conventos, que se acompañaban con el disparo de un cañón y con una bandera negra en el balcón principal de las Casas Reales que también daba cuenta del suceso.

Una vez todo listo se iniciaban las honras fúnebres que duraban varios días, dependiendo de las circunstancias. Después se conservaba el luto por seis meses. Estas

⁴⁴⁶ Ángeles Rodríguez realizó un breve resumen sobre las exequias reales que se desarrollaron en la Nueva España. Sobre exequias de los reyes en Nueva España véase: Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, pp. 202-210.

⁴⁴⁷ Este tipo de notificaciones en las que la lectura en voz alta jugaba un rol significativo dentro de las comunidades, para que la sociedad estuviera al tanto de las disposiciones, noticias, eventos, decesos o cualquier tipo de aviso, son de las que por ejemplo Roger Chartier problematiza para acercarse al estudio de la cultura escrita. Véase: Chartier, Roger, *Cultura escrita, literatura e historia*, México, Fondo de Cultura Económica, Segunda Edición 2000, pp. 47-56.

⁴⁴⁸ Martínez Villa, Juana, *La fiesta, Op. Cit.*, p. 93.

exequias se celebraron por el rey, la reina, sus ascendientes o descendientes directos, padre madre e hijos. Durante la tarde del primer día además de inaugurar el túmulo de la catedral, se escuchaban cantar la víspera de difuntos, misma que daba paso a la oración fúnebre latina; al día siguiente por la mañana se iniciaba nuevamente la ceremonia, durante la cual se escuchaba el sermón y la oración fúnebre castellana. Las misas y responsos por el descanso del alma del monarca se multiplicaban en las parroquias de la ciudad. A los actos de la catedral acudían desde luego los representantes del Ayuntamiento, las órdenes regulares de la ciudad y los participantes invitados aunque el túmulo podría ser visto por una gran concurrencia debido a que permanecía transmitiendo su mensaje alegórico por un tiempo razonable.⁴⁴⁹

Si bien es cierto la independencia de Nueva España se dio hasta 1821, un augurio de lo que estaba por suceder en el territorio comenzó a finales de la primera década del siglo XIX, una época infame para la vida del rey Fernando VII,⁴⁵⁰ esto debido a la muerte de sus padres Carlos IV y María Luisa de Parma, además de su esposa María Isabel Francisca de Braganza. Queda noticia de que para esta ceremonia fúnebre se hizo la pira más hermosa que se haya construido en Nueva España,⁴⁵¹ teniendo noticia de lo sucedido, en un corto tiempo se celebraron tres exequias reales.

En el cabildo eclesiástico de Valladolid del 16 de abril de 1819, se leyó un oficio dirigido al señor Dueñas, en donde se informaba sobre el modo en que estaban dispuestas las honras fúnebres de la reina en la iglesia metropolitana, y tomando en cuenta la información se determinó que las exequias debían realizarse con la mayor solemnidad. Además, se dispuso que las oraciones debían cantarse en latín y castellano, encargada la oración castellana al magistral Camacho, mientras que al doctor Morales se le encomendaron los versos en latín; los versos de la pira fueron encargados a don Juan José Pastor Morales.⁴⁵²

⁴⁴⁹ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, pp. 202-203.

⁴⁵⁰ Cabe decir que Fernando VII se casó cuatro veces, quedando 3 veces viudo, en 1802 se casó con su prima María Luisa de Nápoles, quedando sin su compañía cuatro años más tarde, su segunda boda sería celebrada en diez años más tarde, en 1816 con María Isabel de Braganza su sobrina, quien moriría durante el parto en enero de 1818, un año más tarde se casaría nuevamente, su esposa sería María Josefa Amalia de Sajonia quien viviría hasta 1829, y en ese mismo año se casó con otra de sus sobrinas, quien quedaría viuda en 1833, su muerte llegaría en 1878. <http://www.abc.es/espana/20150326/abci-problema-genital-fernando-201503251934.html>

⁴⁵¹ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos, Op. Cit.*, p. 210.

⁴⁵² ACCM, Actas de cabildo, lib. 46, f. 182. Cabildo de 16 de abril de 1819.

En todos los casos las solicitudes fueron aceptadas, el doctor Morales contestó que haría gustoso el encargo, mientras que Pastor Morales, aunque se juzgaba inepto para el desempeño de los versos de pira, también lo aceptó, pero solicitaba que se le comunicaran algunas referencias sobre la vida de la reina, y le pedía al cabildo que su nombre no se diera a conocer al público, comenzando así con los preparativos de las exequias reales de María Isabel de Braganza.⁴⁵³

Ya avanzados los preparativos el cabildo recibió un oficio el día 9 de julio de 1819 en donde se les avisaba sobre dos reales cédulas en las que informaban la muerte de los reyes padres, y sabiéndolo se hicieran los funerales correspondientes.⁴⁵⁴

El acontecimiento no pasó desapercibido, por lo que los señores gobernadores publicaron un bando para los lutos de los reyes padres.⁴⁵⁵ Durante varios meses se trabajó tanto en la pira⁴⁵⁶ y los versos, así como en los objetos que acompañaron el ritual. La relación y versos del túmulo, serían como se mencionó en versos latinos y castellanos, los cuales debían de imprimirse junto con los versos que estarían en dicha obra arquitectónica de carácter funerario.⁴⁵⁷ La impresión de las honras de la reina Isabel que contaba con la relación y las dos oraciones, fue de doscientos ejemplares sin construcción de la latina; su presentación era en cuadernos de a cuatro, además, algunos de estas impresiones eran de especial adorno y se le otorgaron al virrey, al arzobispo y a los señores ministros togados.⁴⁵⁸

Unos días después se dio noticia de las exequias y oraciones latinas y castellanas celebradas en la catedral de Valladolid para el agosto “Rey padre” Carlos IV, así como las referidas honras de la reina María Isabel. Para este caso se solicitó poner tres ejemplares de todo lujo, dos para ser enviados al rey Fernando VII, y uno para la Cámara de Indias.⁴⁵⁹

Es de sorprender para el imaginario moral actual, la actitud del rey ante la muerte, no sólo de sus padres, si no de sus diversas esposas. No puede pasar desapercibido que en el mismo año en el que quedó viudo se casó de nuevo, contrajo matrimonio cuando aún en

⁴⁵³ *Ibid*, f. 184. Cabildo de 20 de abril de 1819.

⁴⁵⁴ *Ibid*, fs. 196-196v. Cabildo de 20 de julio de 1819.

⁴⁵⁵ *Ibid*, f. 198. Cabildo de 20 de julio 1819.

⁴⁵⁶ Ésta debió haber sufrido modificaciones en el pedido, ya que el maestro Silva, carpintero que trabajó en la obra de la pira y los blandones, presentó un escrito en el que señalaba un ajuste de ambas obras porque se había equivocado en el cálculo de los gastos, lo que le obligó a suplicar al presidente y cabildo se le reintegrara. *Ibid*, f. 196. Cabildo de 20 de julio de 1819.

⁴⁵⁷ ACCM, Actas de cabildo, lib. 47, f. 5. Cabildo de 17 de agosto de 1819.

⁴⁵⁸ *Ibid*, f. 34v. Cabildo de 17 de noviembre de 1819.

⁴⁵⁹ *Ibid*, f. 31v. Cabildo de 22 de diciembre de 1819.

algunos espacios de su reino aún no se habían celebrado las exequias de su difunta reina. El imaginario colectivo de la época nos da luz sobre ciertos problemas morales que en la actualidad resultan anacrónicos y posiblemente incomprensibles, para aquellas fechas aún no había logrado tener descendencia, un motivo posible para su decisión.⁴⁶⁰

El 9 de noviembre de 1819 Manuel de Bárcena realizó en la catedral de Valladolid la oración fúnebre con motivo de las exequias de María Luisa de Borbón. Algunos fragmentos de la oración señalaban:

“ya María Luisa aseguró nuestra distancia... Luisa con su numerosa descendencia abasteció los tronos de Europa, dio a Portugal una Carlota. A la Etruria una Luisa; una Isabel a Nápoles, y a la España un Fernando y de retén un Carlos y un Francisco.”

“Apenas Luisa empezaba a reinar cuando a la Francia cuna de los Borbones, se sintió aquel territorio civil que conmovió al universo: reventó un volcán revolucionario que la impiedad encendió para reducir, si pudiera, los tronos a cenizas”.

“Las murmuraciones contra los soberanos son las semillas de las revoluciones de la murmuración, nace el desprecio, del desprecio, la audacia; de la audacia, la rebeldía, el desorden, el tumulto, y el mayor de todos los males, la guerra civil: en faltando el respeto a las autoridades se desquicia la sociedad.”

“Vasallos, respetar a los soberanos por vuestro propio bien, y porque así lo dicta la razón... monarca es una imagen de la divinidad, y el ofenderle es una especie de sacrilegio. Si es bueno obedecerle y dar gracias a Dios y si no es bueno pedir a Dios por él, pero siempre obedecerle y honrarle como a padre. Por mí reinan los reyes, dice el Señor: de su cuenta corren: al vasallo le queda su mérito en la obediencia, y su gloria en su lealtad”.⁴⁶¹

Apenas tres días después de que Manuel de la Bárcena expuso su la oración fúnebre, fueron llevadas a cabo también en la catedral de Valladolid las exequias de Carlos IV, en esta ocasión la oración recayó en la persona del prebendado José Martín García de Carrasquedo. Un fragmento del contenido de la mencionada oración expresaba lo siguiente:

“Un rey, según la religión, no es sino un hombre elevado sobre los demás para velar continuamente sobre ellos, y para trabajar con el mayor empeño en su felicidad. No es sino un hombre a quien... los obsequios y honores que se le tributan, y los continuos cuidados que se toman para la conservación de su vida, le están a cada momento diciendo, que de él solo espera el estado su prosperidad, y descanso...”

⁴⁶⁰ *Ibid*, f. 34. Cabildo de 30 de diciembre de 1819.

⁴⁶¹ *Oración fúnebre de su Majestad la señora doña María Luisa y Borbón, reina de las Españas y de las indias, pronunciada en Valladolid de Michoacán por Manuel de Bárcena el día 9 de noviembre del año 1819*, pp. 7-8, 15.

un hombre que se afana en la indagación de los justos deseos de sus pueblos para satisfacerlos, y de sus verdaderas necesidades para prevenirlas”.⁴⁶²

Es indudable todo el aparato logístico que implicaba una ceremonia de este tipo, además del tiempo y los recursos humanos, no se debe perder de vista lo económico, las exequias reales brindan un desdoble de funcionarios que tenían que desarrollar todo un espectáculo fúnebre.

Sin embargo, éstas no fueron las únicas expresiones de ritual fúnebre de carácter político, también hubo casos en donde se realizan honras fúnebres a los señores virreyes que murieron en la Nueva España. De los 63 virreyes que vinieron a gobernar el virreinato, 15 fueron los hombres que perdieron la vida en el territorio, de los cuales 10 murieron estando al frente del gobierno. La última autoridad española enviada por las Cortes fue Juan O'Donojú que murió el 8 de octubre de 1821, recién proclamada la Independencia. Su cuerpo se encuentra en la catedral en la bóveda del altar de los reyes.⁴⁶³

O'Donojú vio muy desgastada su salud un poco antes de llegar a la ciudad de México, de hecho no pudo estar presente en las ceremonias de declaración de la Independencia el 28 de septiembre de lo cual era pieza fundamental, la causa de su muerte fue la pleuresía. Su funeral se desarrolló con todos los honores y de manera muy solemne por el arzobispo de México Pedro José de Fonte, quedando sepultado en el espacio antes mencionado junto con los otros virreyes de la Nueva España.⁴⁶⁴

Si bien es cierto, la nobleza detentaba un estilo de vida que servía de modelo para el resto de la colectividad, sobre todo en lo referente a las prácticas rituales como afirma Verónica Zárate, es sumamente complicado creer que estos rituales con tal grado de magnificencia pudieran ser representados. Posiblemente el imaginario político y social estaba ligado en este sentido, pero los medios no eran los mismos para poder reproducirlos, además de que no se debe perder de vista que no todos los sepelios pueden ser considerados como prácticas políticas, esto depende de quién sea el difunto.

⁴⁶² *Oración fúnebre que en las solemnes exequias que hizo la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán la mañana del 12 de noviembre de 1819*, por el señor don Carlos IV, predicó el señor prebendado de la misma Santa Iglesia D. José Martín García Carrasquedo, p. 8.

⁴⁶³ Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos*, *Op. Cit.*, p. 211.

⁴⁶⁴ Rodríguez O., Jaime E., “*Nosotros*”, *Op. Cit.*, p. 513.

Con estas exequias reales se cierra la historia de estas solemnes ceremonias fúnebres que en la época virreinal eran realizadas para sus soberanos españoles. Los siguientes ejemplos son ceremonias fúnebres de algunos personajes importantes del clero, que si bien es cierto no fueron vallisoletanos, si vivieron y tuvieron participación destacada en la vida de ésta ciudad, no sólo de carácter religioso, sino también político y social. Mencionare de forma breve algunas de las actividades más significativas de sus vidas por la cuales merecen su mención, sin embargo, lo central será observar el desarrollo de los rituales fúnebres que se realizaron tras su muerte.

El obispo fray Antonio de San Miguel fue un personaje destacado en la vida política, social y religiosa de Valladolid de Michoacán, él permaneció en su cargo de 1785 a 1804. De origen asturiano, nació en el pueblo de Revilla, Valle de Camargo en el obispado de Santander el 19 de febrero de 1726. Desde muy joven, cuando tenía 15 años de edad, vistió el hábito religioso en el convento de Santa Catarina del Monte Corbán y después de una carrera brillante, enseñó filosofía y teología en Sigüenza, Ávila de los Caballeros y en la Universidad de Salamanca y después de catorce años de magisterio, fue electo ministro general de su orden, el 25 de abril de 1768.⁴⁶⁵

El rey Carlos III lo presentó al Papa para el obispado de Comayagua, en la provincia de Honduras, recibió las bulas por las que el Papa Pío VI, lo cual lo trasladó de Tegucigalpa a Valladolid de Michoacán en la Nueva España.⁴⁶⁶ Llegó en 1785 a la ciudad, y ésta se vistió de gala para recibir a su nuevo obispo. Como lo hemos venido manifestando, las entradas de autoridades también fueron ceremonias destacadas y el obispo también lo era para toda la diócesis, razón por la cual fue motivo de celebración. Los cabildos, la intendencia, el Ayuntamiento, la religiones, los colegios, el batallón de dragones provinciales y el pueblo entero se congregaron a las afueras de la ciudad para recibir al prelado, que envuelto en el fulgor de una radiosa mañana, llegaba a tomar posesión de su nueva heredad.⁴⁶⁷ Además de sus prácticas habituales, este destacado obispo tuvo una participación excepcional en el desarrollo de la ciudad que a la postre le sería reconocida.

⁴⁶⁵ Buitrón, Juan B., *Apuntes para servir a la historia del Arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948, p. 147.

⁴⁶⁶ *Ibid*, p. 148.

⁴⁶⁷ *Ibid*, p.149.

En ese entonces Valladolid era una ciudad pequeña de apenas 20.000 habitantes y se destacaba por sus colegios y su bella arquitectura. Después de la llegada de este personaje se dio el establecimiento de las primeras fábricas de hilados y tejidos de lana y algodón, que además de cubrir la necesidad las estableció con el fin de proporcionar trabajo a la población. Este prelado fue el encargado de unir la ciudad de Valladolid con el convento de San Diego, lo cual hizo por medio de una calzada monumental (la calzada de Guadalupe). Pero la mayor obra fue el acueducto de la ciudad, una edificación extraordinaria formada por 253 arcos de medio punto, de preciosa cantera, sostenidos por pilares del mismo material.⁴⁶⁸

Cuando su salud amainó y se supo del inminente peligro que corría su vida, se determinó que se le administrara el viático sagrado, y se le dio aviso al señor deán para que dispusiese lo necesario (para administrar este, se dio todo un ritual).⁴⁶⁹ Durante el tránsito que se hizo para dar el viático al obispo, se necesitó de la tropa y otras autoridades, haciendo un aviso público del estado de salud del señor San Miguel. Se le solicitó a los conventos que se hicieran rogativas *Pro Infirmo*, y rogativa antes de las nueve, así como letanías y oraciones correspondientes; se expuso al divinísimo señor sacramentado mientras duró su enfermedad, y mucha gente asistió a presentarle sus votos y oraciones por la conservación de su vida.

Así mismo, se decían misas cantadas y rezadas por su salud por parte de su familia y otros particulares, muchos acudían a preguntar por el estado en que se hallaba, se llevaron imágenes y reliquias a iglesias y monasterios para que se colocaran en el oratorio más cercano, para después llevarlos a la presencia del enfermo. Los médicos determinaron que el día 16 se le administrara una santa unción. El obispo la recibió la mañana de ese mismo día. Perdería la vida el día 18 a la una de la mañana.

⁴⁶⁸ *Ibid*, pp. 149-150.

⁴⁶⁹ Dos capellanes del Coro invitaban a los prebendados, al señor intendente Felipe Díaz Ortega, quienes debían asistir bajo mazas, también se invitó a los vecinos distinguidos de la ciudad, al parecer se dio una gran concurrencia, se expuso al Divinísimo, y todos salieron con sus hachas, la razón del evento por su importancia se vio prevenida con la solicitud de tropa para mantener el orden y otorgarle aún más solemnidad, a las seis de la tarde se dieron quince toques de campana mayor y un repique de todas y esquilas, durante quince minutos, al terminar se darían otros quince golpes y repitiendo el proceso, es decir media hora de repiques, cabe decir que según las fuentes no sólo catedral hacia los toques de campana sino una vez que iniciaban, todas las iglesias sin excepción acudían a los repiques, únicamente no daban las campanadas intermedias entre tanto el señor Deán administraba el viático. Véase Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de ocurrencias que le acontecieron al ciudadano Lelardo, cura de Pátzcuaro*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, pp. 91-92. Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D.Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*, 1805, fs. 1-2.

El mismo día se dio la noticia de que había fallecido fray Antonio de San Miguel, obispo de la diócesis de Michoacán, en consecuencia el gobierno quedaba vacante y a partir de entonces sería administrado por el señor deán y cabildo.⁴⁷⁰ A razón de lo acontecido, el cabildo comisionó a los señores chantre conde de Sierra Gorda, lectoral doctor Bárcena así como al mismo señor deán y al señor maestro escuelas, para que tomaran todas las disposiciones necesarias, citaciones al clero, comunidades y demás, dándoles todas las facultades que necesitaran y además vieran el testamento o memoria de las disposiciones del difunto.⁴⁷¹

El mismo día después de las vísperas, se dispuso que se tomara como ejemplo lo que se había practicado en México en los funerales de los señores arzobispos. Así que acordaron que al día siguiente a las 8 de la mañana, los miembros del cabildo vestidos de capa, con los capitulares del coro y demás ministros de la iglesia, llegaran al palacio del obispo a cantar el nocturno de difuntos, misa solemne y de réquiem y concluida se fuera procesionalmente a la iglesia catedral; las demás comunidades se acomodaron por antigüedad y cantaron también misa y vigilia en la hora y día que se le señaló a cada una.⁴⁷²

El día 22 de junio de 1804, el cabildo declaró la sede vacante por la muerte del fray Antonio de San Miguel.⁴⁷³ Así mismo, determinó se repicara solemnemente por espacio de media hora combinándolos para que acompañen el repique los demás conventos e iglesias. Luego determinaron que los nueve días del novenario fueran de misa solemnes en el sagrario de esta santa iglesia para honrar la memoria del obispo, se echaran los redobles de campana a las doce y en la oración de la noche se hiciera del mismo modo; además, determinaron que en su funeral y entierro se hiciera después por nueve días un responso, con la tumbilla y cuatro cirios en la cruz.⁴⁷⁴

Por último, se determinó que se hicieran honras con “toda pompa” y se colocara una pira, como en otros casos similares. Quienes se encargaron de realizarlo fueron los señores comisarios chantre Conde de Sierra Gorda y lectoral de la Bárcena, a quienes se les dio plena

⁴⁷⁰ ACCM, Actas de cabildo, lib. 41, fs. 154v-155. Cabildo de 18 de junio de 1804. (1-1.3-41-12).

⁴⁷¹ *Idem.*

⁴⁷² *Idem.*

⁴⁷³ *Ibid.*, f. 155-155v. Pelicano de 22 de junio de 1804. (1-1.3-41-12).

⁴⁷⁴ *Ibid.*, f. 155v.-156. Pelicano de 22 de junio de 1804. (1-1.3-41-12).

facultad para desarrollarlo; también le encomendaron al expresado señor lectoral el sermón, y la oración fúnebre al señor magistral licenciado Peña.⁴⁷⁵

En agradecimiento al obispo difunto, por la fundación que había hecho en la iglesia de los maitines solemnes en su función titular de la Transfiguración del Señor, se estableció que al finalizar dichos maitines⁴⁷⁶ se rezara en el coro un responso en sufragio de su alma con la oración correspondiente, por lo que pidieron se apuntara en la tabla del coro la obligación que se había contraído.⁴⁷⁷

Una vez que completaron los preparativos se desarrolló el funeral y exequias de Antonio de San Miguel Iglesias, con seis blandones de plata y en ellos hachas de cera; se veló el cadáver, el cual estuvo acompañado en el resto de la madrugada por sacerdotes que se mantuvieron rezando. A las 3 de la mañana se tocó la vacante, que consta de cien golpes repetidos de cuatro en cuatro minutos. Antes se inició un redoble con todas las esquilas de la iglesia, lo que era señal que declaraba la muerte. El anuncio terminó a las 11 del día y comenzó el doble de la matriz una hora.⁴⁷⁸

A las cinco de la mañana se mandó embalsamar el cadáver, y para ello se preparó un salón al que se le clavaron las ventanas con la intención de que ninguna persona pudiera observar la manera en la que preparaban el cadáver. El obispo fue vestido con interior, la sotana y roquete. Además, le colocaron los ornamentos sagrados como si fuera a celebrar, por su orden, al cadáver se le pusieron las cáligas y sandalias, amito, alba, cíngulo, estola, tunicela, manípulo, guantes, casulla, morada, pectoral, anillo, y mitra. Con dichos adornos sacerdotales y pontificales se llevó al salón en el que debía esperar hasta el entierro; en su camino fue acompañado de comisarios, capellanes, pajes y lacayos.⁴⁷⁹

Se dispuso un lecho majestuoso bajo dosel, cubierto con un telliz de terciopelo morado con galones y borlas de oro: la cabeza reclinada sobre una almohada y a los lados otras dos del mismo terciopelo y las mismas estaban las manos para que el pueblo pudiera besarlas. En el pecho se colocó una cruz de ébano con la imagen de Cristo crucificado y

⁴⁷⁵ *Ibid*, f. 156. Pelicano de 22 de junio de 1804. (1-1.3-41-12).

⁴⁷⁶ Oficio religioso nocturno que se celebra entre la medianoche y el amanecer, antes que laudes, y que constituye una de las horas canónicas.

⁴⁷⁷ ACCM, Actas de cabildo, lib. 41, f. 172v.

⁴⁷⁸ Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación*, p. 95. Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*, 1805, f. 5.

⁴⁷⁹ *Ibid*, pp. 95-96. Facsímil, fs. 5-6.

guarnecida en las extremidades con cantoneras de plata: a los pies el sombrero episcopal los cordones y borlas de seda verde. A poca distancia del féretro se colocó el genuflexorio, con telliz y almohadón del mismo terciopelo, y sobre él las dos mitras, que había tenido el difunto.⁴⁸⁰

Se dispuso vigilancia en la ceremonia, por lo que había centinelas haciendo de guardias al cuerpo del difunto. Las visitas comenzaron a llegar en cantidades y ya que fue permitida la entrada, dos pajes y dos ministros de la curia eclesiástica estuvieron a pie firme. Mientras duró el depósito, la guarda del féretro también le tocó a las comunidades eclesiásticas, quienes los acompañaron por las noches según a cada cual fuera su turno.⁴⁸¹

El día 20 tres sacerdotes condujeron en coches algunos de sus órganos a distintos espacios sagrados: el corazón fue llevado al convento de religiosas Catarinas, la lengua al Colegio de Santa Rosa, los ojos al de Carmelitas, parte de las entrañas a las religiosas Capuchinas y otra parte al sagrario de la Santa Iglesia.⁴⁸²

A la hora de la madrugada en que se podía celebrar, se hicieron las misas rezadas en 4 altares que se erigieron en los dos lados del salón. En la parte central se utilizó para las misas cantadas, las cuales fueron empleadas en diversos turnos, primero por el cabildo y posteriormente las comunidades religiosas.⁴⁸³

En la mañana del 21 de junio, es decir al tercer día de su muerte, se celebró el solemne funeral del prelado, para lo cual se le dio aviso al intendente y miembros del Ayuntamiento quienes debían portar mazas. La noticia también se hizo llegar a prelados y comunidades, las cuales debían ir en orden como era costumbre en estos casos; se hizo uso cruz alta y ciriales, también acudieron oficiales reales y regimientos veteranos y urbanos, así como vecinos de *status* privilegiado.⁴⁸⁴

Todos los miembros del clero sin excepción fueron solicitados para el entierro. Cuando el difunto fue colocado en el ataúd se le pusieron los brazos cruzados como en

⁴⁸⁰ *Ibid*, p. 96. Facsímil, f. 6.

⁴⁸¹ *Ibid*, p. 97. Facsímil, f. 7.

⁴⁸² *Idem*. Todas estas partes del difunto fueron enterradas al interior de aquellos espacios con la mayor solemnidad, en medio de un ritual fúnebre, esto se dio porque las religiosas al estar en los conventos no les era permitido volver a salir al exterior nunca. En el caso civil un evento con similitudes en la extracción de órganos fue cuando al señor Melchor Ocampo después de fallecer se le extirpo el corazón y este se separó del resto de su cuerpo, para quedar en el Colegio de San Nicolás. Una práctica al parecer poco común, en la que simbólicamente una parte de los personajes se desprende para poder permanecer en un lugar especial.

⁴⁸³ *Idem*.

⁴⁸⁴ *Ibid*, p. 98. Facsímil, f. 8.

ademán de abrazar la santa cruz que tenía en el pecho, y se colocó debajo de un dosel. Al poco tiempo inició la procesión, salieron del palacio mortuorio, rumbo a catedral; primero se giró sobre mano derecha y se llegó al portal que está frente a la iglesia, hasta ponerse en la puerta mayor por donde entraron sus restos, se hizo una valla sobre todo el camino a “su paso”, por quienes querían ser testigos de la grandeza con la que era conducido. La primer posa se hizo en la primer esquina a la izquierda, después a una cuadra después del palacio, luego en la mitad del portal que queda frente a la iglesia, la siguiente frente al señor de los mercaderes, otra fue en las Casas Reales, luego atrás de catedral en el portal y la última cerca de la frontera por la plazuela, haciendo seis posas en total. Hasta las escaleras el cuerpo había sido cargado por los señores capitulares, de ahí hasta la tumba de la santa iglesia, se alternaron los órdenes de San Francisco, San Diego, San Agustín, Del Carmen, La Merced y San Juan de Dios.⁴⁸⁵

La procesión la iniciaban los pueblos suburbanos, colocados por antigüedad y portando sus insignias, continuaban las cofradías, la orden tercera, el colegio de San Nicolás Obispo, las sagradas religiones, el clero, el colegio de infantes, la capilla de catedral y algunos curas foráneos, todos con luces en mano. Al final el cabildo con capuces de luto, entre ellos iba el cadáver, delante de él cuatro pajes, las insignias pontificales, después estaba el señor deán, quien cerraba el paso, luego los receptores, procuradores, alguacil mayor y promotores, luego el cuerpo de duelo, el real y tridentino seminario “arrastrando beca” incorporado con el Ayuntamiento, acompañado de los señores de la familia, los comisarios.⁴⁸⁶

De igual forma los miembros de la comunidad llevaban consigo signos exteriores, vestiduras, insignias, y galones, mismos que servían para destacar la posición social de los difuntos. Según algunos autores estos elementos simbólicos sirvieron para afirmar y legitimar la posición a través de la apariencia y también para llamar el orden y hacer un recordatorio del lugar que tenían asignado la persona que lo usaba.⁴⁸⁷

En esa sociedad tan compleja y estratificada, los rituales fúnebres suscitaban el clientelismo e imponían la cohesión social, pero sobre todo contribuían al culto divino y al

⁴⁸⁵ *Ibid*, pp. 98-99. Facsímil, fs. 8-9.

⁴⁸⁶ *Ibid*, p. 99-100. Facsímil, fs. 9-10.

⁴⁸⁷ Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, Op. Cit.*, pp. 116-117.

esparcimiento de los espectadores, lo que permitía que la iglesia siempre estuviera bien posicionada.⁴⁸⁸

Luego se dio el nombramiento de quienes iban a decir los elogios fúnebres en la víspera y las honras. Quedó el licenciado José de la Peña para la oración latina y el señor lectoral Manuel de la Bárcena y Arce para la oración castellana. Para la dirección de la pira funeraria que debía ser magnífica, se destinó a don Manuel de la Torre y Lloreda, y para su ejecución Juan Alcázar, uno de los mejores maestros de pintura. El cabildo designó los días 29 y 30 de octubre, con el debido esplendor y mandó se adelantara el coro entrando el día 29 a las dos y media de la tarde y el 30 a las ocho treinta de la mañana; como se observa, las honras eran bastante parecidas a aquellas que se hacían a otros prelados.⁴⁸⁹

La importancia de este personaje se podía medir a través de la enorme pira funeraria. Su altitud fue de más de diez y seis varas y dos tercias, es decir aproximadamente 14 metros, la composición de la pira constaba de tres cuerpos fuera del zócalo o andén, el cual era cuadrado; en los cuatro ángulos había pedestales con cipreses, los cuales se consideraban árboles funestos. Sobre la estructura se colocaron muchas velas que al encenderse se veían muy simétricas, brindado un espectáculo con la imagen de la pira; se colocaron ocho pilastras y sobre ellas otro tanto igual de jarrones que contenían “aromas” que se exhalaban hacia el ambiente. Otro elemento que acompañó la pira fue un busto del difunto, acompañado de un epigrama que decía: “*Suspice, Posteritas, ANTONI Praesulis ora: Vultus habet pacem, quam dedit ille gregi*”.⁴⁹⁰

Sobre otro frente se observaban las armas gentilicias que usó el difunto, entre estas estaban las del Monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán con un león y una rueda de navajas, ya que había tomado este escudo al ser electo obispo. En un tercer cuerpo se mostraban cuatro estatuas que representaban las cuatro virtudes cardinales: la Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza, la pira también contaba diversos sonetos y epigramas dedicados a la memoria del obispo.⁴⁹¹ Sus restos mortales descansan en la cripta de la catedral metropolitana de Michoacán. La gratitud de los habitantes de la ciudad grabó en su sepulcro el lacónico epitafio:

⁴⁸⁸ Zárata Toscano, Verónica, “Piadosa despedida”, *Op. Cit.*, p. 334.

⁴⁸⁹ Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Op. Cit.*, p. 102. Facsímil, f. 12.

⁴⁹⁰ *Ibid*, p. 111.

⁴⁹¹ *Ibid*, p. 112.

*“Hic semel o civis! Lacrimarum solve tributum
Illi qui aeternas currere fecit aquas.*

¡Oh sí! Las dobles aguas: las que derramó sobre su Valladolid y las inextinguibles de su caridad, que brotaron de sus corazón para la vida eterna”.⁴⁹²

Otro personaje que recibió un reconocimiento póstumo fue el obispo fray Marcos Moriana y Zafrilla, quien fuera el último obispo español para Michoacán, su periodo fue muy breve, tan solo de unos cuantos meses del año 1809. Nació en Cuenca, ciudad capital de la provincia del mismo nombre, en España. Fue nombrado obispo de Michoacán y entró en la capital de la diócesis el 10 de febrero de 1809.

El cabildo en sede vacante esperaba el arribo de su nuevo obispo desde 1806, pero debido a la anarquía marítima que privaba a consecuencia de la guerra, este no había podido llegar a su nuevo destino procedente de Panamá.⁴⁹³ Desde 1804, año en que murió el obispo San Miguel, el gobierno del obispado había sido ejercido básicamente por el cabildo sede vacante, aunque otras veces se había apoyado en figuras como el gobernador o el vicario, pues aunque se había designado a Moriana y Zafrilla como obispo, este tardó casi tres años en llegar y para su desgracia su gestión apenas duró unos meses.⁴⁹⁴

Como ya se mencionó, hacia los primeros días de diciembre de 1808, el cabildo y gobernador de la diócesis, Juan Antonio de Tapia, se enteraron a través del intendente Felipe Díaz de Ortega de la instalación de la Junta Central en España. Con este motivo se celebró la jura en Valladolid, la cual se llevó a cabo hasta abril de 1809, una vez que ya había hecho su arribo el recién nombrado obispo Moriana y Zafrilla. El día 3 de abril, el prelado, el cabildo de su iglesia, junto a los curas residentes, los demás miembros de las comunidades religiosas y los capellanes de coro, se congregaron en el altar mayor en donde reconocieron al rey y prometieron obedecer a la Suprema Junta. Al siguiente día se llevó a cabo una misa de acción

⁴⁹² Buitrón, Juan B., *Apuntes, Op. Cit.*, p. 151.

⁴⁹³ Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, CNCA-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, pp. 228-229.

⁴⁹⁴ Ibarra López, Daniela y Marco Antonio Landavazo, *Clero, política y guerra: la independencia en la diócesis de Michoacán, 1810-1815*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010. p. 37.

de gracias y se iluminó y adornó la ciudad por espacio de tres días, de manera que el nuevo obispo se integraba con su comunidad.⁴⁹⁵

Poco tiempo después, ya en el mes de abril, preparándose para la celebración de jueves santo la consagración de los óleos, y anunciada ya la misa pontifical con el repique acostumbrado de la santa iglesia, sufrió un ataque que puso en peligro su vida.⁴⁹⁶ Por prescripción de los médicos que lo atendían, se trasladó al pueblo de Chucándiro, buscando que las aguas termales de la localidad lo mejoraran, y así fue, logró sanar un poco, pero cuando se pensaba que iba a salir librado de la enfermedad repentinamente sufrió otro ataque. De Chucándiro fue trasladado a la hacienda del Calvario, cercana a Valladolid, (en el actual municipio de Tarímbaro) donde sufrió un tercer ataque que le quitó la vida. Murió en dicha hacienda el 27 de julio de 1809 en las 7:30 de la noche, de modo que su pontificado duró menos de seis meses.⁴⁹⁷

Al día siguiente el cabildo de catedral leía en el pelícano un oficio (del día anterior) en el que se daba la noticia sobre la muerte del recién nombrado obispo de Michoacán fray Marcos Moriana y Zafrilla, después de haber recibido el sagrado viático y el sacramento de la extremaunción.⁴⁹⁸ Por tal motivo, el gobierno del obispado pasó a manos del cabildo, se le solicitó al señor chantre ir a recoger los sellos del gobierno para con ellos oficializar la documentación; así mismo, acordaron que el funeral se realizara hasta el día 31, tomando como ejemplo lo acontecido con el fallecimiento del obispo San Miguel.⁴⁹⁹

El día 29 de julio a las ocho de la mañana, el cabildo se vistió de capa corales y *caporas* colados, junto con el secretario para cantar el nocturno de difuntos correspondiente al día y también celebraron una misa solemne de *réquiem*. Al terminar salieron en forma de procesión rumbo a la iglesia catedral, detrás de ellos los siguieron las demás comunidades, cada una acomodada en relación a su antigüedad y al llegar a su destino se cantó una misa y vigilia.⁵⁰⁰

⁴⁹⁵ ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, f. 155.

⁴⁹⁶ Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de ocurrencias que le acontecieron al ciudadano Lelardo, cura de Pátzcuaro*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, p. 126. Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*, 1805, f. 72.

⁴⁹⁷ Buitrón, Juan B., *Apuntes, Op. Cit.*, pp. 151-152.

⁴⁹⁸ ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, 1809, f. 182v.

⁴⁹⁹ *Ibid*, f. 145v.

⁵⁰⁰ *Ibid*, f.145v.

Con su defunción comenzaron los preparativos por lo que el clero regular, el clero secular, colegios y particulares de distinción se hicieron presentes para los rituales: se pidió mover el coro al altar de reyes durante los días que se tardaran en armar la pira o trémulo, ya que en ese espacio se celebrarían los “divinos oficios” como era costumbre.⁵⁰¹

El cabildo decretó la sede vacante por la muerte del señor Moriana y Zafrilla el día 1º de agosto de 1809.⁵⁰² Acto seguido se mandaron repicar solemnemente las campanas de la catedral por un espacio de media hora, a lo que otras comunidades religiosas, conventos e iglesias debían responder.⁵⁰³ Por la noche continuó el ritual fúnebre, todo con solemnidad y decoro, el cadáver fue conducido con pompa, mismo que se encontraba embalsamado y vestido con las prendas que eran costumbre, fue expuesto a sus feligreses para que le dieran la despedida. A la mañana siguiente se celebraron varias misas, hasta que llegó el día 30 y se procedió con el entierro.⁵⁰⁴

Una semana después el cabildo comenzó a discutir las honras que debían celebrarse en memoria del obispo Moriana y Zafrilla, las cuales se harían con toda pompa y solemnidad, haciendo una pira de buen gusto y magnificencia como en el caso del señor obispo San Miguel. El encargado fue el señor chantre conde de Sierra Gorda, el sermón sería destinado al canónigo doctor Sebastián de Betancourt, y la oración estuvo a cargo del doctor José Díaz de Ortega.⁵⁰⁵

A principios del mes de mayo de 1810 llegaron a Valladolid unos oficios con disposiciones de la iglesia metropolitana de Sevilla, que ordenaba que en las honras de obispos y capitulares se eliminara “el duelo”. Por esta razón, la celebración de las exequias al obispo Moriana y Zafrilla que estaba muy próxima quedó sin realizarse como estaba planeada.⁵⁰⁶ En virtud de lo mandado no se incorporó el Ayuntamiento de la ciudad ni la familia doliente en los espacios acostumbrados, sino que se sentaron en bancas separadas, el

⁵⁰¹ *Ibid*, f.182v.

⁵⁰² *Ibid*, f. 146.

⁵⁰³ *Ibid*, f. 146.

⁵⁰⁴ Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de ocurrencias, Op. Cit.*, pp. 128-129. Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*.1805, fs. 74-75.

⁵⁰⁵ ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, f. 147-147v.

⁵⁰⁶ *Ibid*, fs. 184-184v.

dosel se puso en el mismo lugar, arriba del presbiterio, quedando estos detrás de las sillas para de los señores capitulares quienes asistieron al sermón y responsos.⁵⁰⁷

Antes de ser celebradas las exequias, el señor Pedro de Garibay residente en Cádiz, le informó a Manuel Abad y Queipo que había sido designado obispo electo de la mitra de Valladolid de Michoacán.⁵⁰⁸ Al enterarse de esto, mandó una atenta y expresiva carta a la familia del difunto obispo, su predecesor.⁵⁰⁹ Cabe decir que las autoridades eclesiásticas también realizaban rituales de juramento, estos se hacían con respecto a la toma de posesión, en el caso del obispado de Valladolid al ser electo el señor Abad, tuvo que realizar la mencionada ceremonia.⁵¹⁰

La tarde del día nueve de mayo iniciaron las honras fúnebres del señor obispo Marcos Moriana y Zafrilla, por lo que se entró al coro aproximadamente a las 3 de la tarde, y finalizados los maitines del día, se cantaron las vísperas y la dicha vigilia de difuntos, lo cual se realizó con la debida solemnidad para después dar paso a la oración fúnebre. El día diez de mayo por la mañana se celebraron en la catedral de Valladolid las honras fúnebres, se entró a prima a las 7 de la mañana, posteriormente se cantó tercia para así comenzar con la misa conventual, a la 8a se entró al coro iniciando así la misa solemne de difunto y sermón donde todas las autoridades se presentaron con las debidas indicaciones.⁵¹¹ En uno de los lados de la pira, destinado al Evangelio, fue escrita una octava que decía:

“Llore la patria aquí, pues es debido

⁵⁰⁷ *Ibid*, 1810, f. 185.

⁵⁰⁸ *Ibid*, f. 184v.

⁵⁰⁹ *Ibid*, f. 187.

⁵¹⁰ El señor don José Abrego Terán, teniente letrado y asesor ordinario de la intendencia, así como intendente interino, recibió el juramento de Manuel Abad y Queipo, conforme a la ley 1ª título 7º libro 1º de la recopilación de individuos. Quien siendo canónigo penitenciario de la iglesia, provisor y vicario capitular de la actual sede vacante y electo obispo de la misma, puso la mano en el pecho y después ambas sobre los santos evangelios, juró no contravenir, ni en tiempo, ni en manera alguna los dichos y regalías del Real Patronato y que guardaría y cumpliría lisa y llanamente las Reales Cédulas y órdenes expedidas por su majestad. Juró seguir en la forma que se expresa y en conformidad de la ley trece título 3º libro 1º de la Recopilación de Castilla, juró que no impedirá de ninguna suerte, ni abusará de uso de la fuerza real, ni la cobranza de las rentas y reales dichos que en cualquier suerte pertenezcan a su majestad, a su corona, o patronato real. Juró por las iglesias y ayudará a los ministros a quienes toque recogerlos sin contradicción alguna y que hará las nominaciones instituciones, y colaciones conforme al real patronato, firmando ante dicho señor intendente interino, don José María Ruiz de Castro y de Santiago García Botello. Fueron testigos, escribano José Alonso Terán, Manuel Abad Queipo, José Vicente Montaña Escribano Real público de cabildo. En la ciudad de Valladolid a 19 de Mayo de 1810. ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, 1810, fs. 191-191v.

⁵¹¹ *Ibid*, fs. 181v.-182.

Que sienta, y que llore a un digno ciudadano,
 Que en el tiempo más cruel la ha socorrido
 Con pronta, generosa y larga mano:
 Llore á MARCOS, que fiel y pio ha reunido,
 Para abrir al pérfido tirano,
 Con las más fervorosas oraciones
 Subsidios ricos, y oportunos dones”.⁵¹²

Debido a incidentes y enfermedades que acontecieron a los encargados de la pira funeraria, está se concluyó a finales del mes de abril. Cabe decir que tanto los funerales, las horas y la pira contaron con el mismo proceso ritual, también la belleza de los elementos fue comparable, así como el acomodo y diversas celebraciones, motivo por el cual no se desarrollan sus formas y elementos, pues el ritual fúnebre del señor obispo San Miguel, fue modelo preciso del que se ejecutaría después para el obispo Moriana y Zafrilla.⁵¹³

Cuando la sepultura era de algún clérigo o laico importante, la misa de *Requiem* tenía un carácter más solemne y precedía a la sepultura. Se componía de un *Introitus* que iniciaba con las palabras *Requiem aeterna dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis*. En seguida se cantaba el *Kyrie elesion, Chrite elesion, Kyrie elesion*, seguido de una oración y una epístola, el Graduale y el Tractus. En seguida durante la *Sequentia*, se distribuían las velas que debían encenderse durante el Evangelio, elevación del Santísimo Sacramento y al terminar la misa la absolución.⁵¹⁴

En febrero de 1810, Manuel Abad y Queipo fue nombrado por el consejo de Regencia obispo electo para la diócesis de Michoacán, que en ausencia de Fernando VII había asumido la facultad de presentar a los obispos en las sedes vacantes en virtud del Real Patronato. Su toma de posesión no se llevó a cabo, hasta el 22 de mayo de ese mismo año.⁵¹⁵ Su experiencia,

⁵¹² Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de Op. Cit.*, p. 152. Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*, 1805, f. 97.

⁵¹³ Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de ocurrencias, Op. Cit.*, p.132. Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*, 1805, f. 78.

⁵¹⁴ Zarate Toscano, Verónica, “Piadosa Despedida”, *Op. Cit.*, p. 344.

⁵¹⁵ “Cabildo de 10 de enero de 1811. La entrada que ha de hacer mañana a las diez en esta ciudad el señor obispo f.234. electo de esta diócesis Don Manuel Abad y Queipo. Acordaron sus señorías se le pase nuevamente el gobierno espiritual de obispado en los mismos términos que se hizo cuando vino provisto por su majestad para esta mitra dándosele todas las facultades que corresponden en cabildo en sede vacante y dispusieron sus señorías que el señor canónigo lectoral don ortega le ponga una carta atenta haciéndolo así entender y asegurándose de los vivos deseos que tiene este cabildo de verlo cuanto antes en la capital para su satisfacción y consuelo de

conocimiento y liderazgo en la diócesis lo impulsaron para su ascenso, apoyado desde luego por el cabildo, quien a la muerte de Moriana y Zafrilla lo propuso para que ocupara la silla episcopal. Se puede decir que el señor Abad y Queipo fue obispo durante algún tiempo, pero solo de hecho más no de derecho, esto debido a que nunca recibió las bulas papales que le daban total crédito en el cargo. Sin embargo, en su calidad de obispo electo merece la mención ya que vivió el proceso de transición, siendo un personaje importante en el proceso de la independencia.⁵¹⁶

4.3 Pompas fúnebres a los héroes de la Independencia

Las condiciones de la Revolución iniciada en 1810 por sí mismas impidieron que muchos de los que perdieron la vida durante la guerra recibieran los sacramentos religiosos, mucho menos era posible que se llevara a cabo algún tipo de ceremonia fúnebre para honrarlos, aunque claro, las muertes de estos destacados personajes tampoco pasaban desapercibidas, como lo vimos en el capítulo anterior.

Una vez terminada la guerra comenzaron a darse una serie de disposiciones que permitieron realizar pompas fúnebres a quienes “dieron su vida, para que naciera la patria”, estas comenzaron a tomar forma después de la caída del emperador Agustín de Iturbide, e instalado de nueva cuenta el poder Legislativo.

En junio de 1823 salió a la luz pública un listado de héroes libertadores de la nación, el cual estaba basado en el decreto 344, que en sus incisos 7, 10 y 13 del expresaba los requisitos por los cuales éstos habían sido considerados beneméritos de la patria, los cuáles decían lo siguiente:

“7. A los individuos que siguieron la carrera militar y quisieron continuarla, les declarará el grado a que juzgue acreedores, teniendo en consideración sus servicios, los empleos que obtuvieron, si fueron provistos por los señores Hidalgo, Allende, Junta de Zitácuaro, Gobierno de Chilpancingo y de Jaujilla, el número de la tropa que mandaban y principalmente su aptitud y conducta.

estos habitantes: para su entrada luego que llegue a la garita acordaron salgan a recibirle en coches todos los señores capitulares y prebendados regulares a quienes por medio de dos padres capellanes se le pasará el correspondiente aviso encargándose a los mismo de orden en todas las iglesias de esta ciudad para que acompañen el repique solemne que se echara está en la entrada de referido señor ilustrísimo amar de los dicho se acordó igualmente se hagan por este muy ilustre cabildo y prebendados regulares las demostraciones que exige la política y urbanidad hacia los señores políticos y militares e intendente interino de esta ciudad y que han de entrar también con dicho obispo”. ACCM, Actas de cabildo, lib. 43, 1810, f. 233v.

⁵¹⁶ Ibarra López, Daniela, *Clero, Op. Cit.*, p. 41.

10. A las mujeres, hijos y padres de los militares que hayan muerto, y cuyos servicios obtengan del Supremo Poder Ejecutivo la declaración de buenos y meritorios, les asignará el mismo una pensión que disfrutarán conforme a los reglamentos del montepío militar; guardando en esto el orden de preferencia que hasta aquí se ha observado con los parientes de los individuos del ejército.

13. El Congreso declara beneméritos de la patria en grado heroico a los señores “Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, Mariano Ximénez, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales; sus padres, mujeres e hijos, así mismo las hermanas de los señores Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros, gozarán de una pensión de parte del Supremo Poder Ejecutivo, conforme a los extraordinarios servicios que prestaron, guardándose el orden de preferencia en la lista de agraciados”.⁵¹⁷

En este mismo decreto se ordenó la exhumación de sus restos para trasladarlos a la catedral de la ciudad de México y así poder realizar las honras fúnebres que se merecían. El paseo de los restos óseos fue un ritual necesario en septiembre de 1823. El Congreso Constituyente tuvo a bien decretar que los cuatro cráneos que habían sido colocados en la alhóndiga de Granaditas, pertenecientes a Allende, Aldama, Hidalgo y Jiménez y las “huesas” de Mina y Moreno, fueran colocadas en la catedral metropolitana. “Con suma solemnidad dentro de la caja o sarcófago se dejó cabida para una urna ricamente adornada, toda de cristales y sobrepuestos de metal dorado, arabescos y láminas de plata, en que se puso el nombre de cada héroe que con separación se ven reunidas, y hacen el contraste más tierno y grandioso”.⁵¹⁸

Esta noticia llegó muy pronto a la ciudad de Valladolid de Michoacán. Ahí se supo que “la caja que encierre los venerables restos de los héroes expresados, se trasladará a esta catedral el 17 del próximo septiembre con toda la publicidad y pompa, dignas de un acto tan solemne, en la que se celebrara un oficio de difuntos con oración fúnebre”.⁵¹⁹ ¿Quiénes fueron esos héroes michoacanos a los que se les honró de ese modo?

Entre ellos estaba el hijo predilecto de Valladolid de Michoacán, *José María Morelos y Pavón* quien llegó al mundo el 30 de septiembre de 1765, hijo de Manuel Morelos y Juana Pavón, carpintero y mujer de hogar respectivamente, cuál si fuera un relato bíblico. Las

⁵¹⁷ AHMM, Decretos, Libro Número 3, 4ta Numeración, 1821-1824.

⁵¹⁸ Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos...*, *Op. Cit.*, t. II, núm. 254, pp. 605-610. Krauze, Enrique, *De héroes y mitos*, México, Tusquets Editores, 2010, p. 21.

⁵¹⁹ AHMM, Decretos, Libro Número 3, 4ta numeración, 1821-1824.

condiciones socio-económicas de la familia la obligaron a trasladarse en diversas direcciones. Ésta se “desgranaba como maíz” separando a sus integrantes, primero a su padre y hermano mayor y luego a Morelos, quien también se vio obligado a salir del seno materno desde temprana edad, comenzando a trabajar en una hacienda de su tío en San Rafael Tahuejo, en la zona conocida como Tierra Caliente, donde aprendió los cuidados de la tierra, así como actividades relacionadas con la arriería.⁵²⁰

Teniendo 25 años regresó a Valladolid, donde comenzó sus estudios en el Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo que en ese momento tenía como rector a Miguel Hidalgo y Costilla. Estudió filosofía, aprendió latín y recibió su grado de bachiller en la Real y Pontificia Universidad de México. Regresó a Valladolid para estudiar teología moral, con el fin de ordenarse presbítero, por lo que llegó a ser cura en Carácuaro y Nocupétaro.⁵²¹

Morelos se incorporó a la lucha armada que recién había iniciado, se entrevistó con el cura Hidalgo en Charo cabalgando junto a él hasta Indaparapeo, donde le confirió la labor de regar el movimiento insurgente por todo el sur del virreinato.

Como militar resultó ser un excelente estratega, saliendo con la victoria en casi todos sus enfrentamientos. Tomó la ciudad de Oaxaca, el puerto de Acapulco y logró de forma increíble romper el sitio de Cuautla, por mencionar algunas de sus empresas militares. La fama le valió para ser elegido uno de los integrantes de la Suprema Junta Nacional Americana. Fue capitán general, luego lo eligieron generalísimo y posteriormente fungió como diputado por el Nuevo Reino de León en el Congreso que se reformó en Chilpancingo; fue mejor conocido como el Siervo de la Nación.

El nefasto 5 de noviembre de 1815 fue capturado por el comandante realista Manuel de la Concha y fue llevado a la ciudad de México, donde enfrentó sus procesos militares y eclesiásticos. Morelos fue condenado y su pena fue ser fusilado, lo cual ocurrió el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec. Prevenido del momento fatal, se confesó con el padre Salazar y rezó un salmo que empieza: “Misericordia, Dios mío, por tu bondad”. Tocaron los tambores. Dio un abrazo a Concha. Eran las tres de la tarde. Pidió un crucifijo y le dirigió estas palabras: “Señor, si he obrado bien, tú lo sabes; y si mal, yo me acojo a tu

⁵²⁰ Guzmán Pérez, Moisés, *Morelos por siempre...*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, p. 18.

⁵²¹ *Ibid*, pp. 20-28.

infinita misericordia”.⁵²² Ahí mismo, en ese pueblo quedó sepultado, como cristiano, recibió los sacramentos de penitencia y la eucaristía.⁵²³

El primer homenaje póstumo a Morelos lo celebró el oficial de ejército imperial de las tres garantías Anastasio Bustamante, en agosto de 1821. Ahí en Ecatepec organizó una sencilla ceremonia, mandó disparar salvas de 30 cañonazos, los militares pusieron sus armas a la funerals y se tocaron dianas fúnebres en honor a Morelos. Luego los presentes avanzaron hasta el lugar en donde se encontraba enterrado y en ese momento Anastasio Bustamante pronunció un breve discurso que entre sus líneas decía:

“Soldados: debajo de esta loza yace una de las muchas víctimas sacrificada al furor del infame despotismo venido del Oriente, cuyo entusiasmo por la libertad de la patria fue tal, que aún conserva calientes sus cenizas... La historia de nuestra gloriosa regeneración al feliz estado de hombres libres que nos concedió el todopoderoso os lo declarará un día no muy distante con la energía de que carece mi rudeza... Os lo diré, soldados es el impávido, el invencible, el serenísimo señor general don José María Morelos. Alejandro de la América, espanto de los virreyes y azote de los mandarines y numerosas gavillas de nuestros opresores. Seguid sus heroicas huellas y rendidle los humildes homenajes de gratitud a quien tan dignamente es acreedor...”.⁵²⁴

Más tarde en junio de 1823, José María Morelos fue declarado “Benemérito de la Patria” y por el mismo motivo sus restos fueron trasladados a la catedral de México, en donde se celebró una misa de difuntos y oración fúnebre, en presencia de autoridades civiles y militares. Las tropas rindieron un sentido homenaje con los debidos honores, de acuerdo a la Ordenanza en grado de capitanes generales con mando en jefe. Los diputados del Congreso determinaron inscribir su nombre con letras de oro en el recinto legislativo, que se encontraba en el antiguo convento de San Pedro y San Pablo.⁵²⁵

A mediados de septiembre se realizaron las exequias en honor a los héroes. La oración fúnebre fue encomendada al doctor Francisco Argandar, quien recordó diversos pasajes de su vida, tanto civiles, eclesiásticos y militares, el mencionado *Elogio* fue impreso lo que

⁵²² Carlos Herrejón Peredo, “Morelos y Pavón, José María”, *Op. Cit.*, p. 117.

⁵²³ Guzmán Pérez, Moisés, *Morelos, Op. Cit.*, p. 97.

⁵²⁴ Gaceta del Ejército Imperial, 2 de agosto de 1821, Año 1° de nuestra gloriosa Independencia, en CEHM, Carso, Fondo 1-2. Manuscritos de Luis Gutiérrez Cañedo, 1792-1823, Exp. 161. *Apud.* Guzmán Pérez, Moisés, *Morelos por siempre...*, p. 104.

⁵²⁵ *Idem.*

corrió por cuenta del Ayuntamiento de la ciudad de México para su distribución.

Otro personaje michoacano destacado en la Guerra de Independencia fue *Benedicto López Tejada*. Nació en el pueblo de Tuxpan, Michoacán el 15 de julio de 1775, hijo de Santiago Secundino López y María Julia Tejada, una familia trabajadora del campo. En 1792 formó su propio hogar al contraer matrimonio con María Josefa Eduviges Gutiérrez. Continúa su vida labrando la tierra y debido a esto conoció a Miguel Hidalgo en la hacienda de Jaripeo después del año de 1800 con quien estableció una buena amistad.⁵²⁶

En octubre de 1810 se incorporó a la lucha armada cuando las tropas de Hidalgo pasaron por Maravatío. Fue nombrado coronel y se le dio la comandancia de la ruta de Trojes, Milpillas, Zitácuaro. Defendió la zona oriente del actual Michoacán y su colindancia con el estado de México y norte de Guerrero, convirtiéndose de este modo en un destacado caudillo insurgente.⁵²⁷

También participó en la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en 1811. Algunas de sus hazañas militares fueron: su victoria sobre los realistas en Tilostoc y Malacatepec en agosto de 1812, sus intervenciones militares en Valladolid junto a Morelos en 1813, y la fortificación del cerro de San Pedro Cópore, en 1815 junto a los hermanos Rayón y en 1817 con Nicolás Bravo.⁵²⁸

El día 29 de noviembre de 1817 fue capturado a su paso por el rancho del Agostadero, siendo prisionero del cabo del regimiento Joaquín Arias, quien lo trasladó a Zitácuaro, en donde sería fusilado en un paredón. Después de muerto, fue arrastrado por la calle, mientras un caballo tiraba de él. Su cuerpo fue desmembrado, colocando sus miembros en espacios a la vista del pueblo, para que se tomara como ejemplo de escarmiento a quien se revelara.⁵²⁹

Las condiciones de la guerra no permitieron que se le realizara algún tipo de ritual fúnebre, quedando seguramente sólo en los rezos de su mujer y de sus hijos, y la memoria de sus amigos y compañeros de combate que sobrevivieron a la guerra, la cual terminaría cuatro años después en 1821.

⁵²⁶ Guzmán Pérez, Moisés, “*En defensa de mi patria...*”, *Op. Cit.*, p. 55.

⁵²⁷ *Ibid*, p. 73.

⁵²⁸ Guzmán Pérez, Moisés, *Benedicto López Benemérito de la Patria*. México, Ateneo Miravalle de Tuxpan A C, 2010, p. 8.

⁵²⁹ *Idem*.

En 1823 la familia de Benedicto López se enteró de la lista de los héroes y los méritos por los cuales habían conseguido tal honor, por lo que sabiendo de sus logros no dudaron en reunir los testimonios que confirmaban las proezas que más tarde lo harían acreedor al título de “Benemérito de la Patria”. Su hijo Gervasio López se haría cargo de llevar a cabo el proceso ante el Congreso, teniendo éxito.⁵³⁰ El 11 de septiembre de 1823 el Congreso expidió el decreto número 131 con el cual daban cuenta de lo siguiente:

“El soberano Congreso Mexicano ha tenido a bien decretar:

1. Se declara Benemérito de la Patria a don Benedicto López.
2. Su viuda e hijos son en consecuencia, acreedores a una pensión, con arreglo al título 13 del decreto de 19 de julio último.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México, 11 de septiembre de 1823.-3-2. José María Becerra, presidente. Cayetano Ibarra, diputado secretario. José Arcadio de Villalba, diputado secretario”.⁵³¹

Es muy probable que su propia familia, o alguien de buena alma, después de haber concluido la guerra hayan dado sepultura a los restos de Benedicto López, lo cierto es, que hasta hoy en día no se sabe en qué lugar descansan sus restos, los cuales seguirán esperando ser depositados en la Columna de la Independencia.

Otro personaje de singular importancia en la historia de nuestro país fue *Agustín de Iturbide* quien nació el 27 de septiembre de 1783 en Valladolid de Michoacán, sus padres fueron José Joaquín de Iturbide y Arregui y María Josefa de Aramburú y Carrillo de Figueroa, de familias origen vasco y navarro respectivamente, aunque su madre al igual que él era novohispana. Agustín de Iturbide ingresó en el Seminario Tridentino para estudiar gramática latina, pero dejó los estudios, ya que al parecer la vocación sacerdotal no era para él. Se dispuso a trabajar en la administración de la hacienda de su padre. En 1797 hizo el servicio militar como alférez del regimiento provincial de Valladolid, el cual estaba bajo el mando del conde de Casa de Rul, en donde comenzaría su vida militar.⁵³²

El 27 de febrero de 1805 a los 22 años se casó en su ciudad natal con Ana Huarte hija de Isidro Huarte, intendente provincial y a la vez nieta del marqués de Altamira, lo que

⁵³⁰ *Ibid*, p. 158.

⁵³¹ *Ibid*, p.159, Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado de la Colección Lafragua, (425).

⁵³² Del Arenal, Jaime, “Iturbide y Aramburu, Agustín de”, en Ávila, Guedea e Ibarra (coords.), *Diccionario*, p. 78.

supondría que su matrimonio le proporcionó un *status* político importante, además de económico y numerosas relaciones públicas.⁵³³

En 1810 con el inicio de la Revolución Iturbide se vio inmerso en el proceso de la guerra. Miguel Hidalgo lo invitó a sumarse al movimiento pero él lo rechazó, de modo que surgieron los enfrentamientos en contra de los insurgentes. En el combate tuvo relativo éxito en diversas incursiones, por ejemplo en la batalla del Monte de las Cruces, pero la acción que sin duda le valió mayor reconocimiento fue la defensa de Valladolid ante la gran ofensiva dirigida por José María Morelos en diciembre de 1813.

Fue reconocido también por la muerte de dos de los principales caudillos insurgentes, el cura Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana, lo cual le valió el nombramiento de comandante general de Guanajuato y, más tarde, el de comandante del Ejército del Norte. Sin embargo, el ascenso se vio empañado por intrigas en su contra, por malversación de fondos, tráfico de influencias con el objeto de enriquecerse, así como mostrar un trato despótico hacia la gente. Con estas acusaciones el virrey Calleja lo relevó del mando de sus tropas, y además se inició una causa en su contra, de la cual se defendió con éxito, por lo que se le restableció en su cargo y nombramiento. Iturbide prefirió abandonar voluntariamente la vida militar y mejor dedicarse a las labores de campo como arrendatario de una hacienda ubicada en el valle de Chalco, cercana a la ciudad de México.⁵³⁴

En consecuencia, entre 1816 y finales de 1820, Iturbide se dedicó a labores ajenas a lo militar, las que no le impidieron reflexionar acerca de la situación europea surgida con la caída de Napoleón; de la de América del Sur, conmocionada por los movimientos libertarios de Bolívar, de San Martín, de Sucre y de O'Higgins, y de la propia Nueva España, cuya pacificación era un hecho casi definitivo gracias, primero, a las acciones militares de Calleja y, segundo, a las posteriores del nuevo virrey Juan Ruiz de Apodaca, quien favoreció una amplia y exitosa política de indultos.⁵³⁵

Después de reflexionarlo Iturbide decidió suscribir, el 24 de febrero de 1821, su *Plan de Independencia* en la población de Iguala. Hizo su entrada en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, con toda la gala y ceremonial mencionado, pero después de once meses en el poder, su suerte había cambiado radicalmente. Escoltados por Nicolás Bravo, Iturbide

⁵³³ *Idem.*

⁵³⁴ *Ibid.*, p. 79.

⁵³⁵ *Ibid.*, pp. 79-80.

y su familia abandonaron voluntariamente México por Veracruz rumbo a Livorno, en el Gran Ducado de Toscana.⁵³⁶ Ahí permaneció durante un tiempo, pero los rumores sobre una posible invasión para la reconquista del país lo hicieron trasladarse a Inglaterra. En la capital británica permaneció varios meses, en tanto el segundo Congreso Constituyente, ya republicano y atemorizado por su posible regreso, promulgaba un decreto - sentencia, que lo declaraba traidor por el simple hecho de pisar tierra mexicana y enemigo del Estado, lo que lo condenaba a morir en caso de que regresara a México.⁵³⁷

El 14 de julio de 1824, Agustín de Iturbide desembarcó del bergantín Spring en Soto la Marina, Tamaulipas, sin conocer el decreto de proscripción promulgado en su contra. Engañado por la actitud mostrada por el general Felipe de la Garza, fue conducido a la villa de Padilla, en donde se encontraba reunido el Congreso del estado de Tamaulipas, a donde ambos llegaron el 19 de julio.⁵³⁸

Este cuerpo legislativo sin recibirlo, ni oírlo (en lo que se consideró una flagrante violación de los más elementales derechos del hombre, vigentes ya en la República, y al régimen federal recién establecido), acordó aplicar sin más el decreto-sentencia del Congreso General. A las seis de la tarde del 19 de julio de 1824, Iturbide fue fusilado en un costado de la plaza de Padilla.⁵³⁹

Durante las tres horas que tuvo para prepararse se confesó y escribió una sentida despedida a su esposa y una última exposición al soberano Congreso, en la que manifestó su sorpresa por el injusto decreto aplicado en su contra. Antes de recibir la descarga, se dirigió a los mexicanos para recomendarles amor a la patria, asegurándose que no era traidor y que moría gustoso porque moría entre ellos.⁵⁴⁰

De la Garza informó al ministro de Guerra que, cuando llegó el momento, formó la tropa y al sacar a Iturbide éste dijo: A ver, muchachos, daré al mundo la última vista. “Volteó a todos lados, preguntó dónde era el suplicio y, satisfecho, él mismo se vendó los ojos, pidió un vaso de agua que probó solamente, caminó a su destino y antes de que las balas atravesaran por su cuerpo, se dirigió al pueblo diciendo:

⁵³⁶ *Ibid*, p. 84.

⁵³⁷ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, 1822-1824, fs. 235-235v. Cabildo de 6 de mayo de 1824.

⁵³⁸ Zárate Toscano, Verónica, “Agustín de Iturbide: entre la memoria y el olvido”, *Secuencia*, núm. 28, México, enero-abril de 1994, pp. 7-8.

⁵³⁹ Del Arenal, Jaime, “Iturbide”, *Op. Cit.*, pp. 84-85.

⁵⁴⁰ *Ibid*, p. 85.

“Mexicanos: en el acto mismo de mi muerte os recomiendo el amor a la patria, y observancia de nuestra santa religión; ella es quien os ha de conducir a la gloria. Muero por haber venido a ayudaros, y muero gustoso porque muero entre vosotros. Muero con honor; no como traidor; no quedará a mis hijos y su posteridad esta mancha; no soy traidor; no. Guardar subordinación y prestad obediencia a vuestros jefes, que haciendo lo que ellos os mandan, cumpliréis con Dios”. Besó el Santo Cristo y murió al rumor de la descarga.⁵⁴¹

El propio De la Garza, su ejecutor, se dispuso a financiar el entierro. El 13 de agosto de 1824 informó al ministro de Guerra, Manuel Mier y Terán que tras el fusilamiento, el cuerpo, vestido con el hábito franciscano, fue velado en la capilla que servía de sala de sesiones del Congreso. La mañana del 20 se convidó para la misa y entierro, al que asistieron los individuos del Congreso, el pueblo y la tropa. Concluida la misa y vigilia, se acompañó al cuerpo haciéndole cuatro posas en la plaza a la iglesia vieja sin tejado, donde se le dio sepultura como a las ocho de día.⁵⁴²

Sus restos, cubiertos por un sayal franciscano, las autoridades locales en pleno asistieron a la ceremonia religiosa, sancionando con su presencia la importancia del evento. La misa de *réquiem* fue oficiada por el padre José Antonio Gutiérrez de Lara, quien había fungido como confesor del condenado. Cabe señalar que el sacerdote era presidente en turno del Congreso local que confirmó la sentencia de muerte de Iturbide, aunque algunas fuentes indican que se rehusó participar en la votación decisiva. Los restos se enterraron en el suelo de la iglesia de Padilla, donde permanecieron hasta 1838.⁵⁴³

Después de haberlo ejecutado, le rendían toda clase de honores. Así pues, en septiembre de 1832 el gobierno interino del presidente Melchor Múzquiz determinó darle a la viuda Ana María Huarte de Iturbide, una pensión vitalicia similar a la otorgada a la viuda de Juan O’Donojú, por un monto de 12.000 pesos anuales.⁵⁴⁴

El 3 de noviembre 1833, el general Antonio López de Santa Anna decretó que las cenizas de Iturbide se trasladaran a México para ocupar su lugar en el sitio destinado a los héroes de la independencia. Sin embargo, el traslado no se llevó a cabo sino hasta la administración de Bustamante en 1838.

⁵⁴¹ Zárate Toscano, Verónica, “Agustín de Iturbide” *Op. Cit.*, p. 8.

⁵⁴² *Idem.*

⁵⁴³ Jaime del Arenal, “Iturbide”, *Op. Cit.*, p. 85.

⁵⁴⁴ Zárate Toscano, Verónica, “Agustín de Iturbide”, *Op. Cit.*, p. 11.

Por una iniciativa del diputado Felipe Neri del Barrio, se decretó el 20 de mayo de 1835 que se colocara con letras de oro el nombre de Agustín de Iturbide en el salón de sesiones del Congreso General.⁵⁴⁵ Resulta interesante el hecho de que los restos de Iturbide, con el paso del tiempo, se hubieran convertido en verdaderas reliquias dignas de veneración profunda.

Para 1838 se dispuso que las cenizas de Iturbide fueran trasladadas a la ciudad de México.⁵⁴⁶ Desde Padilla, en Tamaulipas, se planeó que su llegada se diera en 27 de septiembre, en el aniversario de la entrada de él, con el Ejército Trigarante en 1821, pero esto no se pudo concretar, por lo que sus restos llegaron un mes después. A partir del 24 de octubre, se celebraron misas en el convento de San Francisco, cuya iglesia estaba magníficamente “enlutada”. Sobre la negrura de los lienzos resaltaban los colores del pabellón tricolor que se hallaba suspendido de la cúpula. Esto parecía ser un recordatorio de que se rendían honores al hombre que había ideado el símbolo nacional por excelencia: la bandera.⁵⁴⁷

En el centro del templo se había dispuesto un catafalco de más de 30 pies de elevación, en cuya punta truncada se colocaron los restos de Iturbide dentro de una urna de cristales y bronce dorado. La pira funeraria estaba rodeada de dos hileras de humeantes velas que iluminaban el recinto y resaltan el retrato de Agustín de Iturbide.⁵⁴⁸

En la base de la pirámide se colocaron algunas de sus prendas revestidas de gran simbolismo: su uniforme de general mexicano con banda, bastón, espada y sombrero, así como el manto de la Orden de Guadalupe creada por él en 1822 para constituir una aristocracia mexicana. A juzgar por la litografía de Ignacio Cumplido, que captó la suntuosidad de ese momento, el efímero monumento se asemeja a los que se hacían a la muerte de los soberanos españoles. Once años de lucha por independizarse de España no habían desarraigado costumbres de tres siglos.⁵⁴⁹

La procesión era encabezada por una escuadra de caballería, destacamentos de artillería con seis cajones, cuatro caballos enlutados en cuyos mantillones lucían las armas

⁵⁴⁵ *Ibid.*, pp. 11-12.

⁵⁴⁶ Véase anexo de imágenes, figura 6.

⁵⁴⁷ Zárate Toscano, Verónica, “Agustín de Iturbide”, *Op. Cit.*, p. 18.

⁵⁴⁸ *Idem.*

⁵⁴⁹ *Idem.*

de la familia del difunto. El sargento mayor de la plaza y sus ayudantes a caballo eran seguidos por las compañías de granaderos, los pobres del hospicio portando cirios encendidos, todas las cofradías, comunidades religiosas, santas escuelas, cruces parroquiales y cabildo metropolitano. A continuación iba la urna custodiada por alumnos del colegio militar y sosteniendo las seis "borlas" del ataúd marchaban militares, ministros, un miembro del ayuntamiento y otro de la Universidad. Detrás de ella iba el comandante general con su Estado Mayor, miembros de la Universidad, los colegios, el Ayuntamiento y otras autoridades como el Consejo de Gobierno. La procesión fúnebre era presidida por una comisión integrada por miembros de los tres poderes. Juan Gómez Navarrete, albacea del héroe de Iguala, tenía un destacado lugar junto con el presidente de la Cámara de Diputados, Alfonso Fernández, quien fungía en este acto como el doliente principal. Joaquín Iturbide, único pariente del difunto, que participó en el cortejo, mandó publicar en la prensa el agradecimiento que a nombre de la familia hacia al presidente de la comisión del ceremonial por las diligencias seguidas para que esa "lúgubre función tuviese toda la solemnidad y magnificencia debida".⁵⁵⁰

En otra litografía de Cumplido se aprecia la valla formada por el ejército, en cuyo centro marcha el cortejo en perfecto orden, con los caballeros y caballos dignamente engalanados y el carro luctuosamente adornado. La urna se advierte colocada a una altura donde puede ser apreciada por la multitud. Igualmente se nota que las banderas del Palacio Nacional y de la catedral ondeaban a media asta en medio del humo de los cañones que disparan sus salvas. Era una ceremonia que los fervientes admiradores de Iturbide hubieran deseado que se efectuará en el momento de la muerte y no varios años después. A las dos de la tarde, cuando terminó de llegar toda la procesión a la catedral, la urna ya había sido debidamente colocada en otro suntuoso catafalco. Al decir de Bustamante, la pira se había utilizado algunos años atrás en las honras del arzobispo Francisco Xavier Lizana. Más tarde, se celebraron vísperas y Braulio Sagaceta pronunció una oración fúnebre en latín, cuyo contenido se desconoce, pero no es difícil adivinar. Acto seguido, regresó la comitiva al palacio a dar el pésame al presidente, quien se encontraba en un salón enlutado.⁵⁵¹

⁵⁵⁰ *Ibid*, pp. 19-20.

⁵⁵¹ *Ibid*, p. 20.

La mañana del día 27 de octubre, se celebraron unas exequias con una oración en castellano pronunciada por José María Castañeda. Terminada esta, se depositó la urna en la capilla de San Felipe de Jesús. Posteriormente se colocó un epitafio que a la fecha puede leerse y que dice: “Agustín de Iturbide, autor de la independencia mexicana. Compatriota, llóralo; pasajero, admíralo”. Terminadas las ceremonias religiosas, hubo todavía un acto cívico en la Alameda, cuyo orador fue el catedrático del Colegio de San Juan de Letrán, Manuel Tossiat Ferrer.⁵⁵²

El licenciado Bustamante también propuso que las cuatro fuentes de la Plaza de Armas fueran sustituidas por igual número de columnas consagradas a Hidalgo, Allende, Morelos y Mina. Cada una de estas columnas debían estar truncadas, simbolizando con ello que estos héroes comenzaron la guerra de independencia pero no la concluyeron. A Iturbide debía dedicársele una inscripción en el pedestal de la Columna de la Independencia que se levantaría en la Plaza de Santo Domingo con el siguiente texto: “Al ciudadano Agustín de Iturbide y Aramburu, porque en el espacio de siete meses concluyó con medidas prudentes, más bien que con armas, la obra de la libertad e independencia mexicana, comenzada desgraciadamente once años antes”.⁵⁵³

4.4 Funerales republicanos en Michoacán

Juan José Martínez de Lejarza y Alday nació el 14 de diciembre de 1785 en la ciudad de Valladolid, capital de la provincia de Michoacán, procedente de una familia noble, acaudalada e influyente, pues era hijo de don Juan José Martínez de Lejarza y Unzaga, Caballero de la orden de Santiago y alcalde ordinario de la ciudad y primer voto de ella, así como capitán del batallón de milicias provinciales. Su madre fue Josefa Alday y Echeverría, y también provenía de una familia de abolengo.⁵⁵⁴

Estudio en el Colegio de San Nicolás Obispo. Rico, de familia distinguida y dentro de un círculo tan brillante, el joven Lejarza no podía menos sino dedicarse a la más noble de todas las carreras: la literaria, puesto que contaba con abundantes elementos y poseía una

⁵⁵² *Idem.*

⁵⁵³ Zárate Toscano, Verónica, “Cada quien sus héroes”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 22, México, julio-diciembre, 2001, p. 26.

⁵⁵⁴ Tavera Alfaro, Xavier, *Juan José Martínez de Lejarza un estudio de luz y sombra*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, p. 9.

inteligencia muy clara, la cual dio a conocer desde sus primeros años. Emigró de Valladolid hacia la capital donde en 1802 ingresó al Real Seminario de Minería pero al parecer no terminó sus estudios, que por entonces dirigía don Fausto de Elhuyar.⁵⁵⁵

Se enroló y formó parte de la milicia provincial, también se dice que fue cadete; lo cierto es que llegó a ser teniente de granaderos del regimiento provincial, luego sería elector popular, regidor, ayudante del Estado Mayor, diputado provincial y Juez del Supremo Tribunal de Michoacán.⁵⁵⁶

Lejarza fue conocido sobre todo por su producción literaria, destacando entre sus obras el *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, el *Novorum Vegetabilium Descriptiones* y el *Orchidearum Opusculum*.⁵⁵⁷

Fue elector del ayuntamiento de la ciudad de Valladolid y posteriormente ocupó el empleo de regidor activo; posiblemente uno de sus cargos más destacados fue el de diputado, al ser parte de la primera Diputación Provincial de aquella demarcación. Llegó a ser nombrado jefe político de Texas, pero lo rechazó por su mal estado de salud; prefirió a cambio el cargo de teniente coronel y primer ayudante del Estado Mayor. Tampoco aceptó ser secretario de la Legación mexicana en Londres donde residía el también vallisoletano Mariano Michelena.⁵⁵⁸

Finalmente, en 1824, ya en sus últimos, días formó parte de la primera legislatura constituyente del estado de Michoacán. Las actas del congreso refieren que este personaje comenzó a tener faltas consecutivas a las sesiones, sobre todo en el mes de septiembre, debido a que su estado de salud era delicado. El día 30 de septiembre en sesión del congreso se dio la noticia del fallecimiento del señor diputado Juan José Martínez de Lejarza, lo cual había ocurrido el día anterior a las ocho y media de la noche.

Al día siguiente, primero de octubre, los diputados Lloreda y Salgado se quejaban de la falta de individuos en la sala del honorable Congreso, sabiendo de la muerte de Lejarza, pero haciendo hincapié en las constantes faltas de sus compañeros, como el señor Soravilla.⁵⁵⁹ A pesar de ser un hombre muy destacado en la vida política, social y académica

⁵⁵⁵ *Ibid*, pp. 12-21.

⁵⁵⁶ *Ibid*, p. 24.

⁵⁵⁷ *Ibid*, p. 29.

⁵⁵⁸ *Ibid*, pp. 32-44.

⁵⁵⁹ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán (AHCEM), Actas públicas, caja 1, exp., 5, s/n. f. 1824.

Lejarza determinó afrontar su partida con sobriedad y sencillez, ya que encargó que su entierro fuera “con toda moderación y pobreza, en la iglesia de las monjas capuchinas” ya que en dicho espacio se encontraba el sepulcro familiar.⁵⁶⁰

Se determinó que siendo un suceso público en las esquelas se pusieran a nombre del presidente y que tal acuerdo se hiciera saber por conducto de la secretaría del congreso al licenciado Ortiz. Los diputados no asistieron al ritual fúnebre como representantes del mismo, sino como particulares, ya que si lo hubieran hecho como representantes del cuerpo político, las exequias de Lejarza tendrían que haber sido necesariamente con pompa, por lo que “el congreso” no se presentó.

El doctor Morales en representación del cabildo eclesiástico se entrevistó con el diputado Juan Quevedo, con motivo de realizar unas honras solemnes al difunto Juan Martínez de Lejarza. La solicitud incluía que “se les permitiera” a los miembros de la iglesia llevar a cabo un doble general de campanas. El señor deán y los miembros del cabildo le consultaban también los parámetros con los que debían regirse, y tener en cuenta los preceptos necesarios para la celebración de dichas honras, ya que “don Juan era sujeto de toda distinción”.⁵⁶¹

Se puede asegurar que su muerte no pasó inadvertida por la sociedad vallisoletana. Sin embargo, el teniente coronel y diputado Juan José Martínez de Lejarza tuvo como última voluntad que sus restos descansaran en el sepulcro familiar; ordenó que no se hiciera ninguna invitación expresa para su funeral, conmemoración o comida a razón de su partida; no requería tampoco de la asistencia “masiva”, o dobles de campana, además de que todo esto implicaría un enorme gasto y de haberse realizado hubiera sido imposible que su ritual fúnebre pasara inadvertido por la sociedad moreliana.⁵⁶²

El 9 de octubre se presentó ante los señores diputados el ciudadano, José María Ortiz Izquierdo, quien fuese ministro de Hacienda en el estado, llevando con él un cuadro que tenía una pintura de la coronación de la santa virgen, a razón de que ésta fue uno de los últimos deseos del señor Lejarza antes de morir, para que fuera colocado en la secretaría del

⁵⁶⁰ Tavera Alfaro, Xavier, *Juan José, Op. Cit.*, p. 46.

⁵⁶¹ ACCM, Actas de cabildo, lib. 48, f. 279 v. Cabildo de 4 de octubre de 1824.

⁵⁶² <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-2LS5-QX?i=463&wc=3NTP-HZ3%3A178285301%2C219866401%2C220352401&cc=1883388> Consultado el 18 de agosto de 2017, 11:34 am.
p.48.

Honorable Congreso, el cual fue recibido con aprecio por parte de los diputados.⁵⁶³ Con su muerte fue necesario que se ocupara el cargo. Así que el 22 de octubre de ese mismo año, el señor Manuel Méndez tomó propiedad del asiento de diputado por el fallecimiento de del señor Martínez de Lejarza.⁵⁶⁴

La muerte de este diputado del congreso del estado Michoacán nos refleja la otra parte de las ceremonias fúnebres, poco comunes sobre todo cuando alguien era una figura pública, la sencillez de su partida, aun con su preparación académica e importancia política se debió a los problemas familiares y sociales que le surgieron a raíz de la infidelidad de su mujer. Además de esto, las condiciones económicas que vivía no eran las mejores, la depresión por la pobreza y más aún el trato que le dio su mujer fueron las razones por lo que su despedida fue tan sobria. Lejarza nos permite observar cómo un ritual fúnebre parecido al de cualquier cristiano, aunque siendo un representante político, prefirió por las circunstancias la tranquilidad, la sobriedad, la sencillez, finalmente quiso lo que muchos buscan, sólo paz.

El último personaje al que le dedicaremos unas líneas será a *Juan Cayetano Gómez de Portugal* quien llegó a este mundo el 7 de julio de 1783, hijo legítimo de Pascual Portugal y Francisca Solís. Fue originario de San Pedro Piedra Gorda (hoy Manuel Doblado), intendencia de Guanajuato. Desde niño hizo sus estudios en el seminario de Guadalajara, en donde sobresalió logrando quedar al frente de algunas asignaturas, y debido a su agudeza llegó a obtener el premio de Doctor *Honoris Causa*. En 1815 fue nombrado párroco de Zapopan, cerca de Guadalajara, capital de la Nueva Galicia.⁵⁶⁵

Se manifestó como pro-independentista. Después de que ésta llegara, obtuvo algunos cargos administrativos: en 1823 fue electo diputado por Guanajuato en el Congreso Constituyente y un año más tarde firmó la Constitución Federal de la República. Tuvo un segundo periodo como diputado por Guanajuato en el Congreso de la Unión y más tarde fue nombrado Senador por el estado de Jalisco, el Instituto de Ciencias lo nombró socio corresponsal en 1825.⁵⁶⁶

⁵⁶³ AHCEM, Actas Públicas, caja 1, exp. 5, s/n. 1824.

⁵⁶⁴ AHMM, Libro Número 122, Primera Numeración, 1824-1826, fs. 89-89v.

⁵⁶⁵ Buitrón, Juan B., *Apuntes, Op. Cit.*, p. 162.

⁵⁶⁶ Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís 1831-1850*, México, LIX Legislatura Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión, 2005, p. 41.

También fue obispo, ministro de justicia y negocios eclesiásticos mientras Santa Anna estuvo al frente del gobierno.⁵⁶⁷ Fue un gran opositor de la expulsión de españoles, por lo que se manifestó en 1829 ante al Congreso en diversas ocasiones; invitaba a dar su testimonio a las familias de españoles que al separarse quedaban huérfanas, y en ocasiones en precariedad económica, con lo que trataba de persuadir a los legisladores para que erradicaran esas expresiones xenofóbicas.⁵⁶⁸

El papa Gregorio XVI lo nombró obispo el 28 de febrero de 1831, pero no sería sino hasta el 29 de septiembre de ese año en el que tomó posesión como apoderado de la diócesis de Michoacán.⁵⁶⁹ El martes 25 de octubre hizo su entrada a Morelia, en medio de gran júbilo por parte de los devotos de la ciudad. Entre las 9 y 10 de la mañana se escuchó un repique general de campanas, el cual era el anuncio de la llegada del prelado; el coche en el que viajaba lo dejó en el convento de San Diego, donde lo recibieron las primeras autoridades.

Posteriormente pasó al templo de las monjas Catalinas, donde se formó una procesión acompañada del cabildo, tuvo la precaución de vestirse de medio pontifical, para así desplazarse hasta la catedral que lo recibiría con un *Te Deum*, por la noche se dio la iluminación de la ciudad.⁵⁷⁰ Una serie de reformas que afectaban a la Iglesia católica fueron motivo de manifestaciones en contra del gobierno republicano, razón por la cual fue desterrado del obispado por cerca de dos años, hasta que en 1835 regresó de nuevo a ocupar su cargo de pastor de la iglesia michoacana.

Las noticias sobre la defensa de los bienes de la iglesia hecha por Gómez de Portugal, llegaron a ser conocidas en la sede papal, particularmente su notable firmeza con la que defendió “la causa de Dios y de la Iglesia”.⁵⁷¹ A pesar de los peligros, esto le valió el llamado del papa Pío IX, para ser nombrado en 1849 cardenal en Roma; para su desgracia, la muerte llegó antes de recibir el premio a sus esfuerzos. Luego de 19 años de fungir como obispo, y otros más siendo una figura pública en una época de cambios y transición, dejó de existir en la ciudad de Morelia.⁵⁷²

⁵⁶⁷ Buitrón, Juan B., *Apuntes, Op. Cit.*, p. 162.

⁵⁶⁸ *Ibid*, pp. 162-163.

⁵⁶⁹ *Ibid*, p. 163.

⁵⁷⁰ Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones, Op. Cit.*, p. 42.

⁵⁷¹ *Ibid*, p. 195.

⁵⁷² Buitrón, Juan B., *Apuntes*, p. 166.

Falleció la madrugada del 4 de abril faltando diez minutos para la dos, en la ciudad de Morelia a los 66 años de edad. Luego de que el médico Juan Macuzet certificó el deceso del obispo, fue el momento para que la noticia se diera a conocer. De inmediato se comenzaron a tocar las cien campanadas que marcaban el inicio de la sede vacante.⁵⁷³

Dos días después se realizaron los funerales y el día 7 se llevó a cabo la ceremonia de entierro, la cual llevó un extenso cortejo fúnebre. Resulta interesante la postura que tuvo el gobernador de Michoacán Juan B. Cevallos, quien aun siendo apreciado amigo del difunto no pudo participar en las honras fúnebres: así lo hizo saber a los clérigos con una nota en la que señalaba que sólo podía asistir a tales eventos cuando estaban:

“prevenidos por la Ley, y ninguna existe en el estado que arregle el ceremonial o hable aun indirectamente del porqué desgracia ha ocurrido ahora, y como saben vuestras señorías, ni aun les es permitido tomar disposiciones de orden legislativo como querría poderlo hacer hoy para satisfacer sus más vehementes deseos de hacer patentes los expresivos homenajes de afecto que le mereció la muy respetable y dignísima persona cuya pérdida lamentamos. Espero, por tanto, que penetrándose vuestras señorías de la justicia de estas reflexiones se sirvan admitir con benevolencia lo que parece una excusa, pero que no es más que la sincera manifestación de inconvenientes graves que no me es dado resolver por mí mismo”.⁵⁷⁴

Se plantearon los funerales para los ocho días de la siguiente semana, pero una epidemia de *cólera morbus* lo retrasó hasta el mes de noviembre. Es notable la apreciación que tuvo el gobernador con respecto a las facultades que asumía como autoridad civil, y sus deber al diferenciar la amistad con el cargo que ostenta. También podemos ver que a mediados de siglo XIX aún continúan las prácticas rituales casi intactas, a pesar de las propias reformas que imponían, sobre todo con respecto al uso de las campanas.

Como vimos, fue enorme la cantidad de objetos simbólicos utilizados en el desarrollo del ritual fúnebre, un ritual muy particular por la utilización de espacios precisos para el desempeño de éstos. El estudio permite una perfecta observación de la transición política y de cómo ésta afectó otras instancias, en un momento en donde la modernidad no sólo toca aspectos de la vida política, sino también culturales.

⁵⁷³ Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones*, Op. Cit., p. 196.

⁵⁷⁴ *Ibid*, p. 197.

Los ejemplos diversos que hemos tratado hasta aquí, nos señalan las rupturas en el ritual fúnebre, pero no así en la concepción de la muerte; aprendimos cómo la ausencia de la figura del rey no era posible, su vacío alteraba la vida política y su figura era eterna. Esto se modificó en tiempos de la república, cuando la muerte de un caudillo dio cabida al surgimiento de un héroe.

En la figura del obispo Portugal se puede observar el otro punto con respecto a las rencillas con las instituciones civiles. Portugal en sí es un ejemplo de la transición; como vimos, obtuvo diversos cargos políticos que le permitieron ser partícipe de las decisiones legislativas, y aun así, al final de sus días, no pudo recibir el afecto de quienes en algún momento se “codearon” con él por su posición y estatus político, debido a que su condición había cambiado.

Vemos que la mentalidad se transformó. Por lo menos desde la perspectiva política el individuo, en lugar de ser acompañado en su último momento por religiosos que le prometían la vida eterna en el reino de Dios, se asumió como un ciudadano que buscaba ser reconocido por sus actos y sus virtudes en la tierra. Así se fue conformando poco a poco un panteón cívico, en el que sólo estaban aquellos que con sus actos e incluso con su vida, habían logrado penetrar en el imaginario político para bien de la sociedad y de la patria. Así como se modificó el ente de la soberanía, pasando del rey al pueblo soberano, igual se cambiaron a los santos por los héroes nacionales.

Conclusiones

Las prácticas políticas estuvieron muy presentes en el desarrollo histórico de Michoacán. Fueron representadas en ceremoniales y rituales a lo largo del Antiguo Régimen hasta el inicio de vida republicana de forma continua. En el proceso sucedieron algunos cambios, pero su esencia nunca se perdió. A través de ellas se buscó legitimar a las autoridades que representaban y ejercían el poder, y como se pudo apreciar a lo largo de la tesis, resultaron indispensables en la transición política que terminó con el establecimiento del Estado-nación.

La ceremonia de *jura* fue una práctica política que funcionó de modelo para la construcción simbólica de una figura de poder durante el proceso histórico estudiado. Es notoria su trascendencia en el imaginario político, y el nivel de legitimación al que lograba llegar quien asumía la soberanía. Resulta asombroso observar desde la perspectiva actual, la maquinaria desarrollada para la celebración, pero más aún, su eficacia como mecanismo de control que convertía al monarca español en una figura legítima de poder, sin comparación, no sólo en aquella época, sino hasta hoy día.

Por medio de la celebración de la jura no sólo se reconocía como el principal y único sujeto de soberanía, sino que además iban implícitas muestras de afecto, de lealtad y fidelidad a su persona, lo que demuestra el grado de eficacia de la práctica política que se expresó una y otra vez por medio de ceremonias, pero también, por medio de sentimientos y emociones hacia el soberano. Su eficacia quedó demostrada en esta tesis. Los súbditos en general amaban al rey, lo deseaban; por esa razón los jefes insurgentes nunca tuvieron el apoyo total, ni de los indígenas, ni de los mestizos y criollos, ni qué decir de los españoles peninsulares; en general toso “los realistas” anhelaban su regreso al trono.

Además de ser una actividad política, el aparato que constituyó la celebración de la jura era un verdadero espectáculo, en el que los sentidos de los espectadores eran excitados, se endulzaban sus oídos con la música de las orquestas y el tañer de las campanas, sus ojos les mostraban la imagen de su monarca, retratado en pinturas que lo trasportaban a su presencia.⁵⁷⁵

⁵⁷⁵ Nos parecería extraño imaginar esto, pero se puede comparar con la devoción actual de algunas personas, por la imagen de la virgen de Guadalupe, y lo que llegan a hacer para visitarla en su basílica de la ciudad de México, al pie del cerro de Tepeyac.

Las juras creaban toda una atmosfera con el fin de que éstas permanecieran en la memoria, y en todas esas representaciones en las que el poder del soberano se manifestaba, siempre estuvieron presentes los objetos simbólicos. En las procesiones por las calles y en las plazas, no faltaban las mazas que cargaban los empleados del Ayuntamiento; el pendón real que portaba el alférez real en la fiesta de san Hipólito; la vara de justicia y el bastón de mando que empuñaban las autoridades regias, o la corona y la espada, representación misma del soberano.

Debido a que el rey de España ejerció su poder y su autoridad desde la península, se vio en la necesidad de emplear a funcionarios reales para que lo representaran en América; destacaban de entre ellos los virreyes, quienes se insertaron en el imaginario político como un *alter ego* del propio rey. Éstos ocuparon un papel muy importante en la política novohispana, ya que encabezaban todas las ceremonias significativas, como las juras reales, las noticias de las exequias, las bodas reales, el nacimiento del príncipe heredero o cualquier tipo de celebración que representara los intereses del soberano.

Todo este tipo de prácticas políticas novohispanas y sus representaciones reafirmaban su poder. Como observamos, la jura fue un elemento que coadyuvó a la integración de la sociedad y fue el puente utilizado por el rey para obtener legitimidad; empero, al mismo tiempo, permitió que se desarrollaran diferentes tipos de vínculos con otros actores de la provincia; eran ellos quienes portaban los elementos simbólicos el día de la jura y los encargados de desplegarlos en el momento de su celebración.

Junto a estos círculos sociales estaba la Iglesia, institución que jugó un papel fundamental en todos los actos rituales. Dicha corporación era la responsable de organizar y llevar a la práctica las celebraciones; tenía que desarrollar algún tipo de ceremonia-ritual en la que el soberano siempre tenía cabida a través de efigies y retratos. Esto tenía una lógica, ya que precisamente el rey asumía ese título por la gracia de Dios, el Supremo Hacedor, y sus “representantes” en la tierra eran los miembros del clero. La Iglesia ejerció un control sobre el imaginario social de la población a través de misas y el *Te Deum*, insertándose profundamente en el imaginario político por el vínculo tan estrecho que la institución eclesiástica tenía con el rey. Dicho vínculo se reforzaba en cada ritual.

A pesar de que la sociedad vallisoletana era bastante conservadora, observamos un lento proceso de laicización del poder y de la autoridad, que apenas se alcanza a percibir,

debido quizá a las fricciones que surgieron entre el clero y el gobierno en los primeros años de la república. Hubo roces cuando la autoridad civil solicitó la reducción del uso de las campanas; señaló el abuso de los espacios públicos en las procesiones; se quejó por el maltrato que se les daba en determinadas ceremonias, faltando a su investidura política; o de plano se enfrascaba en disputas con el obispo o el cabildo eclesiástico por diverso motivos. Por otro lado, había evidencias de los cambios introducidos por la modernidad a través de la secularización de los cementerios.

El contexto de la guerra no permitió a los insurgentes introducir novedades rituales para alcanzar legitimidad. Por este motivo, la dirigencia continuó con los modelos ya establecidos y la herramienta más funcional continuó siendo la ceremonia de la jura. Con algunas adecuaciones, acordes con la situación y el momento, se perseguía el mismo propósito: Conseguir legitimidad

Dentro de este mismo proceso, el 28 de septiembre de 1821 se logró la Independencia de México encabezada por Agustín de Iturbide y respaldada por los grupos de poder de la antigua capital del reino. Una vez que el vallisoletano fue aclamado emperador y adoptó las prácticas monárquicas, hizo que sus súbditos lo juraran; sin embargo, no toda la gente lo apoyó, no creyó en su figura, ni en los símbolos que representó. Por otro lado, muchos cuestionaban su legitimidad como emperador.

Con el establecimiento de la República, los miembros de los diferentes poderes, estuvieron obligados a jurar a un nuevo ente político, la nación representada en el Congreso, y sus soberanos ahora eran los propios ciudadanos. Las juras en este sentido fueron un elemento importante con el cual se intentaba insertar en el imaginario político nuevas figuras de poder, con viejos métodos de legitimación. Sin embargo, apreciamos una transición en el “ente político” de la jura, ya que ésta no se hacía más a un monarca, sino al gobierno republicano que había asumido al ejercicio del poder. Buscaba la soberanía de aquellos que lo juraban, aunque la esencia del monarca seguía presente.

Como se puede observar, hacer un juramento de este tipo no sólo dotaba de la última pieza que completaba el cuadro de la legitimidad; también hacía que la ceremonia fuera más solemne, pues quien prestaba el juramento se sometía automáticamente a los designios de una determinada autoridad. En el caso de la Junta Gubernativa, se obligó a todos a respetarla,

a hacer el bien en beneficio de los demás, y no sólo eso, implicaba al mismo tiempo un acto de fe, ya que al traicionar su juramento sería juzgado por Dios, por la Junta y por su rey.

Esto quiere decir que las sociedades tanto del Antiguo Régimen como las del nuevo Estado-nación, vieron a la jura como la práctica política más efectiva para que una determinada autoridad asumiera el poder, como lo vimos en todos los casos durante la transición. Jurar una autoridad se convirtió en un procedimiento, que si bien es cierto sufrió modificaciones a lo largo del tiempo, no dejó de ser efectivo. Este fue el hilo conductor que nos permitió observar la transición de las prácticas políticas, las cuales necesitaron de ciertos espacios y objetos simbólicos para poder expresarse y transformarse.

El estudio de los objetos y espacios relacionados con las prácticas políticas nos enseñó que la presencia de éstos era tan valiosa, que sin ellos las mencionadas prácticas no podrían ser aceptadas. De igual modo ocurrió con el uso de los espacios de poder, los cuales siguieron empleándose a lo largo del tiempo para funciones importantes de la vida política. Si bien es cierto que muchos de estos elementos y espacios permanecen en el imaginario colectivo y siguen siendo usados en prácticas políticas, también en algunos casos tendieron a desaparecer. No podían permanecer en la república y muchos símbolos fueron eliminados, sin embargo aparecerían otros, como el himno, el escudo o la bandera.

Respecto a la imagen del monarca, ésta sería sustituida por otras figuras de poder. Morelos así lo intentó, luego lo hizo Iturbide, después le siguieron los presidentes de la república, y así continuó hasta nuestros días. El retrato del presidente en turno está presente en los distintos espacios públicos, en oficinas de gobierno y en ciertas instituciones. Era a través del retrato y de sus atavíos, como se expresaba la representación del poder.

Como se puede observar, con estas prácticas políticas se conformó una construcción ideológica que reforzó los símbolos patrios. La transición política nos arroja una enorme cantidad de permanencias que fueron cubiertas por un manto que la hizo ver de un modo distinto, pero muchas veces su esencia no cambió. Sin embargo, me parece que la figura de poder que representó el monarca nunca se volvió a repetir, no encuentro un elemento que haya recibido toda esa carga tanto simbólica como de poder; no lo veo ni en el presidente, que estuvo en constante pugna con el Congreso; no pasó con la Iglesia, que cada vez más fue perdiendo fueros y privilegios, y tampoco lo veo en el pueblo, acostumbrado a vivir bajo los designios de un hombre providencial.

En relación a los objetos simbólicos de poder del Antiguo Régimen, en su mayoría fueron eliminados, especialmente el real pendón y la corona, así como el retrato del rey. Éstos fueron los más destacados, aunque no los únicos; es preciso indicar el valor de éstos en el imaginario y su vínculo con la figura del soberano, ya que no se podrían entender sin el rey y viceversa. Resultaría difícil concebir la imagen de un monarca, sin estar acompañados de estos objetos, su propia aura y lo que representaba.

Estos elementos simbólicos también transmiten mensajes, complementan su imagen, tienen significantes. Es fundamental tomar estos en cuenta cuando observamos las prácticas políticas, porque le otorgan legitimidad a lo que se busca representar. Al dialogar con la historiografía muchas veces estos elementos pasan desapercibidos, o sólo se describen en su aspecto formal como piezas artísticas, pero no lo que ellos representaban, la esencia política que contenían, y lo que lograban transmitir en el imaginario político.

Algo que resulta muy interesante es la nueva época que simbólicamente se inició después de la Independencia, la cuenta oficial con los años 1° de libertad, 2° de la libertad y así sucesivamente, influyendo en los imaginarios del momento. Era fundamental generar una identidad de lo propio, dejar atrás el pasado español y el estado monárquico, para asumirse como ciudadanos de una nación independiente y soberana. Además, era fundamental buscar, diseñar o construir nuevos lugares, espacios simbólicos donde las nuevas figuras de poder se vieran representados.

La sustitución y/o eliminación de los viejos espacios simbólicos de poder no fue nada sencilla y por lo regular estuvieron ligados a los antiguos edificios usados por el clero. Si bien las imágenes y símbolos se vieron modificados durante la transición, no ocurrió lo mismo con los espacios; estos sólo fueron rebautizados por las nuevas autoridades, para tratar de olvidar lo más rápido posible el vínculo con lo español. Una manera de lograrlo fue a través del ritual cívico y la conformación de un futuro panteón de héroes.

La Revolución de Independencia fue el marco que permitió a los insurgentes presentar un proyecto político tendiente a la conformación de un nuevo Estado-nación. En él estaba considerado un calendario cívico histórico en el que estarían plasmadas las fiestas patrias dedicadas a los caudillos que lucharon por la libertad y la independencia. Con el paso del tiempo también se les edificaron monumentos, les erigieron bustos con su imagen, se escribieron poesías, odas e himnos que hablaban de su valor y describían sus hazañas. Las

pinturas y retratos recordaban la imagen a los héroes nacionales, y fueron abundantes las alegorías a la patria y la libertad. El imaginario político debía asumir nuevas representaciones, la realidad política así lo determinaba, era momento de la república, las fiestas serían las encargadas de conmemorar las fechas y los actores que habían ayudado a determinar ese cambio político.

Cabe ponderar en ese sentido, la relevancia que tuvo la celebración del 2 de mayo madrileño, ya que constituyó el primer ensayo en la España moderna, de una fiesta cívica de este tipo, en donde se conmemoraba el heroísmo de los hombres que defendieron su soberanía frente al francés invasor, y luego de su muerte se crearon los primeros héroes y mártires de la patria que por algún tiempo fueron recordados en distintos lugares del mundo hispano.

La Independencia fue el hito fundador de la nueva nación. La elección de los acontecimientos, las fechas y los héroes fue, en los años posteriores a la consumación, motivo de serias controversias entre las facciones parlamentarias que se disputaban el poder, y que proyectaban la creación de una monarquía constitucional o de una república; de una república federal o centralista; pugnaban por un padre de la patria con Hidalgo o con Iturbide; en fin, se peleaban por conmemorar el 16 o el 27 de septiembre.

La fiesta cívica histórica marca dos cambios significativos en el universo festivo al establecer una ruptura con el absolutismo real, donde el imaginario político se deslinda del sistema de legitimidad tradicional que se sustentaba en la creencia de que el poder del rey provenía de Dios. Las antiguas fiestas, dedicadas en el calendario a los santos, se transformaron en fiestas cívicas a través de las cuales, año tras año, se recordaba a los héroes patrios.

La otra gran transformación de la fiesta cívica fue la de hacer de los hombres capaces de poder ser recordados y venerados por el pueblo. La incorporación de los héroes de la patria a los calendarios cívicos fue provocada por una idea distinta del hombre y de la historia y por los acontecimientos políticos. En un inicio, el rey era la figura central en la celebración, después del 16 de septiembre “el héroe” comenzó ocupar ese lugar en la memoria, en la fiesta y en la historia.

La fiesta cívica histórica del 16 de septiembre siempre lleva el eco de Miguel Hidalgo en su pronunciación y viceversa. Es el punto culminante de una ceremonia que cada año remite al suceso que marcaría todo un proceso de cambio hasta la instauración de la república;

las calles se desbordan de gente que repite los nombres de los héroes de aquella Revolución con el grito de Independencia, y el patriotismo se integra en las almas de los ciudadanos.

Sin embargo, podría decir que si algo existe en el *ethos* de lo que podemos llamar mexicano es la identificación que asumen con respecto a la imagen de la virgen de Guadalupe. La identidad criolla se manifestó a través de la religión en el marco de una sociedad novohispana muy devota. Para los creyentes la imagen plasmada en el ayate del indio Juan Diego era la madre de Dios, que había tomado la apariencia de los habitantes de América para acercarse a ellos, algo que los uniría más que cualquier santo o virgen y que crecería con el paso del tiempo y las adversidades. La forma más adecuada de retribuir a la virgen su particular apego a los novohispanos era por medio de celebraciones, las cuales no dejaron de ser religiosas; sin embargo, también se llegan a percibir como ceremonias de carácter nacional, como parte de la fiesta cívica por su significación histórica, ya que en el imaginario político no se perdió de vista la idea de que la virgen había contribuido a la libertad del país.

Por lo menos durante las primeras tres décadas del siglo XIX, las expresiones simbólicas del pasado junto a la Revolución iniciada por Hidalgo, se unieron para conformar y dar identidad a los nuevos símbolos que se habían conformado. El nombre del país, la bandera, aunque seguirá cambiando, adoptó un modelo “propio”; se definió quien debía ser considerado “padre de la patria”, se estableció un calendario cívico, y desde luego, se consolidó un símbolo religioso de unión, propio de la mexicanidad: La imagen Guadalupana.

La fiesta del 12 de diciembre es por excelencia, la fecha central en el “calendario emocional” del pueblo mexicano.⁵⁷⁶ Resulta complicado responder cómo es que se sigue creyendo tanto en esta representación religiosa, si las construcciones sociales, las formas de pensamiento, la propia representación política que la colocó ahí, ya no es de nuestro tiempo; pero aun así, el eco de la conciencia histórica nacional, la devoción puesta en la virgen de Guadalupe sigue presente. Muy posiblemente es como sentenció Francisco de la Maza: “el guadalupanismo y el arte barroco son las únicas creaciones auténticas del pasado mexicano”.⁵⁷⁷

⁵⁷⁶ Lafaye, Jacques, *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 21.

⁵⁷⁷ De la Maza, Francisco, *El Guadalupanismo mexicano*, México, Porrúa, 1953, p. 9.

La presencia de la virgen de Guadalupe en la conformación del nuevo Estado mexicano no se puede desmentir. Siempre se hizo “visible” en el imaginario de los principales actores de la vida política de principios del siglo XIX, e influyó en gran medida en las leyes, la cultura, el arte y la política. Su influjo no sólo se hizo presente en asuntos religiosos sino también en asuntos del poder; la relación entre lo sacro y lo profano crearon vínculos que fueron muy difíciles de desaparecer. Las celebraciones dedicadas a esta advocación mariana, por mucho tiempo estuvieron vinculadas con la participación de las autoridades reales, y después los insurgentes y los republicanos hicieron lo mismo.

Si observamos con atención, no fue casualidad que dos de los principales cabecillas de la Revolución de 1810, a quienes más siguió la población fueran miembros del clero. Hablo de Miguel Hidalgo y José María Morelos, quienes de forma muy astuta procuraron repetir estas prácticas políticas para tratar de recibir las mismas muestras de autoridad y legitimidad, valiéndose de elementos como la propia imagen del rey, figuras religiosas como la virgen de Guadalupe y la ocupación de espacios con una carga simbólica de poder.

Respecto al ritual fúnebre, la transición histórica nos mostró las diferencias en el antes y después del Antiguo Régimen, sobre todo con respecto a la cantidad de símbolos y artículos empleados en las exequias reales y en aquellas relacionadas con los hombres de Estado. Las descripciones de las piras funerarias nos dan una idea de la majestuosidad y ostentación con que un soberano era despedido, y del mismo modo ocurría si se trataba de un importante miembro del clero, como podía ser un obispo.

Con la creación del panteón cívico, el desarrollo del ritual fúnebre y su significación también se vio modificado, ya que en la mayoría de los casos estos personajes nos habían recibido un reconocimiento al momento de la muerte. Sus posteriores exequias y las multitudinarias procesiones para su colocación en espacios para su “veneración”, como el “Ángel de la Independencia”; colocar sus nombres en recintos legislativos; otorgarles el título de beneméritos de la patria y convertirlos en héroes, son las novedades que arrojó el proceso de construcción de la nación. Caso contrario a lo que ocurrió con los héroes del Sur del Continente, ya que la mayoría de estos sobrevivieron a las independencias. Sus posturas políticas y sus luchas en los antiguos virreinos, provocaron en muchos casos que éstos fueran desterrados o mal vistos políticamente, por lo que muchos de ellos al morir no recibieron pompas fúnebres. Sería mucho tiempo después que se haría la repatriación de sus

cenizas, en extensos viajes en los que se les hacían reconocimientos en las distintas localidades, cuestión que se asemeja más a lo ocurrido con Agustín de Iturbide en la Ciudad de México.

La transición también nos permitió observar los cambios en relación a un difunto, cuando este había participado en la vida política, lo que era una importante variable en el desarrollo del funeral. El Estado más bien utilizó la muerte de los héroes para insertarlos en la memoria de la gente; de estos héroes se hicieron reliquias, pero en relación a los rituales fúnebres, el Estado, al separarse de la Iglesia, no volvió a darle tanto realce o importancia a la muerte, como si ocurría en el Antiguo Régimen con la Iglesia.

Diversas investigaciones han demostrado que la república de cariz federal no fue lo suficiente estable, por lo que al poco tiempo se centralizó creando una forma de monarquía sin la figura del rey. De esta manera, una nueva cultura y nuevas prácticas políticas se manifestaron, cubriendo con un manto lo que el imaginario de cierta parte de la población y gobierno anhelaba: el regreso de un poder centralizado, fuerte, estable, unilateral, algo así como un rey, pero con nuevos elementos.

Todas la problemáticas que se observaron después del nacimiento de la república, fueron moderadas gracias a la permanencia de las prácticas políticas. En su conjunto todos estos rituales y ceremonias cargados de símbolos y formas, funcionaron en un primer momento para otorgar legitimidad a los nuevos representantes políticos. No fueron producto de una estrategia, sino la propia necesidad hizo que pervivieran, tratando de regresar a lo que se tenía, el Antiguo Régimen. La Independencia se logró de manera coyuntural y forzada por las circunstancias, basada en planes políticos que no previeron los cambios tan drásticos que se dieron en el poder, y con una sociedad que no comprendió lo que ocurría ni estaba lista para entrar en la modernidad.

Las prácticas políticas fueron en todo su conjunto una constante en el proceso histórico, su continuidad se puede observar en las celebraciones, así como de los espacios y objetos simbólicos de poder. En el proceso de transición del Antiguo Régimen al nuevo Estado-nación, llegamos a la conclusión de que fueron más las continuidades que las rupturas, éstas últimas se dieron de formas muy sutiles, en aspectos materiales como objetos y espacios públicos, no tanto en el imaginario político; esto quizá tenga que ver con un lento

proceso de laicización del poder y de la autoridad. Posiblemente para poder observarlo sea necesario realizar una investigación que considere todo el siglo XIX.

Refrendo una vez más que las realidades entre España y sus virreinos fueron distintas, las prácticas políticas tuvieron sus particularidades a pesar de compartir valores, imaginarios, creencias y una cultura común, heredada del Antiguo Régimen. El caso de la provincia de Michoacán lo confirma; observar su realidad política y cultural ofrece necesariamente una visión distinta a lo ocurrido y estudiado para el centro del país. Es pues en esta perspectiva regional-provincial, en la que queremos fincar nuestra principal reflexión.

APÉNDICE I

*Te Deum Laudamus*⁵⁷⁸

<i>Te Deum en Latín</i>	<i>Te Deum en Español</i>
<i>“Te Deum laudamus: te Dominum confitemur. Te aeternum patrem, omnis terra veneratur.</i>	<i>“A ti, oh Dios alabamos, a ti, Señor, te reconocemos. A ti, eterno Padre, te venera toda la creación.</i>
<i>Tibi omnes engeli, tibi caeli et universae potestates: Tibi cherubim et seraphim. Incessabili voce proclamant:</i>	<i>Los ángeles todos, los cielos y todas las potestades te honran Los querubines y serafines te cantan sin cesar:</i>
<i>Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabaoth. Pleni Sunt caeli et terra majestatis gloriae tuae.</i>	<i>Santo, Santo, Santo es el Señor, Dios de los ejércitos. Los cielos y la tierra están llenos de la majestad de tu gloria.</i>
<i>Te gloriosus Apostolorum chorus, te prophetarum laudabilis numerus, te martyrum candidatus laudat exercitus.</i>	<i>A ti te ensalza el glorioso coro de los apóstoles la multitud admirable de los profetas, el blanco ejército de los mártires</i>
<i>Te per orbem terrarum sancta confitetur Ecclesia, Patrem immensae maiestatis; venerandum tuum verum et unicum Filium; Sanctum quoque Paraclitum Spiritum.</i>	<i>A ti iglesia santa, extendida por toda la tierra, te aclama: Padre de inmensa majestad Hijo único y verdadero, digno de adoración, Espíritu santo, defensor.</i>
<i>Tu rex gloriae Christe. Tu Patris sempiternus es Filius. Tu, ad liberandum suscepturus hominem, non horruisti Virginis uterum.</i>	<i>Tú eres el Rey de la gloria, Cristo. Tú eres el Hijo único del Padre. Tu, para liberar al hombre, aceptaste la condición humana Sin desdeñar el seno de la Virgen</i>
<i>Tu, devicto mortis aculeo, aperuisti credentibus regna caelorum.</i>	<i>Tú, rotas las cadenas de la muerte, abriste a los creyentes el Reino de los cielos.</i>

⁵⁷⁸ En diversos estudios se hace mención a él, pero no lo trasladan al texto, por esta razón lo copio aquí con su respectiva traducción.

<i>Tu ad dexteram Dei sedes, in gloria Patris.</i>	<i>Tú sentado a la derecha de Dios en la gloria del Padre.</i>
<i>Iudex crederis esse venturus.</i>	<i>Creemos que un día has de venir como juez.</i>
<i>Te ergo quaesumus, tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti. Aeterna fac seumcum sanctis tuis in gloria numerari.</i>	<i>Te rogamos, pues, que vengas en ayuda de tus siervos, a quienes redimiste con tu preciosa sangre. Haz que en la Gloria Eterna nos asociemos a tus santos.</i>
<i>Salvum fac populum tuum, Domine, et benedic hereditati tuae. et rege eos, et extolle illos usque in aeternum.</i>	<i>Salva a tu pueblo, Señor, y bendice tu heredad. Sé su pastor y ensálzalo eternamente.</i>
<i>Per singulos dies benedicimus te; et laudamus nomen tuum in saeculum, et in saeculum saeculi.</i>	<i>Día tras días te bendecimos y alabamos tu nombre para siempre, por eternidad de eternidades.</i>
<i>Dignare, Domine, die isto sine peccato nos custodire. miserere nostri, Domine, miserere nostri.</i>	<i>Dígnate, Señor, en este día guardarnos del pecado. Ten piedad de nosotros, Señor, ten piedad de nosotros.</i>
<i>Fiat misericordia tua, Domine, super nos, quem ad modum speravimus in te. In te, Domine, speravi: non confundar in aeternum.”</i>	<i>Que misericordia, Señor, Venga sobre nosotros, como lo esperamos de ti. En ti, Señor, confié, no me veré defraudado para siempre.”⁵⁷⁹</i>

⁵⁷⁹ *Te Deum. Música del Maestro Miguel Bernal Jiménez, Pátzcuaro, Talleres de Impresiones Garcés, [2017].*

ANEXO DE IMÁGENES



Figura 1. Fernando VII con manto Real (1814-1815)
(Francisco Goya)⁵⁸⁰

Fernando VII aparece en el retrato del Prado revestido de los símbolos de su realeza. En pie, completamente de frente, sostiene en la mano derecha el cetro, como bastón de mando, con las armas de Castilla y León. Se envuelve en el manto de color púrpura forrado de armiño y ostenta el Toisón de Oro, que cuelga del gran collar de Maestre de la Orden, así como la banda de la Orden de Carlos III, que rodea su pecho.

El rey ocupa un espacio totalmente desnudo, que no incluye, como era habitual, referencia alguna a la estancia en la que se encuentra. No aparece, por ejemplo, la mesa con la corona ni los grandes cortinajes que encarnaban asimismo la magnificencia del poder real.

⁵⁸⁰ <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/fernando-vii-con-manto-real/1b46165d-1ef7-4399-8282-7056bb901ad9>

Consultado el 19 de diciembre de 2017.

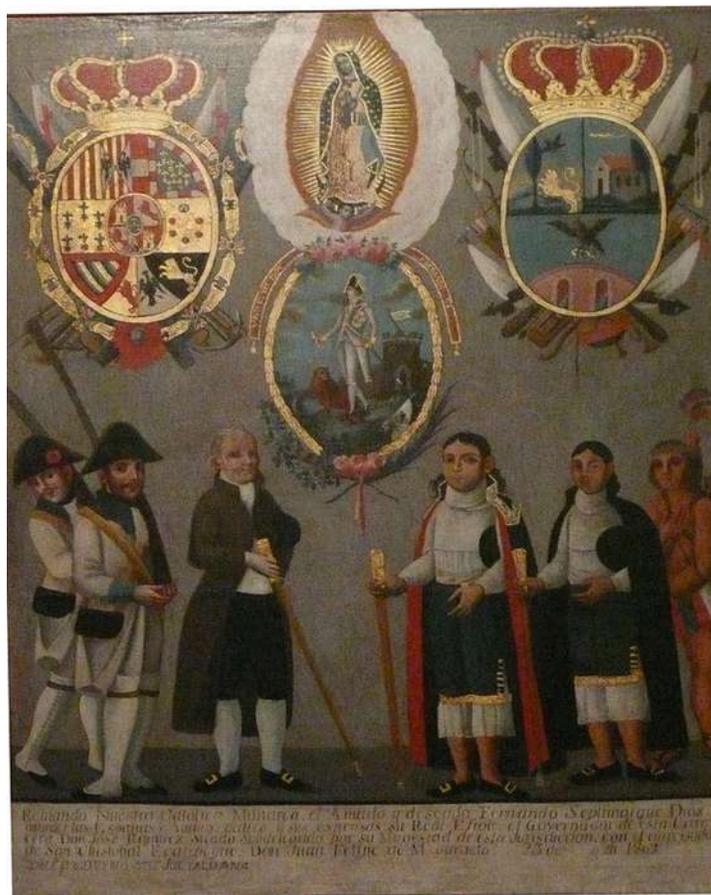


Figura 2. Alegoría de las autoridades españolas e indígenas.

Suárez de Peredo (1809)

Museo Nacional de Historia.⁵⁸¹

Cuadro novohispano en el que se observa la celebración del acenso al trono de Fernando VII en 1808 y el encuentro de elementos simbólicos con los que se identificaba en cada uno de los espacios. En la parte superior, al centro, se encuentra la imagen de la virgen de Guadalupe, como un símbolo que unificaba todo, pero al mismo tiempo estaba por encima de toda autoridad.

Al lado derecho, un óvalo dividido en tres: por un lado se encuentra un león que está en gesto de observar un águila que está volando, símbolos con los que se identificaban a los reinos, junto a estos una construcción que al parecer es una iglesia; debajo de éstos se encuentra un águila posada sobre lo que parece un acueducto o puente y sobre el óvalo una corona, rodeando todo vemos una serie de elementos que simbolizaban a la Nueva España, flechas, arcos y banderas blancas.

⁵⁸¹ <http://www.inah.gob.mx/paseos/museonacional/>

Consultado el 20 de enero de 2018.

Al lado izquierdo se encuentra otro óvalo con insignias que hace referencia a España, de color dorado y rojo en su mayoría; vemos leones, símbolo de la realeza, así como castillos y torres que representan al reino de Castilla, rodeados por banderas que son coronadas.

En la parte central de la imagen se observa a un hombre de pie vestido de traje militar de color blanco, con un sombrero negro; con la mano derecha sostiene lo que parece un bastón de mando y con su mano izquierda toma la espada; a su espalda, en el fondo de la imagen, se observa una torre, junto a él se encuentra echado en el piso lo que parece ser un león que tiene su pata sobre un globo terráqueo.

Debajo de estas imágenes se encuentran seis sujetos, entre los que podemos ver a dos con ropas militares, con apariencia española, vestidos de color blanco, con armas al hombro. Junto a ellos otro hombre que aparenta mayor edad y de apariencia española, vestido de civil, que porta un bastón de mando con la mano izquierda. Frente al él está otro hombre de apariencia más morena, que bien podría ser un criollo, o un mestizo, por su tipo de piel, que trae capa con terminación en color rojo y bordados dorados y que también porta un bastón de mando en su brazo derecho. Detrás de él otro, con la misma apariencia pero un menor tamaño y con ropa más discreta, pero que también porta un bastón; y finalmente un indígena con tapa rabo, penacho, torso desnudo, que trae un carcaj con flechas.



Figura 3. Fernando VII entregado corona a la virgen de la Fuensanta. (Siglo XIX)⁵⁸²

En este grabado se observa al rey ofreciéndole su corona y el toisón de la nobleza española a la virgen. El soberano aparece sobre un tablado en el que se encuentra inclinado sobre un cojín, vestido con su capa o armiño, sostenida por su paje. Frente a él se mira una escultura de la virgen de la Fuensanta, ubicada debajo de un dosel, a su lado se pueden observar también 3 candelabros con velas encendidas.

El grabado nos retrata el momento en el que Fernando VII se encuentra en Murcia en 1814, después de haber regresado al trono. En dicha localidad los habitantes colocaron por generala durante el conflicto contra los franceses a esta virgen, por lo que a su paso por la localidad el hijo de Carlos IV en señal de agradecimiento hizo este ritual.

Los asistentes, que se observan son miembros del clero, al parecer frailes, por las ropas que visten así como miembros del ejército que se distinguen por las lanzas que portan, quienes lo miran y lo aclaman como defensor de la religión.

⁵⁸² <http://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2008/05/11/murcia-fuensanta-franceses/106989.html>



Figura 4. José María Morelos (1812).⁵⁸³

(Anónimo).

Vemos a José María Morelos con traje de capitán general, vestido muy elegante, en color negro y rojo, con bordados de color dorado, en su mano derecha porta un bastón o cetro de madera con empuñadura dorada y listones del mismo color, y con la izquierda sostiene un sombrero bicornio, se observa en su cadera un sable. Su semblante es el de un hombre serio, que se muestra lleno de confianza, su mirada pareciera retadora y fija con mucha intensidad y atención, su boca pareciera estar haciendo una ligera mueca que se complementa con su ceño fruncido. Sobre su cabeza tiene lo que parece un paliacate de color negro, elemento muy particular de todas las representaciones que se le hicieron.

Sobre su cabeza se observa un listón con los colores marianos, y al centro la imagen de un águila posada sobre un nopal con tunas, la cual está engullendo con su pico una

⁵⁸³ Guzmán Pérez, Moisés, *Morelos por siempre...*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, p. 55.

serpiente. El fondo de la imagen es una cortina en color negro, que le da mucha elegancia a la imagen, la cual está rematada sobre un ovalo. En la parte inferior de éste, se puede observar lo que parece una moneda y por el otro extremo un arco y flecha, que acompañan una frase que dice: “Excelentísimo señor don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos de América. Vocal de la Suprema Junta y Conquistador del Rumbo del Sud”.

El contexto del retrato es 1812 en Oaxaca, después de que el ejército insurgente había tomado la ciudad. Y tanto con la imagen y los elementos que la componen así como el texto que contiene, expresan la posición e importancia de Morelos en ese contexto, una pintura que no hace otra cosa que intentar transmitir a los ojos de los que la vean, el poder y jerarquía de este hombre.



Figura 5. Retrato de Iturbide (Emperador)
Autor desconocido (Siglo XIX).⁵⁸⁴

⁵⁸⁴ <http://www.siempre.mx/2015/07/el-retrato-del-rey-unifico-las-colonias-novohispanas/#jp-carousel-191640>
Consultado el 20 de diciembre de 2017.

Vemos a un Iturbide vestido elegantemente de color blanco, con una capa real considerablemente larga, que tiene bordados de Águilas, arcos y flechas, y carcajs. En su mano derecha sostiene un cetro real, dorado, que descansa sobre una mesa con un manto rojo, sobre el que se encuentra un cojín que sostiene una corona. Detrás de este una cortina de color verde olivo con terminaciones doradas, y a su lado una columna, sobre su pecho se encuentra un collar con un medallón, posiblemente de la Orden de Guadalupe que él fundó, y por debajo de ésta una banda en color verde, blanco y rojo, su capa roja llega a cubrir una silla, cuyo respaldo tiene una águila coronada en color dorado. A sus pies se observa una alfombra decorada con flores.

Todo el conjunto retrata las posiciones, objetos y elementos simbólicos de la nobleza, el propósito de la pintura es la construcción de una imagen que lo pondere como emperador, y de este modo a través de lo que lo rodea insertase en el imaginario político. La preponderancia de los colores que integran la pintura notablemente son el rojo, el verde y el blanco, y en menor medida el dorado, los cuales como sabemos también conformaban la bandera del ejército que el comandaba, el de las tres garantías no puede perderse de vista.



Figura 6. “Traslado de las cenizas de Iturbide a catedral”

Casimiro Castro (1849). Grabado⁵⁸⁵

En este grabado del siglo XIX se puede observar la solemnidad fúnebre con la cual se honraron los restos de Agustín de Iturbide en octubre de 1838. El presidente Bustamante era quien se encontraba al frente del ejecutivo. En la imagen se nota una procesión que ocupa el

⁵⁸⁵ Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las reliquias y sus héroes” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 30, julio-diciembre, 2005, p. 96.

zócalo, se encuentra al frente de la catedral y está por llegar al Palacio Nacional, en ella participan miles de ciudadanos, así como miembros del clero y el ejército, algunos de ellos visten con ropa de luto. Se ven cuatro caballos que al parecer tiran de un carro, el cual lleva una urna en la que van las cenizas de Iturbide, podemos notar también las banderas de Catedral y Palacio Nacional se encuentran a media asta, y lo que pareciera humo, seguramente de las descargas de los cañones. El momento posiblemente hace referencia a una posa en la que el autor logró capturar el momento en el que se detuvieron a cantar alguna oración. Después este momento, que fue retratado en la memoria del autor, los restos de Iturbide fueron introducidos en la Catedral, y se colocaron en la Capilla de San Felipe de Jesús, donde son conservadas hasta hoy en día.

Referencias Bibliográficas

Archivos

AHCM	Archivo Histórico Casa de Morelos
AHMM	Archivo Histórico Municipal de Morelia
ACCM	Archivo del Cabildo Catedral de Morelia
AHHHGSD	Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Históricas Gerardo Sánchez Díaz

Impresos de la época

Oración fúnebre de su Majestad la señora doña María Luisa y Borbón, reina de las Españas y de las indias, pronunciada en Valladolid de Michoacán por Manuel de Bárcena el día 9 de noviembre del año 1819.

Facsímil de la *Relación sencilla del funeral y exequias del Ilmo. y Rmo. Señor Maestro D. Fr. Antonio de San Miguel Iglesias, obispo que fue de la santa iglesia catedral de Valladolid de Michoacán*, 1805.

Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812, Cádiz, Imprenta Real, 1812.

Impreso actual

Te Deum. Música del Maestro Miguel Bernal Jiménez, Pátzcuaro, Talleres de Impresiones Garcés, [2017].

Periódicos

Águila Mexicana.
El Astro Moreliano.

Colecciones Documentales

Actas y decreto de la Diputación Provincial, 1822-1823, Morelia, Publicaciones del H. Congreso del Estado, 1989.

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Kraus Reprint, 1968, 6 tomos.

Bibliografía

- Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Cultural Helénico, 1985, 5 tomos.
- Alcaraz Hernández, Sonia, *Los espacios de la muerte en Morelia*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.
- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Annino, Antonio, “Pueblos, liberalismo y nación en México”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 399-430.
- _____, *La Revolución novohispana 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Ariès, Philippe, *El hombre ante la muerte*, España, Taurus, 1984.
- Arreola Cortés, Raúl, *Hidalgo en Chihuahua el sacrificio del héroe*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*. México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002.
- Bock, Ulricke, “Representaciones simbólicas del orden. Las Instituciones y el cambio político en Yucatán”, en *La constitución simbólica de la nación, México en la época de las revoluciones (1786-1824)*, Münster Alemania, Wilhelms-Universität.
- Borja, Jaime Humberto, “La pintura colonial y el control de los sentidos”, *Calle 14: Revista de investigación en el campo del arte*, vol. 4, núm. 5, Colombia, julio-diciembre, 2010, pp. 58-67.
- Buitrón, Juan B., *Apuntes para servir a la historia del Arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948.
- Burke, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, 1997.
- Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1995.
- Cárabe López, Ana María, *Como Dios manda. Las ideas monárquicas en el proceso de formación del Estado mexicano, 1808-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.
- Cárdenas de la Peña, Enrique, *Gobernantes de México*, México, San Ángel Ediciones, 1977.

- Cárdenas Gutiérrez, Salvador, “El teatro de la justicia en Nueva España. Elementos para una arqueología de la judicatura en la época barroca.”, *Historia Mexicana*, vol. LV, núm. 4, abril-junio, El Colegio de México, 2006, pp. 1179-1220.
- Carbajal López, David, “Jerarquías, jurisdicciones, y sensibilidades: aspectos de la reforma de las campanas en Nueva España, 1700-1808”, *Secuencia*, núm. 86, México, mayo-agosto de 2013, pp. 9-26.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, UNAM, El Colegio de Michoacán, 1996.
- Chartier, Roger, *El mundo como representación. Historia cultural: entre practica y representación*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999.
- _____, “La nueva historia cultural”, en Chartier, Roger (coord.), *El presente del pasado Escritura de la historia, historia de lo escrito*, México, Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 13-38.
- _____, *Cultura escrita, literatura e historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Chevalier, Jean y Alain Gheerbrant, *Diccionario de los símbolos*, Barcelona, Editorial Herder, 1986.
- Chiva Beltrán, Juan, “La ceremonia de la entrada triunfal en el caso de los últimos virreyes de la Nueva España.” en Inmaculada Rodríguez Moya (ed.), *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreinos a la construcción nacional*. España, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, pp. 173- 203.
- Chust Calero, Manuel, “Milicia, milicias, milicianos: nacionales y cívicos en la formación del estado – nación mexicano, 1812-1837”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 179-197.
- _____, “De rebeliones, independencias y, si acaso, revoluciones,” en Antonio Annino (coord.), *La Revolución novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 465-491.
- Craven, Thomas, “Francisco Goya La Mirada Implacable” en *Los grandes pintores y sus obras maestras*, E.U.A., Barnes Press, 1996, pp. 123-127.
- Cuevas, Mariano “Memorias que escribió en Liorna D. Agustín de Iturbide” en *El Libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947, pp. 398-422.
- De Alcalá, Jerónimo, *Relación de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 2013.

- Del Arenal Fenochio, Jaime, *Un modo de ser libres*, México, Colegio de Michoacán, 2002.
- _____, “Iturbide y Aramburu, Agustín de”, Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, pp. 78-85.
- De la Maza, Francisco, *El Guadalupanismo Mexicano*, México, Porrúa, 1953.
- Demange, Christian, *El dos de mayo: mito y fiesta nacional*, España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Marcial Pons Historia, 2004.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 2017.
- Durkheim, Émile, *Lecciones de sociología. Física de las costumbres y el derecho*, México, Ediciones Quinto Sol, 1990.
- _____, *Las formas elementales de la vida religiosa*, México, Colofón, 2007.
- Ferrer Eulalio, *El lenguaje de la inmortalidad pompas fúnebres*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Florescano, Enrique, *Memoria Mexicana*, México, Editorial Planeta, 1987.
- _____, *Etnia, estado y nación, Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Nuevo siglo Aguilar, 1999.
- _____, “De la patria criolla a la historia de la nación”, México, *Secuencia*, núm. 52, México, enero-abril, 2002, pp. 7-39.
- _____, *La Bandera Mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- _____, *Imágenes de la patria a través de los siglos*, México, Taurus, Secretaria de Cultura, 2005.
- Frasquet, Ivana, “De la autonomía provincial a la República Federal. México, 1820-1824.” *Ayer Revista de Historia Contemporánea*, Coeditado por Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons Historia, núm. 74, Madrid, 2009, pp. 49-76.
- Frías, Heriberto, *Episodios militares mexicanos*, México, Porrúa, 1987.
- Gabayet Jacqueton, Jacques, “La mitificación de la Historia y la construcción de lo imaginario” en Carmen Nava y Mario Alejandro Carrillo (coords), *México en el imaginario*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, GRESAL Universidad Pierre Mendes France, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 1995, pp. 229-247.

- Garavaglia, Juan Carlos, "A la Nación por la fiesta : las fiestas Mayas en el origen de la nación en el Plata", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, "Dr. Emilio Ravignani"* tercera serie, núm. 22, Buenos Aires, 2º semestre de 2000, pp. 73-100.
- García Barragán, Elisa, "Plástica", en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, pp.393-402.
- Garrido Asperó, María José, "Cada quien sus héroes", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 22, México, julio-diciembre 2001, pp. 5-22.
- _____, "Los regocijos de un estado liberal: la discusión en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz sobre las fiestas que celebrarían a la Monarquía Constitucional", *Secuencia*, núm. 50, México, mayo-agosto, 2001, pp. 190-205.
- _____, *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, México, Instituto Mora, 2010.
- Gayol, Víctor, "El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXI, núm. 83, México, verano, 2000, pp. 148-181.
- Gil Salinas, Rafael, "Héroe anónimo. La identidad del ciudadano en la España de la primera mitad del siglo XIX" en Manuel Chust y Víctor Mínguez (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, España, Universitat de Valencia, 2003, pp. 229-239.
- Gómez Álvarez, Cristina, "El liberalismo en la insurgencia novohispana: de la monarquía constitucional a la república, 1810-1814", *Secuencia*, núm. 89, México, mayo-agosto de 2014, pp. 9-26.
- González, María del Refugio, "Las transiciones jurídicas en México del siglo XIX a la Revolución" en, María del Refugio González y Sergio López Ayllón (Editores), *Transiciones y diseños Institucionales*, México, UNAM, 2000, pp. 85-134.
- González, Luis, *Michoacán lagos azules y fuertes montañas*, México, Secretaría de Educación Pública, 1993.
- Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el Gobierno Insurgente en Valladolid*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- _____, *Las relaciones clero -gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís 1831-1850*, México, LIX Legislatura Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión, 2005.

- _____ (coord.), *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.
- _____, “Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano”, en Agustín Sánchez Andrés, Tomás Pérez Vejo y Marco Antonio Landavazo (coords.), *Imágenes e imaginarios sobre España y México siglos XIX y XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, CONACYT, 2007, pp. 63-97.
- _____, “El imaginario imperial de la insurgencia mexicana”, en Guzmán Pérez Moisés (coord.), *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 169-192.
- _____, *Benedicto López Benemérito de la Patria*, México, Ateneo Miravalle de Tuxpan A. C., 2010.
- _____, “Mujeres de amor y de guerra. Roles femeninos en la Independencia de México” en *Mujeres insurgentes*, México, Siglo XXI Editores, 2010, pp. 17-98.
- _____, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar la nación*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.
- _____, “El movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 41/ 2, Bogotá, 2014, pp. 131-161.
- _____, “El itinerario del Supremo Congreso de Chilpancingo a Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 177-262.
- _____, “La publicidad del Decreto Constitucional de Apatzingán”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 319-356.
- _____, “El Supremo Congreso y su práctica legislativa,” en Serafin Ortiz y José Luis Soberanes Fernández, (coords.), *La Constitución de Apatzingán. Edición crítica (1814-2014)*, México,

Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico - Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, pp. 157-170.

_____, *Morelos por siempre...*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.

_____, “El retrato de Morelos y la representación simbólica del poder”, *Relatos e historias en México*, año VIII, núm. 88, México, Editorial Raíces S. A. de C. V., diciembre de 2015, pp. 46-53.

Gruzinski, Serge, *La Colonización de lo imaginario, Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

_____, *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner (1492-20019)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Guerra, François -Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

_____ y Mónica Quijada, (coords.), *Imaginar la nación*, Münster-Hamburg, Lit, 1994.

_____, “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas” en François-Xavier Guerra (Coord.), *Las Revoluciones hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*, España, Complutense, 1995, pp.13-46.

_____, “Las mutaciones de la identidad en la América hispana” en Antonio Annino y François-Xavier Guerra, *Inventando la Nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 185-220.

Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2003.

_____, “José María Morelos”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, pp. 110-117.

Hobsbawm, Eric y Terence Ranger (eds.), *La invención de la tradición*, España, Crítica, 2002.

_____, *La era de la Revolución 1789-1848*, México, Booket, 2015.

Ibarra, Ana Carolina, “Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal”, en Elías José Palti (Organizador), *Mito y realidad de la cultura política latinoamericana*, Argentina, Prometeo libros, 2010, pp. 119-133.

- Ibarra López, Daniela, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, CNCA-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.
- _____ y Marco Antonio Landavazo, *Clero, política y guerra: la independencia en la diócesis de Michoacán, 1810-1815*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.
- Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.
- _____, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino, 1776-1821*, Morelia, Secretaría de Cultura de Michoacán, 2012.
- _____, “El fugaz encanto del constitucionalismo español en una provincia novohispana: Valladolid de Michoacán, 1813-1814”, en Marco Antonio Landavazo y Moisés Guzmán Pérez (coords.), *Guerras, política y cultura en las Independencias Hispanoamericanas*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de Jalisco, 2013, pp. 145-170.
- Jaramillo, Juvenal, *Una élite eclesiástica en tiempo de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, INAH, 2014.
- Krauze, Enrique, *De héroes y mitos*, México, Tusquets Editores, 2010.
- Lafaye, Jacques, *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001.
- _____, *Caras de la Revolución. Un ensayo sobre las complejidades de la Independencia en México*, México, Gobierno del Estado de México, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario), 2009.
- _____ y Daniela Ibarra, “La persistencia del Antiguo Régimen. Las juras de la Constitución de Cádiz en Nueva España”, en Jaime Olveda (coord.), *Los rostros de la Constitución de Cádiz*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2013, pp. 39-55.

- _____, “Violencia, política e ideas: Los caminos a Apatzingán” en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 263-280.
- _____, “El fantasma de la infidencia. Expresiones antimonárquicas en Nueva España en vísperas de la Independencia”, *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 62, Morelia, julio-diciembre, 2015, pp. 44-68.
- Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo de poder regio, (Venezuela, siglo XVIII)*, Caracas, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1990.
- Lempérière, Annick “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)” en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 316-346.
- León Portilla, Miguel, *Visión de los vencidos relaciones indígenas de la conquista*, México, UNAM, 2014.
- Lopes Don, Patricia “La construcción del orden colonial carnavales, triunfos y dioses de la lluvia en el nuevo mundo: una fiesta cívica en México- Tenochtitlan en 1539”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XIX, núm. 76, México, otoño de 1998, pp. 49-89.
- Macazaga Ordoño, César, *Símbolos prehispánicos. Sustento filosófico*, México, Editorial Trillas, 2014.
- Martínez Villa, Juana, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.
- Mazín, Óscar, “Representaciones del poder episcopal en Nueva España, (siglo XVII y primera mitad del XVIII)” en Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 373-401.
- Medina Peña, Luis, “México una modernización política tardía e incompleta.” en Érika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 21-61.
- Mellafe Rojas, Rolando, Loyola Goich, Lorena, *La memoria de la América Colonial Chile*, Editorial Universitaria, 1994.

- Mejía Zavala, Eugenio, “Los secretarios del Gobierno Constitucional de la insurgencia”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 293-317.
- Miquel i Vergés, José María, *La Independencia mexicana y la prensa insurgente*, México, El Colegio de México, 1985.
- Mínguez, Víctor, “El poder y la farsa. Imágenes grotescas de la realeza”, *Quintana. Revista de Estudos do Departamento de História da Arte*, núm. 6, Editorial Universidad de Santiago de Compostela, 2007, pp. 39-53.
- _____ e Inmaculada Rodríguez Moya, “La historia cultural de las imágenes. Una propuesta metodológica en la Universitat Jaume I, aplicada al arte de la Edad Moderna” *Archivo de Arte Valenciano*. Publicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, Valencia, 2012, pp. 175-193.
- _____, “Alta nobleza y autoridad virreinal: Fiesta, arte y propaganda en el Nuevo Mundo,” en Ramón María Serrera (coord.), *La nobleza andaluza y su proyección en Indias*, España, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2013, pp. 75-115.
- _____, “Un Imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de «La práctica del poder»”, en Inmaculada Rodríguez Moya, Víctor Mínguez Cornelles (coords.), *Visiones de un imperio en fiesta*, España, Fundación Carlos de Amberes, 2016, pp. 31-60.
- _____, “Jeroglíficos para un imperio. La cultura emblemática en el virreinato de La Nueva España” *Quiroga. Revista de patrimonio iberoamericano*, núm. 11, España enero-junio 2017, pp. 56-68.
- Miranda Godínez, Francisco, *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*, México, El Colegio de Michoacán, 2001.
- Muchembled, Robert, *Historia del diablo siglos XII- XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Munilla Lacasa, Lía, *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835*, Tesis doctoral, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2010.
- Norbert, Elias, *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

- O' Gorman, Edmundo, *La supervivencia política novo-hispana. Monarquía o República*, México, Universidad Iberoamericana, 1986.
- Ortemberg, Pablo, "El Te Deum en el ritual político: usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la Revolución de Mayo", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, núm. 10, Buenos Aires, 2010, pp. 199-226.
- _____, "Cádiz en Lima: de las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de una nueva era", *Historia*, núm. 45, vol. II, Santiago de Chile, julio-diciembre, 2012, pp. 455-483.
- Ortiz Escamilla, Juan, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837- 1842", *Historia Mexicana*, vol. 38, núm. 2 (150) México, octubre-diciembre de 1988, pp. 241- 282.
- Osorio, Alejandra, El rey en Lima. Simulacro real y ejercicio del poder en la Lima del diecisiete", en Óscar Mazín, *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 229-273.
- Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas: La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.
- Palti, Elías José, *La invención de una legitimidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- _____, *Mito y realidad de la "cultura política latinoamericana,"* Buenos Aires, Prometeo libros, 2010.
- Peralta, Paulina, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, Santiago de Chile, Lom, 2007.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso y Gerardo Sánchez Díaz, "La casa de la Constitución de Apatzingán", en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 529-555.
- _____, "Las festividades sociales conmemorativas de la Constitución de Apatzingán" en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 587-623.

- Pérez Acevedo, Martín, “Las Plazas” en Silvia Figueroa (ed.), *Morelia patrimonio cultural de la humanidad*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, 1995, pp. 28-43.
- Pérez Vejo, Tomas, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Nobel, 1996.
- _____, “La pintura de historia y la invención de una memoria nacional”, en *Image et Mémoires*, Actes de 4e Congrès International du Grimh, Lyon, Universitaté Lumiere-Lyon 2, 2002, pp. 83-96.
- _____, “Entre la legitimidad dinástica y la legitimidad nacional: la representación de la monarquía en la pintura española del siglo XIX”, en *Image et Pauvoir*. Actes de 4e Congrès International du Grimh, Lyon, Université Lumiere-Lyon 2, 2004, pp. 217- 226.
- Plasencia de la Parra, Enrique, *Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Portillo, José María, “Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana”, en Antonio Annino (coord.), *La Revolución novohispana 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 125-190.
- Quirarte, Vicente, “Literatura” en Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, pp. 380-391.
- Ramos Quiroz, Francisco, “El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana y el respeto a nuevo orden”, en Moisés Guzmán Pérez / Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 409-434.
- Ramírez, Fausto, “Hidalgo en su estudio: La ardua construcción de la imagen del *pater patriae* mexicano” en Manuel Chust y Víctor Mínguez (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, España, Universitat de Valencia, 2003, pp. 189-209.
- Raya Lemus, Zulema, “La imagen alegórica de la Nueva España y sus diferentes representaciones en el arte efímero novohispano”, en Inmaculada Rodríguez Moya (ed.), *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreyes a la construcción nacional*, España, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, pp. 89-103.
- Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1984, 12 tomos.

- Revueltas, Andrea, “Modernidad y tradición en el imaginario político mexicano” en Carmen Nava y Mario Alejandro Carrillo (coords.), *México en el imaginario*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, GRESAL Universidad Pierre Mendès France, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 1995, pp. 249-269.
- Roca Vernet, Jordi, “Los rostros confrontados de la España liberal. Fiestas cívicas en la Revolución liberal: Entusiasmo y popularidad del régimen”, *Historia Social*, núm. 86, España, 2016, pp. 71-90.
- Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 2001.
- Rodríguez Moya, Inmaculada, “Iconografía del virrey marqués de las Amarillas: Retratos oficiales y alegóricos”, en Inmaculada Rodríguez Moya (ed.), *Arte, poder e identidad en Iberoamérica. De los virreinos a la construcción nacional*, España, Universitat Jaume I, 2008, pp.145-171.
- _____ y Víctor Mínguez, “Muerte en Delft”, *Potestas. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, núm. 3, Castellón, 2010, pp. 169-214.
- Rodríguez O., Jaime E., “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles”. *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009, 2 tomos.
- Rojas, Beatriz, “La jura de Fernando VII en Zamora (1808)”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. X, núm. 40, México, otoño de 1989, pp. 131-140.
- Rubio Morales, Luis Daniel y Ramón Alonso Pérez Escutia, *Luz de ayer, luz de hoy. Historia del Seminario diocesano de Morelia*, Morelia, Parroquia del Señor de La Piedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editorial Morevallado, 2013.
- Rucquoi, Adeline, “De los reyes que no son taumatúrgos: los fundamentos de la realeza de España” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XIII, núm. 51, México, verano de 1992, pp. 55-100.
- Salazar Pérez, Robinson. “Las nuevas prácticas políticas en América Latina,” *Utopía y praxis latinoamericana*, vol. 9, núm. 27, Venezuela, octubre-diciembre, 2004, pp. 9-22.
- Sigaut, Nelly, “Los cultos marianos locales en Hispanoamérica”, en Óscar Mazín (edit.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 437-458.

- Suárez Cortina, Manuel y Tomás Pérez Vejo (eds.), *Los caminos de la ciudadanía. México España en perspectiva comparada*, Madrid, Siglo XXI, 2010.
- Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, *Relación de ocurrencias que le acontecieron al ciudadano Lelardo, cura de Pátzcuaro*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985.
- Tavera Alfaro, Xavier, *Juan José Martínez de Lejarza un estudio de luz y sombra*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979.
- _____, *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán 1824-1825*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, 2 tomos.
- Terán, Marta, “Símbolos, emblemas e imágenes de los insurgentes y los realistas” en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, pp. 207-213.
- Valdés, Alma Victoria, *Testamentos, muerte y exequias. Saltillo y San Esteban al despuntar el siglo XIX*, México, Centro de Estudios Sociales y Humanísticos, 2000.
- Vargas Chávez, Jaime Alberto, *Arquitectura para la administración pública. Casas Reales novohispanas Siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, 2013.
- Vázquez Mantecón, María del Carmen, “Las reliquias y sus héroes” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 30, México, julio-diciembre de 2005, pp. 47-110.
- _____, “Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 36, México, julio-diciembre 2008, pp. 45-83.
- Vidaurri Aréchiga, José Eduardo, *Frenesí de libertad. Proceso militar seguido a Miguel Hidalgo y Costilla*, Guanajuato, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003.
- Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, (Col. Cien de México), 1986.
- Zárate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida. Funerales decimonónicos”, en Manuel Ramos Medina (comp.), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Servicios Conдумex, 1998, pp. 333-350.
- _____, “Agustín de Iturbide: entre la memoria y el olvido”, *Secuencia*, núm. 28, México, enero-abril, 1994, pp. 5-28.

_____, “Cada quien sus héroes”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 22, México, julio-diciembre, 2001, pp. 5-22.

_____, *Los nobles ante la muerte en México*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2005.

Tesis

Curcio, Linda Ann, Saints, “Sovereignty and Spectacle in Colonial México”, Tesis de Doctorado, Universidad de Tulane, 1995.

García Corona, Nely Noemí, *Un esbozo histórico de la administración de Antonio de Castro, primer Gobernador Constitucional de Michoacán, 1824-1827*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

Guillen Santoyo, Eric Alan, *La milicia cívica en Michoacán 1822-1835*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.

Guzmán Pérez, Moisés, *El occidente de México y la independencia. Sociabilidad, Revolución y nación 1780-1821*, Tesis de Doctorado en Historia, París, Universidad de París I –Panteón Sorbona, 2004, 2 tomos.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Identidad local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán*, Tesis de Doctorado en Historia, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

Sitios Web

<http://ildefonsosuares.es/Historia2bat/Tema1/Comentario%20de%20textos%20completo%20por%20alumno.pdf>

<http://www.centotredicesimo.org/wp-content/uploads/2015/11/BANDO-DEL-2-MAYO-DE-1808-libre.pdf>

<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-2LS5-QX?i=463&wc=3NTP-HZ3%3A178285301%2C219866401%2C220352401&cc=1883388>

<https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/fernando-vii-con-manto-real/1b46165d-1ef7-4399-8282-7056bb901ad9>

<http://www.inah.gob.mx/paseos/museonacional/>

<http://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2008/05/11/murcia-fuensanta-franceses/106989.html>

<http://www.siempre.mx/2015/07/el-retrato-del-rey-unifico-las-colonias-novohispanas/#jp-carousel-191640>

<http://www.abc.es/espana/20150326/abci-problema-genital-fernando-201503251934.html>